

PIADOSOS, PATRIOTAS Y LABORIOSOS

Oscar Espinel-Bernal

# φ

### Oscar Espinel-Bernal

Doctor de la Universidad de Buenos Aires en el área de Ciencias de la Educación. Magíster en Educación de la Universidad Pedagógica Nacional. Especialista en Pedagogía de la Universidad Pedagógica Nacional. Pregrado en Filosofía en la Universidad Nacional de Colombia.

Profesor de la Maestría en Educación de la UPTC y, actualmente, profesor de planta de la Facultad de Educación de la Universidad Pedagógica Nacional

Es miembro del Grupo de Investigación Filosofía, Sociedad y Educación – GIFSE. Autor de los libros: "Educación en derechos humanos. Aproximación desde sus prácticas y discursos" (2013) y "Freire y la educación en derechos humanos. Inflexiones e intersticios" (2014). Además, ha colaborado en la edición y coautoría de algunos libros como "Enseñar, aprender, educar: Formas de la filosofía" (2022); "Pensar con Sloterdijk. Antropotécnica, ejercicio y educación" (2021); "Educación y pensamiento contemporáneo. Práctica, experiencia y educación" (2021); entre otros.

# Educación y Ciudadanización en Colombia

PIADOSOS, PATRIOTAS Y LABORIOSOS

# Oscar Espinel-Bernal

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

2023



Educación y ciudadanización en Colombia. Piadosos, patriotas y laboriosos / Education and citizenship in Colombia. Pious, patriots and industrious / Espinel-Bernal, Oscar. Tunja: Editorial UPTC, 2023. 234 p.

ISBN (impreso) 978-958-660-747-6 ISBN (ePub) 978-958-660-748-3

1. Educación. 2. Formación ciudadana. 3. Estado-nación. 4. Disciplina. 5. Biopolítica. 6. Gubernamentalidad.

(Dewey 107/21) (Thema TGX - QDT - Temas de la filosofía)









### Primera Edición, 2023

200 ejemplares (impresos) Educación y ciudadanización en Colombia. Piadosos, patriotas y laboriosos Education and citizenship in Colombia. Pious, patriots and industrious

ISBN (impreso) 978-958-660-747-6 ISBN (ePub) 978-958-660-748-3

### Colección de Investigación UPTC No. 271

Proceso de arbitraje doble ciego Recepción: agosto de 2022 Aprobación: marzo de 2023

© Oscar Espinel-Bernal, 2023 © Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 2023

Editorial UPTC
Edificio Administrativo – Piso 4
La Colina, Manzana 7, Casa 5
Avenida Central del Norte No. 39-115, Tunja,
Boyacá
comite.editorial@uptc.edu.co
www.uptc.edu.co

### Rector, UPTC

Enrique Vera López

### Comité Editorial

Dr. Carlos Mauricio Moreno Téllez Dr. Jorge Andrés Sarmiento Rojas Dra. Yolima Bolívar Suárez Dra. Ruth Maribel Forero Castro Mg. Pilar Jovanna Holguín Tovar Dra. Nelsy Rocío González Gutiérrez Dr. Óscar Pulido Cortés Mg. Edgar Nelson López López

### Editor en Jefe

Ph. D. Witton Becerra Mayorga

### Coordinadora Editorial

Mg. Andrea María Numpaque Acosta

### Corrección de Estilo

Nelson Alberto Arango Mozzo

### Ilustraciones de carátula y separadores

Yohanna Albarracín Camacho

### Diseño de carátula

Pedro Alexander Sosa

### Imprenta

Búĥos Editores Ltda. Tunja - Boyacá

Libro financiado por la Vicerrectoría de Investigación y Extensión - Dirección de Investigaciones de la UPTC, Proyecto de investigación Democracia, igualdad y desacuerdo: Conceptos teóricos- metodológicos de Jacques Rancière para pensar la educación en el mundo contemporáneo, con código SGI 3307. Se permite la reproducción parcial o total, con la autorización expresa de los titulares del derecho de autor. Este libro es registrado en Depósito Legal, según lo establecido en la Ley 44 de 1993, el Decreto 460 de 16 de marzo de 1995, el Decreto 2150 de 1995 y el Decreto 358 de 2000.

Impreso y hecho en Colombia / Printed and made in Colombia.

Libro resultado de investigación.

Citar este libro / Cite this book

Espinel-Bernal, O. (2023). Educación y ciudadanización en Colombia. Piadosos, patriotas y laboriosos. Editorial UPTC.

doi: https://doi.org/10.19053/9789586607476

# Resumen

La investigación realizada se soporta desde tres ejes de análisis: el sujeto-piadoso, el sujeto-patriota y el sujeto-laborioso. Tres ejes que se amalgaman en la formación de aquella forma de subjetividad que llamamos *ciudadano* y que se conjuga con la consolidación del proyecto de nación puesto en marcha en las últimas décadas del siglo XIX en Colombia. Además de buenos cristianos y buenos patriotas, los ciudadanos deben ser sujetos laboriosos, con visión de futuro y regidos por valores como el ahorro y el esfuerzo personal para contribuir a la prosperidad de la nación en medio de los crecientes cambios en los mercados y economías mundiales a la entrada del siglo XX. Allí serán capitales las técnicas disciplinarias y biopolíticas para la maximización de la productividad y la regulación de la opinión pública que empieza a aparecer como terreno fértil para el gobierno de las poblaciones y la cohesión del Estado. Dar una mirada a las formas de constitución de ciudadanos desde la distancia histórica que propone el libro permite no solo comprender los modos, funcionamientos y características de la formación ciudadana en Colombia, sino también problematizar y trazar nuevos horizontes de posibilidad frente a las prácticas de ciudadanización contemporáneas.

**Palabras clave**: educación, formación ciudadana, Estado-nación, disciplina, biopolítica, gubernamentalidad.

# **Abstract**

This research is based on three axes of analysis: Pious subject, patriot subject and industrious subject. These axes converge in that way of subjectivity that we call citizen and that is combined with the nation project implemented the last decades of nineteenth century in Colombia. In addition to be good Christians and patriots, the citizen must be a worker, with a vision of the future and ruled by values such as savings and personal effort in order to contribute to the enriching of nation, between the changes in market and world economy at the beginning of the Twentieth century. Disciplinary and biopolitic techniques are crucial to the maximization of productivity and the control of the public opinion, that appears as a fertile field to the govern of population and the consolidation of a solid state. The review of the ways of constituting citizens from the historical distance proposed by the book, allows us to understand modes, functions and characteristics of citizenship formation in Colombia, as well as to problematize and trace new horizons of possibility before of contemporary ways of citizenship.

**Keywords**: education, citizen formation, nation-state, discipline, biopolitics, governmentality.

# Educación y Ciudadanización en Colombia

PIADOSOS, PATRIOTAS Y LABORIOSOS

Oscar Espinel-Bernal

Una y mil veces, a mi madre y a mi padre, a su coraje e inagotable valentía.

# Contenido

Prólogo	
El estudioso, el ciudadano, el maestro	19
Introducción	
Un buen cristiano, un buen patriota y un hombre laborioso	27
Capítulo 1	
Política de la vida o la vida en la política	33
Algunas consideraciones teórico-metodológicas iniciales	33
Administrar los cuerpos, gestionar la vida	34
Sobre la noción de dispositivo	38
Capítulo 2	
Un ciudadano que cree, una nación que prospera	43
Sagrado Corazón de Jesús, en vos confío	
El camino, la verdad y la vida	
Como un pastor que cuida sus ovejas	51
Capítulo 3	
Y la verdad os hará libres	55
Primus inter pares	
En el principio era la palabra	58
Un corazón que arde	
Gobernar es educar	66
Un solo pueblo, una sola fe, una sola nación	69
Capítulo 4	
Educar para gobernar	72
Entre sujeción y subjetivación o del arte de educar	
La instrucción pública: un asunto de Estado	
La morracción publica, un asunto de Estado	/ /

### Capítulo 5

Formación del patriota: ser y (a)parecer	89
Dispositivo de ciudadanización y microfísica del poder	
Unificar para controlar	
Distribuir para disponer	
•	
Capítulo 6	
La instrucción sin inspección es estéril	109
Permitir entrar e impedir salir	
Del espacio escolar al Estado-escuela	
Clínica, terapéutica y pedagógica	
71 71 88	
Capítulo 7	
Prescribir, inscribir, proscribir	121
Cuerpos escritos, conductas regladas	
Manuales, catecismos y gramáticas	
Escrito en la piel, vigilado en el papel	
Codificación y clasificación	132
Política de la letra	
Buen decir, buen hacer y buen ser	137
Continuo 0	
Capítulo 8	
La letra con sangre entra	141
Ortopedia moral	
Enseñar a través del ejemplo	
El deber de castigar y la eficacia de la recompensa	
Omnivisibilidad en el panóptico social	153
Capítulo 9	
Función ciudadanizadora y laboriosidad	
Función sujeto y producción del ciudadano patriota	
Ser y hacerse ciudadano	
Educación del corazón y amor al trabajo	
De la vida ejemplar del buen cristiano a la vida productiva del obrero	
Hacer vivir: entre disciplina y biopolítica	171

### CAPÍTULO 10

Higienización, laboriosidad e industria	175
Higiene pública y medicalización	
Asepsia social y racismo de Estado	
Lucha contra el ocio: <i>homo œconomicus</i> e industrialización	
Capítulo 11	
Orden, policía y adelantamiento de los pueblos	185
Función policial, orden y progreso	
Estado de policía y vida urbana	195
Esfuerzo personal y ascenso social	199
Capítulo 12	
Entre sujeto de derechos y sujeto de interés	203
Estado, capitalismo y vida productiva	
Razón de Estado y Estado de policía	
Gobernar los intereses y desde los intereses	209
A fin de cuentas matriz educacional	212
Derivas y provocaciones finales	
Del patriota al ciudadano global	217
Referencias	225

# **AGRADECIMIENTOS**

Este libro se debe a largas jornadas de discusión, revisión y acompañamiento de numerosos amigos, colegas y profesores, cuyas recomendaciones, objeciones e interrogantes han nutrido las líneas que componen este recorrido. Un agradecimiento especial al profesor Carlos Cullen, quien desde siempre alentó esta idea. A Oscar Pulido, por su valiosa amistad, consejo y tiempo. A Silvio Gallo, Alexandre Filordi y Edgardo Castro quienes, con sus lecturas, críticas y comentarios animaron la forma asumida por este texto. A los estudiantes y colegas con quienes frecuentamos estos temas y compartimos los espacios de encuentro que habilita el aula. Al Grupo de Investigación Filosofía, Sociedad y Educación — GIFSE, al proyecto Democracia, igualdad y desacuerdo. Conceptos teóricos- metodológicos de Jacques Rancière para pensar la educación en el mundo contemporáneo, con código SGI 3307 y a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia — UPTC por acoger y abrir espacio a las distintas etapas de esta investigación. Y, desde luego, a Patricia, compañera de ruta, esposa amorosa y soporte de todas nuestras aventuras.

Toda conquista, todo paso adelante en el conocimiento es consecuencia del coraje, de la dureza consigo mismo, de la limpieza consigo mismo. FRIEDRICH NIETZSCHE (1908/2005) Creo que su papel [del intelectual] es precisamente mostrar constantemente cómo aquello que parece evidente en lo que es nuestra vida cotidiana es de hecho arbitrario y frágil, y que siempre podemos sublevarnos. MICHEL FOUCAULT (1994)

# Prólogo El estudioso, el ciudadano, el maestro...

Mi dominio es la historia del pensamiento. El hombre es un ser pensante. Su manera de pensar está ligada a la sociedad, la política, la economía, la historia, también a categorías muy generales y hasta universales, y a estructuras formales. Pero el pensamiento y las relaciones de sociedad son cosas muy diferentes. Las categorías universales de la lógica no son aptas para rendir adecuada cuenta de la manera como la gente piensa realmente. Entre la historia social y los análisis formales del pensamiento hay un camino, un sendero —muy angosto, tal vez—, que es el del historiador del pensamiento.

MICHEL FOUCAULT (2013)

Ι

Los libros se han venido constituyendo, desde el momento de su aparición, como dispositivos, formas o prácticas que le permiten a quienes los escriben y los leen encontrar posibilidades de identificación, reflexión, historización y pensamiento. Los libros, además de convertirse en objetos propios de la cultura, registran en sus líneas las aspiraciones profundas de las sociedades: sueños, ideales, maneras de hacer las cosas y de relacionarse con los entornos. Reconocen en sus argumentos a los actores que posibilitan o imposibilitan la consumación de sus expectativas. Un libro recoge una serie de formas enunciativas, invitaciones y apuestas para pensar los procesos históricos y lograr nuevas formas de comprensión, además de posibilitar formas de acción en el presente. Un libro como el que ustedes tienen en sus manos, o en sus digitales «espejos negros», se pregunta por la manera como ciertas fracciones poblacionales de finales del siglo XIX y comienzos del XX concretaron en Colombia un proyecto de sociedad e impulsaron las posibilidades modernas de formación de ciudadanos

y ciudadanas, a través de una de las técnicas más sofisticadas que la humanidad ha conocido por su carácter transformador: la educación y la pedagogía en su forma *escuela*. Este trabajo realiza la empresa mencionada a partir de dos herramientas (disciplinas) que son la filosofía y la historia. De ahí que este libro represente un esfuerzo clásico de trabajo por describir conceptual, contextual y educativamente un periodo-problema, en el cual se labró gran parte de lo que «somos» en Colombia, como sujetos modernos, educados, piadosos, patriotas y laboriosos. A la vez, representa una novedosa manera de transitar el campo de la educación y la pedagogía, entregando categorías teórico-metodológicas nacidas en la filosofía, para leer los contextos y las maneras en que una gran cantidad de sujetos se hacen ciudadanos, se integran a las posibilidades de un país, nación, república o Estado y logran organizar un estilo propio de existir y de pensar existiendo.

II

Los libros también son una forma de representación de lo que los sujetos hacen, son espacio de ejercitación. El ejercicio que se puede denominar «académico» requiere una característica esencial para quien ha osado optar por este oficio en épocas de gestión, tecnologización y mercantilización: el estudio. Curiosamente, una palabra que parece común, ya que, de una u otra forma, es algo que todas las personas hacemos desde la niñez, pero que tiene que ver con otras formas y condiciones de los sujetos. En un reciente libro intitulado *Elogio del* estudio, Bárcena et al. (2020) proponen recuperar de manera actualizada este ejercicio que posibilita que libros como el que estamos presentando se hagan realidad. Solamente con una vida estudiosa (Bárcena et al., 2020) se logra construir una obra como esta. El estudio no es solamente una actividad. El estudio es una manera de vivir, es decisión vital y forma de estar en el mundo; el estudio es algo que se hace y también el lugar donde se hace algo. El estudio produce estudiosos y el estudioso, por su parte, lo es (estudioso), no solo lo *hace* (estudiar); es decir, la ejercitación constante sobre sí mismo con el estudio hace posible que el sujeto se encuentre y pueda leer, escribir, pensar y volver a hacerlo. Parece un eterno retorno, o una repetición creativa, o la condición misma de la infancia, en el sentido de volver a comenzar continuamente. Este libro muestra que su autor es un estudioso, que la labor de escritura ha sido ardua, diligente, tranquila, pero sin pausa. La obra muestra la complejidad de la investigación, las fuentes utilizadas, los textos teóricos y metodológicos que han servido de inspiración y soporte para lograr lecturas novedosas y comprensivas

de la realidad; en este caso, de la realidad educativa durante un importante periodo de la historia colombiana a finales del siglo XIX y comienzos del siglo XX. Pero también muestra la seriedad del trabajo filosófico que posibilita la apropiación de categorías, de conceptos que ha utilizado como herramientas de trabajo. Por eso el autor logra lecturas, diálogos y precisiones, tres aspectos claves que retoma el profesor Bárcena (2020) a partir del filósofo inglés Bacon: «la lectura hace un hombre completo, la conversación un hombre dispuesto y la escritura un hombre preciso». De ahí que este libro tenga una particularidad: no solamente logra mostrar el camino conceptual, cronológico y argumentativo del objeto de estudio construido y desarrollado, sino que a su vez muestra el camino de su autor en su constitución como estudioso, maestro e intelectual, al tiempo que presenta un camino de subjetivación, dedicación y cuidado personal y social. Es un libro-experiencia (Foucault, 2010), que deconstruye el objeto y se rearma a través una perspectiva de análisis

Ш

Los libros de investigación son herencia de la modernidad, con la cual aparece una separación entre el objeto investigado, el sujeto y los instrumentos para su análisis; todo esto, fruto del privilegio del método. Descartes en filosofía y Comenio en pedagogía pusieron todas sus apuestas en el método y las formas como el mismo transforma y logra interpretaciones diferenciadas de la realidad. La preocupación metodológica llevó a consolidar una tradición académica e investigativa que obliga a que los trabajos y desarrollos en el ámbito de la ciencia sean soportados por posturas metodológicas consistentes y seguras. Tal preocupación ha llevado a los investigadores a cuestionar las formas metodológicas establecidas y a proponer nuevas maneras de tratamiento de los fenómenos sociales y humanísticos especialmente. Como consecuencia de ello, muchos filósofos y pensadores del siglo XX han apostado por nuevas maneras de comprender el abordaje de los objetos de estudio.

El autor del presente libro ha tomado uno de estos caminos. Adopta como eje de trabajo la filosofía y, dentro de ella, una tradición del siglo XX que ha venido ganando espacio en la investigación educativa y social: la arqueología-genealogía-anarqueología, propuesta por Michel Foucault como perspectiva. Apropia categorías como *gubernamentalidad*, *biopolítica*, *dispositivo*, *práctica* y *experiencia*, y no solo logra realizar un proceso apropiación conceptual, sino que, a su vez, arriesga formas nuevas de tratamiento del objeto estudiado. De igual manera,

crea nuevos mecanismos de análisis que permiten al lector pensar de otro modo y problematizar en situaciones diferenciadas el caso concreto del trabajo: los conflictos nacionales, el sitio de la formación y educación en la emergencia del ciudadano; las reformas y la política como forma de gobierno poblacional; las prescripciones de cartillas, manuales y normas que exigían una manera de ser o de estar en un territorio que anhelaba ser nación, país o república.

La apuesta metodológica del libro es uno de sus mayores logros y no solo por el uso o la creación de categorías novedosas, sino porque el texto logra mostrar cómo funcionan en la práctica de la escritura, del informe final, de la estructura de los capítulos. Es un libro que es teórico-metodológico y permite seguir una pista histórica, rastrear una serie de prácticas sociales que posibilitan otras, y formas del pensamiento que quedaron escritas en el cuerpo de los colombianos y en sus esfuerzos por constituir una nación. El trayecto propuesto por el autor también les permite a otros estudiantes y estudiosos tomar el texto como *maqueta*, para que puedan pensar, con este libro, sus caminos metodológicos para la elaboración de artículos, tesis o libros.

### IV

En el camino de construcción epistemológica del libro emerge el dispositivo de ciudadanización, que se convierte en una categoría teórico-metodológica que puede utilizarse para construir diversos objetos de trabajo investigativo en ciencias sociales y educación. Habla no del concepto de ciudadanía propio de la filosofía política, sino de un dispositivo que hace a otros ser ciudadanos; actuar, constituirse es una apuesta novedosa que sugiere nuevas posibilidades de abordaje teórico. Concebir la ciudadanía como un mecanismo articulado por prácticas, saberes y sujetos hace posible reflexionar sobre las condiciones en las cuales estos sujetos-ciudadanos son producidos, es decir, subjetivados. Y sostener que este camino formativo se deriva de todo un andamiaje educativo, que comienza en la escuela pública y luego atraviesa diversos escenarios, como lo son las creencias, la identidad con el territorio y el mundo del trabajo, no solo es un riesgo (comprendido como el estar expuesto y dispuesto a perderse, pero a la vez a encontrarse) metodológico, sino también un riesgo que puede incluso reconstruir la forma como se hace ciencia social, como se aborda el fenómeno educativo y formativo e, incluso, las maneras de analizar cómo esto repercute en la vida misma de hombres y mujeres que sueñan con un proyecto

nacional de bienestar y convivencia. De acuerdo con el texto, el dispositivo de ciudadanización se convirtió en la condición y el escenario propicio para que las formas institucionales del poder tomaran la vida como objeto y blanco de su acción.

V

La caracterización que la obra hace de dimensiones de la subjetividad como *piadoso-creyente*, *patriota* y *laborioso* define el proyecto de nación que en Colombia se quiso instaurar a finales del siglo XIX y comienzos del XX. Esta amalgama de virtudes, valores, prácticas y experiencias propias de un tipo de sujeto que se adaptará a las demandas de un imaginario social industrializado, móvil e innovador de la primera mitad del siglo XX son exploradas con destreza en el desarrollo de la escritura. Estos sujetos hombres y mujeres, atravesados por el dispositivo de ciudadanización, asumen posturas propias de mirar y resignificar su cuerpo, sus afectos y deseos; van construyendo —como acertadamente el autor del libro nos sugiere— a través de símbolos sus rasgos identitarios. De ahí la consagración al Sagrado Corazón de Jesús, a los símbolos patrios y a la industria fabril, como formas hegemónicas de producción y vida, desconociendo tanto las creencias y prácticas culturales de comunidades ancestrales que habitaban el territorio, así como la influencia afro que poblaba la geografía colombiana y que pretendieron borrar con la novedosa idea de nación.

Junto a los símbolos aparecen los saberes que refuerzan la centralidad de la apuesta por una nación plegada al desarrollo técnico y tecnológico, a las formas de producción capitalista. La economía, la psicología y la administración son los enunciados que aparecen en la constitución de este nuevo *ethos*: creer en la ciencia, vivir la ciudadanía y ser *homo* œconomicus. En este contexto aparecen la fuerza formativa de la educación y la escuela como máquina de subjetivación. Es ella la responsable de acondicionar a los sujetos para estos nuevos escenarios. Se trata de sueños, aspiraciones, representaciones, ilusiones que el autor nos propone pensar, tal vez evaluar y hasta subvertir.

VI

Este trabajo investigativo, que hoy se presenta en la forma *libro* para su lectura, utiliza la filosofía y la historia como mecanismos de análisis y comprensiones

de documentos, conceptos y enunciados sobre la nación, la ciudadanía y la forma de constitución de sujetos en Colombia. Se puede afirmar que es un libro sobre educación y, más aún, sobre historia y filosofía de la educación. El juego de las categorías teórico-metodológicas, la conceptualización construida y las prácticas caracterizadas hacen posible ubicarlo como parte formal y constituyente del que se podría llamar pomposamente «el estatuto epistemológico de la educación y la pedagogía en Colombia». Su aporte, lejos de ser un trabajo más que va a descansar en los archivos digitales de un repositorio, puede ayudar a traspasar la frontera de la creación de nuevo conocimiento en este campo tan complejo y ambiguo en el que se mueven los investigadores. Además, se afirma el sitio geográfico, pues considero que Colombia es uno de los países donde sus intelectuales han ido constituyendo un campo conceptual e intelectual de la pedagogía (la referencia muy especial es al grupo de Historia de la Práctica Pedagógica), que ha permitido que las nuevas generaciones de académicos asuman el reto de continuar esta tarea, como es el caso del trabajo que ustedes van a disfrutar, estudiar, criticar, contrastar apenas se terminen estas líneas que invitan a su lectura.

### VII

Para terminar estas reflexiones llega el momento del agradecimiento, del sentimiento que permite valorar y estimar una obra académica como esta, por su repercusión y utilidad para quienes van a leerla y a pensar con ella; para quienes la utilizarán como referente para comprender momentos de la historia de Colombia; para aquellos y aquellas a quienes les servirá para guiar su camino de aprendizaje de la investigación y en la investigación; para quienes encontrarán pistas para reconocer el campo teórico-conceptual y metodológico de la educación y la pedagogía; para quienes quieran problematizar esta idea moderna de nación y sus posibilidades a «este lado del mar» o mirar cómo se usan algunas categorías de la filosofía y los recursos de la historia para pensar un problema y, por último, para todas las personas que disfrutan de un buen libro de investigación que, más allá de la mercantilización hecha por Minciencias a través de mediciones y comunidades académicas dogmáticas y excluyentes, desean comprender qué somos y por qué somos lo que somos como sujetos modernos educados.

Este agradecimiento también lo expreso por la generosidad de Oscar Espinel, al invitarme a leer su texto y a escribir estas palabras, pues he podido compartir con él su génesis, elaboración, angustias, preocupaciones, ideas, puntos de vista; pero, sobre todo, su constancia, disciplina y ejercicio académico y, lo más importante, su afecto y amistad. Gracias por este libro, y espero que lo disfruten.

OSCAR PULIDO CORTÉS

Tunja, amanecer de enero de 2021 Terminando el toque de queda, en tiempos de pandemia

### Referencias

Bárcena, F., López, M. V. y Larrosa J. (2020). *Elogio del estudio*. Miño y Dávila. Foucault, M. (2013). Verdad, poder y sí mismo. En M. Foucault (2013). *La inquietud por la verdad. Escritos sobre sexualidad y sujetos*. Siglo XXI.

# Introducción Un buen cristiano, un buen patriota y un hombre laborioso

Una época convulsionada releva a otra con el amanecer de un nuevo siglo. A fines del siglo XIX, la necesidad de conformar en territorio colombiano un Estado-nación acorde a las exigencias de la modernidad y al auge de las sociedades industriales cimienta formas particulares de conducción de las voluntades. En ello tendrá mucho que ver la organización del Sistema Nacional de Instrucción Pública, pero también las campañas de higienización, los proyectos eugenésicos, la «medicalización de la política» (Noguera, 2003) y el paternalismo de las élites ilustradas que asumen para sí la misión de guiar al pueblo «descarriado» hacia los derroteros del progreso y la civilización. A lo cual se unen, por supuesto, las coordenadas católicas que orientan la educación y el gobierno de la naciente república colombiana.

En el caso colombiano, la instauración de la idea de nación se nutre de las arraigadas creencias religiosas selladas por el Concordato de 1887, mediante el cual se concedió a la Iglesia católica la dirección de la educación, la «civilización de las comunidades salvajes» y el dominio en el campo social. Así, el ideario liberal de ciudadano seguido hasta entonces se junta con las exigencias religiosas. En consecuencia, el ciudadano, además de buen patriota, ha de ser piadoso. Arista fundamental de las prácticas de ciudadanización del periodo. Mixtura esta entre el ámbito de la política y el de la religión, que hemos referido como *identitas político-religiosa*, en la que la figura de Rafael Núñez se muestra paradigmática en tanto liberal radical en su trayectoria política y tutor de la Constitución Política de 1886, previa a la firma del Concordato, por el cual se restablecen las deterioradas relaciones entre la Iglesia y el Estado. Este restablecimiento de las relaciones entre religión y política recibe el significativo nombre de *Regeneración*, en una especie de símil con la «resurrección de la carne»

en el nuevo cuerpo político (Blanco y Romero, 2006, p. 136). Mediante este proceso se pretende avanzar en la consolidación de la República de Colombia.

Sin embargo, a la piedad cristiana y al patriotismo se sumará una tercera virtud: la laboriosidad. Esta condición se aúna a los procesos de industrialización del país en medio del tránsito entre los siglos, principalmente, en las primeras décadas del siglo XX. El intento de convertir a Colombia en un país moderno requiere el establecimiento de la industria y la construcción del espacio urbano. En este proceso será necesario contar con los sujetos apropiados, por lo que encaminarse hacia el progreso y contribuir con los idearios de la nación significará —además de ser buen patriota y de reconocida piedad— asumir los hábitos, virtudes e imaginarios propios del mundo industrial y la ciudad moderna. Allí, en la intersección de estas tres aristas en la constitución del nuevo ciudadano (un sujeto patriota, piadoso y laborioso), se juega la idea de *nación* en Colombia. El objetivo será, entonces, trazar los contornos de tal proyecto de nación, sus derivas y desplazamientos.

Ahora bien, para desglosar esta idea de nación será necesario indagar por el proyecto republicano y por el rol desempeñado por las prácticas de ciudadanización en la constitución del Estado-nación. De esta manera, el análisis del complejo campo de la ciudadanización se desarrolla desde la perspectiva de cierta política de la vida en sus tránsitos e intersticios entre las formas disciplinarias y biopolíticas. Estrategia que, como veremos, se desarrollará en comunión con lo que Santiago Castro-Gómez identifica como el «dispositivo de blancura» oriundo de las colonias españolas o, cuando menos, latente en el espectro colombiano. El reto consistirá, entonces, en escudriñar tales prácticas ciudadanizadoras desde las rejillas de análisis que ofrecen los conjuntos de técnicas disciplinarias y biopolíticas que elegimos como grillas de inteligibilidad. De hecho, será interesante observar hasta dónde resisten y qué adecuaciones requieren estas nociones foucaultianas para el análisis de las prácticas de ciudadanización en el marco del caso colombiano de finales del siglo XIX.

Este es un aspecto metodológico sustantivo, toda vez que la investigación que se presenta no se propone constatar o reafirmar las categorías foucaultianas; en lugar de eso, desde una lectura diferencial, lo que aquí se pretende es construir una grilla de inteligibilidad empleando la apuesta metodológica de algunas nociones construidas por Foucault para que, a manera de herramientas, nos permitan adelantar la analítica del poder que nos proponemos como aporte

a las comprensiones de la articulación entre Estado-nación, formación del ciudadano y educación. Igualmente, será importante delimitar el periodo a examinar que ronda entre 1870, con el Decreto Orgánico de Instrucción Pública, y la organización de las grandes ciudades en la Colombia de albores del siglo XX, en cuyo cauce se encuentra la Ley 39 de 1903 sobre Instrucción Pública, considerada como la segunda gran reforma educativa en la historia del país.

En este orden de ideas, el periodo en el que se encuadra nuestro análisis responde a los desplazamientos trazados dentro de la institución de la República de Colombia entre las últimas décadas del siglo XIX y comienzos del XX. Para ello se realiza un extenso trabajo de recolección de fuentes, tematización y sistematización de fuente primaria, en especial, documentos relacionados con leyes, decretos y normatividades de la época. Además, como apoyo documental, también se acude a otra serie de documentos de fuente primaria como periódicos, manuales y textos de la época. En consecuencia y teniendo en cuenta la comunidad académica a la que se dirige este trabajo —en particular, estudiosos e interesados en investigaciones en torno al periodo y al uso metodológico de las nociones foucaultianas—, el texto teje y entreteje toda una serie de categorizaciones con la intención de explorar los desplazamientos y distanciamientos dentro del dispositivo de ciudadanización puesto en marcha.

En cuanto a la arquitectura del libro, el primer capítulo, a manera de preludio de las indagaciones adelantadas, presenta el entramado teórico-metodológico general desde el que se traza la investigación, haciendo especial énfasis en la amalgama compuesta por las técnicas disciplinarias y biopolíticas en la consolidación del Estado-nación en Colombia. A continuación, el libro se estructura desde tres ejes de análisis: el sujeto-piadoso, el sujeto-patriota y el sujeto-laborioso. Tres ejes que se amalgaman en la formación del ciudadano que demanda la creación y consolidación del proyecto de nación puesto en marcha. De esta manera, el escrito se ha dividido, por cuestiones expositivas, en tres grandes segmentos, en los cuales se analizan sendas aristas que entran en juego en la formación del nuevo ciudadano de la república colombiana.

En la primera parte, dedicada a la formación del sujeto piadoso, será interesante percatarse de la fuerza del credo católico en la cohesión de la segmentada nación. Ante los múltiples y no poco sangrientos intentos de consolidación del Estado y la fundación de la nación colombiana, aparece el aparato simbólico de la

Iglesia para brindar las amarras hasta ahora ausentes. En ese contexto, la imagen del Sagrado Corazón de Jesús y la consagración del país a dicha advocación jugarán un rol fundamental en la unión de las voluntades y la identificación de un norte común como hijos del mismo «Padre» y miembros del mismo pueblo: el pueblo de Dios. Evidencia, pues, de cierta matriz político-religiosa presente en la formación del Estado-nación y que transitará toda su historia.

El segundo eje, correspondiente a la formación del sujeto patriota, se apoya en la noción metodológica foucaultiana de disciplina para —desde la mirada que posibilita— rastrear las técnicas y estrategias desplegadas en la época para la configuración del habitante de los nuevos espacios abiertos por la ciudad. El Sistema de Instrucción Pública inaugurado en 1870, la economía del castigo, los manuales de urbanidad y las correctas formas, el panóptico social afincado en el ver y el aparentar, la espectacularización de la decencia y el lucimiento de los códigos civilizados, así como la política de la letra desplegada a partir de la cultura letrada y las tecnologías escriturarias, son apenas una muestra de la insistente intervención y moldeamiento operados por la matriz ciudadanizadora y el proyecto republicano que esta alimenta. En resumen, toda una serie de mecanismos que permiten cartografiar las técnicas disciplinarias puestas en marcha para actuar sobre los cuerpos, ordenar a los individuos y propagar el imperio de la vigilancia dentro del fortalecimiento de la forma Estado.

Por último, el tercer eje del análisis desplegado sobre el sujeto laborioso parte del desplazamiento percibido en las formas de ordenar la ciudad y proyectar la nación en su articulación con los cambios que están sucediendo en los mercados y economías mundiales a principios del siglo XX. Las grandes transformaciones en el escenario político-económico mundial obligan a la joven y atribulada nación colombiana a redefinir su norte y reorientar los modos de formación de los ciudadanos, quienes, además de buenos cristianos y buenos patriotas, deben ser aptos para el mundo de la industria. No solo deben ser buenos trabajadores, obedientes y sumisos, sino capaces de incorporar la moral capitalista puesta en juego por la lógica de mercado que se abre camino en el concierto internacional. Sujetos laboriosos, emprendedores, con visión de futuro y movidos por valores como el ahorro. Ciudadanos comprometidos que, con su trabajo y esfuerzo, han de contribuir a la prosperidad de la nación. Allí serán capitales las técnicas biopolíticas tanto en la regulación de la vida biológica para la maximización de la productividad como en la conducción de la opinión pública, la cual despunta como terreno fértil para el gobierno de las poblaciones y la cohesión del Estado.

Ciertamente, como será posible evidenciar en el transcurso del recorrido propuesto por la investigación que aquí se presenta, el proyecto antropológico moderno, del cual se derivan la idea misma de nación y la aparición del ciudadano como nuevo habitante del mundo, cimienta sus bases en la educación en una suerte de pedagogización de la sociedad. La modernidad, podemos decir con Sloterdijk (2012), es una época signada por los aparatos y proyectos educativos. En palabras más enfáticas, la modernidad es un proyecto educativo. Un proyecto antropotécnico pedagogizante en el cual el Estado se posiciona como Estado docente (Martínez-Boom, 2004) o Estado educador, tal como lo señalan, entre otros, Carlos Noguera y Alejandro Álvarez (2000).

De esta manera, la modernidad se convierte en una época en la que la preocupación por la formación del hombre y su moldeamiento se convierten en un asunto capital (Pedraza, 2011, p. 16). El hombre moderno es un individuo educable, por lo que esta época concentrará sus esfuerzos, desde los tiempos del Renacimiento y la Ilustración, en dar forma a ese nuevo sujeto que escapa de los dominios de la soberanía y el oscurantismo. La consolidación de la forma Estado, la necesidad de crear una unidad allí donde solo existe multiplicidad, así como la emergencia del ciudadano, marcan una nueva era que estará en la base de nuestras estructuras, convicciones y prácticas más contemporáneas. Formas de ser y hacerse sujeto en medio de un mundo en pleno proceso de ebullición, desplazamiento y reformulación por cuenta de la globalización y la descentralización del Estado en el orden político, económico y social.

Así pues, las inusitadas formas de gobierno exacerbadas por el neoliberalismo, la era digital y el consumismo hacen urgente preguntarse, una vez más, por las prácticas de ciudadanización y el tipo de ciudadanos en el que nos formamos. ¿Qué significa ser ciudadano en un mundo globalizado con tendencia a la descentralización y la dictadura del mercado? ¿A qué tipo de ciudadanía se

<sup>1</sup> Hay dos usos del término *pedagogía* que valdría la pena señalar, al menos de manera ligera y como provocación para futuras indagaciones. Uno de ellos se refiere a su carácter epistemológico; es decir, apunta a las indagaciones por la pedagogía como saber o como reflexión respecto al acto de educar. Aquí encontramos las discusiones en torno a la pedagogía como ciencia, disciplina, saber o práctica. El otro uso que es procedente resaltar en este punto se refiere más al *pedagogizar*, es decir, a la formación, a la modulación de las subjetividades bajo determinados presupuestos o propósitos. Es este segundo acento el que toma lugar en este punto de la exposición y el que tiende a usarse con mayor frecuencia en los círculos comunicacionales cotidianos. Una distinción tan simple como desapercibida y que, quizá por obvia, degenera en confusiones.

refieren los prolíficos y bien recibidos discursos relacionados con la formación ciudadana? ¿De qué tipo de formación se trata y para qué mundo? En suma, ¿quiénes somos? y ¿cómo hemos venido siendo lo que somos? Estas son algunas inquietudes que aún quedan abiertas, pero que, en gran medida, animan las exploraciones aquí trazadas a partir de lo que proponemos como una ontología del presente. Mirar desde la distancia que procuran los años y las territorialidades alimenta la esperanza de ampliar los horizontes de comprensión mediante la percepción de los desplazamientos históricos en las formas de interpelación, veridicción y subjetivación. Una exploración por sendas lejanas —en apariencia— en busca de nuevas geografías para los modos de preguntar y, por tanto, nuevas maneras de transitar las inquietudes del presente.

# CAPÍTULO 1

# Política de la vida o la vida en la política

# Algunas consideraciones teórico-metodológicas iniciales

Una de las grandes novedades en las técnicas de poder en el siglo XVIII europeo fue, según Foucault, la aparición de la población como problema económico y político (Foucault, 2003a, p. 34). De acuerdo con Castro-Gómez (2010a), en la América de dominio español la preocupación por la población, en tanto objeto de la política, aparecerá hacia finales del siglo XVIII con las reformas borbónicas, en el interés de fortalecer el poder central del Estado, y se consolidará durante los siglos XIX y XX en medio de los procesos de conformación de los nuevos Estados en su era independiente, posteriormente republicana. En este contexto:

Los gobiernos advierten que no tienen que vérselas con individuos simplemente, ni siquiera con un «pueblo», sino con una «población» y sus fenómenos específicos, sus variables propias: natalidad, morbilidad, duración de la vida, fecundidad, estado de salud, frecuencia de enfermedades, formas de alimentación y de vivienda. (Foucault, 2003a, p. 35).

Esta encrucijada que se traza entre la disciplina y la biopolítica tendrá asidero en la proyección del Estado y su consolidación como aparato central de control y conducción de la ciudadanía. Su propósito será administrar la vida más que suprimirla o cercenarla. Se trata de «un poder que se ejerce positivamente sobre la vida, que procura administrarla, aumentarla, multiplicarla, ejercer sobre ella controles precisos y regulaciones generales» (Foucault, 2003a, p. 165). El objeto del gobierno no es la figura del soberano ni la salvación del cuerpo espiritual difuminado en la masa indiferenciada de la Iglesia o el pueblo, sino la vida de cada individuo, por cuanto su trabajo y esfuerzo alimentan el bien común y

la felicidad pública. Así, la vida y sus cuidados dejan de ser un asunto íntimo y privado para hacerse un asunto fundamentalmente público.

## Administrar los cuerpos, gestionar la vida

En la perpetuidad del poder disciplinario se es siempre visible y, en consecuencia, siempre vigilado. Mientras el poder soberano —el cual podría aproximarse en nuestra indagación a las singularidades del régimen colonial— mira hacia atrás y se sostiene en el pasado en busca del acto originario de la relación de sometimiento, la disciplina mira hacia el porvenir y la maximización de la productividad. Allí encuentra asidero la relevancia e insistencia de la idea de progreso. Siempre hacia delante, siempre creciendo. Pero, además, siempre en proceso de mejoramiento, hasta que llegue el momento en el que el sistema funcione por sí mismo y de manera perfecta sin que sea necesaria la vigilancia, ni el castigo, ni la corrección externa.

El ejercicio y la repetición se proponen adiestrar el cuerpo, la habilidad, la fuerza, la conducta y las maneras. Aprestamiento que se realiza de manera progresiva. Por ello, no puede reducirse a un acto ceremonial excepcional, sino a un entrenamiento permanente para asumir ciertos hábitos y maximizar la fuerza, la efectividad y, en consecuencia, la productividad. De esta manera, la rutina desplaza al rito ceremonial en el que se actualizaban la fidelidad y la vigencia del poder soberano.

Es evidente que, en medio del proceso de configuración del Estado moderno y la aparición de la población como objeto de la acción política, emerge cierta forma del poder que tiene por propósito la optimización de la vida y por escenario la amplia y compleja esfera vital de la población. Foucault, en algún momento de su investigación, dará a esta inédita forma de poder el nombre de *biopoder*, caracterizándolo como la entrada de la vida a la política (Foucault, 2003a, p. 169). Lo que interesa resaltar en el recorrido metodológico que se propone en este primer capítulo es el desarrollo de dos modos complementarios del poder en su atención y regulación de la vida. Uno de estos polos se dirige, afirma Foucault, hacia el cuerpo-máquina y es definido como poder disciplinario, en tanto *anatomopolítica* desplegada sobre el cuerpo humano a través de «su educación, el aumento de sus aptitudes, el arrancamiento de sus fuerzas, el crecimiento paralelo de su utilidad y su docilidad, su integración en sistemas de control eficaces y económicos» (Foucault, 2003a, p. 168). Es un poder

que se dirige, fundamentalmente, hacia el hombre-cuerpo con el propósito de conseguir individuos cada vez más dóciles y útiles.

El otro polo de esta compleja forma de poder se cierne sobre el hombre-especie, pues, frente a este individuo-cuerpo, blanco de la disciplina, aparece un nuevo cuerpo: la población. «Cuerpo múltiple, cuerpo de muchas cabezas, si no infinito, al menos necesariamente innumerable» (Foucault, 2010a, p. 222). Quizás de aparición más tardía, este conjunto de técnicas se dirigen hacia la vida biológica y las condiciones que puedan afectar su óptimo desempeño y articulación con los procesos a los que se le tiene destinado. Su blanco es el hombre viviente, el hombre vivo, el hombre imbrincado en la complejidad de lo biológico. Este conjunto de procedimientos, técnicas y mecánicas se juntan en lo que Foucault denomina *biopolítica*, por cuanto se dirige hacia las condiciones en las que se desenvuelve y produce la vida.

Ahora bien, al proyectarse sobre la vida, la biopolítica encuentra una serie de enmarañados procesos e imprevisibles variables que dotan su acción de características particulares. Por esta razón, más que decidir la vida, la biopolítica se encarga de gestionarla ante la imposibilidad de garantizar un control absoluto sobre las variables y la multiplicidad de cuerpos. «Son fenómenos aleatorios e imprevisibles si se los toma en sí mismos, individualmente, pero que en el nivel colectivo exhiben constantes que es fácil, o en todo caso posible, establecer» (Foucault, 2010a, p. 222). Constantes que solo es posible rastrear en el conjunto y permanencia que permite percibir su duración en el tiempo. Es decir, un movimiento de generalización a partir de la recolección de singularidades, sin que esto signifique detenerse en ellas de manera pormenorizada, razón por la cual ejerce una acción a distancia, interviniendo en el medio en el que se desarrolla la vida más que en los cuerpos individuales en los que esa vida se hace vida. Esto significará la configuración de una ciudad educadora.

Ello también significa que mientras la disciplina intenta intervenir puntualmente cada corporalidad adiestrando a cada individuo-cuerpo, vigilando cada movimiento, separando y asignando un lugar a cada cual, prescribiendo cada conducta y corrigiendo cada falta, la biopolítica, por el carácter de los fenómenos que le ocupan, está en el nivel de las previsiones globales, el cálculo de probabilidades y las estimaciones estadísticas. Más que modificar fenómenos particulares o cuerpos individualizados, se propone direccionar o encauzar, ofreciendo los medios que considera más adecuados y reconociendo el carácter

aleatorio e indeterminado de los fenómenos complejos que aborda. Sus tareas, por tanto, son la gestión y la regulación más que la administración minuciosa y la normatización.<sup>2</sup>

Podría decirse con Foucault que «las disciplinas del cuerpo y las regulaciones de la población constituyen los dos polos alrededor de los cuales se desarrolló la organización del poder sobre la vida» (Foucault, 2003a, pp. 168-169). Son conjuntos de tecnologías, insiste Foucault, de doble faz: por un lado una anatomopolítica, centrada en la individualización y docilización del cuerpo-máquina, y por otro, una biopolítica cuya atención se centra en el hombre-especie y las condiciones propicias para el desarrollo de los proceso vitales de la población, cimiento del poder estatal. Mientras la disciplina se juega desde la acción capital de instituiciones como la escuela, la cárcel, el hospital, el ejército, y mediante sistemas detallados de reglas, sanciones y manuales para el moldeamiento de la conducta individual, la biopolítica emplea técnicas, discursos y saberes como la estadística, la demografía, la higiene, la medicina social, las tasas de mortalidad y natalidad, la construcción de espacios salubres y la prevención de la enfermedad, la construcción del espacio sano de la ciudad, la adecuación de la movilidad y la circulación. En fin, dos ejes del poder sobre la vida, el uno sobre el cuerpo-individualizado y el otro sobre el conjunto de procesos biológicos que competen a lo viviente.

El esfuerzo de la época estudiada consistirá, por una parte, en diseñar un juego de normas para establecer los márgenes entre lo lícito y lo ilícito, lo normal y lo anormal, lo permitido y lo proscrito en el marco de configuración de la nueva nación; por otra, en configurar las pautas de normalidad para la dirección de los cuerpos y poblaciones. En efecto, «la norma es lo que puede aplicarse tanto a un cuerpo al que se quiere disciplinar como a una población a la que se pretende regularizar» (Foucault, 2010a, pp. 228-229), razón por la cual la norma será uno de los elementos que viabilizará la conjunción entre los mecanismos displinarios y biopolíticos que nos proponemos examinar en esta investigación. Por un lado, establecimiento de códigos que dictan el sistema

<sup>2</sup> Frente a estas relaciones entre el poder ejercido sobre cuerpos individuales y cuerpos poblacionales, señala Foucault: «No se trata en modo alguno, por consiguiente, de tomar al individuo en el nivel del detalle sino, al contrario, de actuar mediante mecanismos globales de tal manera que se obtengan estados globales de equilibrio, [compensación] y regularidad; en síntesis, de tomar en cuenta la vida, los procesos biológicos del hombre/ especie y asegurar en ello no una disciplina sino una regularización» (Foucault, 2010a, p. 223).

de reglas para la conducción de las conductas y, por otro, la normalización de tales conductas, selecciones y formas a través de múltiples mecanismos, técnicas y procedimientos que si bien tienen como uno de sus elementos la normatividad, terminan por excederla.

Mientras la disciplina se centra en la fijación de la norma para desde allí decretar lo que es normal, señalar lo anormal y ajustar las conductas a los modelos y códigos prescriptivos establecidos, la biopolítica, por su cuenta, parte de lo que se ha de producir como normalizado para, desde allí, confeccionar la norma, realizar el conjunto de cálculos y urdir las disposiciones más favorables. Se trata, entonces, de puntos de entrada y de acción inversos. En últimas, la norma debe ajustarse a sus propósitos, ya que no hay nada que preexista más allá del cálculo de probabilidades y realidades naturales de los fenómenos. Cálculo, probabilidad, tendencias, medidas globales frente a fenómenos locales, tal es el campo de acción de las «tecnologías aseguradoras o regularizadoras» (Foucault, 2010a, p. 225) de las que se compone la biopolítica. No hay un objeto dado de manera absoluta e inmóvil, tan solo hay formas de intervenirlo para la consecución de ciertos resultados, los cuales también son, por su «naturaleza», múltiples, variables, indeterminados, efímeros, cambiantes. Así, hay un juego entre normatividad y normalidad(es), entre normación y normalización.<sup>3</sup>

Es preciso aprovechar este punto para dejar claro que este estudio, en tanto historia del presente, no se propone indagar por las continuidades, cambios o rupturas en los códigos y normas; en su lugar, pretende examinar «cómo, bajo la continuidad, la transferencia o la modificación de los códigos, las formas de relación consigo mismo (y las prácticas de sí que se le vinculan) han sido definidas, modificadas, reelaboradas y diversificadas» (Foucault, 2003b, p. 32). O, lo que es lo mismo, no interesa aquí realizar una historia de los sistemas de códigos y normativas, sino rastrear las formas en que los sujetos se han constituido a partir de su relación con tales códigos; a lo cual llamaremos *prácticas de ciudadanización*.

Para ampliar estas diferencias y relaciones en torno a la normalización desde los dispositivos disciplinarios y securitarios, se puede consultar la exposición que hace Foucault al respecto en la tercera lección de su curso *Seguridad*, *territorio*, *población*. Allí Foucault prefiere hacer la distinción entre normación y normalización. «Lo normal es lo primero y la norma se deduce de él, o se fija y cumple su papel operativo a partir del estudio de las normalidades. Por consiguiente, yo diría que ya no se trata de una normación sino más bien, o en sentido estricto, de una normalización» (Foucault, 2009, pp. 83-84).

### Sobre la noción de dispositivo

La distinción entre normación y normalización, refererida en el apartado anterior, marca la diferencia, pero también la interacción entre los dispositivos de disciplina y los dispositivos de seguridad. El dispositivo permite la vinculación entre las formas de poder y las formas de veridicción.<sup>4</sup> Establece el campo de verdad sobre el cual, desde el cual y a través del cual actuarán las distintas formas de ejercicio de poder.

Un dispositivo, afirma Deleuze, es un conjunto multilineal, un ovillo compuesto de múltiples hilos en diferentes direcciones y de diferente naturaleza. «Los objetos visibles, las enunciaciones formulables, las fuerzas en ejercicio, los sujetos en posición como vectores o tensores» (Deleuze, 1995, p. 155). Es un campo de tensión, producción y modulación; un campo de crisis, inestabilidad, heterogeneidad y conmoción, pero tambien de veridicción, de decir veraz. En últimas, con el concepto de *veridicción*, Foucault reinterpreta la expresión «política de la verdad» (Castro, 2017a, p. 17) empleada en trabajos anteriores. Una política de la verdad que transitará, a través de la noción de veridicción, hacia la exploración de los modos de ese decir verdadero, de las formas de veridicción y sus múltiples conexiones.

En el curso dictado en la Universidad Católica de Lovaina en 1981, Foucault se detiene a explorar la técnica de la confesión, y allí plantea una serie de análisis que resultan de sumo interés en el marco de la investigación que así se presenta. «La confesión es un acto verbal mediante el cual el sujeto plantea una afirmación sobre lo que él mismo es, se compromete con esa verdad, se pone en dependencia con respecto a otro y modifica a la vez la relación que tiene consigo mismo» (Foucault, 2014b, p. 27). Tales afirmaciones bien podrían

<sup>4</sup> Edgardo Castro, en su artículo *Surveiller et punir. Entre dispositivo y veridicción*, aclara que la veridicción no se restringe a los criterios epistemológicos o a la verificación de la veracidad o falsedad de algún enunciado, aunque tampoco le es totalmente ajeno. El campo de veridicción, afirma con Foucault, es mucho más amplio (Castro, 2017a, p. 17). En el *Nacimiento de la biopolítica*, Foucault aclara que «el régimen de veridicción, en efecto, no es una ley determinada de la verdad, [sino] el conjunto de las reglas que permiten, con respecto a un discurso dado, establecer cuáles son los enunciados que podrán caracterizarse en él como verdaderos o falsos» (Foucault, 2010b, p. 53). Por tal razón, el filósofo francés se propone hacer la historia de los regímenes de veridicción y no la historia de la verdad, ni la de la(s) ideología(s).

Tal es el caso del ciclo de conferencias de 1973 en Río de Janeiro, titulado *La verdad y las formas jurídicas* (Foucault, 2011).

adosarse a las prácticas de ciudadanización que nos proponemos analizar. La formación del ciudadano tiene que ver con todo ello: con la circulación y consolidación de una verdad, con el reconocimiento en dicha verdad y con la modificación de las relaciones con otros y consigo mismo, portador y vehículo de esa misma verdad. En fin, son juegos permanentes del *decir veraz* y del *hacerse veraz*; decirse y hacerse a sí mismo en la verdad. En las sociedades cristianas occidentales, aduce Foucault, se evidencia un crecimiento masivo de la confesión. Un crecimiento que «tiende —y este es sin duda uno de los rasgos de nuestras sociedades— a vincular cada vez más al individuo con su verdad (y me refiero a la obligación de decir la verdad sobre sí mismo), hacer actuar ese decir veraz en sus relaciones con otros y a estar comprometido con la verdad que ha dicho» (Foucault, 2014b, p. 27).

Foucault diseña la noción de dispositivo como metáfora instrumental para conjuntar, visibilizar y analizar las relaciones entre saber y poder, entre verdad y gobierno. Formas de veridicción que desbordan el ámbito meramente discursivo para hacerse prácticas, subjetividades y subjetivación. Formas específicas de ser como las que incopora la ciudadanización. Ser ciudadano no es solo efecto de la imposición de normas y códigos predeterminados, es, ante todo, la instauración, circulación, consolidación y vivificación de una verdad. En otras palabras, parafraseando a Foucault, podría decirse que las prácticas de ciudadanización son una de las formas de veridicción del proyecto de Estado-nación emprendido en el siglo XIX.

Ser ciudadano es decir verdad, decir una verdad: ser miembro activo y, sobre todo, convencido, de la forma Estado. Y en nuestro estudio esto se reflejará a través de los tres ejes propuestos: sujeto-piadoso, sujeto-patriota y sujeto-laborioso. Más adelante vendrán otras formas actualizadas del decir verdad encarnadas en el ciudadano, como la competitividad, la autorregulación, el emprendimiento y la aceleración. Pero ello será objeto de estudios posteriores; por ahora, los tres ejes de análisis hallados nos ayudarán a delinear las prácticas de ciudadanización del periodo estudiado en tanto formas de veridicción.

El dispositivo permite la articulación entre microdisciplinas y biopolítica (Deleuze, 2007, p. 122), es decir, posibilita la interacción entre técnicas propias de la microfísica del poder y las formas globales —macrofísicas del poder— que operan desde la biopolítica. Y, por qué no, el dispositivo permite la confluencia, conjunción e interacción de otros dispositivos. No es un asunto

de jerarquías ni de oposiciones categoriales es, fundamentalmente, un asunto de estrategia; un escenario estratégico de acción, constitución y producción tanto de sujetos como de verdades, prácticas, instituciones y formas de instituir. Si esto es así, tal como se verá en el desarrollo de la investigación, las prácticas de ciudadanización operan, precisamente, como dispositivo: estamos pues frente al dispositivo de ciudadanización en el periodo republicano colombiano, con rasgos bien particulares que será preciso examinar para hallar elementos que nos permitan comprender, navegar y problematizar las formas de ciudadanización más recientes.

Se trata de un dispositivo de ciudadanización que, de manera similar al dispositivo de sexualidad analizado por Foucault, se mueve exactamente en los cruces entre cuerpo y población (Foucault, 2010a, p. 228). Por tanto, como lo explica Edgardo Castro, citando el resumen del curso de 1976, *Defender la Sociedad*, es un dispositivo que «remite tanto a las disciplinas como a las formas de regulación (Foucault, 1997, p. 224) de los dispositivos de seguridad» (Castro, 2017b, p. 14). Esto significa que, dentro de la analítica foucaultiana, el dispositivo de sexualidad hizo posible que la vida entrara en el campo de la política (Castro, 2017b, p. 14). Lo cual también nos autoriza a plantear que, mediante el dispositivo de ciudadanización la vida de los individuos se hizo escenario, blanco y efecto del poder; punto de relevo, punto de acción, punto de contacto, punto de actualización.



Gran cosa es estar en obediencia y vivir debajo de perlado, y no ser suyo propio. Mucho más seguro es estar en sujeción que en mando. Tomas de Kempis (1441/1976, p. 62)

El orden sin religión adolece de dureza y está espuesto [sic] a convertirse en violencia, por eso proclamamos el orden unido a la religión, es decir, la saludable libertad cristiana.

Miguel Antonio Caro (1872/1990, p. 76)

### CAPÍTULO 2

# Un ciudadano que cree, una nación que prospera

Queremos que la política sea un instrumento de la religión, no la religión un instrumento de la política. Queremos catolizar el Estado como el Estado pretende liberalizar a la Iglesia.

MIGUEL ANTONIO CARO (1871/1990, P. 36)

En 1870 Francia, que hasta entonces había evitado la invasión de Roma por los ejércitos italianos, fue atacada por los alemanes en lo que se conoce como la guerra franco-prusiana. La destrucción y el desasosiego producidos por la invasión alemana movilizaron a los creyentes en torno a la propuesta de realizar un Voto Nacional al Sagrado Corazón de Jesús implorando la mediación divina para la finalización de los males que padecía la sociedad francesa. Esta movilización fue ratificada por la Asamblea Nacional Francesa en 1873, y en 1874 se puso la primera piedra de la Basílica del Sagrado Corazón de París.

Al otro lado del Atlántico, una vez desvanecida la tutela política de España, las otrora colonias españolas en suelo latinoamericano se vieron en la urgente e histórica tarea de crear las nuevas condiciones para la fundación de los Estados que exigía la modernidad. Este afán por la consolidación de la gramática nacional se presentó como uno de los problemas fundamentales del borroso siglo XIX, cuyos límites cronológicos son difíciles de precisar. En ese sentido, el primer siglo tras la separación de España estuvo marcado por sendos enfrentamientos en las distintas geografías latinoamericanas por imponer o definir el proyecto de nación. Justamente, «esa discusión permanente acerca de lo que debía o no debía ser la nación hizo de este siglo un momento [profundamente] teñido de política» (Quiceno, 2015, p. 9). Tal tensión política terminó por

permear todos los rincones de la vida de la época y, por lo general, condujo a expresiones ascendentes de violencia. En el tránsito desde el orden colonial al orden republicano persistió la abigarrada matriz religiosa expresada en el catolicismo y, desde allí, permeó las producciones de sentido y los relatos cohesionantes y reguladores.

### Sagrado Corazón de Jesús, en vos confío

Dona nobis pacem<sup>6</sup>

Tres décadas después del Voto Nacional al Sagrado Corazón en territorio francés, el 22 de junio de 1902, la sociedad colombiana se da cita en Bogotá para presenciar y, sobre todo, participar de un magno evento que pretende apagar la violencia<sup>7</sup> y edificar la tan añorada y largamente aplazada unión nacional. Ese día se realiza, a unos cuantos metros del centro del país, el evento que dará inicio a la construcción del Templo del Voto Nacional en Colombia, símbolo emblemático de la consagración del atribulado país al Sagrado Corazón de Jesús. Allí mismo, en medio de la celebración, toma la palabra el político y escritor colombiano José María Rivas Groot, Ministro de Instrucción del gobierno de José Manuel Marroquín, y pronuncia las siguientes palabras en medio de su discurso ilustrado:

En este voto nacional cada uno de nosotros desea cooperar a la edificación de un santuario que sea el templo de todos para todos. Cada ciudadano que ama la patria, cada católico que desea el bien de la Iglesia, quiere colocar su

<sup>6 «</sup>Dadnos, Señor, la paz». Palabras inscritas en oro en la urna que transportaba las reliquias de los mártires que serían sepultadas en la capilla del Voto Nacional como parte de la solemne ceremonia de consagración del templo el 24 de septiembre de 1914. Un dato adicional, proporcionado por Sandra Reina en su estudio sobre la Iglesia del Voto Nacional —y que, por irrisorio que parezca, aporta interesantes muestras en torno a las coordenadas político-religiosas de la época—, tiene que ver con la selección de la fecha para esta ceremonia nacional. La fecha fue elegida por su coincidencia con el «aniversario de las bodas episcopales del Arzobispo Herrera Restrepo y por coincidir con la llegada a Bogotá de los prelados de la República convocados a Conferencia» (Reina y Del Castillo, 2014, p. 80). Muestra de una sociedad que tiene como eje gravitacional la esfera eclesiástica.

<sup>7</sup> Entre las dos últimas décadas del siglo XIX y la primera del XX, el territorio nacional es escenario de tres guerras: la primera, de 1885 a 1886; la segunda, en 1895; y la tercera, quizás la más violenta, nefasta y extendida, fue la Guerra de los Mil Días (1899-1903), en medio de la cual se da la pérdida de Panamá por cuenta de su independencia como nación, con el apoyo e injerencia de los Estados Unidos. Un hecho que encenderá las alertas entre las élites que comandan el país en torno a garantizar la unidad nacional.

piedra en un recinto donde se adore a ese Corazón que es todo amor para los justos y todo perdón para los extraviados.

Deseáis, bajo el símbolo del amor, levantar un templo que sea como el refugio de todos los atribulados, la meta de los que peregrinan entre nieblas, la ciudad santa de la paz y la concordia; un templo que recordando la eternidad de la Iglesia, desafíe la violencia de las tempestades, el embate de las revoluciones, el empuje de los siglos. (Citado en Reina y Del Castillo, 2014, pp. 71-72)

En una relación metafórica entre el «templo» y la «nación», ambos en construcción, cada enunciado de este fragmento nos permite develar pistas que evidencian la íntima relación entre la Iglesia y el Estado debilitado que desea fortalecerse en torno al sueño republicano. Una Iglesia eterna, santa, justa, que es guía y, en consecuencia, fuente y garante del amor, la reconciliación, la paz y la justicia, frente a un Estado desviado, pecador, violento y destruido. Cada exclamación, cada idea, cada insinuación, cada invitación expresa la esperanza depositada en el poder de la Iglesia, en su fuerza, para movilizar los extraviados y divididos corazones de los colombianos hacia la construcción de una sola patria, la superación de la cruenta guerra que azota al país, la concordia entre las ideologías y, sobre todo, hacia el regreso de todos aquellos extraviados del justo camino al hogar de la nación. La Iglesia asumirá, entonces, la tarea de ser el eje, la promotora y el lugar de la construcción de la República, frente a la irreverencia de las ideas liberales de la modernidad, las ideologías laicicistas y anticlericales y los intereses locales entrampados en largas y enconadas pugnas.

Así, para este año —1902— José Manuel Marroquín declara la devoción al Sagrado Corazón de Jesús como asunto de interés público de la nación y por recomendación de Bernardo Herrera Restrepo, influyente arzobispo en el escenario político colombiano y miembro de la organización mundial del Apostolado de la Oración, consagra la nación colombiana a dicha advocación. Se emplea, entonces, una figura sagrada cuya historia, como veremos, se remonta a la Edad Media pero que a finales del siglo XIX reaparece con gran vigor como parte del programa mundial de la Iglesia que pretende reclamar la devoción de sus feligreses, en un intento por minar el auge de las ideas comunistas y anarquistas en el mundo.

#### El camino, la verdad y la vida

En la encíclica *Annum Sacrum* del 25 de mayo de 1899, el papa León XIII declara la consagración del género humano al Sagrado Corazón de Jesús. Mediante esta consagración, la Iglesia reclama para Jesucristo el derecho adquirido de soberanía sobre las naciones del mundo, de las cuales ha de ser su único y soberano rey. De tal suerte que la Iglesia, a través de la imagen sagrada, se presenta como la guía de las naciones tanto creyentes como ateas.

Su imperio se extiende no solamente a las naciones y a quienes, habiendo sido lavados en las aguas del santo bautismo, pertenecen por derecho a la Iglesia [...] Comprende también a todos aquellos que están privados de la fe cristiana, de modo que toda la raza humana está verdaderamente bajo el poder de Jesucristo. (León XIII, 1899, § 3)

Así las cosas, todos los hombres se transforman, por acción de este oficio, en *populus acquisitionis* (León XIII, 1899, § 5), 'pueblo adquirido', de Cristo.

La figura del Corazón de Jesús se convierte así en emblema de las luchas de la Iglesia en medio de una época turbulenta en la que se ha venido deteriorando el poder terrenal que venía ejerciendo durante siglos. De este modo, la imagen del Sagrado Corazón busca recomponer las relaciones entre Iglesia y Estado, pues, tal como lo afirma León XIII, «En estos últimos tiempos, sobre todo, se ha erigido una especie de muro entre la Iglesia y la sociedad civil. En la constitución y administración de los Estados no se tiene en cuenta para nada la jurisdicción sagrada y divina, y se pretende obtener que la religión no tenga ningún papel en la vida pública». Y continúa: «Esta actitud desemboca en la pretensión de suprimir en el pueblo la ley cristiana; si les fuera posible hasta expulsarían a Dios de la misma tierra» (León XIII, 1899, § 9).

La expulsión de la que hablaba León XIII tuvo su más reciente episodio en Colombia en 1861 con el Decreto de *Desamortización de Bienes de Manos Muertas* durante el periodo presidencial de Tomás Cipriano de Mosquera, mediante el cual fueron expropiadas las posesiones de la Iglesia en Colombia y puestas en manos de civiles con la pretensión de aumentar la productividad, permitir la redistribución de tierras y mejorar así la economía nacional.<sup>8</sup> Algo

<sup>8</sup> Hacia finales del siglo XIX, el gobierno de Tomás Cipriano de Mosquera, bajo el consejo de su secretario de Hacienda, Rafael Núñez, ejecuta el proceso de desamortización de

que no se logró, debido a la concentración de las tierras expropiadas en unas pocas familias a precios irrisorios, con lo que se terminó aumentando los ya extensos latifundios existentes en el país. Un fenómeno señalado por Mardonio Salazar como «enfeudalización del dominio agrario», recordando la tesis de Aníbal Galindo (Salazar, 1948, p. 344).

Ante una época tan convulsionada por cuenta de los aires laicicistas y secularizantes, la imagen del Sagrado Corazón de Jesús se convertiría, entonces, en blasón de la identidad católica de los países del mundo y de los hogares cristianos; signo del restablecimiento y fortalecimiento de los lazos que unen naturalmente los asuntos públicos con Dios, pero también emblema de la esperanza de alcanzar la paz y el bienestar en medio de escenarios tan violentos y empobrecidos como en el caso particular de Colombia. El Corazón de Jesús sería símbolo de caridad, y a su vez, se ofrecería como «el camino, la verdad y la vida».

Es preciso recordar que para 1902 Colombia se encontraba en uno de sus más sangrientos episodios: la Guerra de los Mil Días. El exacerbado partidismo que había dividido al país condujo a una guerra sin límites en medio de una sociedad que luchaba por cimentar las bases de un proyecto político firme y duradero. Ya se aproximaba el primer centenario de su separación de la monarquía española y, sin embargo, parecían fallidos todos los intentos por conformar una nación.

Las luchas entre intereses locales por cuenta del modelo federalista que se impuso durante la segunda mitad del siglo XIX habían recrudecido las diferencias sociales, culturales y políticas del proyecto iniciado como la Gran Colombia y que, para entonces, en lo corrido de su primer siglo de existencia, ya había mudado en repetidas oportunidades tanto de nombre como de límites fronterizos, organización interna, estructuras políticas y constitucionales. El proyecto de crear una nación fuerte y soberana parecía dilatarse con el tiempo, las guerras y las dificultades político-económicas.

manos muertas. Medida a través de la cual se ponen en venta los extensos terrenos de la Iglesia y la comercialización de las tierras de los resguardos. Mediante la inyección de capital por cuenta de la comercialización de las nuevas tierras y su ingreso en el sistema productivo, se esperaba una activación significativa de la economía nacional; sin embargo, como lo muestra Salazar (1948), el efecto fue totalmente contrario, pues recrudeció la concentración de la tierra y la riqueza en nuevas manos, mientras que el ingreso de capital fue mínimo dada la manipulación de las élites ubicadas en los cargos estatales y los bajísimos precios a los que fueron vendidos los extensos terrenos.

En medio de este escenario crecía la urgencia por encontrar la manera de unificar el país, de articular los intereses en torno a un bien común, a un sentimiento compartido más allá de la gesta independentista. El simple deseo de autonomía y soberanía no había sido suficiente hasta entonces para cohesionar una sociedad segmentada. Y sería, precisamente, la imagen del Sagrado Corazón de Jesús, en representación de la fuerza gravitacional de la Iglesia, la llamada a convertirse en ese aciago símbolo que convocaría los sentimientos nacionales e intentaría resolver la tarea inconclusa de construir una unidad en medio de una población acostumbrada a la indiferencia y al distanciamiento entre una región y otra, entre un grupo poblacional y otro. Distanciamientos reafirmados por los gamonales locales que harían de sus extensos latifundios la base de un poder cuasifeudal. Un poder que, centrado en la tierra, se nutre de relaciones cercanas al vasallaje e impulsa la protección militar de los territorios y los bienes que lo componen incluyendo a los campesinos y pobladores de tales extensiones.

La paz es invocada con insistencia y presentada como clamor nacional. A este respecto es significativo que Morillo, en medio de las campañas de reconquista de los territorios de la colonia española ejercidas durante la segunda década del siglo XIX y en una suerte de persistencia de operadores, mecanismos y enunciados, recibiera el particular remoquete de *Pacificador*. En medio de las cruentas cruzadas que emprendió para recuperar los territorios sublevados de las colonias, Morillo representaba a aquel que pacificaría o que establecería la paz en medio de bandos o pueblos enemistados, en guerra. Un llamado a restablecer el orden mediante el uso brutal de la fuerza, el castigo y el público escarmiento.

En todo caso, casi un siglo después, la súplica dirigida a través de la figura del Sagrado Corazón rogará por la paz de un pueblo en guerra, extraviado y caótico. Aunque con acentos distintos, no serán ajenas las expresiones de violencia, la persecución de amplios sectores poblacionales y la anatematización de costumbres nocivas para el aseguramiento de la pretendida unidad nacional. Se suplicará, mediante su pacificación, el establecimiento de un orden que permita salir de la miseria.

En respuesta, la paz, una vez más, intentará encauzar las voluntades, luchas y esfuerzos del pueblo. Una paz representada en el reiterado anagrama *PAX* en el interior de la hoy consagrada como Basílica del Voto Nacional en Bogotá. *Pax* que, en términos agustinianos, significa 'concordia y unión con Dios'.

Así lo afirma San Agustín en *De civitate Dei*, una de sus más clásicas obras y fundamento de la doctrina cristiana:

La paz del cuerpo es la ordenada complexión de sus partes; y la del alma irracional, la ordenada calma de sus apetencias. La paz del alma racional es la ordenada armonía entre el conocimiento y la acción, y la paz del cuerpo y del alma, la vida bien ordenada y la salud del animal. La paz entre el hombre mortal y Dios es la obediencia ordenada por la fe bajo la ley eterna. Y la paz de los hombres entre sí, su ordenada concordia. La paz de la casa es la ordenada concordia entre los que mandan y los que obedecen en ella, y la paz de la ciudad es la ordenada concordia entre los ciudadanos que gobiernan y los gobernados. La paz de la ciudad celestial es la unión ordenadísima y concordísima para gozar de Dios y a la vez en Dios. Y la paz de todas las cosas, la tranquilidad del orden. (Agustín, 1958, pp. 1397-1398)

La paz convocada es, de esta manera, el reino de la ley eterna y el total sometimiento a la voluntad divina. La total armonía entre la ley de la ciudad y la ley divina enseñada por el evangelio y transmitida por la misma Iglesia. Una ley soberana que logrará, desde esta concepción, tranquilizar los corazones y establecer el orden. Solo en Dios, en su corazón, podrá el hombre encontrar la paz, la concordia, el orden y, por tanto, el progreso entendido como superación de la miseria humana y social. Una súplica que recuerda a la iconografía del Sagrado Corazón de Jesús símbolo de amor, penitencia, reconciliación y paz. Intimidad e interioridad en el corazón reparador de Cristo.

Más adelante en el texto, reafirma San Agustín la idea reiterada del orden expresado en la concordia y unión en Dios. La obediencia a la ley divina instituye, mantiene y perpetúa el ansiado orden.

El pueblo es un conjunto de seres racionales asociados por la concorde comunidad de objetos amados», para saber qué es cada pueblo, es preciso examinar los objetos de su amor [...] Por eso, yo no diría que no es un pueblo o que su gobierno no es república mientras subsista un conjunto de seres racionales unidos por la comunión concorde de objetos amados. (Agustín, 1958, pp. 1425-1426)

El orden y la unidad son, por tanto, el sustento fundamental de la república y esta, a su vez, sustenta la paz tanto de los pueblos romanos —objeto de los

análisis agustinianos— como de cualquier otra nación, tal como lo manifiesta expresamente a continuación:

Lo dicho de este pueblo y de esta república hágase extensivo al pueblo de los atenienses o de otros griegos, al de los egipcios, a la primera Babilonia de los asirios, cuando en sus repúblicas sostuvieron imperios grandes o pequeños, y de cualesquiera otras naciones. (Agustín, 1958, p. 1426)

El proyecto republicano iniciado en Colombia con el ánimo de unificar los díscolos destinos nacionales se alimenta así del credo católico para afianzarse y fortalecerse. Serán la fe abnegada en la doctrina cristiana y la soberanía de la ley divina, representada en los principios de la República y sellada mediante la firma del Concordato de 1887, las que pretenderán traer la paz, el orden y el progreso al pueblo caído en desgracia.

Henri Arquillière, comenta este mismo apartado de *De civitate Dei* en su estudio sobre las ideas políticas del agustinismo, y resalta el carácter religioso que asume la concepción de paz:

La idea religiosa comienza a manifestarse cuando Agustín define la paz del hombre mortal: la obediencia a Dios en la *fe* y bajo la ley eterna. La paz del hombre no es, pues, esencialmente la calma exterior, la ausencia de problemas, de desacuerdo entre su pensamiento y su acción, hecho que puede existir en las almas, en las familias y en las ciudades paganas. Es la sumisión a la voluntad de Dios, tal como nos es conocida *por la fe*. (Arquillière, 2005, p. 45)

La paz pregonada y suplicada significa la adhesión de las voluntades bajo una sola ley, una sola fe, una sola verdad. Implica la configuración del vulgo —desordenado y perdido— como pueblo de Dios. Así, tras esta devoción al Sagrado Corazón de Jesús parece tramitarse un movimiento de contención frente a las andanadas comunistas y laicicistas de la época y extendidas por todo el planeta.

La imagen del corazón sangrante de Jesús, hinchado e incandescente no solo revela la pasión de Jesús y su amor por la humanidad, sino también su enérgica fuerza transmitida a través del fuego, la espada y la cruz que lo corona. «Mi Corazón reinará a pesar de mis enemigos» es el icónico mensaje del Sagrado Corazón, que sintetiza la devoción extendida desde 1623 por la Compañía

de Jesús y los «soldados de Cristo». Mensaje muy cercano a los deseos de una república en proceso de regeneración como lo es la Colombia de Rafael Núñez en cuyo segundo mandato se definió la Constitución Política de 1886, que regiría por algo más de un siglo los destinos del país y pondría fin a los frustrados experimentos federalistas de lo que alguna vez se llamó, en su periodo más radical, Estados Unidos de Colombia (1863-1886). Se emprendía así la ingente tarea de hacer de Colombia no solo una república, sino una nación.

### Como un pastor que cuida sus ovejas

Es evidente la relación directa entre la Iglesia y el proyecto de crear un relato icónico que convocara y sustentara la tan esquiva unidad nacional. La adhesión a la fe cristiana tendría la fuerza suficiente no solo para encumbrar el símbolo, sino para formar a los nuevos ciudadanos en el respeto, reconocimiento y protección de la nación consagrada a su veneración. Con el Voto Nacional al Sagrado Corazón de Jesús, las alusiones en las distintas versiones de la Carta Magna, la entronización de las imágenes religiosas en las instituciones públicas y educativas, así como con la consagración de distintas ramas del aparato estatal a advocaciones y símbolos religiosos, se reafirmaría la naturaleza religiosa del Estado, de la cual la fe cristiana sería apenas una manifestación. Se reclama así, en todo caso, una identidad católica de la nación. Una *identitas* político-religiosa.

Como lo anunciara Foucault en sus últimos cursos en el Collège de France,<sup>9</sup> el poder no puede ejercerse sin una manifestación de la verdad. Donde hay poder es necesario que haya verdad. En otras palabras, la conducta de los sujetos es regulada y conducida mediante la puesta en marcha de una verdad. Solo la verdad y el reconocimiento de ella tendrán la fuerza suficiente para movilizar las voluntades. Tal precepto es actualizado, una vez más, en los contornos del orden republicano que empieza a asentarse sobre la construcción de la idea de nación en Colombia, en el tránsito desde la inclemencia de la ley y la voluntad del soberano hacia el gobierno por la verdad, en donde ha de primar, paulatinamente, la conjunción de los deseos.

<sup>9</sup> A partir del curso de 1980, *Del gobierno de los vivos*, Foucault inicia un giro metodológico en su itinerario investigativo, un cambio de perspectiva que va desde las relaciones de saberpoder hacia el gobierno por la verdad. Las exploraciones de estas formas de gobierno, en tanto grilla de inteligibilidad para continuar indagando por las relaciones entre subjetividad y verdad, llevarán a Foucault a adentrarse en el universo grecolatino.

El gobierno por la verdad se alimenta del gobierno de los intereses y es allí, precisamente en la identificación y configuración de aquellos intereses comunes, donde la educación desempeña un lugar central. La fe cristiana ofrecería el contenido de dichas verdades, pero serían las prácticas educativas las que les permitirían erigirse como tales en medio de la formación de sujetos fieles y piadosos. En fin, a esta serie de procedimientos por medio de los cuales se saca a la luz aquello que se postula como verdadero, es a lo que Foucault (2014a) da el nombre de *aleturgia*.

Existen toda una serie de relaciones entre la política y la manifestación de la verdad que no se restringen a un cálculo utilitarista o al acomodamiento racional e intencionado de un cuerpo de saberes.<sup>10</sup> Lo verdadero desborda definitivamente los regímenes de verdad existentes, ya que puede emerger desde horizontes insospechados e impensados, tal como lo muestra el ejemplo del emperador romano Septimio Severo<sup>11</sup>, empleado por Foucault al inicio de su

- 10 El conocimiento mismo, el conocimiento científico y objetivo, por ejemplo, en cuanto producción de la verdad mediante sofisticados y especializados métodos, no es más que una de las muchas formas posibles de manifestación de la verdad (Foucault, 2014a, p. 24). Así también lo deja ver el caso de Septimio Severo elegido por Foucault para sus estudios en torno al gobierno. «Me parece que el ejercicio del poder, tal como podemos encontrar uno de sus ejemplos en la historia de Septimio Severo, se acompaña de un conjunto de procedimientos verbales o no verbales que pueden ser, en consecuencia, del orden de la información recogida, del orden del conocimiento, del orden de la acumulación, en tablas, fichas, notas, de una serie de datos, y que pueden ser también rituales, ceremonias, diversas operaciones de magia y adivinación. Se trata pues de un conjunto de procedimientos, verbales o no, mediante los cuales se saca a la luz —y esta puede ser tanto la conciencia individual del soberano como el saber de sus consejeros o la manifestación pública— algo que se afirma o, más bien, se postula como verdadero» (Foucault, 2014a, pp. 23-24).
- Lucio Septimio Severo, miembro y fundador de la dinastía de los Severos, nació en Leptis Magna en la región de Cartago al norte África en el año 146 de nuestra era. Fue emperador romano entre el 193 y el 211. Su origen es un dato muy importante para cifrar su figura en la historia del Imperio, ya que, según las leyes romanas, estaba negado el acceso al trono a cualquier extranjero; sin embargo, Septimio Severo se convirtió en el primer emperador romano de origen norafricano. Fue gobernador de la Panonia, región ubicada al noreste de Roma, y a pesar de la estricta ley que prohibía el ingreso de las tropas a Roma con el fin de defender la integridad de la República, el general de las legiones de la Panonia arremetió con sus ejércitos contra la ciudad romana para arrebatar el trono a Juliano, quien había comprado el trono a la guardia pretoriana tras la muerte de Pertinax. Juliano, rico senador, se impuso a otros acaudalados postores en la subasta del trono orquestada por la guardia pretoriana que, una vez aceptada la paga, obligó al Senado a reconocer a Juliano como el nuevo emperador. Como es de notar, este periodo fue demasiado convulsionado, por lo que el año 193, año en que Septimio llegó al trono, es reconocido en la historia como el año de los cinco emperadores. Dion Casio, historiador romano, dedica un aparte de su obra Historia Romana al gran general y emperador Septimio Severo, especialmente en

curso de 1980. Se trata de una verdad que no solo es reconocida como tal (por eso no es solo una verdad epistemológica), sino que, además, es una verdad en la que los sujetos se reconocen a sí mismos y se construyen en cuanto tales. Se trata, entonces, de una verdad ontológica, y su fuerza radica, precisamente, en su capacidad de interdicción y acción sobre los procesos de subjetivación. La verdad cristiana construye cristianos, y son ellos, los creyentes, quienes dan forma, actualizan y materializan dicha verdad, en una suerte de dramaturgia del reconocimiento. Hacerse, hallarse, saberse en dicha verdad. Es en este sentido que existe una relación intrínseca entre política y *aleturgia*. Cuestión en la que nos detendremos un poco en el siguiente capítulo.

los libros LXXI a LXXX (Dion Casio, 2011).

### CAPÍTULO 3

## ... Y la verdad os hará libres

Vosotros sois legión, nosotros somos la patria. Vosotros sois discordia, nosotros somos la paz. Vosotros sois los partidos, nosotros somos la unidad.

MIGUEL ANTONIO CARO (1873/1990, P. 244)

Septimio Severo, emperador romano entre los años 193 y 211, hizo pintar el cielo estrellado en el techo de la sala desde donde dictaba sus sentencias y comunicaba sus decisiones. Pero no se trataba de cualquier cielo, sino que ilustraba la posición de las estrellas el día de su nacimiento. Ello, con la pretensión de ubicar en el movimiento de los astros su destino y, por tanto, en cuanto emperador, el destino del imperio. De esta manera, el emperador romano lograba que los demás leyeran «como verdad lo que él hacía como política» (Foucault, 2014a, p. 21). Se empeñaba en mostrar una verdad o cuerpo de verdades que pudieran ser reconocidas por los demás y, en cuanto tales, seguidas, defendidas y proclamadas. De esta manera, la verdad no opera mediante imposición, engaño o manipulación, sino como productora de subjetividades; aunque, para ello, se presente «en oposición a lo falso, lo oculto, lo indecible, lo imprescindible, el olvido» (Foucault, 2014a, p. 24). Allí reside el poder político que bien supo aprovechar Septimio, en la imagen que recupera Foucault, para el gobierno de los hombres. Un gobierno por la verdad.

La verdad es así una verdad performativa, creadora, constitutiva. En su afirmación, el sujeto modela su ser y se afirma en tanto sujeto. En consecuencia, la dramaturgia de la verdad bordea y nutre la dramaturgia de la existencia. Opera tanto en el campo del conocimiento como en aquellos que lo producen, lo aceptan y lo declaran. Es un asunto más próximo a la manifestación de una

verdad que al establecimiento o demostración de lo verdadero o lo legítimo. <sup>12</sup> Es, por tanto, un ritual de manifestación de la verdad como los que intentaremos examinar en las siguientes páginas y que, como en el caso expuesto por Foucault, mantienen una relación íntima con el ejercicio del poder.

### Primus inter pares

Por ahora, ahondemos en el ejemplo de Septimio, para luego trasladar la noción metodológica de *aleturgia* a la espacialidad colombiana dentro de la singular formación de ciudadanos que intentamos explorar. Como es de pleno conocimiento, una de las grandes preocupaciones de los griegos es la relacionada con el *logos*. Preocupación que llega hasta los romanos en el proceso de asimilación cultural que caracteriza a dicho imperio. Es precisamente la idea de *logos* la que, entre muchos otros factores, da origen a las reflexiones y ejercicios que se asumirán bajo el nombre de *filosofía*. Y ya es bien conocido el papel fundamental que desempeña esta forma del pensamiento en las ciudades grecolatinas. La idea del *logos* permite a los pensadores griegos plantear la existencia de un orden en el universo regido por leyes. Leyes que a su vez pueden ser descubiertas por el ser humano y, además, ser expresadas a través de sus sistemas lingüísticos y de pensamiento. Razón, palabra, explicación; con todo ello fue posible, para el hombre grecorromano, construir explicaciones racionales respecto al mundo y sus órdenes.

Otro detalle, para nada menor, es que tales leyes no solo gobiernan el universo, sino que rigen todo aquello que lo compone. De suerte que, conociendo las leyes del universo, pueden también comprenderse y explicarse los asuntos humanos y, sobre todo, los asuntos de la misma *polis* en tanto organización humana. Conocer las leyes del universo permitirá conocer las leyes bajo las cuales ha de gobernarse la ciudad y ha de ajustarse la conducta humana. Por tanto, cuando Septimio Severo intenta hacer que su reinado coincida con las leyes del universo, amparado en los conocimientos astrológicos de la época, intenta mostrar con ello que hay correspondencia entre sus mandatos y la ley natural que ordena el universo. Una ley superior al mismo imperio.

<sup>12</sup> Es esa manifestación de la verdad la que acompaña el ejercicio del poder. «Manifestación pura, manifestación fascinante que está destinada, en esencia, no tanto a demostrar, a probar algo, a refutar una falsedad, como a mostrar simplemente, a develar la verdad» (Foucault, 2014a, p. 22).

De esta manera, el cielo estrellado en el palacio de Septimio Severo tiene como función crear un nuevo orden a partir de un relato mágico-religioso con la fuerza suficiente para sostener su violenta apropiación del trono. El recurso mágico-religioso del cielo astral que establece una total coherencia con las leyes de los astros y el destino ha sustituido, en el episodio de Septimio, los principios «racionales» del derecho que imperan en la ciudad y que, en palabras de Foucault, no son más que el eco de otro sistema mágico-religioso. Se configura así un nuevo orden de verdad para la ejecución de la política y el gobierno del pueblo. 13 En el ejemplo de Septimio Severo es una verdad que complementa y excede el saber de los grandes juristas de su época como, por ejemplo, Ulpiano (170-228) o el mismo Papiniano (142-212); este último, amigo cercano de Septimio Severo, con quien inició el *cursus honorum*<sup>14</sup> junto a Marco Aurelio. Asimismo, Papiniano fue discípulo del también connotado jurista de la época, Quinto Cervidio Escévola. De hecho, el mismo Foucault aclara que el emperador tenía formación jurídica, por lo cual, continúa, es obvio que no desconocía el derecho romano ni las demás doctrinas de los juristas del imperio.

Ahora bien, es cierto que el conocimiento es útil y necesario para ejercer el poder, pues:

¿Cómo se podría gobernar a los hombres sin saber, sin conocer, sin informarse, sin tener algún conocimiento del orden de las cosas y la conducción de los individuos? En suma, ¿cómo se podría gobernar sin conocer lo que se gobierna, sin conocer aquellos a quienes se gobierna y sin conocer la manera de gobernar a esos hombres y esas cosas? (Foucault, 2014a, p. 22)

Pero ese conocimiento útil y necesario no es suficiente; de hecho, ese conocimiento tiene como sustento y objeto un entramado mucho más amplio y complejo: «Esa verdad un poco lujosa, un poco complementaria, un poco excesiva, un poco inútil, la manera como esa verdad se manifiesta no es el del

<sup>13</sup> Esta escena de la historia del imperio romano ilustra el hecho de que «nos costaría mucho encontrar el ejemplo de un poder que no se ejerza sin acompañarse, de una manera u otra, de una manifestación de verdad» (Foucault, 2014a, p. 22). Manifestación de verdad que excede el conocimiento formal que se requiere para gobernar.

<sup>14</sup> Él *cursus honorum* corresponde a la carrera política en la antigua Roma, esto es, el conjunto de cargos o responsabilidades organizadas jerárquicamente y estrictamente reguladas en la administración del Imperio.

todo del orden del conocimiento, de un conocimiento formado, acumulado, centralizado, utilizado» (Foucault, 2014a, p. 23). Donde hay poder, insiste Foucault, es necesario que haya verdad.

### En el principio era la palabra

Avanzando un poco, la imagen de Septimio Severo podría repetirse, por lo dicho hasta aquí, en el escenario histórico colombiano. O, visto desde otro ángulo, podemos emplear la imagen de Septimio Severo y la relación entre poder y verdad para examinar algunos momentos de la historia de configuración de la nación colombiana. Por ejemplo, podríamos reparar en que, en la construcción de la Carta Magna a través de los distintos periodos de su historia como nación soberana, parece asomarse una estrategia similar a la empleada en el Imperio romano de los siglos II y III de nuestra era, a saber, la instauración del poder bajo la invocación de una verdad eterna, inamovible e incuestionable. Una verdad que no solo instaura el orden político, sino que, sobre todo, actúa en los sujetos, quienes se reconocen y declaran como tales a través de dicho orden nacional. En esta ocasión no será el *logos* de procedencia griega el que sostenga las regulaciones del poder, sino que lo será su representación hebrea: Yavhé (Dios)<sup>15</sup>.

εν αρχη ην ο λογος και ο λογος ην προς τον θεον και θεος ην ο λογο

En el principio era la Palabra [Verbo] y la Palabra estaba con Dios y la Palabra era Dios. (Jn 1, 1)

<sup>15</sup> La palabra de origen hebreo *Yavhé* es asumida dentro de los estudios bíblicos con el significado 'soy el que soy'. Esta traducción está sustentada en el pasaje bíblico del libro del Éxodo en el que Moisés pregunta a la zarza ardiendo quién es, a lo que la voz que sale de ella responde «Soy el que soy». Sin embargo, y sin pretender adentrarnos en profundos estudios y discusiones exegéticas, es posible notar que la traducción del pasaje evangélico al español desde el griego (idioma original del Evangelio de San Juan, el cual, cabe mencionarlo, se destaca por la fuerte influencia del pensamiento griego que recorre sus páginas) en la última línea del pasaje del versículo señalado, identifica el término *theos* con *logo*: και θεος ην ο λογο, ('Y la palabra era Dios').

Así inicia el cuarto evangelio, el atribuido a Juan. Como es sabido, la biblia fue escrita en tres idiomas: hebreo, arameo y griego. El Evangelio de San Juan es uno de aquellos textos escritos originalmente en griego, y en sus primeras líneas presenta al Dios hebreo como el *logos* griego: εν αρχη ην ο λογος. Pero, en definitiva, lo que nos parece relevante para nuestro estudio, más allá de los análisis exegéticos —por cierto, bastante extensos y complejos—, es esta proximidad declarada por el cuarto evangelista, reconocido como el discípulo amado, entre *logos* y Dios. El mismo Dios que es invocado al inicio de las distintas versiones de la Constitución colombiana como sustento del derecho que regirá en cada momento de la historia patria y que ordenará las formas posibles de ser ciudadano. <sup>16</sup> Un buen ciudadano será un buen cristiano y, a su vez, un buen cristiano será un buen ciudadano. Esta será la verdad que ha de regir al pueblo gobernado. Es la misma figura del *logos* que Septimio Severo representaba en el techo de su palacio desde el cual dictaría edictos y dirigiría el destino del Imperio.

Pero, más allá de apelar a la protección de Dios en la construcción de la nación colombiana e invocar su nombre como soberano para garantizar la legitimidad de la Carta Magna emitida para cimentar y guiar los designios de la nación, nos parece aún más interesante extender los análisis hacia aquel hecho germinal en la construcción de la nación colombiana en medio de la transición entre los siglos XIX y XX. Una imagen, podríamos aducir sin temor a exagerar, como el cielo estrellado en la sala del palacio donde se tomarían las decisiones del imperio bajo la palabra mayor del emperador, *primus inter pares*<sup>17</sup>.

Este hecho en el que nos hemos detenido, emulando el ejercicio de Foucault, es la consagración de Colombia a la advocación del Sagrado Corazón de Jesús en medio de la construcción de la idea de nación en de la naciente República

<sup>16</sup> En las distintas versiones de las constituciones a lo largo de la historia colombiana, se inscribe en sus encabezados la invocación a Dios como suprema autoridad y fuente de la misma en la nación. Para la Constitución de1991, por ejemplo, se discutió ampliamente acerca de retirar tal alusión. Como resultado de ello, en la Carta Política se mantiene la invocación a Dios solicitando la divina protección, pero ya no como fuente de toda autoridad. Sin embargo, su invocación, como el cielo estrellado de Septimio Severo para el Imperio romano del siglo II remembrado por Foucault en su curso de 1980, sigue allí. Lo que demuestra esta permanente invocación es la íntima relación de la fe y la influencia de la retórica religiosa con la construcción de la nación en el pueblo colombiano.

<sup>17</sup> En el Imperio romano el emperador se distancia de la figura de soberano y se entiende como el «primero entre iguales», manteniendo así cierta cercanía con las instituciones políticas y las tradiciones romanas.

de Colombia. Un evento que puede aparecer como extraño, excéntrico e, incluso, anecdótico, pero que en el análisis que proponemos permite rastrear la pervivencia de cierta matriz político-religiosa inscrita en un momento histórico determinante de la nación, así como la figuración en cuanto elemento aletúrgico en la construcción de la idea de nación en torno a una nueva verdad: la de ser un solo pueblo bajo la protección de un solo Padre. Justamente, a continuación, intentaremos examinar el símbolo del Sagrado Corazón como artefacto aletúrgico en medio de la urgencia de construir un solo pueblo, un solo cuerpo, una sola nación.

### Un corazón que arde

En efecto, el símbolo del Sagrado Corazón funciona como elemento articulador de una nación en construcción, pero también, y de manera complementaria, como referente cívico-religioso que promulga y refuerza determinados valores políticos, morales y religiosos en los cuales los sujetos definen su existencia. Aunque la imagen del Sagrado Corazón aparece ya desde la Edad Media, será hasta finales del siglo XVIII, en Francia, cuando logre consolidarse como estandarte de la cristiandad. El Corazón de Jesús es «la síntesis del amor redentor de Cristo» (Henríquez, 1996, p. 26). El momento definitivo en la difusión del símbolo surge, recuerda Henríquez en su trabajo, en medio de las luchas de los chuanes, 18 grupo contrarrevolucionario y defensor de la monarquía en la Francia de comienzos del siglo XIX (Henríquez, 1996, p. 26). En medio de este contexto, el símbolo reaparece como elemento cohesionador de una sociedad fragmentada y atormentada por los profundos cambios de la época revolucionaria. Un tránsito hacia el establecimiento de un nuevo orden social similar al que ocurrirá en la República colombiana de finales del siglo XIX,

<sup>18</sup> Los chuanes, encabezados por Jean Cottereau, llamado Jean Chuan, emergen en las zonas rurales de Francia como un movimiento antigubernamental en medio de la instauración de la Primera República. El movimiento, calificado como insurgente dada su oposición al orden establecido por el régimen revolucionario francés, combate entre 1794 y 1800 en la zona noroccidental de Francia, principalmente en Bretaña y el condado de Maine, al norte del río Loira. El término *chuan* irá asumiendo, paulatinamente, el significado de 'bandido'. El emblema de los chuanes será, precisamente, un corazón con una cruz en la parte superior y acompañado de la inscripción *Dieu et le Roi*. 'Dios y el Rey'. Dicho emblema será usado en pequeños trozos de tela cocidos a las vestiduras de los militantes. Un uso similar asumirán los escapularios en la resignificación de la pieza sacramental medieval producida en el transcurso del siglo XIX. El escapulario, como símbolo de pertenencia, será usado por todos los católicos como soldados de Cristo y defensores de la Iglesia.

en medio de la enconada oposición entre el anticlericalismo de los radicales liberales y el catolicismo antimoderno de los conservadores.

De manera progresiva, el símbolo irá sobrepasando las fronteras religiosas durante los siglos XIX y XX, en medio de procesos complementarios de secularización y sacralización. Razón por la cual opera no solo como símbolo de piedad en su hálito religioso, sino, principalmente, como elemento capital en la reconfiguración de los vínculos entre los poderes civiles y los eclesiales en el interior de los procesos de estructuración de los Estados modernos; y, particularmente, en medio de la crisis del poder temporal del papa, generada por las campañas de unificación de Italia en el *Resurgimento*. Avanzada que, entre otras, culminará con la entrada de las tropas a Roma en 1870 y la anexión de los Estados Pontificios a Italia.

De acuerdo al estudio de Henríquez (1996), «el Corazón de Jesús tiene presencia efectiva en la sociedad colombiana a partir de la segunda mitad del siglo XIX. Llega como un fenómeno de iconografía religiosa y con los elementos del culto público ratificados por el papa Pío Nono» (Henríquez, 1996, p. 27). En su rápida expansión por el territorio inciden de manera determinante revistas como *El Mensajero del Corazón de Jesús* y la *Fundación del Apostolado de la Oración en Colombia en 1867*.

El primer elemento para destacar de la iconografía del Sagrado Corazón de Jesús es la referencia al corazón como símbolo generalizado del amor. El uso del corazón con este sentido podría rastrearse desde los primeros tiempos de la Iglesia, pero será en la Edad Media cuando finalmente adquirirá relevancia como objeto de la iconografía religiosa. «Muchos estudiosos del tema y teólogos indican que Orígenes (185–254), Padre de la Iglesia, fue quien apuntó a la primera concepción que dio fundamento al paralelismo corazón-amor» (Henríquez, 1996, p. 31). El corazón es fuente de amor, pero también —explica Cecilia Henríquez— de intimidad e interioridad. Por tanto, el corazón de Cristo posibilita esta filiación: vincula, unifica la fe y el amor de su rebaño; y congrega, pues alrededor del corazón de Jesús se reúne y conforma un pueblo, un rebaño. <sup>19</sup>

<sup>19</sup> Si bien el corazón, como aparato iconográfico, sostiene la comunión de un pueblo, la intimidad con el Dios amado y la interioridad de la devoción en la vinculación con Cristo, también simboliza centralidad. «El corazón de Cristo como centro y corazón de la Iglesia» (Henríquez, 1996, p. 34). El pueblo que se hace uno en el amor de Cristo

Precisamente, con el desarrollo iconográfico del símbolo derivado del transcurrir de los siglos, se sumará un nuevo elemento a su espectro simbólico: la noción de reparación. En el credo de la Iglesia, la noción de pecado es un eje central, por lo que la devoción coexiste con la asunción de la condición pecaminosa de la humanidad y la penitencia. El dolor de Cristo expresado en la figura del corazón sangrante invita a la penitencia y al arrepentimiento para reparar su sacrificio. Solo así, volviendo a la comunión con Cristo, serán posibles la redención, la paz y el amor.<sup>20</sup> Todo ello reúne, y a la vez produce, el simbolismo iconográfico del Sagrado Corazón desde fines del siglo XV en Alemania y Francia. No obstante, será hasta la época moderna cuando el símbolo se revista de toda fuerza cultual, litúrgica y social.

El hito de los devotos modernos es la religiosa de la comunidad de La Visitación, santa Margarita María de Alacoque. Y el hito de la expresión social del símbolo, son las insignias de adhesión portadas por los sublevados de la Vandea Militar desde 1793.<sup>21</sup> (Henríquez, 1996, p. 46)

El santo Juan Eudes (1601-1680) fue el primero en fundamentar teológicamente, en la era moderna, el culto al Corazón de Jesús, pero será Margarita María de Alacoque (1647–1690)<sup>22</sup> quien defina los elementos iconográficos del Sagrado Corazón inmolado por la salvación de los hombres en medio de las guerras de religión. «En la segunda [revelación] (1674) recibe el mandato de una devoción que venere el corazón divino en forma de un corazón de carne, con la llaga de la lanza visible, ceñido por espinas y en la parte superior una cruz»

encuentra en el corazón la expresión de su presencia en el seno de la Iglesia. Allí, y sólo allí, podrá forjar la intimidad del encuentro con la palabra salvadora y el amor reparador. «Para San Buenaventura, este Corazón de Cristo es el Corazón de la Iglesia. Cristo y la Iglesia tienen un solo corazón» (Fernández, citado por Henríquez, 1996, p. 35).

20 «Al amor, la sabiduría y la intimidad, se suma, entonces, el dolor por el pecado» (Henríquez, 1996, p. 35). Amor y dolor, reparación y redención, sabiduría interior y penitencia, intimidad y encuentro personal con Cristo en el corazón de la Iglesia. Hacerse fiel a la Iglesia y piadoso por la sangre misericordiosa del corazón de Cristo.

21 Los vandeanos, movimiento popular contrarrevolucionario entre 1793 y 1796 ubicado al sur del río Loira, se unen a las luchas de los chuanes del norte —liderados por Jean Chuan—, en contra de las medidas y nuevos impuestos de la Primera República conformando lo que ellos mismos llaman el Ejército Católico y Real. Defienden la soberanía de la monarquía frente a los movimientos revolucionarios franceses que tienen lugar en las últimas décadas del siglo XVIII y procuran la restauración del orden monárquico.

22 Margarita María nace en Bolonia, pero a los 24 años ingresa a la orden de La Visitación en el convento de Paray-Le-Monial al sur de Francia. Entre 1673 y 1675 tiene la experiencia de cuatro revelaciones relacionadas con el Corazón de Cristo.

(Henríquez, 1996, p. 49). La fuerza de la devoción inspirada por acción de la santa fijó las bases de la adoración de este símbolo en la esfera pública de la Iglesia y alentó a la incorporación de su fuerza en la vida de los fieles militantes de la Iglesia.

El lenguaje empleado por Margarita María en sus revelaciones, de acuerdo con Le Brun presenta todo un «vocabulario "monárquico", que aparece como un reflejo del conflicto político-religioso del momento, a saber, la lucha de la monarquía francesa contra el protestantismo» (citado por Henríquez, 1996, p. 50).<sup>23</sup> Y resalta Henríquez en este punto el hecho de que los vandeanos,<sup>24</sup> campesinos franceses organizados militarmente que se oponían a las ideas revolucionarias del siglo XVIII y de gran incidencia en la conformación moderna del símbolo, fueran también, un siglo después, defensores del monarca, de la fe católica y antirrevolucionarios.<sup>25</sup> Todo lo cual destaca el funcionamiento político-social que adquirió el símbolo en medio de las tensiones político-religiosas que despertaron las luchas de religiones en el siglo XVIII y el proceso revolucionario del siglo XVIII en Francia.

El elemento fundamental que emparenta las imágenes de los escapularios vandeanos con la de Paray-Le-Monial [imagen que hace pintar Margarita María en medio de sus visiones], es la herida del corazón, símbolo del dolor de Cristo por la ingratitud y soberbia de quienes buscaban demoler su religión en nombre de nuevos principios e ideologías. (Henríquez, 1996, p. 59)

<sup>23</sup> Para ampliar este carácter monárquico de los textos que escribe santa Margarita María Alacoque y el sustento de la soberanía de Cristo sobre su pueblo, puede consultarse Le Brun (1971).

<sup>24 «</sup>El 13 de marzo de 1793, Jacques Cathelineau, campesino de Angers, se negó bajo juramento de muerte a pagar el servicio militar a la República. Él y los primeros hombres que lo apoyan en armas son aclamados por la gente de la localidad; y su distintivo de combatientes es el uso de un rosario en el cuello y una escarapela con el dibujo del Sagrado Corazón en el interior de la chaqueta» (Henríquez, 1996, p. 58).

A este respecto, vale la pena citar en extenso Cecilia Henríquez: «Un proceso paralelo a la difusión del culto público y oficial, y que resulta definitivo en la consolidación del símbolo y su socialización, ocurre a fines del siglo XVIII, cuando los campesinos franceses que se armaron contra la Revolución y en defensa de los ideales católicos y monárquicos (llamados vandeanos o de la Vandea por proceder de la región de Vendée) plasmaron en sus insignias de adhesión las imágenes que fueron definitivas en la iconografía canónica del Corazón de Jesús, y sobre todo en el uso personal del símbolo con el empleo de los llamados escapularios del Sagrado Corazón» (Henríquez, 1996, p. 57). Insignia que identifica al «ejército» de Cristo, pero que además es marca de la adhesión personal a su causa.

Asimismo, en medio de la simbología que acompaña las diferentes producciones iconográficas francesas al lado del corazón, es usual encontrar además de la flor de lis (símbolo de realeza) la inscripción *Dieu et le Roi* (Dios y el Rey), empleada ya por los chuanes.

Este funcionamiento político-social resurgiría durante el siglo XIX en medio de las luchas contra las ideas liberales, laicicistas y anticlericales extendidas por el mundo en la configuración de los Estados-nación. Como artefacto político-social, operaría en dos registros, el cívico y el religioso, y su efecto sería el establecimiento de un orden, la constitución de determinadas subjetividades y la defensa de los principios católicos en el cuerpo social. Lo interesante del análisis de Le Brun es el uso del símbolo en defensa del poder monárquico y la definición tanto de las relaciones del soberano para con su pueblo, como de las conductas reservadas a los súbditos para con su soberano. El conjunto de la corona de espinas, que ciñe el Corazón iridiscente coronado por la cruz, es signo tanto de la soberanía de Cristo sacrificado como de su naturaleza divina: rey de reyes, soberano universal.

El ardor del símbolo lograría, en cada caso, proyectar la idea de unidad nacional, la idea de un pueblo: el pueblo de Dios. El símbolo teje el vínculo cohesionador mediante la congregación del pueblo de la Iglesia en torno a las oraciones e intenciones del vicario de cristo, Pío IX,<sup>26</sup> quien en la segunda mitad del siglo XIX se declaró secuestrado en el Vaticano ante la arremetida de los ejércitos italianos. Y, de nuevo, unas décadas después y en otras latitudes, fulguraba como respuesta ante la urgente tarea de construir una identidad nacional en medio de la atribulada República de Colombia a fines del siglo XIX, envuelta, desde hacía décadas, en una enconada oposición entre los partidos políticos tradicionales. Enfrentamiento que, en el tránsito al nuevo siglo, derivó en una devastadora guerra civil que amenazaba no solo la posibilidad de crear un país, sino la estabilidad económica y política ya largamente deshecha.

<sup>26</sup> Papa de la iglesia católica entre el 16 de junio de 1846 y el 7 de febrero de 1878. Es el último papa de los Estados Pontificios anexionados a Italia, en medio del proceso de unificación del país y conformación de la nación italiana moderna en el siglo XIX. Un dato singular es que será Juan Pablo II, otro papa de gran importancia en el marco de congestionados procesos de ordenamiento mundial —pero esta vez en la segunda mitad del siglo XX—, quien lo beatifique el 3 de septiembre de 2000. En su encíclica *Quanta Cura* (1864), Pío IX condena tanto el socialismo como el liberalismo que, entre otras, lesionaba las tradicionales relaciones políticas y económicas entre las monarquías. De esta manera, se anticipa a la doctrina de León XIII.

El padre Claude de la Colombière (1641-1683), sacerdote jesuita, introdujo la devoción al Sagrado Corazón en la Compañía de Jesús. En 1883 la Compañía asumió la misión de «practicar, promover y propagar la devoción a su sacratísimo Corazón» (El Mensajero del Corazón de Jesús, citado por Henríquez, 1996, p. 53).<sup>27</sup> Por esta vía ingresaría a Colombia el culto al Sagrado Corazón. Para entonces, la figura iconográfica se acompañaba de un fuerte tono militante, alimentado por la fundación del Apostolado de la Oración en 1844 en Francia. El Apostolado, cuya filial colombiana se fundó en 1867, se cimientó como organización destinada a institucionalizar y difundir el culto contemporáneo del Corazón de Jesús.

Una tarea importante del Apostolado de la Oración fue la de extender a los niños la cruzada de oraciones por el Papa, lo cual motivó la fundación, en 1865, de la *Milicia Papal* entre los alumnos de los colegios, que en 1880 llegaría a convertirse en la *Cruzada Eucarística*, fundamentada en el culto al Sagrado Corazón. (Henríquez, 1996, p. 64. Las cursivas son mías)

Así, el Sagrado Corazón retomó, una vez más, un carácter militante muy evidente en la confrontación partidista entre liberales y conservadores en Colombia o —lo que para efectos de caracterización partidista sería lo mismo y además vertebral— la oposición entre anticlericalistas y antimodernos.

El bondadoso rostro de Jesús ofreciendo su corazón doliente en llamas inspira amor, bondad, misericordia; pero también fuerza y protección frente al enemigo, frente al ateo y frente a las ideas profanas del liberalismo, el anarquismo y el secularismo. Es refugio de los dolientes arrepentidos que regresan a su seno; alimento que reconforta para aquellos que defienden los ideales e intenciones de la Iglesia: el «justo» pueblo de Dios.

<sup>27</sup> El documento citado por Cecilia Henríquez corresponde a *El Mensajero del Corazón de Jesús*. Segunda Época. Tomo CII, N.º 1196. Agosto de 1989. Bogotá. pp. 202-203).

#### Gobernar es educar

Non est potestas nisi a Deo.<sup>28</sup> Miguel Antonio Caro (1872/1990, p. 141)

Justamente, en medio de las coordenadas político-religiosas que reclamaba la nueva construcción de la nación colombiana, la figura de Miguel Antonio Caro —importante dirigente político en el proceso de configuración de la República de Colombia— resulta provocadora por cuanto ilustra, encarna, personifica y vivifica los ideales ciudadanos de aquel periodo. <sup>29</sup> El imponente líder político e intelectual promulgaba desde sus escritos periodísticos e intervenciones públicas que la religión es la fuente de todo principio y de toda moral. Esta sería una de las más inflexibles convicciones que defendiera Caro, regente del Partido Nacional que, a su vez, llevaría a Rafael Núñez a la presidencia. En su mandato no solo se redactó la Constitución de 1886 sino que, un año después, se firmó el Concordato con la Iglesia Católica, el cual, además de sellar el vínculo con la Iglesia romana, oficializó la tutela de la educación del país bajo la dirección de la Iglesia católica.

En su *Estudio sobre el utilitarismo* de 1869, y apoyado en la doctrina bíblica (como es usual en su argumentación), Caro plantea el siguiente principio: «Orden, bondad, belleza, son lineamientos que, ilustrándose, conforman ese nombre santo. En este sentido podemos decir que «en Dios nos movemos y somos» (Caro, 1869/1962, p. 78). La religión, sostiene el insigne conservador, es la fuente de toda moral y, por tanto, la dirección de la nación debe estar orientada por la piedad y la doctrina de la Iglesia. En ello consiste el bien de la nación y la buena acción de sus gobernantes.

<sup>28</sup> En el vocabulario jurídico latino, se traduce esta sentencia empleada por Pablo de Tarso en su Carta a los Romanos por «No hay autoridad que no provenga de Dios», o en otras versiones, por «Todo poder proviene de Dios». No hay lugar aquí para ahondar en las distinciones entre poder y autoridad, pero claramente para Caro se trataría de cierta sinonimia.

<sup>29</sup> Miguel Antonio Caro desempeña un papel fundamental en el proceso de configuración de la nación colombiana, en cuanto cerebro de un proceso político que se materializará en la Regeneración impulsada por Rafael Núñez, con quien posteriormente se encargarán de guiar los destinos del país. Rafael Núñez desde la presidencia y Caro desde el liderazgo del partido conservador, en una alianza que el primero utilizó no solo para llegar al cargo mayor y consolidar el Partido Nacional, sino, sobre todo, para adelantar las reformas y reestructuración de la unificación de la nación mediante la Constitución de 1886.

Miguel Antonio Caro veía en la ideología liberal-radical un férreo enemigo de la tradición largamente acunada desde la Nueva Granada bajo el seno maternal de la Iglesia; de ahí su radical enfrentamiento con las ideologías liberales, laicicistas y anticlericales. En consecuencia, abogaba por la instauración de un Estado religioso en el que los vínculos entre la Iglesia católica y la dirección política del país fueran suficientemente fuertes. Para Caro, el cuidado de la moral y las buenas costumbres están por encima de cualquier otra función o preocupación del Estado. Un buen gobernante, en este sentido, es un buen pastor y su mayor ocupación está en orientar correctamente la moral de la nación. «Las doctrinas políticas se derivan en principios morales y los principios morales de verdades religiosas» (Caro, 1871/1990, p. 1).<sup>30</sup> Tal fue su llamado en un artículo contra el utilitarismo de Bentham y el pensamiento liberal, publicado en el periódico *Unión Católica* el 6 de agosto de 1871 y titulado «Principios y hechos». Asimismo, según Caro:

El derecho, noción fundamental de las ciencias políticas, es una consecuencia necesaria y privativa de verdades teológicas tales como la Providencia divina y la vocación sobrenatural de las criaturas. Quitadas estas nociones no queda más derecho que el de la fuerza. (Caro, 1871/1990, p. 1)

Hecho nefasto —declara el ilustre colombiano— ante el cual las sociedades se degeneran y se sumergen en el caos y la corrupción. La salud pública de la nación depende de la conservación de los buenos principios y las correctas formas. Y continúa:

Según esto la cuestión primordial para el hombre honrado que honradamente haya de influir en los destinos de un pueblo o colectividad de hombres, es cerciorarse de cuál es la verdadera religión. Mientras no se resuelva esta cuestión no hay principio de donde partir. (Caro, 1871/1990, p. 3).

En este sentido, la principal obligación de la dirección del Estado es de carácter moral: ofrecer al pueblo la verdadera religión y cuidar de ella. Así lo deja ver

<sup>30</sup> En el uso de las citas de archivo como soporte y escenario de los análisis que se proyectan en la investigación alrededor de las prácticas de ciudadanización, se respetará la ortografía y sintaxis originaria de los documentos. Hacemos esta aclaración porque consideramos tedioso para el lector el señalar, en cada caso, mediante la fórmula latina sic (sic erat scriptum) la correspondencia literal o textual con la fuente original cuando disienta de las normas escriturales vigentes en nuestra época.

en «El monstruo inaugural», otra de sus columnas en el insigne periódico de su propiedad, *El Tradicionista*:

Ferrocarriles, telégrafos, escuelas, compendian tal vez el movimiento actual de los pueblos cultos; pero la gran necesidad de esos pueblos es la de acomodar mejor sus costumbres e instituciones al espíritu del cristianismo. Con telégrafos y ferrocarriles y escuelas, pero sin religión, corre un pueblo indefectiblemente a la barbarie. (Caro, 1872/1990, p. 87)

En opinión del líder del fallido Partido Católico de Colombia<sup>31</sup>, carecer de religión es carecer de principios morales (Caro, 1990, p. 8); por tanto, la esfera de la política, en tanto preocupada por la salud de la nación y la dirección del pueblo, ha de estar intrínsecamente ligada a la esfera de la moral y la religión. La acción política queda atrapada en una matriz moral y moralizadora. Es impensable, desde la perspectiva de Caro, una política sin fundamento moral o distante del cuidado de la moral y comportamiento de sus conciudadanos.

El gobernante se hace guía moral de su nación y no puede escapar a dicha función. Su responsabilidad es garantizar la felicidad de su pueblo, su bienestar y virtud. «No es más feliz aquel pueblo en que más bienestar ambicionan todos, sino aquel en que todos son más virtuosos» (Caro, 1871/1990, p. 14). En una clara confrontación de los principios utilitaristas de la «Escuela liberal» (título asignado a este artículo), el buen gobierno debe «prescindir de motivos interesados o liberales, y apelar a verdaderos principios» (Caro, 1871/1990, p. 14). Serán los principios cristianos los que, además de garantizar la salud del pueblo, consoliden el orden, la armonía y la unidad de la nación. En síntesis: «un pueblo liberal es una conflagración de intereses; una sociedad cristiana es una hermosa armonía de principios» (Caro, 1871/1990, p. 15).

Por tanto, «gobernar es educar» afirmará en el ya citado artículo *Estudio sobre el utilitarismo* (Caro, 1869/1962, p. 141), pues, en su concepción, tanto la sociedad como los hombres están «obligados a creer y a orar [...] los gobiernos como los ciudadanos deben ser hijos sumisos de la Iglesia universal» (Caro, 1872/1990, p. 88). Su deber —continúa en el artículo *El paganismo nuevo*— es obedecer y proteger a la Iglesia, representante de Dios en la tierra, fuente de toda verdad y justicia. El fundador del Partido Católico de Colombia es enfático

<sup>31</sup> Primer y único partido en la historia de Colombia llamado a sí mismo «Católico».

y radical en sus pronunciamientos: «Es un error decir que la verdad nace del choque de opiniones; no: la verdad nace de la fé y vive de amor y esperanza» (Caro, 1872/1990, p. 89).

### Un solo pueblo, una sola fe, una sola nación

La nación, la idea de nación, es producto de una construcción histórica; contrario a lo que generalmente se piensa desde corrientes más esencialistas, naturalistas y teleológicas que abogan por nacionalidades preexistentes y que, por distintas razones y circunstancias, se mantienen en el tiempo y se expresan de diversas maneras. Esta es una línea de análisis heredera del romanticismo alemán presente aún en los debates en torno a los nacionalismos.<sup>32</sup> La nación, en cuanto proyecto histórico, es efecto de condiciones tanto locales como de carácter mundial que posibilitan su emergencia y difunden su urgencia en las relaciones internacionales que venían produciéndose a uno y otro lado del Atlántico alrededor del comercio y el fortalecimiento de las estructuras político-económicas modernas. Es un proyecto que, en Latinoamérica, tiene su expresión en el tránsito desde el orden colonial hacia un orden republicano.

En consecuencia, la idea de nación se despliega como un mecanismo social, político y cultural constituido por una clase social determinada. Así lo precisa Benedict Anderson en el libro *Comunidades imaginadas*: «la nacionalidad […] al igual que el nacionalismo, son artefactos culturales de una clase particular» (2011, p. 21). Para el caso colombiano, será una élite nacional, así autodeclarada y constituida desde entonces como clase política, quien asumirá la dirección del país para proteger, reafirmar, ampliar y perpetuar tanto sus intereses como la pretendida superioridad social que detentan frente a los demás segmentos societarios. La nación, continúa Anderson, «es una comunidad política imaginada como inherentemente limitada y soberana» (2011, p. 21), una comunidad que se sostiene en la creación de una unidad y en la manera en que sus múltiples y distantes individuos se reconozcan como elementos de una misma totalidad. Allí reside la preponderancia de la exaltación de una verdad, de un relato cohesionador, como el desplegado a través de la red de símbolos cristianos. Piénsese, por ejemplo, en la icónica imagen del Sagrado Corazón de Jesús en el escenario colombiano que hemos examinado. Una comunidad

<sup>32</sup> Para ampliar esta exposición, remitirse a Elías Palti (2007), Ernest Gellner (1988), Hobsbawm (1997), Benedict Anderson (2011) y Ernest Renan (1995).

imaginada que configura sus propias fronteras y se alimenta de ellas, toda vez que la fijación de fronteras reafirma un adentro en relación con un afuera y dota de fuerza la unidad e identidad interna.

Ahora bien, en esta misma ruta, aunque el territorio desempeña un rol fundamental en la identificación y delimitación de la nación, no es allí donde se asienta la carga cohesionante de la idea de la gramática nacional. El territorio debe vincularse a la gramática de sentidos compartidos para transitar hacia la configuración de un *pueblo*, sustrato de la idea de nación. Este es un relato por construir. Un relato difuso, vaporoso y hasta efímero, pero que funciona como eje articulador, y cuya fuerza simbólica es de tales dimensiones que logra crear la unidad allí donde prima la heterogeneidad. En ello radica la fuerza del símbolo y, por tanto, es fuente de una coacción mayor que la de la violencia y la represión. Incluso, durante el proceso histórico de la nación habrá situaciones en las que el peso del símbolo hará legítimas, y hasta deseables por amplios sectores de la población, ciertas formas de violencia y represión. Pero serán formas violentas desplegadas desde la fuerza cohesionante y ordenadora del símbolo.

Estamos frente a la configuración de una común-unidad que, a su vez, se nutre de la circulación y control de códigos que restringen y regulan dicha identidad hacia el interior de sus fronteras como mecanismo de reafirmación. De esta manera, procede a eliminar todo elemento que considere extraño y, a la vez, a administrar la fijación tanto de las formas y exteriorizaciones de dicha identidad como de los sujetos que la personifican. Se presenta, además, como una comunidad soberana que concentra todo el poder en el aparato de Estado, en una sucesión del orden colonial dentro del orden moderno. En fin, una comunidad fabricada que se sostiene en relatos comunes, mitos fundacionales e identidades compartidas como efecto del establecimiento de un origen común como pueblo y la instauración de un entramado simbólico con la fuerza necesaria para anudar las voluntades en torno a él. Es allí donde la gramática religiosa, con toda su carga simbólico-ontológica, se hace potente en la configuración de dicha unidad nacional.

De esta manera, al igual que en el relato de Septimio Severo referido en el curso de 1980 de Foucault, una imagen, la del Sagrado Corazón, establece una relación entre verdad y poder. La Guerra de los Mil Días, alentada por el propósito partidista de asumir el control de la nación e implementar idearios políticos sectorizados, está desmembrando el sueño patrio y, con ello, destro-

zando cada rincón de la geografía colombiana en medio de un mundo que avanza rápidamente en el contexto de la expansión del capitalismo industrial. En medio de estas preocupaciones, la imagen religiosa aparece y vehiculiza la implementación y difusión de una verdad: la de un solo pueblo unido por la fe. Ante la ausencia de un elemento aglutinador en la joven patria, el Sagrado Corazón se erige como aquel símbolo convocante y unificador. Lo que está en juego es la posibilidad de un relato nacional que permita congregar, en un solo corazón, los corazones de todo un pueblo. Junto con la entronización de la imagen del Sagrado Corazón en los hogares colombianos, se entroniza la idea de una nación, preocupación trascendental a lo largo del siglo XIX latinoamericano y europeo.

## CAPÍTULO 4

## Educar para gobernar

El padre de familia, lo mismo que el padre de la patria, sabe que debe educar, perfeccionar y reglamentar.

MIGUEL ANTONIO CARO (1872/1990, P. 146)

La obediencia, antes que nada, es un acto de voluntad: principio fundamental del arte moderno de gobernar.<sup>33</sup> Las nuevas relaciones con el poder pasan por la convicción y los intereses compartidos. Se trata, en esencia, del gobierno de las poblaciones mediante el gobierno de los intereses. La identidad común, la pertenencia a la patria y el compromiso voluntario con la construcción de la idea de nación serán las consignas que garantizarán la conjunción y conducción de las voluntades. El elevado sentimiento nacionalista acrecentará las posibilidades de vinculación de aquello que se mantiene disgregado y disperso. Y es allí, en medio de esta imperiosa tarea, donde la educación desempeñará un papel preponderante en la construcción de una moral nacional y el despertar del sentimiento patrio. Por esta razón, será crucial la organización del Sistema Nacional de Instrucción Pública a finales del siglo XIX, como medida en la formación de los cuerpos poblacionales que integran e integrarán la añorada nación.

<sup>33</sup> En su libro *El gobierno pedagógico*, Carlos Noguera rastrea en los inicios de la teoría de la *Bildung* de fines del siglo XIX, el estrecho vínculo que desde entonces se establece entre el arte de gobernar y el milenario arte de educar. «Por el contrario [haciendo la comparación con el *Emilio* de Rousseau], la *Bildung* aparece ligada estrechamente a los asuntos propios del Estado. Para Stein [Lorenz Von Stein, 1815-1890], por ejemplo, la regulación de la vida espiritual, según determinados límites y categorías, exigía la intervención del Estado, pues la "formación" era el proceso de producción de bienes de la vida espiritual» (Noguera, 2012, p. 196).

Así las cosas, la pedagogía, en tanto forma de gobierno, habrá de desbordar los límites de la escuela, extendiéndose a todos los rincones de la sociedad colombiana de los siglos XIX y XX. La educación de los futuros ciudadanos pasa por la escuela, la usa como su principal máquina formativa, pero la excede y actúa mucho más allá de ella. La educación «impregna todas las acciones del Estado y en general de las diferentes agencias sociales que se constituyeron en torno al curso nacionalista» (Álvarez, 2013, p. 13). El Estado debe hacerse educador para desplegar la más efectiva conducción de la población.

Desde mediados del siglo XIX, nos recuerda Álvarez (2013, p. 14), se hizo necesario en el territorio colombiano gobernar la vida en todas sus formas y expresiones: la salud, la mortalidad, la natalidad, la sexualidad, la reproductibilidad, la corporalidad, las costumbres, los hábitos de limpieza y prevención de enfermedades, el ocio y el trabajo, la identidad, entre otros. Y en medio de este proceso fue configurándose el Estado moderno en estas tierras. Así, el proceso de constitución de los Estados modernos tuvo que emplear y orquestar múltiples formas de gobierno de la vida para su consolidación y expansión. Es a este conjunto de técnicas para la constitución del Estado moderno a lo que Foucault denomina *gubernamentalidad* o, para ser más precisos, *gubernamentalización* del Estado. En Colombia, en la primera mitad del siglo XX, en medio de un momento de efervescencia nacionalista, esta forma de poder convirtió al Estado en el aparato de mayor incidencia en los imaginarios, las concepciones y los cuerpos, para lo cual era necesario, por supuesto, construirlos. Construir la idea de una nación colombiana.

En contraste con la finalidad del poder detentado por un soberano, el fin del gobierno está en las cosas que dirige y para qué las dirige.<sup>34</sup> No se trata de proteger, fortalecer y mantener su soberanía como lo hace el príncipe, incluso, bajo el empleo absoluto de su fuerza. El gobierno consiste, por el contrario, en maximizar las potencialidades de las cosas mismas a fin de lograr los propósitos concertados o planteados dentro del proyecto particular de Estado.

A propósito, plantea Foucault (2009): «Mientras el fin de la soberanía está en sí misma y ella extrae sus instrumentos de sí con la forma de la ley, el fin del gobierno está en las cosas que dirige; debe buscárselo en la perfección o la maximización o la intensificación de los procesos que dirige, y sus instrumentos, en vez de leyes, serán tácticas diversas» (p. 126).

Gobernar un Estado será, por ende, poner en acción la economía, una economía en el nivel de todo el Estado, es decir, ejercer con respecto a los habitantes, a las riquezas, a la conducta de todos y cada uno, una forma de vigilancia, de control, no menos atento que el del padre de familia sobre la gente de la casa y sus bienes. (Foucault, 2009, p. 120)

El buen gobierno consistirá en diseñar y operar distintas estrategias para culminar, rentabilizar y hacer más eficientes los procesos que se dirigen e intervienen. La emergencia de los Estados modernos significó una reconfiguración en las relaciones con el poder, en donde la confluencia de intereses y la identificación de beneficios conjuntos serán las que garanticen la legitimidad de las normas, estructuras y direccionamientos. Aparece en escena este sujeto inédito en los territorios coloniales y monárquicos: el ciudadano. Y, junto al ciudadano, el principio rector del «bien común». Este ciudadano, por supuesto, debe ser formado y su consecución será la tarea más urgente del proyecto de estatalización extendido en gran parte del mundo occidental desde finales del siglo XVIII.

#### Entre sujeción y subjetivación o del arte de educar

En medio del utillaje foucaultiano encontramos otra herramienta útil para nuestra indagación. Se trata de la noción de *tecnología*. A decir verdad, Foucault no es lo suficientemente claro en la definición de tal concepto, entre otras cosas porque no es su interés conceptualizar *stricto sensu* ni levantar sistemas teóricos rígidos y absolutos; su interés principal se dirige a mapear, suscitar, sugerir modos de análisis, problematizar lo ya sabido, interrogar de otro modo, tensionar continuidades como experiencia del pensamiento. A ello se debe, por ejemplo, la ambigüedad en el uso de los términos *técnica* y *tecnología* a lo largo de su obra, en la cual, parece recurrente su empleo indistinto. Sin embargo, a grandes rasgos y siguiendo a Castro-Gómez (2010b), podríamos entender de manera muy general las tecnologías como el cálculo y aplicación consciente de ciertos medios a fin de alcanzar determinados fines en el espectro de una racionalidad.<sup>35</sup>

<sup>«</sup>Para Foucault los conjuntos de prácticas son siempre racionales en los dos sentidos señalados por Weber: están animados por una *ratio* calculadora y también por unos *valores* que hacen que esa acción sea tenida por buena y deseable» (Castro-Gómez, 2010b, p. 32).

Las tecnologías, diríamos, forman parte integral de la racionalidad de las prácticas, en tanto que son ellas los medios calculados a través de los cuales una acción cualquiera podrá cumplir ciertos fines u objetivos. De modo que al hablar de *tecnologías de gobierno* Foucault buscará responder preguntas como las siguientes: ¿qué significa gobernar *eficazmente* la conducta de otros?; ¿qué *medios técnicos* han de aplicarse razonadamente para que las personas se comporten de acuerdo con unos objetivos trazados de antemano?; ¿cómo *calcular* adecuadamente esos medios? (Castro-Gómez, 2010b, p. 35)

Aunque las tecnologías tienen lugar en el marco de una racionalidad, ello no implica que esta articulación sea rígida e invariable. De hecho, ocurre que ciertas técnicas o tecnologías ingresan en nuevas racionalidades y asumen nuevos usos y funcionamientos en la constitución de determinadas formas de ser sujeto. Sujeto ciudadano para efectos de nuestro ejercicio.

En el desarrollo de su conferencia *Las tecnologías del yo*, dictada en 1982 en la Universidad de Stanford, Foucault tematiza cuatro grandes familias de tecnologías, de entre las cuales nos interesa resaltar dos: las tecnologías de poder y las tecnologías del yo.<sup>36</sup> Las tecnologías de poder son aquellas «que determinan la conducta de los individuos, los someten a cierto tipo de fines o de dominación, y consisten en una objetivación del sujeto» (Foucault, 1990, p. 48). Castro-Gómez aclara que este grupo de tecnologías no se refiere al poder en general, sino solo a la dominación, es decir, a aquellas tecnologías que buscan el sometimiento de la conducta de los otros a través del uso de la fuerza y del cálculo racional entre medios y fines propio de las tecnologías en general. Por su parte, la familia de tecnologías del yo:

[Son aquellas] que permiten a los individuos efectuar, por cuenta propia o con la ayuda de otros, cierto número de operaciones sobre su cuerpo y su alma, pensamientos, conducta, o cualquier forma de ser, obteniendo así una transformación de sí mismos con el fin de alcanzar cierto estado de felicidad, pureza, sabiduría o inmortalidad. (Foucault, 1990, p. 48)

Las otras dos familias tecnológicas son. «1) tecnologías de producción, que nos permiten producir, transformar o manipular cosas; 2) tecnologías de sistemas de signos, que nos permiten utilizar signos, sentidos, símbolos o significaciones» (Foucault, 1990, p. 48).

Cada una de estas tecnologías implica ciertas formas de aprendizaje tanto de conductas como de actitudes que devienen en procesos de modificación de los sujetos. En el caso de las tecnologías del yo, esta modificación asume la forma de autoproducción.

Más adelante, en una nueva entrevista, dirigida por Raúl Fornet Betancourt y Alfredo Gómez-Müller,<sup>37</sup> Foucault menciona un quinto grupo de tecnologías que serán fundamentales en esta investigación: las tecnologías de gobierno. Estas, en palabras de Castro-Gómez (2010b, p. 38), actuarán como una especie de bisagra entre las tecnologías de poder-dominación y las tecnologías del yo. Dice Foucault en aquella entrevista citada por el filósofo colombiano:

Me parece que hay que distinguir las relaciones de poder como juegos estratégicos entre libertades —juegos estratégicos que hacen que unos intenten determinar la conducta de los otros, a lo que estos responden, a su vez, intentando no dejarse determinar en su conducta o procurando determinar la conducta de aquellos— y los estados de dominación, que son lo que habitualmente se llama el poder. Y entre ambos, entre los juegos de poder y los estados de dominación, se encuentran las tecnologías gubernamentales, concediendo a este término un sentido muy amplio —que incluye tanto la manera en que se gobierna a la propia mujer y a los hijos, como el modo en que se gobierna una institución—. El análisis de estas técnicas es necesario porque, con frecuencia, a través de este género de técnicas es como se establecen y se mantienen los estados de dominación. (Foucault, 1999, pp. 413 – 414)

De esta manera, las tecnologías gubernamentales aparecen como un nuevo tipo de tecnologías que permiten la vinculación entre las tecnologías de dominación y las del yo. Se diferencian de las tecnologías de dominación en la medida en que no buscan solamente el sometimiento de la conducta de los otros (sujeción), sino que se las arreglan para que dicha dirección sea lo más eficaz posible a medida que se hace más sutil, menos notoria. Una inversión menor de esfuerzos con la obtención de mayores resultados. En efecto, son tecnologías que parten de la acción libre del sujeto gobernado, quien se adhiere voluntariamente a tal

<sup>37</sup> La entrevista con H. Becker, R. Fornet-Betancourt, A. Gómez-Müller lleva el título de «L'éthique du souci de soi comme pratique de la liberté» y fue publicada el 20 de enero de 1984 en *Concordia, Revista internacional de Filosofia*, n.º 6, julio-diciembre de 1984, pp. 99-116.

dirección (subjetivación). Son acciones sobre acciones de las que se deriva la dirección de los sujetos hacia los objetivos preestablecidos. Pero, igualmente, se diferencian de las tecnologías del yo en la medida en que, si bien los objetivos interiorizados como suyos para guiar su acción son aceptados voluntariamente, tales objetivos proceden de instancias exógenas o de racionalidades exteriores, como prefiere llamarlas de manera más exacta el autor de la Historia de la gubernamentalidad.

Estas tecnologías de gobierno parten, entonces, de la distinción entre sujeción y subjetivación y se sitúan en medio, pues más que forzar, obligar, dominar, constreñir e imponer, se trata de modular, forjar, formar, crear un *ethos*, constituir modos de ser; de persuadir para conquistar el consentimiento de los individuos gobernados, quienes aceptan seguir con gran entusiasmo las regulaciones proyectadas y llegan incluso a convertirse, con enorme convicción, en guardianes de tales ordenamientos. Es decir, acción policiva sobre sí y frente a los otros.

Y si las tecnologías de gobierno presuponen ya de entrada la capacidad de acción de los individuos, es decir su libertad, queda entonces claro que la meta de estas tecnologías es la *autorregulación:* lograr que el gobernado haga coincidir sus propios deseos, decisiones, esperanzas, necesidades y estilos de vida (*Lebensführung*) con objetivos gubernamentales fijados de antemano. Por eso gobernar no significa *obligar* a que otros se comporten de cierta forma (y en contra de su voluntad), sino lograr que esa conducta sea vista por los gobernados mismos como buena, honorable, digna y, por encima de todo, como *propia*, como proveniente de su libertad. (Castro-Gómez, 2010b, pp. 42-43)

Estamos, entonces, frente a la autorregulación como interiorización y apropiación de regulaciones externas y frente a la posibilidad de «juegos de libertades» más que ejercicios de violencia y dominación. Ahora bien, para complementar esta idea de la autorregulación con algunos aportes de Miguel Morey en la comprensión de la analítica foucaultiana, podemos añadir que «en nuestras sociedades, esta transformación técnica de los individuos, esta producción de lo real, va a recibir un nombre: normalización, la forma moderna de la servidumbre» (Morey, 2012, p. 14). Así, la normalización como forma moderna de gobierno se funda en la autorregulación y se expande por acción de estrategias educacionales.

Sin embargo, estas técnicas de gobierno, en tanto se encuentran entre las técnicas de sujeción y las de subjetivación, no solo funcionan para conducir la conducta de otros (gobierno de los otros) hacia finalidades exógenas, aunque consentidas por los sujetos; también operan del lado de la subjetivación, es decir, como espacios de constitución autónoma de los sujetos conforme a los fines identificados por ellos mismos como deseables. Funcionan como posibilidades de automodulación, autoproducción, como gobierno de sí en referencia o en contraste con las formas de normalización existentes; un gobierno de sí mismo que implica una práctica de sí sobre sí, una acción sobre sí mismo para constituirse como sujeto.

Siguiendo estas líneas, la educación aparece como una suerte de tecnología gubernamental en el sentido de que comprende una serie de prácticas calculadas y ordenadas para dirigir la conducta de los otros partiendo del consentimiento de los sujetos educados.<sup>38</sup> Es decir, la interiorización, adhesión y convicción de los sujetos dirigidos son capitales dentro de estas prácticas como prácticas de gobierno. Pero, además de ello o mejor, a la par, las tecnologías educacionales también se ofrecen como espacios para la autoproducción y la construcción de condiciones y posibilidades que propician nuevos modos de ser como prácticas de sí sobre sí.

## La instrucción pública: un asunto de Estado

La educación se constituye en un propósito nacional y asunto fundamental de Estado en la construcción tanto del aparato estatal que está por cimentar como de la idea de nación que se ha puesto en marcha pero se ha venido postergando por cuenta de los enfrentamientos locales, la pugna por el poder y la segmentación ideológica. El Decreto Orgánico de Instrucción Pública de 1870<sup>39</sup> —primera gran reforma educativa de las tres que se han dado en la

<sup>38</sup> Carlos Noguera ha empleado la noción de «gobierno pedagógico», a través de la cual ha realizado un profundo estudio genealógico en torno al campo de la pedagogía. Su libro se titula, precisamente, El gobierno pedagógico: del arte de educar a las tradiciones pedagógicas (Noguera, 2012).

<sup>39</sup> Publicado originalmente en La Escuela Normal (Periódico Oficial de Instrucción Pública), números 1, 2 y 3, de enero de 1871. Esta publicación periódica fue una de las principales obras del Decreto, junto con la creación de las escuelas normales para la formación de los futuros maestros, empresa de organización que fue apoyada por una misión de pedagogos alemanes que se trajo al país. *La Escuela Normal* circuló durante siete años, apoyando la formación pedagógica del magisterio y la difusión de las ideas científicas de la época. Una

historia del país<sup>40</sup>— crea por primera vez la Dirección General de Instrucción Pública, que luego, mediante la Ley 10 de 1878 Sobre Secretarías de Estado, da paso a la Secretaría de Instrucción Pública. Dicha Secretaría remplaza a la Secretaría del Exterior, que oficiaba funciones relativas a un Ministerio de Gobierno y que, antes de 1880, atendía los asuntos educativos. Este movimiento le delega a la Secretaría de Instrucción Pública las funciones de inspección y vigilancia sobre la educación, así como la administración de la función policiva de la educación. En 1886, en una nueva sacudida, se transforma en Ministerio de Instrucción Pública por medio de la Ley 7 del 25 de agosto de 1886. Continuando con esta sucesión de reformas y movimientos, en junio de 1923, se le une el Ministerio de Salubridad Pública, y en un hecho bastante significativo respecto a las funciones que ejerce la educación en medio del cuerpo social, cambia de nombre y nace el Ministerio de Instrucción y Salubridad Públicas. Así, a sus funciones policivas, se suman la higiene y la salud públicas, intensificando con ello el acento en las tareas de higienización y asepsia social que se le hacen desempeñar a la educación. Finalmente, para terminar con esta breve reconstrucción, el 1 de enero de 1928 se instituye el actual Ministerio de Educación Nacional de Colombia, conforme a la Ley 56 del 10 de noviembre de 1927.

Esto hace del Decreto Orgánico de Instrucción Pública de 1870, un documento de suma importancia en la historia de la educación en Colombia, por el trayecto que empieza a trazar en el decurso nacional. Como su nombre lo indica, el Decreto Orgánico, se propone organizar y unificar minuciosamente todo el sistema educativo nacional en medio del férreo régimen federal iniciado en la Confederación Granadina (1858-1863) con la Constitución de 1858. La Carta Magna de 1858 buscaba darle un marco legal al proceso de formación de Estados soberanos en la Nueva Granada, cuyo proyecto confederal sería radicalizado en la Constitución de Rionegro en 1863, luego de la guerra civil gestada entre 1860 y 1863. Esta nueva Constitución profundiza el ideario del modelo federal y daría nacimiento a los Estados Unidos de Colombia (1863-1886) con Estados excesivamente autónomos. Así es como el Decreto Orgánico de 1870 recoge y expresa los anhelos reformistas del pensamiento

transcripción del Decreto Orgánico de Instrucción Pública de 1870 puede consultarse en Jaramillo Uribe (1980).

<sup>40</sup> La segunda gran reforma en materia educativa se lleva a cabo con la Ley 39 de 1903 sobre Instrucción Pública y la tercera, casi un siglo después, con la Ley General de Educación de 1994 vigente hasta hov.

liberal que ha promovido profundas reformas económicas y sociales desde la década de 1850 y la misma Constitución de Rionegro de 1863, con lo cual se inicia un duro periodo de disputas políticas, religiosas e ideológicas que derivarán, finalmente, en la Constitución de 1886. Constitución que tiene la pretensión de refundar la República de Colombia y remplazar así la república federal por un modelo estatal centralizado.

En el marco de esta urgencia sentida en el interior del proyecto nacional, toma fuerza la creación de Normales Superiores para la formación de institutores e institutoras a quienes se pudiese encomendar la labor de educar a las jóvenes generaciones y futuros colombianos. El régimen liberal,<sup>41</sup> inaugurado tras la guerra civil de 1859, se caracterizó por fuertes reformas, incluyendo la lucha contra la Iglesia tanto por su apoyo abierto al régimen conservador como por cuestiones ideológicas anticlericales; pero, sobre todo, por intereses económicos<sup>42</sup> que veían en la liberación de las hipotecas eclesiales (censos) y de los terrenos acumulados por la Iglesia de este periodo, un fuerte recurso que empujaría la economía nacional. Efectivamente, en 1861 se produce una segunda expulsión de la Compañía de Jesús y la expropiación de la mayoría de los bienes eclesiásticos. A esta oleada de reformas se suma la organización del Sistema Nacional de Instrucción Pública mediante el Decreto Orgánico de 1870, en el cual,

<sup>41</sup> Este se inicia en 1860 gracias la victoria liberal sobre las facciones conservadoras que dirigían el país desde 1854 tras un golpe de Estado al entonces presidente liberal del ala draconiana, José María Obando. Los draconianos representaban la facción moderada del partido liberal que se opone a los gólgotas, el sector más radical de los liberales. A pesar de dicho radicalismo, una vez excluidos del poder, los gólgotas se aliaron con los conservadores para derrocar al presidente draconiano, José María Obando, y con ello se desencadenó un nuevo episodio de las recurrentes guerras civiles del siglo XIX en Colombia. Con la victoria de la alianza conservadora con los gólgotas se instauró un nuevo régimen conservador que caería, nuevamente, con la victoria liberal en la guerra civil de 1859. A partir de entonces Colombia entró en un periodo de dominio liberal en el que se adelantaron profundas reformas que llevaron a la formulación de una nueva Constitución Nacional en 1863. Esta Constitución, redactada en el municipio de Rionegro, Antioquia, radicalizó el sistema federalista con la fundación de los Estados Unidos de Colombia, sistema que perduró hasta la emisión de una nueva Constitución en 1886, con la que se puso fin al régimen liberal y, por supuesto, al férreo sistema federalista adoptado en el territorio nacional.

<sup>42 «</sup>Sea como fuere las razones implícitas que llevaron a las reformas eran en gran medida económicas: la tradicional convicción liberal de que el hecho de poner en circulación los bienes de la Iglesia estimularía notablemente la economía y además la creencia de que sería la manera de encontrar recursos para pagar las deudas a corto plazo del gobierno, incluido el costo de la reciente revolución [la guerra civil de 1859]» (Bushnell, 2012, p. 179).

conforme al compromiso liberal frente a la educación nacional, se instituye la obligatoriedad de la instrucción pública en todo el territorio nacional.

En efecto, José Eustorgio Salgar, presidente de los Estados Unidos de Colombia entre 1870 y 1872 y miembro del partido político conocido como los Gólgotas, ala radical del liberalismo, mantiene especial interés por el cultivo y expansión de la educación en el país. 43 De la misma manera como lo hiciera Domingo Faustino Sarmiento en Argentina, recuerda Bushnell (2012, p. 188), en los Estados Unidos de Colombia se crean las Escuelas Normales para preparar la cantidad necesaria de institutores e institutoras a nivel nacional. Mientras Sarmiento invita a una comisión de especialistas estadounidenses, Salgar acude a una misión alemana en busca de apoyo y asesoría para organizar y reglamentar el sistema nacional de Instrucción Pública. En realidad, el Decreto de 1870 no se opone a la instrucción religiosa en la escuela pública, pero la limita a ciertos espacios y momentos dentro de la jornada escolar y solo para aquellos casos en que los padres así lo soliciten para sus hijos. Por supuesto, estas medidas no caen bien a la Iglesia ni a las facciones conservadoras, a lo cual se suma el que algunos miembros de la comisión alemana encargada de la dirección y organización del Sistema Nacional sean protestantes. Ello se asume como un ataque directo a la dirección católica del país que viene gestándose desde las raíces de la nación. Para resumir, en los sectores conservadores se acrecienta el temor de ver amenazada la religión a través de la educación oficial, con lo cual se desencadena un nuevo levantamiento popular que frena el avance educativo en el país figurado como eje central del plan de gobierno. Esta guerra civil de 1876 lleva a los liberales a moderar sus propuestas encaminadas a estructurar una educación laica y con neutralidad religiosa.

Ya en la Ley sobre Instrucción Pública del 30 de mayo de 1868 se establecían las responsabilidades del Gobierno en relación con el ramo de la Instrucción

<sup>43</sup> Así lo hace notar Bushnell en su riguroso estudio histórico del país: «Como gólgotas de la década de 1850, los miembros originales de la facción radical habían, por lo general, apoyado las medidas que tendían a la privatización de la educación, pero a lo largo de las dos décadas siguientes hicieron aportes importantes al desarrollo de la enseñanza pública en Colombia. Uno de estos logros fue la fundación, en 1867, de la Universidad Nacional de Colombia en Bogotá. La medida anulaba una parte de la reforma educacional de 1850, que simplemente abolía, como innecesarias, las universidades entonces existentes e integraba sus programas al sistema de colegios de nivel secundario» (Bushnell, 2012, p. 187).

Pública.<sup>44</sup> La educación de los nuevos ciudadanos y el Sistema de Instrucción Pública serán asuntos capitales en la construcción del Estado, así como su «buen encauzamiento» hacia el progreso y la civilización. Algunas de las medidas asumidas por el régimen liberal en el intento de organizar, por primera vez, un sistema nacional de instrucción, tienen que ver con el suministro y regulación de materiales educativos, además de la promoción de escuelas rurales que se ocupen de la instrucción en el campo de la agricultura y la economía.

Indudablemente, uno de los propósitos fundamentales de la organización del Sistema Nacional tiene que ver con la unificación de las formas y estructuras educativas en el territorio nacional a pesar del fuerte sistema federalista existente, que daba total autonomía a cada Estado, incluso en materia educativa. La elaboración, publicación y difusión de los textos de enseñanza responde muy bien a este propósito, por cuanto permite al Estado central controlar tanto los contenidos que circulan en la escuela como las formas mediante las cuales se hace circular. Control que permitirá supervisar la escuela y orientarla hacia los propósitos nacionales. Así, el cuarto parágrafo del artículo 6 de la Ley Sobre Instrucción Pública del 30 de mayo de 1868, estipula como deber del Estado central: «Determinar los métodos, señalar los textos de enseñanza que hayan de servir en los establecimientos nacionales i dirijir la adaptación o la traducción i la publicación de dichos textos cuando sean necesarios».

En esta misma ley, que antecede a la redacción del Decreto Orgánico de 1870, se fija como tarea del Gobierno nacional el promover con los Gobiernos regionales, dentro del sistema federalista de los Estados Unidos de Colombia, «reducir a un sistema uniforme la instrucción pública en toda la Nación» (art. 13). La educación tendrá que ser laica, autónoma y gratuita bajo la tutela del poder ejecutivo. Así, la educación, entendida como un asunto primordial de Estado, se pone bajo la dirección directa del poder ejecutivo nacional: «La instrucción pública, costeada con fondos nacionales, será dirijida por el Poder Ejecutivo de la Unión por medio del Rector de la Universidad» (art. 1).

<sup>44</sup> En su artículo segundo, esta ley aclara: «La injerencia del Gobierno general en el ramo de instrucción pública, tiene por objeto: 1º. El sostenimiento de la Universidad Nacional creada por la lei de 22 de setiembre de 1867; 2º. El sostenimiento de escuelas normales de niños i de niñas, para la formación de instrutores e institutoras; 3º. El establecimiento de escuelas públicas de instrucción primaria, que sirvan de modelo para la creación de escuelas de la misma clase; 4º. El establecimiento de escuelas rurales para la enseñanza práctica de la agricultura i ganadería; i 5º. La formación, publicación y difusión de textos de enseñanza, i la introducción de útiles para las escuelas» (art. 2).

El Decreto, en clara sintonía con el liberalismo radical de la Constitución de Rionegro de 1863, aboga por un Estado laico con un sistema de instrucción pública laico. La Constitución de 1863 pretende alcanzar la modernidad del país a través del fortalecimiento de los principios liberales y la incorporación de una enseñanza guiada por el método de las ciencias experimentales. No obstante, muy próxima al pensamiento ilustrado y las ideas positivistas de Comte y Spencer, la Carta Constitucional de 1863 intenta separar la esfera estatal de la esfera religiosa, de tal manera que el Estado no se inmiscuya en la instrucción religiosa de sus ciudadanos, con el objeto de garantizar la libertad individual de cada uno de sus miembros. Tales medidas hacen que tanto la Constitución como el Decreto mismo sean extremadamente controvertidos, trazando así la brevedad de su vigencia. En efecto, luego de permanentes enfrentamientos, en 1886 se funde una nueva nación centralizada y más cercana a la doctrina católica, proyecto que se intensifica con la firma del Concordato con el prelado de Roma en 1887.

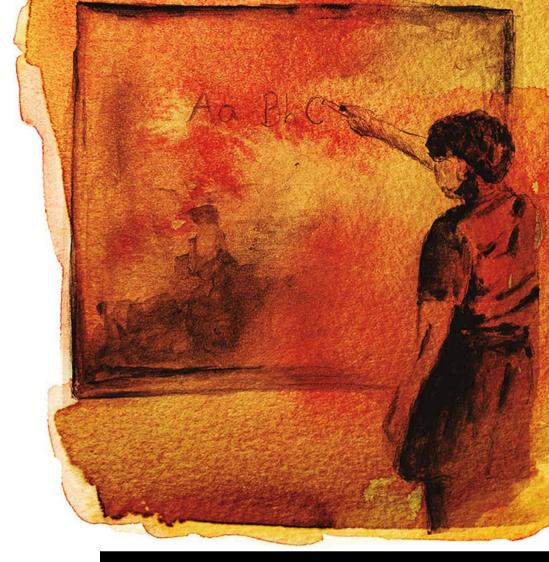
Todo ello sitúa la emisión del Decreto de 1870 en medio de la turbulenta etapa de pugna por el establecimiento del modelo de nación. El hecho de que la creación de esta Dirección General de Instrucción Pública anteceda la formación de una república centralizada en sustitución del régimen federalista mediante la Constitución de 1886 da mayor relevancia a la emergencia de este Decreto. La incidencia de un sistema uniforme de instrucción pública en toda la nación en medio del despertar de cierto deseo nacional y el establecimiento de idearios comunes trazan importantes líneas de análisis en el tránsito hacia el reconocimiento como un solo pueblo, una sola nación, con una historia y una raza comunes. Una sola lengua, un solo territorio y una sola religión será la divisa del Estado-nación en gestación.

El ideario ilustrado que alimenta las directrices del pensamiento radical confía plenamente en la potencia de la instrucción y la escuela para conducir a la joven nación hacia la civilización y la modernidad. «Allí la educación jugaría un papel determinante, pero en cuanto liberaría la razón de las cadenas de la ignorancia y la superstición» (Álvarez, 2010, p. 20). La educación, en su versión ilustrada, permitirá al pueblo inculto superar su «estado natural de barbarie», salir de las tinieblas en las que se encuentra y cimentar la emancipación de la conciencia en la formulación kantiana del *sapere aude*.

Esta idea universal de civilización a través de la instrucción será relevada cuando la identificación con el proyecto de nación adquiera mayor acento en los Estados. La educación ya no solo permitirá liberar las conciencias sometidas a la ignorancia, el oscurantismo y la superstición dentro del proceso civilizatorio ilustrado; además de ello, en el marco de la conformación de los Estados-nación, asumirá la tarea principal de crear y enardecer una conciencia nacional en consonancia con el proyecto de nación en marcha. No basta con adelantar el proceso civilizatorio de los pueblos; ello será insuficiente si no se fortalece la nación y se le engrandece frente a otras naciones. Una nación fuerte, en medio de la lucha por la superioridad en relación con las demás naciones, además de garantizar la prosperidad y el crecimiento como Estado soberano, brindará las condiciones para el progreso de los pueblos y la instrucción de los individuos.

Este es un desplazamiento que se vincula a la instauración de la racionalidad ordenadora que acompaña la entrada al siglo XX y los movimientos en el mapamundi por cuenta de la expansión del modelo capitalista apoyado en las soberanías nacionales. La construcción de Estados fuertes y soberanos alienta la circulación de las mercancías y amplía los circuitos de mercado. Para ello será necesario formar nuevos ciudadanos, ya no solo civilizados de acuerdo a los cánones de la tradición occidental, sino útiles y productivos para la nación. No solo cultos, creyentes y de buenas costumbres, sino fieles a la nación, preparados para los retos que propone el escenario mundial y dispuestos a aportar, desde sus fuerzas y posibilidades, a la consolidación y crecimiento del proyecto nacional. Así, se dará el tránsito de una matriz civilizadora a una matriz ciudadanizadora. Este será el objeto de los análisis que siguen en el rastreo del modelo disciplinar puesto en marcha desde el aparato de instrucción pública.

<sup>45</sup> Según Álvarez, en el tránsito hacia el siglo XX, el proyecto de construir la nación da lugar al nacionalismo, en donde «se construiría una identidad política colectiva generando sentimientos en torno a una identidad cultural, lo cual suponía la idea de un pasado común, un territorio integrado y una raza fuerte» (Álvarez, 2010, pp. 20-21).



Del hombre los derechos
Nariño predicando,
El alma de la lucha
Profético enseñó.
Ricaurte en San Mateo
En átomos volando,
«Deber antes que vida»,
Con llamas escribió.
Himno Nacional de Colombia, estrofa XI (1887)

Este orden es a la vez material y moral: exterior o material, resulta de prescripciones que previenen y reprimen los actos perjudiciales al trabajo común; interior o moral no es otra cosa que la libre sumisión de las voluntades a la regla.

G. M. Bruno (1911, p. 111)

#### CAPÍTULO 5

# Formación del patriota: ser y (a)parecer

De acuerdo con Castro-Gómez (2011b), a partir de la segunda mitad del siglo XVIII es posible rastrear el enfrentamiento entre dos dispositivos<sup>46</sup> en la Nueva Granada; por una parte, el dispositivo de blancura adoptado por los criollos desde el régimen colonial y, por otra, el dispositivo biopolítico gestado, principalmente, por las reformas introducidas por los Borbones en sus colonias, en el intento de recuperar su hegemonía en el concierto mundial liderado ahora por holandeses, franceses e ingleses. Un escenario mundial trastocado por cuenta de la irrupción de la industria y la consecuente transformación de las formas de producción y circulación de la mercancía.

El dispositivo de blancura hace su entrada en el espacio social neogranadino a comienzos del siglo XVIII, afirma Castro-Gómez y lo describe en su libro *La hybris del punto cero* (2011b), a partir de lo que denomina una «lógica de filiación y alianza» alrededor de las técnicas raciales de la limpieza de sangre. <sup>47</sup> El dispositivo de blancura se despliega como un «poder que se reproduce mediante estrategias de emparentamiento entre las élites criollas y que busca

<sup>46</sup> Precisa Castro-Gómez el uso metodológico de la noción de dispositivo de la siguiente manera: «Los dispositivos que yo examino en mis libros (el de blancura, el biopolítico y el de movilidad) no son empíricos sino que operan como *condición de posibilidad* del funcionamiento empírico de las prácticas. Éstas no se articulan nunca de forma "natural", no existe una "isomorfía" de las prácticas (como se presupone cuando el análisis se centra en los correlatos de las prácticas como la clase, la raza y el género, etc.). En este sentido, insisto, la historia de las prácticas no es la historia de su singularidad sino la de su "gramática", de los a *priori* que las articulan. Es una historia de la racionalidad de los dispositivos» (Castro-Gómez, 2011b, p. 252).

<sup>47 «</sup>Es un poder ligado a la tierra y a la sangre, que genera un *habitus* de los privilegios heredados y que se ejerce *en contra* de otros grupos sociales de la Nueva Granada como los negros, indios y mestizos, las así llamadas castas» (Castro-Gómez, 2011b, p. 254).

concentrar ese poder en el estrecho círculo de las redes familiares» (Castro-Gómez, 2011b, p. 254). La compleja red de alianzas familiares y parentescos, así como la adquisición de títulos de nobleza a través de su compra o de la concesión por parte de la Corona española en reconocimiento a grandes gestas (como haber participado en las campañas de conquistas), fueron dos de las estrategias empleadas por la élite colonial para perpetuar su pureza de sangre y mantener el consecuente capital simbólico. Si las personas podían comprobar estos títulos de nobleza o la presencia de algún antepasado con estos títulos y, además, demostrar que no existía ninguna mancha de sangre en su linaje, ello les hacía herederos legítimos de tales derechos patrimoniales y gozaban de inmediato de la red de privilegios que significaba el capital simbólico adquirido. 48

Por esta razón, la comprobación de la blancura era un capital cultural que la élite criolla debía encargarse de escenificar socialmente a fin de legitimar su dominio y superioridad sobre las demás castas, «manchadas por la sangre» de los antepasados negros o indígenas. Pero aún más apremiante sería marcar las diferencias sociales a fin de eliminar cualquier sospecha de «impureza». «La blancura era, pues, primordialmente un *estilo de vida* demostrado públicamente por los estratos más altos de la sociedad y *deseado* por todos los demás grupos sociales» (Castro-Gómez, 2010a, p. 71).

La pureza racial era la base que sostenía no solo la superioridad del blanco sobre las demás castas, sino que, además, legitimaba la relación de servidumbre ejercida sobre las razas identificadas y reconocidas como inferiores.

Indios y negros eran vistos como propiedad personal, sujetos a las leyes que regulaban la herencia, las deudas o los impuestos, y excluidos por tanto de todos los privilegios civiles y eclesiásticos. Esta condición de servidumbre fue, sin lugar a dudas, la base material sobre la cual el estamento dominante construyó su imaginario cultural de pureza racial. (Castro-Gómez, 2010a, p. 81)

<sup>48</sup> Así lo muestra el autor de la *Hybris del punto cero*: «La elite neogranadina construyó a su alrededor una fortaleza social cimentada en dos concepciones de "honor": de un lado, la *nobleza de sangre o hidalguía*, que se adquiría por ser hijo de padre noble y era transmitida legalmente a los descendientes; de otro lado, la *nobleza de privilegio*, que se adquiría por ser hijo de "beneméritos" —aunque no lo fuera por linaje— pero que no tenía la misma validez que la nobleza de sangre» (Castro-Gómez, 2010a, p. 71).

En efecto, el dispositivo de blancura no opera solo en el ámbito especulativo de los círculos de la élite criolla, sino que sobre él se materializa y sustenta todo un sistema económico, social y político basado en la servidumbre y la propiedad de la mano de obra en minas, haciendas y encomiendas. Es el eje fundamental de la vida política y económica de la Colonia, en un entramado de redes familiares, capitales simbólicos y poderes patrimoniales que se definen sobre la base de la «pureza de la sangre». Se genera entonces todo un conjunto de técnicas y prácticas que la sostienen y vivifican en la cotidianidad, primero, de la vida colonial y, luego, en el espacio social abierto por la nación republicana desde comienzos del siglo XIX con el grito de independencia. Una estela de privilegios y superioridad de clase que impregnará el proyecto de construcción de la nación colombiana y se incorporará en sus estructuras como Estado.

Por su parte, el dispositivo biopolítico, inaugurado en tierras americanas por las reformas borbónicas en la segunda mitad del siglo XVIII, se traducirá en «prácticas de estatalización, de movilización y de cientifización del territorio» (Castro-Gómez, 2011b, p. 251). Este conjunto de reformas se despliega en el espacio colonial con el propósito de fortalecer la administración y la centralización del Estado frente a la red de poderes locales entretejidos por intereses particulares como los de los criollos y el clero en las colonias españolas.

A diferencia del primero, este segundo dispositivo no busca concentrar el poder en las redes familiares de los criollos, sino en el *Estado*, lo que supuso necesariamente una declaración de guerra contra la limpieza de sangre que aseguraba la hegemonía de los criollos en el espacio social. (Castro-Gómez, 2011b, p. 254)

Para tal fin lleva a cabo múltiples estrategias que tienen que ver con lo que Castro-Gómez (2011b, p. 254) enuncia como «descriollización» de los cabildos, expropiación del poder de la Iglesia sobre la educación y la salud, «estatalización» de la economía a través del fortalecimiento de las estructuras administrativas y la movilización social de los mestizos en un desmonte de la sociedad de privilegios y alianzas de sangre. Algo que exaspera a la pretendida nobleza criolla y produce su levantamiento en lo que serían los preludios de los movimientos independentistas.

Finalmente, según la tesis de trabajo de Castro-Gómez en su libro, <sup>49</sup> el dispositivo de blancura ganará la batalla frente al dispositivo biopolítico de los Borbones, lo cual no significa su desaparición del espectro. Por el contrario, se efectuará una compleja amalgama que recorrerá todo el paisaje de los siglos XIX y XX. De hecho, este dispositivo biopolítico, en conjugación con el dispositivo de blancura, se traducirá en una serie de medidas y estrategias guiadas hacia la modernización de la nación a partir de la segunda mitad del siglo XIX.

Otro elemento de carácter metodológico que es preciso aclarar, siguiendo a Castro-Gómez, es la distinción que plantea entre el poder soberano expuesto por Foucault en sus trabajos sobre el antiguo régimen europeo y la colonialidad del poder que emplea el autor de la *La hybris del punto cero*. En su opinión, el poder soberano caracterizado por Foucault hace referencia al derecho real de «hacer morir y dejar vivir». El rey, legitimado por la ley divina o natural, tiene el poder absoluto sobre la vida de sus súbditos. La vida de sus súbditos le pertenece y dispone sin límites de ella. Por ello, es un poder que reafirma su soberanía en la sustracción de la vida, en su anulación y conquista. La palabra del rey se identifica, *ipso facto*, con la ley. El rey se hace uno con la ley ya que, dicho escuetamente, la ley es el rey. En consecuencia, el poder soberano gira en torno a constatar este principio tautológico.

<sup>49</sup> Al respecto aclara Santiago Castro-Gómez: «Es decir que esa tendencia a "expulsar el Estado", tan propia del dispositivo de blancura, terminó por afianzarse en el espacio social neogranadino, con la consecuencia, a largo plazo, de que los intereses regionales y patrimoniales se impusieron sobre el Estado y lo convirtieron en un instrumento de su poder» (Castro-Gómez, 2011b, pp. 254-255). Este es, efectivamente, el ambiente que predomina en gran parte del siglo XIX luego de los movimientos independentistas y que ha dado pie a algunos de los análisis proyectados en capítulos anteriores. Un escenario de división y distanciamiento regional en defensa de los poderes locales exacerbado por las confrontaciones entre los modelos federalistas y centralistas que avivaron múltiples guerras y reordenamientos a lo largo del siglo XIX en territorio colombiano. Tensiones y fragmentaciones sostenidas por la protección de intereses locales y personales sobre la consecución y protección del interés colectivo que aún, en nuestros días, permanecen vigentes en los intentos fallidos de la construcción de lo público en un país como Colombia. Y continúa Castro-Gómez: «Lo cual, a su vez, implicó una perpetuación del habitus que hace del capital de la blancura un vehículo privilegiado para el ascenso y prestigio social. Patrimonialización del poder estatal, en lugar de estatalización de los poderes patrimoniales. Ese fue el resultado de la batalla» (Castro-Gómez, 2011b, p. 255). Lo que Castro-Gómez denominará «herencias coloniales».

Por su parte, la colonialidad del poder que describe Castro-Gómez retomando ideas del Grupo Modernidad/Colonialidad<sup>50</sup> «nada tiene que ver con la potestad del rey de España, sino con el modo como se reproduce el poder de las élites criollas en el ámbito local de las colonias españolas» (Castro-Gómez, 2011b, p. 255).<sup>51</sup> Es un poder que, precisa Castro-Gómez, de cierta manera se opone al poder soberano toda vez que las élites criollas no solo emplean la figura del rey para la administración de las colonias a su conveniencia, sino que entran en tensión cuando las medidas que intenta imponer la Corona española lesionan sus intereses particulares y la red de privilegios que han venido ganando dentro de la sociedad colonial. De este modo, «la *expulsión del Estado* por los poderes patrimoniales es una tendencia histórica de larga duración en Colombia. Es una herencia colonial» (Castro-Gómez, 2011b, p. 257).<sup>52</sup>

Tanto el poder soberano como la colonialidad del poder operan con técnicas distintas. Mientras el poder soberano se funda en la conquista y anexión de territorios con todo lo que los compone —animales, riquezas y siervos—, la colonialidad del poder se apoya, principalmente, en las técnicas de limpieza de sangre, la perpetuación de los privilegios heredados, la racialización de las alianzas con el fin de impedir la entrada de gentes «impuras» (negros, blancos o mestizos) en las redes familiares e, igualmente, en el *pathos de la distancia* mediante el cual las clases «impuras» reconocían su mácula de sangre e incorporaban su

Trabajos como los de Enrique Dussel (2001), Aníbal Quijano (1998), Walter Mignolo (2001; 2003), Edgardo Lander (2011) y Arturo Escobar (1996), solo por citar algunas publicaciones de los autores. Pero también los de Edward Said —principalmente *Orientalismo* (2009)—, quien, a pesar de no pertenecer directamente al grupo, ha incidido con su trabajo en las ideas y reflexiones de la red de investigación creada alrededor del entramado modernidad/colonialidad. Un interesante mapeo del grupo y sus discusiones se sintetiza en el prólogo del libro *El giro decolonial*, a cargo de Santiago Castro-Gómez y Ramón Grosfoguel (2007). Algunas de estas ideas han servido de plataforma o apoyo para un par de trabajos anteriores en torno a la educación en derechos humanos (Espinel, 2013; 2015) y la formación ciudadana (Espinel, 2016a).

Otra nota que quizá ayude a ampliar esta distinción es la que se propone entre las nociones de colonialismo y colonialidad: «mientras que la primera hace referencia al sometimiento militar, ocupación territorial y administración jurídica de un pueblo por parte de una potencia imperial extranjera, la segunda alude a las *herencias* que el colonialismo deja en el orden simbólico, afectivo y cognitivo de ese pueblo, aún después de que la ocupación territorial y administración jurídica han finalizado [...] yo agregaría que mientras el colonialismo (pero también el neocolonialismo y el imperialismo) son fenómenos que remiten casi exclusivamente al orden *molar*, la colonialidad remite *también* a experiencias de orden molecular» (Castro-Gómez, 2011b, p. 260).

Ya lo hemos constatado anteriormente, en el primer capítulo, ante las dificultades del aparato Estado colombiano por imponerse a los poderes locales.

pretendida inferioridad.<sup>53</sup> Alrededor del dispositivo colonial de blancura se teje toda una red de alianzas y privilegios que es necesario preservar y cuidar de los peligros externos que puedan atentar contra su pretendida superioridad.

Ahora bien, la distinción necesaria entre el poder soberano y la colonialidad del poder no implica la desaparición de uno de ellos por la acción del otro. Por el contrario, se despliegan una serie de técnicas que se complementan y fusionan en el espacio social neogranadino desde el siglo XVI al XVIII. Técnicas que luego transitarán, en su reacomodamiento dentro de los procesos independentistas, a los siglos XIX y XX. De hecho, Castro-Gómez precisa que no todo era colonialidad del poder, así como tampoco todo era poder soberano. Además de la red y administración del poder por parte de los criollos, también se desplegaban en la espacialidad neogranadina formas de poder de carácter soberano y pastoral. «Entonces, burdamente dicho, el poder pastoral se dirige hacia el control de la subjetividad, el poder soberano hacia el control del territorio y la colonialidad del poder hacia el control de la limpieza de sangre» (Castro-Gómez, 2011b, pp. 255-256).

#### Dispositivo de ciudadanización y microfísica del poder

El régimen colonial ha dado paso, durante el largo siglo XIX,<sup>54</sup> al régimen republicano sin abandonar del todo la escena, pues, siguiendo al autor de *La hybris del punto cero*, en Colombia parecen pervivir en tensión múltiples técnicas de poder, como las de soberanía, pastorales y biopolíticas, junto con las técnicas de «limpieza de sangre». Por esta razón, al hablar de una colonialidad del poder, Castro-Gómez apunta a una microfísica del poder alojada en la experiencia histórica del dispositivo de blancura que aparece ya en la Colonia pero que transmuta al proyecto de creación de la nación colombiana adentrado el siglo XIX. En esta esfera del proyecto de nación, después de la expulsión de

<sup>53</sup> Explica Castro-Gómez: «Y es que el dispositivo de blancura suponía la *humillación constante* de todos aquellos que no eran lo suficientemente "limpios de sangre". El "*pathos de la distancia*" que estableció la élite criolla blanca obligaba que todos los demás tuvieran que bajar la cabeza para reconocer su propia miseria, para verse a sí mismos como atravesados por la "mancha de la tierra" de la que debían sentirse avergonzados» (Castro-Gómez, 2011b, p. 257).

<sup>54</sup> Hablamos del largo siglo XIX bajo la comprensión de que se trata de un periodo que no responde exactamente a sus linderos cronológicos por cuanto, tal como se ha venido exponiendo, los asuntos que lo atraviesan hincan sus raíces en años previos a 1800 y proyectan sus urgencias unas décadas más allá de 1899.

la Corona española, el dispositivo de blancura, paulatinamente, se enfrentará y conjugará en las postrimerías del siglo con un nuevo conjunto de técnicas, a saber, técnicas disciplinarias que tienen por objeto la corporalidad, el hombrecuerpo y la maximización de sus fuerzas. A esta amalgama entre lo que Foucault denomina «régimen disciplinar» y las técnicas del dispositivo de blancura, se aúna el despliegue de las técnicas biopolíticas en la construcción de la idea de nación y el modelo de Estado. Así las cosas, a la convergencia de estos grupos de técnicas —disciplinarias, biopolíticas y de blancura— hemos dado el nombre de dispositivo de ciudadanización, en el cual el cuidado de la limpieza de sangre se conjuga con el cuidado de la salud pública, el moldeamiento del cuerpo, su individualización y la potenciación de sus fuerzas en función del proyecto de construcción de la nación.

Si el orden colonial buscaba excluir y trazar fronteras inexpugnables entre los segmentos raciales, el modelo ciudadanizador buscará, progresivamente —aunque con grandes dificultades—, integrar, incluir y maximizar las fuerzas productivas por encima de los abismos sociales montados por la división de castas en el orden colonial. Lo cual no significa el abandono de las diferencias sociales congénitas a la pervivencia del dispositivo de blancura. Como resultado, emergen técnicas disímiles de producción de un nuevo sujeto social: el ciudadano colombiano, habitante de la naciente república.

Así pues, las formas tradicionales de poder son trastocadas y empieza a tomar mayor centralidad toda una red de técnicas más cercanas a lo que Foucault denominará «disciplina». El buen ciudadano es un buen patriota y un buen cristiano. En consecuencia, a la pureza de sangre se suman la docilidad, las buenas costumbres y la utilidad para la patria; no obstante, poco a poco, esta última irá ubicándose en el centro en la medida que en el país aumente la preocupación por articularse de manera competitiva en los ciclos mundiales de mercado durante el siglo XX.

Aunque el dispositivo ciudadanizador que intentamos rastrear en este trabajo se encuentra muy cercano al dispositivo disciplinar, no operan de la misma manera. Empleamos —y es importante precisarlo en este punto— el dispositivo disciplinario foucaultiano como herramienta de trabajo para comprender las técnicas y entramados de prácticas que empiezan a vislumbrarse a lo largo del siglo XIX en medio de los procesos posindependentistas y la creación de la nación colombiana. Particularmente —por las razones que ya hemos

expuesto—, nos situaremos en el tránsito entre los siglos XIX y XX, con la reconstrucción del país alrededor del modelo republicano y la promulgación de la Constitución de 1886, la cual cerrará este largo periodo de guerras y fragmentaciones internas en medio de la búsqueda del modelo más propicio para la nación y, paradójicamente, abrirá una nueva etapa de enfrentamientos entre las élites políticas y los expulsados de ellas.<sup>55</sup> En este sentido, aunque empleamos la disciplina como modelo para caracterizar una de las aristas del dispositivo ciudadanizador,<sup>56</sup> nos vemos obligados a adelantar una lectura diferencial y un uso crítico de las nociones foucaultianas para examinar las especificidades del episodio colombiano que se pretende estudiar.

Cabe anotar, por ejemplo, que el tipo de poblaciones, ciudades e infraestructura que venimos encontrando en el país para este periodo resultan distintas a las examinadas por Foucault. Divergencia que no podría ser de otra manera, por tratarse de lugares distintos con procesos de constitución disímiles en escenarios singulares. La Industria tomará varios años más en instalarse de manera definitiva y el crecimiento de las urbes ira gestándose muy paulatinamente. El tránsito desde la vida rural hacia la vida urbana tendrá sus propios derroteros en el espectro colombiano. Las herencias coloniales expresadas en las formas de la colonialidad del poder, las técnicas vigentes y resemantizadas de la limpieza de sangre, las técnicas de racialización del dispositivo de blancura, la centralidad de la fe y la doctrina cristiana en la formación de las «gentes de bien», el agudo acento moralizante sobre el cual se cierne la unidad de la patria y la esperanza del progreso atada a la decencia y las buenas costumbres de un pueblo considerado como vulgar, permiten abrir un panorama muy particular, en el que operan las técnicas ciudadanizadoras durante esta etapa de la vida colombiana.

Para este momento, la educación, a través del Sistema de Instrucción Pública, desempeñará una función estratégica en la ampliación de la escena de lo público, rompiendo, muy lentamente y con abigarradas dificultades, la sociedad de castas heredadas de la Colonia e incorporando, de forma prematura, la idea de la movilidad social, que será fundamental para la sociedad colombiana del

<sup>55</sup> De hecho, como lo hemos comentado, el siglo XX abre con una de las guerras más cruenta e intensa en la historia de Colombia: la Guerra de los Mil Días (entre 17 de octubre de 1899 y el 21 de noviembre de 1902).

Otras aristas de este dispositivo pueden rastrearse, tal como se ha expresado, en las técnicas de «blanqueamiento» exploradas por Santiago Castro-Gómez y las técnicas biopolíticas objeto de los análisis de la última parte de este escrito.

siglo XX. El Sistema de Instrucción Pública contribuirá, asimismo, al fortalecimiento del Estado, a la configuración de relatos simbólicos que estrecharán los vínculos de un país fragmentado y, por último, a la formación de ciudadanos productivos más allá de las paralizantes redes del linaje y las alianzas de sangre de ascendencia colonial.

La escuela no solo operará como el mecanismo civilizatorio en una especie de limpieza de las «manchas de la tierra» que traen consigo el «inculto» y el «bárbaro», sino que servirá de cimiento para el adelantamiento de la nación, la modernización del país y la formación de ciudadanos aptos para los nuevos retos y principios de la nación. La lucha se desplegará contra la ignorancia y no solo contra la mácula de sangre, bajo la idea de que la superación de la ignorancia no solo traerá la prosperidad y la felicidad de la nación, sino que permitirá a cada ciudadano unirse, con su esfuerzo personal, al proyecto de crecimiento de la patria. De este modo, se expandirá la sujeción voluntaria al proyecto modernizador de la nación.

Justamente, el reto de los apartados siguientes girará en torno a la tarea de hallar la manera de abordar los mecanismos por los que el dispositivo disciplinar, descrito por Foucault, se conjuga en el análisis de un dispositivo —en el terreno de esta investigación— mucho más amplio: el dispositivo de ciudadanización. Dispositivo que, a su vez, se articula con el dispositivo de blancura que Castro-Gómez ha descrito en sus trabajos y que, en su opinión, atraviesa la historia colombiana desde la espacialidad colonial hasta nuestros días. Disciplina, blanqueamiento y ciudadanización serán tres cimientes metodológicas en el aparato analítico que proponemos, al que, hacia el final de la indagación, se sumará la dimensión biopolítica complementaria de la formación de ciudadanía entrado el siglo XX. Para tal fin emplearemos algunas categorías de análisis que nos ayudarán a tejer, en medio del archivo organizado, la dialogicidad entre los dispositivos, sin que esto implique una identificación entre ellos. Se trata, pues, de juegos entre lo molar y lo molecular en el complejo entramado de verdades, sujetos y prácticas que se viene tejiendo en las bases de la República de Colombia.

#### Unificar para controlar

Tal como lo hemos expuesto, el tránsito del siglo XIX al XX estuvo marcado por los proyectos nacionalistas. La necesidad de formar una nación, constituir

un pueblo en medio de la multiplicidad y encauzar las voluntades individuales tuvo como principal aliada a la educación. A tal punto que el proyecto nacionalista se destacó por ser un proyecto pedagógico. Así lo afirman, por ejemplo, estudiosos del tema como Alejandro Álvarez, quien señala que «la nacionalización del pasado, del territorio y del pueblo, fue fundamentalmente un proceso pedagógico que se dio en medio de disputas ideológicas, luchas sociales, acciones gubernamentales, formas de subjetivación y constitución de disciplinas y profesiones muy particulares» (Álvarez, 2010, p. 17). Aunque su estudio se concentra en el acalorado nacionalismo que cobra fuerza entre la Primera Guerra Mundial y la Segunda, durante la primera mitad del siglo XX, las últimas décadas del siglo XIX (e incluso, todo el siglo) estuvieron marcadas por el proyecto de construcción de dicha nación. Y esta empresa, así como el nacionalismo en el que deriva hacia el siglo XX, también ubica a la educación en el centro y la constituye en su principal estrategia para la construcción de aquella unidad hasta entonces inexistente o, al menos, disipada en exceso.

Ciertamente, la urgencia de la nación se alimenta del ímpetu nacionalista que empieza a madurar en la primera mitad del siglo XX. De tal suerte que, durante este periodo, tanto la pedagogía como la educación tuvieron como referente constitutivo el relato nacional y la urgencia de su fijación en las costumbres, los espacios sociales y los cuerpos de los sujetos. Su objeto se enfocaba en la instrucción del ciudadano patriota sobre el que se erigiría y consolidaría la comunidad nacional.

Precisamente, la pretensión de uniformar la educación respondía a esta preocupación. La unificación y consolidación de un sistema nacional de instrucción pública permitiría ejercer un mayor control y vigilancia sobre lo que se enseñaba y cómo se enseñaba a lo largo del territorio del país. Esta unificación y la obligación de responder a ella facilitarían, además, direccionar la formación de los niños y jóvenes en concordancia con los propósitos nacionales.<sup>57</sup>

Además de definir el aspecto presupuestal, administrativo y estructural para el funcionamiento de las instituciones educativas a nivel de primaria, secundaria y de la Universidad Nacional creada mediante la Ley sobre Instrucción Pública del

<sup>57</sup> A propósito, el artículo 6 de la Ley 89 de 1888 reza: «El Gobierno determinará, teniendo en cuenta las circunstancias locales, los recursos de cada Establecimiento y los informes del respectivo Gobernador, la clase de enseñanza que deba darse en cada uno de los Institutos públicos de los Departamentos».

30 de mayo de 1868, el Gobierno central también definió el tipo de enseñanza que debía impartirse en tales centros educativos. Este tipo de enseñanza no solo se refería a los métodos, sino principalmente al tipo de formación en el que se enfocaría la escuela, ya fuera esta rural, caso en el cual se daría mayor énfasis a la enseñanza de la agricultura y la ganadería, o urbana, en donde se apuntaría al tipo de instrucción para el trabajo en la industria.

La Instrucción primaria que se dé en las Escuelas costeadas con fondos públicos, sean nacionales, departamentales ó municipales, será organizada, dirigida ó inspeccionada por el Gobierno, quien dictará los Reglamentos necesarios para uniformar en toda la Nación dicho Ramo, teniendo en cuenta lo dispuesto en la presente ley. (Ley 89 de 1888, art. 17)

A través del control y la vigilancia de la educación, el Estado en formación estaba en capacidad de fortificar y expandir el orden establecido, controlar las costumbres de la población, contener el vicio, la holgazanería y demás desviaciones que pudiesen obstaculizar el progreso de la nación. Igualmente, podía prevenir la difusión de ideas políticas y religiosas que pudiesen lesionar la moral pública y la cohesión como pueblo.

Ordenar es una forma de controlar, disponer y encauzar. Las técnicas disciplinarias tienen como propósito instituir, cimentar y proyectar el orden para gobernar, disponer de la fuerza y el alma de los individuos prestos a engranar dentro de la racionalidad ordenadora desplegada por el modelo republicano. Lo que se busca instituir es un orden uniforme regula de manera permanente y creciente los gestos, actividades, comportamientos y actitudes. «Un orden que rodea los cuerpos, los penetra, los trabaja, que se aplica a su superficie, pero también se imprime hasta en los nervios» (Foucault, 2008, p. 16). Así, la razón ordenadora se expresa en la máquina disciplinadora en la que se convierte el Estado-nación en formación para unificar, regular y conducir la heterogeneidad de los individuos.

El orden disciplinario se nutre de esta red de posicionamientos, clasificaciones, estratificaciones y segmentaciones. La disimetría entre sus componentes constituye el orden; cada uno tiene funciones específicas otorgadas por el orden mismo. Fuera de la racionalidad ordenadora, todo componente carece de función, al menos, de esa función particular. Luego, ninguna de sus partes

es el orden en sí mismo ni dispone de las demás. Elas relaciones, fuerzas, tensiones y disimetrías se cruzan en la misma red de poder que se establece como orden disciplinario y a ellas se debe. Así las cosas, el poder no es posesión de nadie ni se encuentra en ningún lugar en particular. Atraviesa toda la red de relaciones que componen la máquina en funcionamiento —en nuestro caso, la maquinaria estatal—, aunque eso no implica la ausencia de supremacías, imposiciones, autoridades y obediencias. Justamente, el poder se ejerce a través de este sistema de diferencias, multiplicidades, pugnas y resistencias, «pero más precisamente aún por lo que podríamos llamar una disposición táctica en la cual los distintos individuos ocupan un sitio determinado y cumplen una serie de funciones específicas» (Foucault, 2008, p. 17).

En esta dinámica, el Estado es quien asume como responsabilidad propia la formación de los institutores por medio del sistema de becas y de la creación de instituciones en las cuales se proporciona esta formación. El programa de becas, además, se suma al sistema de control de la población. En tal sentido, es importante resaltar que el Estado, en medio del proceso de construcción de las bases que sostendrán su estructura, forma a sus propios funcionarios y empleados públicos mediante la creación de las instituciones y la definición de los saberes que deben dominar. De esta manera, el sistema de becas<sup>60</sup> opera

<sup>58 «</sup>El poder no es nunca lo que alguien tiene, y tampoco lo que emana de alguien. El poder no pertenece ni a una persona ni, por lo demás, a un grupo; sólo hay poder porque hay dispersión, relevos, redes, apoyos recíprocos, diferencias de potencial, desfases, etc.» (Foucault, 2008, p. 19).

<sup>59</sup> Así lo deja ver, por ejemplo, el artículo 8 de la ley del 30 de mayo de 1868, en las antípodas del Decreto Orgánico de 1870: «En la capital de la Unión se organizará una escuela central para la formación de institutores. En ella podrá admitir el Poder Ejecutivo hasta setenta i dos alumnos internos, a razón de ocho por cada Estado, designados en la forma que lo determine su Lejislatura, los que serán alimentados e instruidos a costa del Tesoro nacional».

<sup>60</sup> Estas becas son asignadas directamente por las instituciones del Estado, lo cual significa que su adjudicación debe ceñirse a la ley y al criterio de quienes gobiernan, en una suerte de estrategia en la materialización de las políticas del aparato estatal. Por tal razón «la adjudicación de las becas nacionales en esta clase de escuelas se hará por el Ministerio de Instrucción Pública, de acuerdo con la Ley» (Ley 32 de 1911, art. 6). Incluso, en conversaciones con Oscar Pulido, parece vislumbrarse la emergencia de lo que más adelante podrá ser señalado como la privatización de la formación de maestros y maestras a través de sistemas de becas con arreglo a propósitos particulares relacionados con los proyectos modernizadores del país y el crecimiento económico. En medio de tales proyectos se dará prioridad a ciertos sectores de conocimiento y segmentos poblacionales para el acceso a las becas las cuales serán administradas, de manera creciente, por mediación de instituciones calificadas no necesariamente de carácter estatal. Para ampliar estas cuestiones puede

como mecanismo de selección social de los más adaptados y, a su vez, como mecanismo para educar a los demás vecinos a través del reconocimiento, el honor y el incentivo de los más selectos. Por ejemplo, en el Decreto 954 del 31 de mayo de 1915, mediante el cual se reglamenta el Sistema de Becas Nacionales, se especifican condiciones como las siguientes para acceder a las mismas: «c) Buena salud, comprobada con certificados de dos médicos graduados, expedidos al tiempo de hacerse la petición de la beca. d) Conducta intachable del aspirante a la beca y honorabilidad de la familia del mismo, comprobada con certificaciones de la calidad antedicha» (art. 2).

Evidentemente, el sistema de becas surte efectos tanto de selección, segmentación y control de la población como de formación de las mejores unidades de la población para hacerlas empleadas del Estado a cargo de la educación de otros; pero, igualmente, como efecto de contragolpe, permite exhibir modelos para que sean seguidos por el resto de la población, que deberá esforzarse por incorporar las virtudes sociales que le permitan alcanzar reconocimientos similares y los certificados de buena conducta necesarios para el desempeño y ascenso social. Y, por último, esta estrategia de clasificación ejercida por el sistema de becas reforzará la pervivencia del dispositivo de blancura, puesto que las becas, mediante la cuales se accede a la formación que capacita para ponerse al frente de la instrucción del pueblo, estarán reservadas solo para aquellos que puedan demostrar su procedencia de familias de reconocida honorabilidad. Pertenecer a las élites familiares, de acuerdo a los ecos de las técnicas raciales de la limpieza de sangre, es garantía de idoneidad, virtud y honor.

Los libros de texto y el material educativo que se emplea en las escuelas también operan, de este modo, como estrategia de control y unificación de los contenidos que circulan en las aulas y la manera como se enseña. El libro de texto permite, de manera eficaz, controlar la acción del maestro y determinar así toda actividad del aula de clases.

Con el fin de que la instrucción primaria sea en lo posible uniforme en toda la República, que sea netamente nacional y se dé en consonancia con las necesidades y conveniencias de la República, los textos serán designados por el Gobierno, quien para ello hará que una Junta de pedagogos distinguidos,

consultarse el libro *La universidad como proyecto modernizador: ilusiones y desencantos* (Pulido, 2018).

que el mismo Gobierno designará, forme los programas de la enseñanza en las escuelas públicas. (Decreto 491 de 1904, art. 72)

Ello es aún más visible en el caso de la enseñanza religiosa, para la cual se establece una mayor vigilancia, esta vez encargada al arzobispo de Bogotá, en cumplimiento del Concordato con la Iglesia católica en 1887. Así queda establecido en el artículo 73 del mismo Decreto de 1904: «Los textos que se elijan para la enseñanza de materias morales y religiosas deberán ser aprobados previamente por el Ilmo. Sr. Arzobispo de Bogotá, con arreglo al Concordato» (art. 73).

En suma, la unificación como técnica de control se despliega sobre todos los estratos del Sistema de Instrucción Pública, ordenando los mecanismos administrativos, estableciendo una rigurosa normatividad ajustada continuamente con el paso de los años, dirigiendo los contenidos, modelos de enseñanza y formas de enseñar, e incluso difundiendo características particulares del tipo de conocimiento que se adquiere en cada uno de los niveles de la educación.<sup>61</sup>

El Decreto 670 del 25 de junio de 1912 ilustra muy bien el mecanismo de homogeneización del conocimiento desplegado a partir de la norma y denota una muy particular concepción frente al conocimiento y la enseñanza para inicios del siglo XX en la escuela de la República de Colombia. El conocimiento circulante en las instituciones educativas tenía como fin uniformar a los sujetos en aquellos conocimientos que les fueran útiles para su servicio a la patria.

En el marco de esta distribución minuciosa de los conocimientos y enseñanzas se establecieron, por ejemplo, los ejercicios militares durante todos los 5 años de formación y los de religión e historia sagrada solo durante los 3 primeros años. Un hallazgo todavía más interesante en la revisión documental realizada fue que, mientras a los hombres se les instruiría en los ejercicios militares, en las normales femeninas se decretaba para las mujeres, durante todo su proceso de formación, además de costura, bordados y modistería, la «calisténica [sic] y gimnasia de salón», remplazando, de ser necesario, algunas otras enseñanzas

<sup>61</sup> A este respecto es bastante gráfico el Decreto 670: «La enseñanza en las Escuelas Normales se distribuirá en cinco años de estudios, en la forma siguiente: [para varones, el primer año está] Destinado a uniformar a los alumnos principiantes en los conocimientos que han de servirles de base para los estudios de la carrera pedagógica en los cuatro años subsiguientes» (Decreto 670 de 1912, art. 9).

para dar cabida a estas. Igualmente, para las mujeres se designaba la enseñanza de economía doméstica. Todo ello, como etapa preparatoria para el lugar que le había sido asignado socialmente: ser madre y esposa y, ahora, maestra en la función de entrenar a otras mujeres en tales tareas socialmente asignadas.

La distribución de la enseñanza que presenta el Decreto 670 fue reformada mediante el Decreto 827 de 1913, pero en este aspecto comentado se mantuvo lo esencial. Para el caso de las mujeres, se enfocó de manera más precisa los cursos de costura y modistería hacia aspectos más concretos como tejido, corte y confección; quizás ello obedeció al vínculo con el mundo de la manufactura, que venía ganando terreno en las primeras décadas del siglo XX, según el cual era importante que se aprendieran oficios concretos y, por tanto, útiles. Al igual que las otras asignaturas, estas enseñanzas se orientaban a temas más prácticos y menos eruditos.

Otro cambio notable en este decreto en particular, fue la eliminación de la enseñanza del inglés, al parecer, como reacción nacionalista ante la pérdida de Panamá por el influjo de los Estados Unidos, y como protección contra los intereses imperialistas del país del norte. Para el quinto año, se introdujo la enseñanza de Instrucción Pública, además de un mayor énfasis en la historia patria a lo largo de todo el proceso a excepción del tercer año. En el Decreto 670 se daba mayor énfasis a las asignaturas de geografía, zoología, botánica y hasta retórica, higiene, mineralogía, química, pero en el nuevo Decreto de 1913 se redujo notablemente la intensidad y número de enseñanzas que recibirían los normalistas y se puso mayor énfasis en la historia patria: un abandono del saber enciclopédico e ilustrado hacia un pragmatismo relacionado con la consolidación de la nación y su crecimiento.

Un ajuste más. La enseñanza de la higiene se asigna a las clases de pedagogía de quinto año, lo cual no es un detalle menor, pues, a través de esta conjunción, se introducen en la pedagogía el cuidado del cuerpo y la higiene en general. Se amplían así el espectro mismo de la pedagogía y la función social de la educación, que desde entonces se centraría en los principios fundamentales de la higiene. Esto es lo que Noguera (2003) denominará «higienización», en un descentramiento de la otrora instrucción moral que veníamos constatando en el tránsito entre siglos y que Alejandro Álvarez, por su parte, identificará con la «reforma educacionista» que empieza a gestarse desde comienzos del siglo XX. «Se trataba entonces de formar una conciencia nacional, lo cual exigía

algo más que escolarizar. La educación no consistía ya en llevar a los niños por el buen camino de la civilización como garante de un mañana promisorio» (Álvarez, 2013, p. 26).

La educación inicia entonces un significativo proceso de cambio en su concepción. La formación en los valores cristianos y las buenas costumbres como estrategia de conservación social del estatus y del buen nombre, empiezan a ceder paso a la higiene, la salud pública y la urbanidad, sin que ello signifique su desaparición de la escena formativa. Tan solo se trata del reposicionamiento y la reconfiguración de las prácticas educativas a partir de la expansión de la higienización y de las exigencias de la vida urbana tanto a las prácticas escolares como a los saberes pedagógicos mismos.<sup>62</sup>

## Distribuir para disponer

Retomando la afirmación de Bárbara García, la buena educación que necesitaba el Estado republicano era aquella capaz de formar ciudadanos virtuosos y transformar las costumbres de la población pobre e ignorante que, según exponen los estudios y creencias del periodo, solo producía «vagos y holgazanes, situación que suscitaba un peligro inminente para la tranquilidad pública» (García, 2005, p. 221). En últimas, lo que se requería era hacer útiles a los ciudadanos de acuerdo a los propósitos de la nación en el orden político-social pero, sobre todo, en el orden económico. Ciudadanos de buenas costumbres, útiles y leales a los intereses de la patria. Y para ello se hacía necesario, dentro del régimen disciplinario, prescribir minuciosamente cada momento, espacio y actividad. Aquí un ejemplo tomado del Decreto 491 de 1904:

Desde el primer día del año escolar el Director de cada escuela fijará en cada clase un programa en que aparezca distribuido el tiempo, entre las diferentes materias de enseñanza, por meses, por días y por horas. El maestro deberá ceñirse estrictamente a dicho programa, de modo que en cualquier momento se sepa cuál es la tarea que corresponde al Institutor, y cuál la que corresponde a los alumnos. Asimismo, fijará una lista semanal de los alumnos por su orden. (art. 70)

<sup>62</sup> El Decreto 827 de 1913, estipula, por ejemplo, que «en las clases de escritura de cada año se procurará enseñar prácticamente la Ortografía y en las de Pedagogía de quinto curso se dará preferente atención a la enseñanza de la Higiene general y especial de las escuelas» (art. 2).

Distribuir es organizar. Ordenar es asignar a cada objeto, a cada elemento, a cada cuerpo, un lugar y una función específica articulada al propósito general de la gran máquina a la que pertenece o integra cada uno de ellos. Dicha organización de tareas y espacios, tanto de maestros como de alumnos, facilitará el seguimiento y supervisión de su ejecución. La gran máquina oficia como el todo constituido por los diversos cuerpos y sus oficios o funciones. Cada acción singular contribuye al funcionamiento de la gran máquina de la que hace parte. Máquina ordenadora pero también dinámica y maleable por su capacidad para reinventarse en la actualización de cada movimiento, cada cuerpo, cada engranaje. Esto es el Estado-nación en gestación en Colombia para finales del siglo XIX, en donde la educación actúa como estrategia fundamental para la circulación de los discursos, saberes y verdades que engranan las piezas y aceitan el funcionamiento en conjunto de las mismas. Pero también, un sistema de instrucción pública que prescribe, prepara y modela las piezas que integran e integrarán dicha maquinaria.

Otra característica de las técnicas disciplinarias, y que actúa en el más amplio dispositivo de ciudadanización, es que tienden a la isotopía, la cual se opone al infranqueable sistema de castas del régimen de soberanía. Algo que en la sociedad colombiana irá transformándose muy lentamente y no por completo, como efecto del dispositivo de blancura insertado en la cotidianidad de la patria. Sin embargo, puede apreciarse que en esta hibridación entre la matriz colonial aún presente y el régimen disciplinar en marcha en este periodo entre siglos, cada elemento, cada individuo, asume una función dentro del régimen disciplinar. Cada cuerpo ocupa su lugar. Cada pieza ejecuta una función específica dentro del sistema, por lo que la isotopía no responde a una igualdad natural sino, por el contrario, a la constitución como pieza de la gran máquina disciplinaria a la que se pertenece y que asigna el lugar a ocupar. Es así como la disciplina conforma una red articulada de subordinaciones reguladas y orquestadas dentro del funcionamiento del aparato estatal. Una compleja cadena de dependencias, autoridades y alternancias cuyo funcionamiento es fruto del correcto desempeño de cada pieza en la singularidad de las funciones delegadas.

En este sentido, más que alguna pretendida y natural superioridad, lo que encontramos es una prioridad de la función a ejercer. Hay multiplicidad de ocupaciones, lugares y sujetos entendida como tal, es decir, en tanto multiplicidad, valorada en su diversidad y calificada en la singularidad de cada cuerpo-pieza, pero siempre con referencia al todo ordenado al que pertenece.

Un único sistema como lo es, por ejemplo, el Sistema Nacional de Instrucción Pública. De la misma manera que cada individuo ocupa un lugar en el aula de clases, igual sucede en el orden social dispuesto por el orden disciplinar. Un lugar determina el tipo de acciones y conductas que le están permitidas, aquellas que se deben ejecutar e, igualmente, aquellas que están prohibidas. Análogamente opera el orden social en su complejidad, pues el lugar ocupado dentro del sistema determina la posición de sujeto encarnada por el individuo.

El mecanismo de distribución y clasificación de acuerdo a la jerarquía de valores, ocupaciones, modelos de conducta y código de principios y virtudes desplegadas sobre los cuerpos-individuo también generan, *ipso facto*, residuos. El sistema reglado y las gramáticas corporales extendidas en todas las regiones societarias producen, junto a lo normal y correcto, lo anormal e incorrecto. La microfísica del poder del régimen disciplinario traza límites, fronteras; es decir, traza una división entre lo propio y lo extraño, entre lo sano y lo insano, entre lo permitido y lo indeseado.

La Comisión de Vijilancia debe eximir a los individuos que tengan niños a su cargo de la obligación de matricularlos en la escuela primaria, siempre que se compruebe alguna de las escusas siguientes [...]

2ª. Que los niños están físicamente impedidos para concurrir a la escuela, que son cretinos, o que padecen otra enfermedad que los hace inhábiles para el estudio. (Decreto Orgánico de 1870, art. 102)

En consecuencia, quedan eximidos de la escuela aquellos niños con dificultades físicas o aquellas que los hacen «inhábiles para el estudio» en una suerte de marginación de la población que no cumple con las características propias de la escuela. Grupo en el que se encuentran, entre otros, aquellos señalados como «estúpidos» y «anormales». La universalización de la instrucción pública implica, paradójicamente, que la educación no es para todos. El inciso 4 de este mismo artículo, por ejemplo, exime de acudir a la escuela a aquellos «niños [que] no tienen los vestidos necesarios para concurrir a la escuela» (Decreto Orgánico de 1870, Art. 102). Esto en razón a que la pobreza extrema se presenta

<sup>63</sup> El trabajo de la profesora Gloria Orjuela (2014) se detiene en este capítulo de la historia de la educación en Colombia.

como otra de las razones que excluyen del orden escolar y de la instrucción que dota de ciudadanía.

El régimen disciplinar, en el juego adentro-afuera, produce sujetos desviados, corruptos, incultos, salvajes, incapaces. Clasifica hacia dentro ejerciendo control mediante las gramáticas corporales y las técnicas escriturales y, a la vez, clasifica hacia fuera mediante la exclusión, la persecución, la ridiculización y la proscripción. En consecuencia, la anatematización de lo que no es propio, lo que está fuera del orden, lo impropio, opera como mecanismo de adiestramiento, escarmiento e identificación de las conductas que deben ser negadas, aniquiladas, extirpadas.

La propia idea de nación se edificó sobre este principio. El mismo juego disciplinar con reglas similares, aunque en tableros distintos. El mantenimiento y fortalecimiento del poder disciplinar se sustenta tanto en el control interno como en la diferenciación con lo externo, la conquista de lo foráneo y la inclusión de nuevos territorios y corporalidades para controlar. Lo que se busca es establecer el imperio de la norma. Dicho de otra manera, en esta tensión entre el adentro y el afuera, entre lo normal y lo anormal, el orden disciplinario ratifica y refuerza sus linderos. La norma se vivifica en lo anormal, atraviesa la anormalidad, la define. Persiguiendo al proscrito, al incivilizado, al desviado, in-forma —en el sentido de «dar forma»— a quien está inscrito en la normalidad.

Indudablemente, las prácticas de ciudadanización de este periodo incluyen para excluir y, simultáneamente, excluyen para incluir. Siempre se producirán residuos que resistan y escapen a la racionalidad clasificadora, normalizadora y punitiva. Pero, precisamente, es este enfrentamiento con lo inclasificable, esta lucha por la universalización de la distribución e inclusión en el orden nacional, lo que consolida los márgenes del régimen normalizador. En consecuencia, aparecen el ocioso, el mendigo, el delincuente, el impío, pero también el pueblo vulgar, inculto y bruto.

Ahora bien, aquellos que quedan fuera de la matriz ordenadora son expulsados, pero no dejarán de ser objeto de la acción disciplinaria de la nación. Con el fin de incorporar y rescatar a estos sujetos inclasificables, inasimilables, se creará otra serie de aparatos disciplinarios y sistemas reglados dentro de la maquinaria normalizadora del Estado. La disciplina extiende sus redes para individualizar, corregir y clasificar a los marginados y expulsados, y con ello maximizar su

dominio y efectos en la vida individual de cada ciudadano patriota. Intentará civilizar a los incivilizados e instalar los hábitos del trabajo y el amor a la patria en los incapaces e ignorantes. Intentará despertar, por ejemplo, la «afición por la lectura y el trabajo» (Decreto Orgánico de 1870, art. 9). Pero ello, no sin crear, como es propio del régimen disciplinar, nuevos mecanismos de exclusión y marginación en los cuales reafirmar el imperio de la norma.

Recordemos que la norma produce la anomalía, lo culto se hace tal por referencia a lo inculto y lo permitido gana legitimidad en la descalificación de lo prohibido. El sistema reglado en el que se convierte y sostiene el dispositivo disciplinar fabrica tanto la regla como la excepción. Este juego circular hace —de nuevo—necesaria y permanente la vigilancia y el control. No solo hace perpetua la vigilancia, sino que entroniza su supremacía. Solo así podemos volver sobre la supuesta concepción negativa y desconfiada frente a la conducta del individuo para entender que más que un *a priori*, la condición desviada, transgresora y el impulso hacia lo prohibido, son a la vez resultado y combustible de la racionalidad ordenadora. La corrupción, el incapaz y el criminal son efectos del juego inclusión-exclusión que legitima y alimenta el orden social.

En suma, todo cuerpo-individuo es disciplinable dentro de la gran máquina del Estado-nación pero, al mismo tiempo, es prescindible, residuable. Su valor, en tanto individuo, radica en su fuerza productiva y en lo que aporta en el desarrollo de la función que se le ha asignado, según el lugar que ocupa en el entramado social. No responder a la conducta esperada significa su exclusión como materia prescindible y su consecuente reclasificación dentro del orden social como anormal, incapaz, holgazán o delincuente. Y en este nuevo lugar que ocupa dentro de la cadena disciplinaria, como ha de esperarse, será sujeto de nuevos mecanismos de normalización para recuperar su fuerza y su tiempo productivo, puesto que es necesario restablecer el imperio de la norma en aquellos puntos donde se ha debilitado.

# CAPÍTULO 6

# La instrucción sin inspección es estéril

El Estado-nación, la construcción de la nación en sí misma, se convierte en un «campo de batalla», un permanente enfrentamiento en el que la pugna se desarrolla no solo en torno al modelo de nación a seguir, sino, ante todo, con relación al tipo de sujeto que lo ha de constituir. Nuevamente, parafraseando un pasaje foucaultiano referido a la atención de la locura y el poder psiquiátrico, podemos afirmar que la terapéutica ciudadanizadora que propende a la producción de los sujetos de los Estados modernos es el arte de subyugar y «domesticar», por así decirlo, al pueblo bárbaro, inculto, salvaje y vulgar para que asuma en su cotidianidad los códigos propios de una nación civilizada, moderna e ilustrada. A diferencia del loco, no serán el asilo ni el médico quienes asuman esta labor en la nación; esta tarea se le encomendará a la escuela y, principalmente, al institutor, quien velará por que los niños y jóvenes a él confiados lleven una vida moderada, virtuosa y ejemplar. El niño queda así supeditado a la dirección de su maestro, ya que por sí mismo no puede corregir su naturaleza impía e insana; por ello necesita de la asistencia y dirección de un maestro que le guíe en su caminar hacia las buenas costumbres y las formas correctas.

Es un orden operante en los individuos a través de sus cuerpos. Cuerpos desviados cuya tendencia natural se orienta hacia el vicio, el error y el caos. Corporalidades torcidas que deben ser enderezadas, ordenadas, distribuidas, reintegradas, normalizadas. Por tanto, además de reglar cada uno de los espacios y los tiempos de la escuela, se debe vigilar celosamente que se sigan fielmente estas disposiciones. La norma nacional prevé para esta tarea de supervisión la figura del inspector, que tiene como una de sus funciones, precisamente:

Mantener el mayor celo en que se observen fielmente en las Escuelas los procedimientos pedagógicos y el sistema adoptado para la enseñanza, dando al efecto lecciones modelos en presencia de los Maestros cuando sea necesario, y corregir toda corruptela que quiera establecerse, para esto hará ejecutar al Maestro una lección en su presencia. (Decreto 429 de 1893, art. 66)

La supervisión es minuciosa y permanente para intentar garantizar con ello el correcto funcionamiento de cada elemento y la coordinación precisa de cada espacio del aparato educativo nacional. La sociedad disciplinaria es una sociedad de la vigilancia en la que el control y la normalización dependen de la estricta supervisión. Así lo muestra, por ejemplo, el Decreto Orgánico de 1870 al declarar que «la Instrucción Pública se divide en tres grandes ramos; a saber: La enseñanza, La inspeccion, i La administración» (Decreto Orgánico de 1870, art. 3). Claramente, junto a la enseñanza y la administración se cimienta la implacable vigilancia como el eje principal que garantiza el buen funcionamiento del aparato educativo. El sistema normativo lo expresa sin rodeos: la instrucción sin inspección es estéril.

En la Inspección de la Instrucción Pública deben tenerse en cuenta estos principios:

1º Que todos los esfuerzos que se hagan por el Gobierno para desarrollar la instrucción popular, son estériles si no van acompañados de una poderosa y activa inspección;

2º Que toda Escuela debe componerse de dos funcionarios; el que enseña á los niños y el que inspecciona y dirige al Maestro y hace efectivos el cumplimiento de los Reglamentos y la asistencia de los alumnos;

3º Que la Inspección ha de ser constante, multiplicada y suficientemente dotada de medios de acción, para que su influencia se haga sentir á cada momento. (Decreto 429 de 1893, art. 51)

Todo el Sistema de Instrucción Pública, así como los esfuerzos por organizar y universalizar el Sistema Nacional de Instrucción, son inútiles si no se acompañan de una vigilancia rigurosa, sistemática y coordinada. Se debe vigilar, entonces, tanto a los niños que son enseñados como a quienes les es dada la responsabilidad de enseñar. Vigilar al que vigila en un complejo entramado de omnivigilancia. Vigilancia multiplicada y minuciosa para controlar cada

momento, cada gesto y cada conducta. Sin ella ni la escuela ni los maestros funcionan.

En consecuencia, confluyen en la escuela tanto el funcionario que enseña como aquel que vigila lo que hace el que enseña. De esta manera, el inspector complementa la acción del maestro entendido como funcionario público. Si seguimos la afirmación de Álvarez (2013) en su trabajo sobre las ciencias sociales en Colombia, la discusión pedagógica vendrá después y solo entonces el maestro se ocupará fundamentalmente del arte de enseñar. El maestro, por ahora, debe ser permanentemente supervisado para asegurar que se ajuste a lo que dicta la ley.

Allí mismo, solo para ilustrar, el artículo 53 del Decreto 429 de 1893 establece distintos niveles de inspección para su ejecución sistemática e incesante: «La inspección es local, provincial, departamental y general» (art. 53). En el nivel local, el inspector principal, si lo acepta, será el párroco, de lo contrario, la inspección será ejercida por un par de vecinos encargados de tan importante labor (art. 54). De esta manera, el párroco se convierte, una vez más, en uno de los principales vigilantes de la sociedad moralizante y moralizadora y, en particular para este oficio, en supervisor de la acción del maestro.

En cuanto a las funciones del inspector de la provincia, cabe resaltar la tarea de impartir lecciones modelo para los maestros de escuela. De esta manera, no solo se controla y uniforma al sujeto maestro, sino que el inspector queda investido de cierta autoridad ejemplarizante dentro del dispositivo disciplinario escolar. De la misma manera, el inspector debe «Cerciorarse de que las lecciones se dan en el orden que se haya fijado en el cuadro de distribución del tiempo, y de acuerdo con los métodos de enseñanza y con el Reglamento de las Escuelas primaria» (Decreto 429 de 1893, art. 69). Pero, sobre todo, de que tanto los alumnos como los maestros cumplan pulcramente con los deberes religiosos.

Por su parte, en la cadena de vigilancia repartida en los distintos niveles de la inspección, el inspector departamental tiene como deberes una larga lista de funciones, entre las cuales cabe destacar las siguientes:

Hacer que se cumplan estrictamente los Reglamentos, así en las Escuelas primarias como en las normales [...]

Examinar los informes de los Inspectores provinciales, de las Inspecciones locales y de los Maestros de Escuela, á fin de adquirir un conocimiento exacto y completo de la marcha de todas las Escuelas del Departamento, y de cerciorarse de que las Leyes, Reglamentos y demás disposiciones de Instrucción Pública, se cumplen eficazmente;

Formar la estadística de Instrucción Pública del Departamento, con arreglo a los datos y relaciones que pasen los Inspectores provinciales, previa comprobación de exactitud de aquéllos;

Pasar anualmente al Gobernador, en el mes de Diciembre, un informe escrito y completo sobre la marcha de la instrucción en el Departamento, indicándole las medidas que juzgue conveniente adoptar para mejorar su marcha. (Decreto 429 de 1893, art. 71)

Así, se instaura una administración estratégica de los canales de observación, producción de conocimiento individualizado e individualizante y comunicación efectiva de la información tanto para la toma de decisiones como para la intervención precisa sobre las conductas. Como es propio del régimen disciplinar, se concatenan la observación, el conocimiento y la comunicación, con el fin de obtener un conocimiento exacto, completo y detallado de lo que sucede en cada escuela, con cada alumno y maestro. Por esta razón, tal como lo veremos adelante, en el régimen escriturario de la disciplina, cobra tanta importancia dentro del funcionamiento escolar el diligenciamiento de cuadros, estadísticas y reportes que deben entregarse periódicamente a las diferentes instancias para garantizar no solo el levantamiento de la información, sino también la producción del conocimiento necesario a partir del cual se toman las medidas correctivas, ejemplarizantes y preventivas para el «progreso de la instrucción pública».

La inspección sistemática, en cuanto técnica de vigilancia del complejo disciplinario micropolítico, se desarrolla de manera minuciosa. Los informes y rendiciones de cuentas deben ser pormenorizados y ofrecer datos concretos, sin preámbulos ni especulaciones, de tal manera que brinden información precisa y particularizada. Los informes generales son rechazados por la inutilidad de la información que presentan. «Todo informe referente al ramo de Instrucción Pública debe versar sobre hechos determinados y explicar breve y explícitamente

cada uno de los objetos sobre [los] que versa. Son muy inconvenientes los preámbulos y las exposiciones de adorno» (Decreto 429 de 1893, art. 71). De esta manera, en la exigencia de reglamentar cada detalle, se regula hasta la forma de los informes y, con ello, los instrumentos creados para desplegar la máquina escópica que todo lo vigila y controla.

Por último, la figura de la Policía es un detalle que resulta útil destacar en este punto. Junto a esta labor de maestros, párrocos e inspectores, se involucra la acción de la Policía, encargada de mantener el orden, el cumplimiento de la ley y las buenas conductas. En este sentido:

Es un deber de los Alcaldes de Distrito poner á la disposición de los respectivos Maestros de Escuela un Agente de Policía que, en un registro, anote los nombres de los niños que cometan faltas fuera de la Escuela, dando cuenta diaria al Maestro respectivo. (Decreto 429 de 1893, art. 104)

En efecto, además de observar y cuidar de las buenas conductas de los niños fuera de la escuela, con el propósito de complementar la información e individualización de los comportamientos en los reportes y cuadros estadísticos, el policía adjudicado a cada escuela tiene el deber de avisar en las casas cuando los niños no se presenten a la escuela, con el fin de remediar la falta.

#### Permitir entrar e impedir salir

Dentro de la jerarquización del poder y el reparto de las funciones para el funcionamiento del aparato disciplinario, existe un extraño personaje que habita la cotidianidad de la máquina escolar y garantiza su buena marcha: el vigilante. El correcto funcionamiento del aparato no es posible sin la estricta y aguda labor del vigilante. Este funcionario estructural, en apariencia minúsculo, representa el poder, la racionalidad ordenadora, aunque él mismo —es importante insistir en ello— no sea el orden ni la norma. Su tarea es garantizar la presencia de la norma y su efecto ordenador. Por lo dicho hasta aquí, una figura siempre visible de la vigilancia es el inspector, pero también lo son el director, el maestro, el párroco. Sin embargo, dentro del corpus normativo de la época emerge la figura del portero o vigilante como personaje singular de la maquinaria escolar. Así lo estipula, por ejemplo, la Ley 89 de 1888:

Cada Escuela Normal tendrá un Director, un Subdirector, el número de Profesores que sean necesarios á juicio del Gobierno, y un Portero. (Ley 89 de 1888, art. 19)

Y algunos años más tarde, luego de las reformas educativas que se dieron desde comienzos del siglo XX, se mantienen disposiciones muy similares en relación con esta figura, aparentemente menor, en el orden escolar. Dichas reformas educativas, como se ha señalado previamente, tuvieron que ver con lo que Álvarez (2013) y alguna literatura especializada han llamado «reforma educacionista»,<sup>64</sup> propuesta como superación de la reforma instruccionista emprendida por el Decreto Orgánico de 1870. No obstante, en sus disposiciones reformadoras prolonga y enfatiza la estrutural función del portero:

El personal de las Escuelas Normales, tanto de varones como de mujeres, será el siguiente:

Un Director; Un Subdirector; Dos Celadores Profesores; Un Director de Escuela Anexa, Profesor a la vez de Pedagogía; Los profesores que determinen los Presupuestos Nacionales y Departamentales y Un Portero. (Decreto 670 de 1912, art. 2)

Aquí aparece una nueva figura en la escuela, al vaivén de los aires reformadores: los profesores con funciones de celadores o celadores con funciones de profesores. Vigilantes del estricto cumplimiento de la norma y la disciplina. El crecimiento del aparato escolar, de internados en las instituciones destinadas a la educación y de las normales reservadas a la formación de los futuros maestros de escuelas primarias hace necesaria la existencia de personal asignado para su acompañamiento durante las horas escolares y fuera de ellas, además de responder a las labores de enseñanza como cualquier otro profesor. En síntesis, un prefecto de disciplina en medio del aparato disciplinar:

Las materias de enseñanza que deben darse en las Escuelas Normales se distribuirán equitativamente, para su desempeño, entre los Superiores, Celadores Profesores y Catedráticos de la Escuela, por el Consejo Directivo, formado

<sup>«</sup>Lo que se llamó reforma educacionista venía gestándose desde comienzos del siglo XX y tenía que ver con el urgente llamado a que el Estado asumiera su función educadora más allá de la simple acción protectora» (Álvarez, 2013, p. 25).

por el Director General de Instrucción Pública, el Director, el Subdirector y dos Catedráticos nombrados por el Gobernador del Departamento. Al hacer el Consejo esta distribución atenderá no sólo a que el trabajo esté igualmente repartido, sino a las aptitudes y conocimientos especiales de cada uno. El Director de la Escuela Anexa y Catedrático de Pedagogía será invariablemente del mismo sexo que el de los alumnos. (Decreto 670 de 1912, art. 4)

Junto a este enigmático personaje, con funciones de profesor pero también de celador, se suma la silueta del portero, quien desempeña un rol estructural en el espacio escolar delineado desde la normativas del Sistema de Instrucción Pública. Su figura y las funciones que ejerce aparecen reglamentadas de manera recurrente y explícita en leyes, decretos y demás normas. El portero, mediante la reglamentación estatal, se contempla como un funcionario público y constituyente de la escuela, al lado del director, del maestro y, ahora, del celador-profesor.

La tarea principal del portero consiste en no dejar entrar a la Escuela Pública a quienes no les está permitido entrar o a aquellos que desean ingresar con intenciones distintas a instruirse. Y, por otra parte, no dejar salir a quienes ya se encuentran dentro, enclaustrados para su disciplinamiento. Como es sabido, aunque se propone una universalización de la instrucción pública, no a todos les está permitido su ingreso dentro del juego inclusión-exclusión ya expuesto. Es necesario cumplir con algunas condiciones raciales, económicas, higiénicas, médicas, morales e, incluso, relacionadas con el vestido y la presentación.

El portero cuida de la integridad y conservación de la espacialidad escolar; preserva el orden y mantiene la seguridad interna del aparato escolar; protege la distribución de los cuerpos, objetos y discursos del caos imperante en la exterioridad del recinto civilizatorio. Su función es la de cuidar de los muros que separan el eje de la civilización del mundo insano, sus vicios y decadencia. Además de ello, el portero no solo cuida la integridad y seguridad de la escuela de los peligros externos, sino que consolida la información respecto de quién entra y quién sale. Reporte con el cual se constituye en el primer ojo dentro de la máquina disciplinaria. «La mirada no armada, no erudita, una especie de canal óptico a través del cual va a funcionar la mirada erudita» (Foucault, 2008, p. 19). La primera mirada dentro del régimen escrutador creado por la Instrucción Pública.

Todo ello hace del portero una figura preponderante en la distribución y reparto del poder en el dominio escolar. Uno de sus relevos más intensos y que se sitúa en los márgenes entre el espacio civilizado de la escuela y los peligros indómitos e irracionales del mundo exterior. Un portero, minúscula figura generalmente desapercibida, es investido de poder por la maquinaria disciplinaria de la que hace parte la espacialidad escolar.

### Del espacio escolar al Estado-escuela

Pasando a otro ángulo de la discusión, la escuela, en tanto maquinaria disciplinar, desempeña una doble función. Por una parte, se constituye en espacio de circulación y manifestación de la verdad en la esfera del conocimiento válido y del saber auténtico. Por otra parte, se constituye en espacio de constatación de tales verdades, es decir, en el lugar en el que dichas verdades son comprobadas y, por tanto, producidas. En la prueba efectuada dentro del espacio escolar se produce la verdad. Aquella que será el principio rector de la conducta de los sujetos allí recluidos para luego transitar hacia el espacio disciplinar más amplio de la sociedad.

La escuela, tal como el asilo y el hospital, producen la enfermedad, la conducta desviada, lo anormal y, a la vez, producen la cura, lo correcto, lo normal y civilizado. Quizás se desee verlo en un orden inverso, no obstante, esa es la cuestión: no hay orden lineal, tan solo simultaneidad y mutua dependencia. Después de todo, tanto el espacio escolar como el espacio asilar que examina Foucault en su curso de 1973 en el Collège de France, son lugares de circulación, producción y actualización de la verdad. De la misma manera en que el hospital se convierte en el sitio de la enfermedad puesto que la produce, nomina, diagnostica e interviene y el asilo se constituye en el sitio de la locura por cuanto la crea, la identifica, recorta, individualiza y cura, la escuela, por su parte, se hace el lugar de la civilización y la modernidad: diagnostica la incivilización, señala la falta de modales y cultura, contrapone valores y gramáticas propias de la gente culta y las personas de bien, forma a los sujetos en las «buenas conductas» y, finalmente, crea y reproduce los códigos civilizatorios que actúan como la base de todo lo anterior.

Detengámonos aquí un momento. El primer elemento para puntualizar es que el orden disciplinar escolar cimienta las bases tanto del saber escolar que circula en sus aulas y pasillos como del sistema de creencias, discursos y jerarquías

imprescindibles para la construcción de la nación. El sistema de prescripciones y normas permite observar y señalar las faltas y la ausencia de cultura que debe remediarse en el pueblo vulgar. Es ese mismo sistema prescriptivo del dominio escolar el que permite diagnosticar la ausencia de cultura y dimensionar las hondas lesiones que dicha carencia ocasiona al progreso de la nación y la construcción de una sociedad de bien.

Así las cosas, la escuela republicana es, por un lado, el espacio construido dentro del ordenamiento estatal para poner en circulación los principios y verdades que sustentan el Estado moderno y modelan el ciudadano que lo habitará. Y, por otro lado, el espacio en el que dichas verdades son constatadas, enaltecidas como verdades necesarias para el progreso de la naciente y empobrecida nación y, en consecuencia, incorporadas a los juegos de verdades en transformación. En su reiteración e incesante pregón, tales verdades y sistemas reglados se instalan como medios privilegiados para el adelantamiento del pueblo. De esta manera, ganan fijación como discurso y fuerza modificadora en la incorporación al sistema de creencias cotidianas. Allí, en el mismo lugar en el que actúa la microfísica del poder.

La práctica escolar, segundo elemento de esta síntesis, actúa como práctica civilizatoria en el sentido de propagar, reproducir y crear los códigos propios de la sociedad civilizada. Una civilización que, para esta época de creación de la idea de nación, alejada de la fuerza cohesionante de la Corona en tiempos coloniales, asume el rostro de la ciudadanización. Ser ciudadano, de acuerdo a los aires de la sociedad moderna, consiste en hacerse un sujeto letrado e ilustrado en sintonía con los ideales burgueses triunfantes en la Revolución Francesa y poco a poco extendidos por el mundo. Fuera la Corona y con ella el sometimiento abnegado a la voluntad del rey, se da lugar al imperio de la norma, del Estado, de la *res pública*. No basta con ser instruido en los códigos civilizatorios y aceptar los principios para el buen actuar; es necesario hacerse ciudadano y actuar como tal, contribuyendo desde el esfuerzo personal y el fuero individual a la consecución del bien común y el progreso de la nación. La escuela se convierte entonces en el punto de tránsito que va desde el orden civilizatorio hacia el orden ciudadanizador; o, para decirlo en otro juego de palabras, actúa como bisagra entre el dispositivo civilizador y el dispositivo ciudadanizador.

El tercer elemento que cabe señalar es que el Estado se convierte en una elongación de la escuela. El Estado amplifica la maquinaria escolar y, en un movimiento simultáneo, la escuela se convierte en un microcosmos del Estado. Dicho de otro modo, el Estado se transfigura en un laboratorio escolar bajo la omnipresencia del aparato disciplinario, que desborda las fronteras del aula para irradiar todo el espectro social. De hecho, en estricto sentido, es el dispositivo ciudadanizador el que ha conquistado y fabricado el espacio escolar y, a través de él, consigue expandir su propio dominio disciplinador. Visto así, el Estado se torna en una gran escuela bajo el propósito de disciplinar los cuerpos, los gestos, discursos y comportamientos. Algunos autores se refieren a ello como el «Estado educador» (Noguera, 2012; Álvarez, 2013); en una pequeña variación, aquí queremos entender el Estado como una gran escuela, un gran aparato escolar.

Pues bien, el orden disciplinar de la escuela es vital, no solo para la consolidación y producción del mismo saber escolar puesto a circular en cada uno de sus rincones, sino como eje fundamental en la instalación de las buenas costumbres y las correctas maneras. La mirada vigilante y correctiva del maestro tiene como condición la existencia de cierto ordenamiento y cierta distribución de los tiempos, los espacios y los individuos. La autoridad del maestro, elemento central en el orden disciplinario escolar, así como la certeza de su acción sobre las malas conductas y el origen vulgar del pueblo, requieren de ese orden escolar. Fuera de él o, mejor, en ausencia de dicho orden que legitima, valida y reafirma su decir y hacer, la acción del maestro carece de sentido e incidencia. El maestro es maestro por efecto del aparato escolar. Es en la escuela donde se produce su saber y es ella la que lo entroniza y le da lugar en la sociedad.

#### Clínica, terapéutica y pedagógica

El espacio escolar teje una dispersión reglada (Foucault, 2008, p. 16) a través de la cual es posible cierta acción de disposición sobre los cuerpos, los gestos, las actividades, los enunciados y los tiempos. Disposición que, en cuanto tal, se orienta hacia fines específicos. Por otra parte, este orden disciplinario que aparece como condición para la observación meticulosa, estricta y correctiva del maestro es necesario tanto para el señalamiento de la enfermedad como para curarla. El maestro, que actúa como médico de la sociedad, despliega desde el dominio escolar una mirada escrutadora tanto para detectar las conductas nocivas para la salud pública como para corregirlas, sanarlas y prevenir su funesta reproducción. De hecho, solo es posible corregir y curar aquello que

se ha logrado sancionar como insano. Diagnosticar los síntomas es la primera etapa de la erradicación de una enfermedad y del vicio. Solo un pecador que reconoce su falta y se reconoce como pecador puede lograr su salvación. Solo quien es capaz de distinguir sus carencias puede encaminarse hacia el cultivo de la virtud y la superación de la falta. En síntesis, la acción terapéutica tiene lugar, precisamente, una vez que la mirada clínica ha hallado la anomalía.

El maestro identifica y corrige las malas conductas y hábitos nocivos desde la mirada clínica forjada en el interior de este orden disciplinario escolar. Se trata de una mirada clínica en el sentido de tener la capacidad de ubicar lo díscolo, aquello que no está en su lugar. Es entonces una mirada aguda y vigilante. Una mirada selectiva, escrupulosa y pudorosa capaz de escarbar en lo profundo de las conductas cotidianas. Una mirada escrutadora que antecede la acción aséptica. Y, por su parte, el sujeto escolarizado halla en la escuela no solo la posibilidad de reconocer su estado insano y desviado, sino también la posibilidad de su redención, civilización y ciudadanización.

Este orden disciplinario que pesa sobre el sistema escolar e impone cierta distribución de los tiempos, espacios y corporalidades se deriva de una instancia que lo sobrepasa y de la cual, a la vez, es efecto. Es una «disimetría» que ordena el espacio artificial de la escuela como su efecto y que, a la vez, parece por momentos interna a la escuela. Es una instancia interior a la escuela pero, al mismo tiempo, exterior a ella misma, toda vez que excede e incluso da forma a esa vida escolar. Se trata de una relación paradójica, espectral, adentro-afuera, inmamente. Un extraño bucle en el que se conforman, por una parte, el espacio escolar y, por otra, la instancia ciudadanizadora puesta en marcha dentro del espectro de la nación republicana. De esta manera, el orden escolar se convierte en una especie de recorte derivado del orden ciudadanizador. Espacio que, siguiendo a Foucault, «funciona como poder antes de funcionar como saber» (Foucault, 2008, p. 18). Instancia de poder disimétrico que atraviesa y ordena la dispersión reglada del universo escolar.

Un poder «cuyo efecto no consiste en absoluto en consagrar el poder de alguien, concentrar el poder en un individuo visible y con nombre, sino en recaer unicamente en su blanco, sobre el cuerpo y la persona misma» (Foucault, 2008, p. 39). Un blanco corpóreo e individualizado al que debe hacer dócil, sumiso y útil. Es un poder que no fulgura en la imagen resplandeciente de

un individuo coronado, sino en los efectos sobre los cuerpos hacia los que se dirige. Un poder que se ejerce más que un poder que se exhiba o acumule.

Otro elemento que cabe destacar, como cierre de este capítulo, es que el poder aparece con toda su fuerza en la inclemencia del reglamento anónimo. Un reglamento que, además, es mudo, múltiple, y se reparte en una serie ordenada de eslabones (Foucault, 2008, p. 39). Es un poder difuso y evasivo como totalidad, pero presente en la singularidad, en el ejercicio, en la microfísica de los cuerpos. «Es un poder que funciona en red y cuya visibilidad solo radica en la docilidad y sumisión de aquellos sobre quienes se ejerce en silencio» (Foucault, 2008, p. 39). Por ende, el poder disciplinar es un poder discreto, meticulosamente calculado, solo visible en sus efectos sobre las corporalidades de aquellos a quienes se dirige y atrapa. En su silenciosa discreción moldea lentamente los cuerpos dóciles a la norma y útiles para el funcionamiento del régimen mismo. Utiles en la medida en que cada cuerpo actúa como punto de relevo y expansión del dispositivo. Lo que significa que al paso por cada punto de relevo la fuerza del dispositivo aumenta y su presencia se multiplica y consolida. En este sentido, el dispositivo no solo somete, pues, más que dominar, hace de cada cuerpo, o bien un puerto para emprender nuevas conquistas, o bien una extensión del aparato y la espacialidad para reforzar su presencia y vigorosidad.

Así pues, el régimen disciplinario actúa, forma, deforma y reforma desde la fuerza omnipresente del anonimato. Es un régimen escópico, alimentado por la multiplicidad de miradas anónimas. Un aparato que opera a partir de la infinidad de manos y conjunción de fuerzas. Es la autoridad anónima a la que se someten los cuerpos y dentro de la cual actuan los polivalentes relevos de poder del dispositivo. En resumen, para emplear términos foucaultianos (2008, p. 21), se trata de una disposición táctica de cada elemento, de cada punto de relevo, de cada tiempo y cada espacio, cada gesto y cada comportamiento. Por esta razón, podemos referirnos a un dispositivo ciudadanizador. Un dispositivo que anuda heterogeneidades discursivas, se hace escenario de luchas y disputas, abre interrogantes específicos, modela repertorios normativos, acuña disposiciones administrativas y distribuciones temporo-espaciales. El fin último de este dispositivo no es otro que disponer, producir y hacer dóciles y útiles las corporalidades sobre las que se despliega a través de las técnicas disciplinarias. Dar forma al buen patriota.

### Capítulo 7

# Prescribir, inscribir, proscribir

La catequización de los pueblos indígenas se constituyó, desde la Conquista, en uno de los motores legitimadores de las campañas colonizadoras en América. Catequizar en las lenguas nativas era una tarea imprescindible para este propósito; sin embargo, junto con la dramática disminución de los pueblos indígenas a lo largo de los siglos XVII y XVIII fue cediendo paso el afán por conocer sus lenguas como vehículos para conseguir su evangelización. Finalmente, en 1770, el rey borbón Carlos III ordenó la extinción de las lenguas indígenas, condenando su uso, y estableció el castellano como única lengua del Imperio. Para el rey borbón el unificar la lengua era una medida necesaria en medio de los procesos de modernización y administración de sus territorios. Al respecto, dice Castro-Gómez:

En tono con su política modernizadora, Carlos III procuraba homogeneizar al Imperio español con el fin de que su administración pudiera ser más eficiente. Para ello se requería, además de un rey, una religión y una ley, una sola lengua y un solo sistema de pesos y medidas. Su real cédula de 1770 afirmaba que las muchas lenguas desfavorecen el comercio y hace que los súbditos se confundan como en la torre de Babel, por lo que ordena que todos los indios sean catequizados en lengua castellana. (Castro-Gómez, 2010a, p. 116)<sup>65</sup>

<sup>65</sup> Santiago Castro-Gómez cita el texto de la Cédula Real de 1770 en la versión de Dorothy Tanck de Estrada, publicada en su libro *La Ilustración y la educación en la Nueva Granada*: «Se ordena que "se extingan los diferentes idiomas que se usa en los mismos dominios, y solo se hable el castellano". "Real Cédula para que en los reinos de Indias se extingan los diferentes idiomas de que se usa y solo se hable el Castellano"» (Tank de Estrada, 1985, citada por Castro-Gómez, 2010a, p. 116).

El control de la lengua y el descrédito de las «lenguas de la tierra», que fue en aumento como efecto del dispositivo de blancura, fue construyendo los muros de la ciudad letrada, 66 de la cual quedaban excluidos quienes no fuesen diestros en la lengua oficial del Imperio. Saber leer y escribir, en medio de cierta política de la letra, se fue convirtiendo en uno de los símbolos de la superioridad blanca sobre las demás razas y en insignia destellante de las castas civilizadas. Escribir y leer en castellano se convirtieron en mecanismos de adquisición, acumulación, escenificación y transmisión del capital simbólico que representaba la blancura. Ser blanco, nos dice Castro-Gómez (2010a, p. 64) no tiene que ver tanto con el color de la piel como con la ostentación del cúmulo de emblemas, vestimentas, modales, creencias religiosas, certificados de nobleza y limpieza de sangre, códigos y conocimientos que tejen el capital cultural de la blancura. En esta misma dirección, la profesora venezolana Beatriz González Stephan, piensa que «no solo quizás, sino seguramente, la modernización fue el más vertiginoso y complejo baile de máscaras de la historia cultural del continente» (González, 1994, p. 432). Se trataba, pues, de lucir la blancura y sus signos en una sociedad que deseaba dejar atrás sus «manchas» e «impurezas».

El asunto del estatus social como manifestación del lugar social ocupado estaba directamente asociado con la capacidad de aparentar, dramatizar y exhibir ademanes y conductas que emularan las formas europeas. Copiar el estilo de vida europeo se consideraba la manera más idónea de erradicar la barbarie que significaba el pasado indígena, negro y mestizo que «envenenaba» las tierras americanas y a sus gentes. Negar, ocultar y, de ser posible, extirpar todo vestigio de sangre «contaminada» por las «malas razas» era la condición radical para ser civilizado. Maldecir el pasado prehispánico y sentir vergüenza de la «sangre de la tierra» hacían del mundo criollo —construido alrededor de certificados de nobleza, la compra de títulos, las alianzas de sangre y las redes de emparentamientos a través del artificio matrimonial— un mundo de la teatralización y el enmascaramiento.

La consigna era domesticar lo que se consideraba «barbarie»; tanto campos como ciudades, hombres y hábitos, ideas y sensibilidades, debían ajustarse a los moldes de una modernidad europea, abandonar viejas tradiciones, o mejor aún, sobreponer a un cuerpo social ahora tenido por «bárbaro» —según

<sup>66</sup> Ángel Rama explora de manera rigurosa y creativa esta noción en el ejercicio de examinar el proceso constitutivo de la pretendida civilización latinoamericana. *La ciudad letrada* es el título que lleva el libro en mención publicado en 1984.

los nuevos aires del liberalismo— modos y maneras que remedaran tanto a las ciudades y naciones, hombres y costumbres europeos. (González, 1994, pp. 431-432)

Era crucial, en el restringido y cerrado círculo criollo, aparecer y, generalmente, aparentar la «limpieza de sangre», el decoro y la decencia de las «buenas gentes». Las nuevas ciudades de la nación, desde el dispositivo de blancura siempre vigente, condujeron al pueblo a odiarse a sí mismo para poder ser otro: un otro civilizado.

Sobre este mismo pilar civilizatorio se levanta el proyecto de nación, y allí, como en el dispositivo colonial de blancura, el imperio de la letra ejercerá un papel estructural en el levantamiento de los muros de la ciudad letrada e ilustrada que encarna el deseo modernizador. «La escritura se erige en el espacio de la ley, de la autoridad, en el poder fundacional y creador de las nuevas entidades» (González, 1994, p. 435). Con lo cual, la letra adquiere un nuevo poder civilizador que permite al ciudadano salir de la barbarie de la ignorancia mientras la ciudad —ciudad letrada— se constituye en el escenario primordial de civilización y modernización. Es necesario construir el espacio de la nación, y ese espacio es la ciudad, precisamente, por ser el único lugar donde se vive de acuerdo a los códigos de la civilización.

# Cuerpos escritos, conductas regladas

Si el sujeto ciudadano debe ser formado a partir de la expulsión del bárbaro e incivilizado, entonces se entiende que para ello es necesario expandir los dominios de la ciudad letrada e ilustrada como soporte de la nueva sociedad republicana. En este terreno, Beatriz González Stephan llega a delinear tres estrategias disciplinarias en juego en la formación del ciudadano latinoamericano en el siglo XIX, a saber: las constituciones, los manuales de urbanidad y las

<sup>67</sup> El espacio urbano llega a estar más próximo a los modelos europeos y estadounidenses de lo que pudiesen estar los campos. Afirma Beatriz González Stephan: «La cuestión era ser un hombre o mujer de apariencia "civilizada"; que sus modales no dejaran traslucir ningún rasgo o gesto que recordara viejos usos rurales, probablemente tildados de "inciviles" o "bárbaros" por esta nueva sociedad cada vez más estirada como moderna» (González, 1994, p. 434).

<sup>68 «</sup>Escribir era un ejercicio que, en el siglo XIX, respondía a la necesidad de ordenar e instaurar la lógica de la "civilización" y que anticipaba el sueño modernizador de las élites criollas» (Castro-Gómez, 2011a, p. 166).

gramáticas de la lengua. Todas ellas ponen en la escritura su fuerza y legitimidad. La ley que debe regir el actuar, las cartillas que describen las conductas apropiadas en cada lugar, las gramáticas que enseñan el buen decir y el buen uso de la lengua —para algunos aún extraña y ajena—, así como los códigos morales, son mecanismos que habitan en la esfera de la palabra escrita y forjan las fronteras entre el civilizado y el incivilizado. Estas tres estrategias civilizatorias conforman un espacio policial para la vigilancia, regulación de las conductas y el disciplinamiento de las corporalidades. Ejecutan, desde el dominio escritural, una ortopedia social sobre los cuerpos enfermos y desviados. De esta manera, dirá B. González Stephan (1996, p. 23), la escritura disciplinaria actúa como el dispositivo previo al reconocimiento como ciudadano.

Conjuntamente, el nuevo espacio político que se abre con la expulsión de la Corona española de América, también inaugura una época marcada por una relación diferente con el poder. El reconocimiento de la libertad y del cuerpo de derechos de los que dota el orden republicano al ciudadano, trastoca el orden imperante hasta entonces y conduce a la configuración de nuevas espacialidades, subjetividades y temporalidades.

Ciertamente, el nuevo espacio republicano, abierto tras la independencia, se inaugura como espacio político en el que la legalidad desplaza a la fuerza del centro de las relaciones. Se redefinen el territorio y lo propio, el sujeto y el orden jurídico, el cuerpo y la conducta, el adentro y el afuera, lo extranjero y la diplomacia, la política y el gobierno, las formas de producción y el trabajo, la ley y la legalidad y, por supuesto, las relaciones con el conocimiento y la educación. Todas estas reformulaciones se irán desplegando muy lentamente a lo largo del siglo XIX. En este nuevo espacio político no basta con la existencia y pronunciamiento de la ley toda vez que su cumplimiento se vincula a su utilidad en relación con el bien común.

Estas nuevas relaciones con el poder obligan a establecer nuevas formas y estrategias para su distribución, concentración y funcionamiento. El Estado debe garantizar la concentración de la fuerza para poder ejercerla sobre los ciudadanos bajo el régimen del más reciente orden jurídico y respetando las estructuras implementadas en el aparato estatal para la administración del naciente cuerpo social. Todo ello «a la luz del reciente orden jurídico ciudadano y como consecuencia de los alcances importados de la Ilustración, debía hacerse

menos punitivo y evidente que durante la Colonia» (González, 1996, p. 17). Es preciso forjar el espacio de la norma.

A este tenor, el texto de la Constitución nacional pretenderá demarcar el espacio de la ciudadanía y establecer la topología de la formación del ciudadano. Las constituciones políticas —siempre con Castro-Gómez (2011a) y González Stephan (1996)— inventan las geografías político-jurídicas del «sujeto de derechos» en el que se convierte el ciudadano. Allí se definen las leyes y principios que actúan como espacios liminales en la combinación deberes-derechos. A la condición de ser varón mayor de edad, ejercer un oficio o ser propietario y ser católico, se suma la de saber leer y escribir, como requisito fundamental para el ejercicio pleno de la ciudadanía. Así lo declara el artículo 173 de la Constitución de 1886<sup>69</sup>; no obstante, tal requisito ya se encuentra plasmado en la Constitución de Cúcuta de 1821, con la que se da inicio a la nación de la Gran Colombia:

Para ser elector se requiere:

- 1. Ser sufragante no suspenso;
- 2. Saber leer y escribir;
- 3. Ser mayor de veinticinco años cumplidos y vecino de cualquiera de las Parroquias del Cantón en el que va a haber las elecciones;
- 4. Ser dueño de una propiedad raíz que alcance el valor libre de quinientos pesos, o gozar de un empleo de trescientos pesos de renta anual, o ser usufructuario de bienes que produzcan una renta de trescientos pesos anuales, o profesar alguna ciencia o tener un grado científico. (art. 21)

Así pues, desde la fundación de la República de la Gran Colombia y la expulsión definitiva de la Monarquía española, el principal mecanismo para adquirir la condición de ciudadanía es la instrucción, por medio de la cual se accede al conocimiento de los derechos y deberes que se adquieren con la sociedad. El conocimiento mínimo exigido al ciudadano como «sujeto de derechos» es saber

<sup>69</sup> La Constitución de 1886 establece que: «Son ciudadanos los colombianos varones mayores de veintiún años que ejerzan profesión, arte u oficio, o tengan ocupación lícita u otro medio legítimo y conocido de subsistencia» (art. 15) a lo cual deberá sumarse el saber leer y escribir para poder ejercer el derecho al voto como ejercicio pleno de la condición de ciudadanía (art. 173).

leer y escribir. Muestra de este impostergable imperativo cívico la encontramos ya en la Ley 15 del 6 de agosto de 1821, sobre el establecimiento de escuelas de primeras letras para los niños de ambos sexos, en cuyo encabezado advierte:

Que sin saber leer y escribir los ciudadanos no pueden conocer fundamentalmente las sagradas obligaciones que les impone la religión y la moral cristiana, como tampoco los derechos y deberes del hombre en sociedad, para ejercer dignamente los primeros y cumplir los últimos con exactitud. (Ley 15 de 1821)

El espacio civilizador coincide, entonces, con el espacio escriturario, que se conjuga muy bien con el carácter descentrado, discreto, anónimo del poder disciplinario. Las leyes, normas y principios son formulados mediante el sistema de signos y reglas escriturarias. La nueva ley aparece, fundamentalmente, escrita en el papel y, desde allí, se transcribe al corazón de los sujetos.

# Manuales, catecismos y gramáticas

En la constelación escritural también encuentra la profesora Beatríz González Stephan otra serie de prácticas disciplinarias, como los manuales de urbanidad y los catecismos, que como voz secular de la rectas formas, dirigen los comportamientos en una suerte de gramática de la conducta. En estos manuales de urbanindad, entre los cuales resplandece a través de los tiempos el manual del venezolano don Manuel Antonio Carreño, los lectores encontrarán consignadas las maneras que les harían lucir civilizados, educados y de buenas familias, tal como lo exige la versión decimonónica del dispositivo de blancura. La tecnología disciplinar de los reglamentos que acompaña los manuales y catecismos intenta dominar la instintiva animalidad, dulcificar las costumbres y domesticar la barbarie. En otras palabras, civilizar los indómitos cuerpos y zanjar el *pathos* de la distancia con las clases inferiores, serviles e incultas. «La "urbanidad" y la "educación cívica" jugaron, entonces, como taxonomías pedagógicas que separaban el frac de la ruana, la pulcritud de la suciedad, la capital de las provincias, la república de la colonia, la civilización de la bararie» (Castro-Gómez, 2011a, p. 168).

El tipo de comportamientos que no se ajustaran a las directrices de moderación, contención y «delicadeza» establecidas desde los códigos blanco-europeos serían juzgados como premodernos, arcaicos, vergonzosos, pero, sobre todo, como

muestra de incivilidad, infracción y delito. Una vez más, es necesario corregir las costumbres díscolas y ajenas a la gramática de la sociedad moderna europea.

El primero de estos principios tiene que ver con la recta conducta, iluminada por la doctrina cristiana. Un buen hombre, es un hombre de fe, así que el cuerpo de virtudes tiene por fuente el Verbo Divino. Así lo muestra el manual de urbanidad de Manuel Antonio Carreño, ampliamente empleado desde su publicación en 1853 bajo el título de *Manual de urbanidad y buenas maneras para jóvenes de ambos sexos*:

En los deberes para con Dios se encuentran refundidos todos los deberes sociales, y todas las prescripciones de la moral; así es que el hombre es verdaderamente religioso y siempre el modelo de todas las virtudes, el padre más amoroso, el hijo más obediente, el esposo más bien, el ciudadano más útil á su patria. (Carreño, 1946, p. 10, §10)

El testimonio cristiano, acto público de la fe, debe inspirar la buena conducta en los demás vecinos. De esta manera, no solo llega a agradar a Dios, sino que hace un mayor bien en servicio de la patria. Por esta razón, el primer capítulo, que trata de los deberes morales, fuente de los buenos modales, corresponde a los deberes para con Dios. Y continúa Manuel Antonio Carreño en su versión de las buenas formas y las correctas maneras:

Cuanto hay de grande, cuanto hay de sublime se encuentra comprendido en el dulce nombre de *Patria*; Y nada nos ofrece el suelo en el que vimos la primera luz, que no esté para nosotros acompañado de poéticos recuerdos, y de estímulos á la virtud, al heroísmo y á la gloria. (Carreño, 1946, p. 20, §36)

El principal deber para con nosotros mismos, como consecuencia del amor a Dios, a la familia y a la Patria, es el «deber de instruirnos, de conservarnos y de moderar nuestras pasiones» (Carreño, 1946, p. 28, §54). Cabe anotar, entre otras cosas, que este es el estricto orden que sigue Carreño en su exposición de los deberes sociales: primero Dios y luego los deberes para con la sociedad en donde desarrolla, en su orden, los deberes para con los padres, la patria y los semejantes. Luego de ello, el cuidador venezolano de las buenas costumbres da lugar a los deberes para con nosotros mismos. Salir de las tinieblas de la ignorancia y cultivar la inteligencia es el principal deber para con nosotros

mismos. Solo a través de esta permanente batalla podremos, según Carreño (p. 28, §56), admirar la grandeza de Dios, primer deber moral.

La mayor parte en las desgracias que afligen á la humanidad, tiene su origen en la *ignorancia*; Y pocas veces llega un hombre al extremo la perversidad, sin que en sus primeros pasos haya sido guiado por ideas erróneas, por principios falsos, ó por el desconocimiento absoluto de sus deberes religiosos y sociales. (Carreño, 1946, p. 29, §57)

De tal manera que el aparato escritural actúa como régimen legalizador y normativo de las conductas individuales y manifestaciones corporales. Regula al pueblo desde la inscripción de sus cuerpos en el orden de la ciudad regida por hilos discretamente tejidos de control, vigilancia y contención.

El hombre instruido conoce á Dios, se conocerá á sí mismo, y conocerá á los demás hombres; el que cuide su salud y de su existencia, vivirá para Dios, para sí mismo y para sus semejantes; el que refrene sus pasiones, complacerá á Dios, labrará su tranquilidad y su propia dicha, y contribuirá á la tranquilidad y á la dicha de los demás. (Carreño, 1946, p. 32, §63)

En esta misma constelación disciplinaria orbitan otras técnicas civilizatorias como las gramáticas de la lengua. Tan importante como el saber comportarse es el saber decir. Y en ello, las gramáticas desempeñan una labor nuclear. Es fundamental unificar los usos de la lengua tanto para fines económicos —como lo veíamos desde las medidas de los borbones— como con fines lingüísticos y políticos. Crear una sola lengua en su uso consuetudinario contribuye en la tarea de construir una identidad nacional. Una lengua, una religión y un territorio para un solo pueblo.

Efectivamente, la unificación de la lengua en el territorio nacional, así como la construcción de un espacio simbólico propicio para la configuración de una identidad común, no solo contribuye a la construcción de la unidad que representa la nación, sino que, acorde con los vientos mercantiles de la época, crea las condiciones necesarias para la comunicación entre los distintos puntos económicos nacionales y su articulación a las rutas del comercio internacional. «Las nuevas formas de comunicación exigían que los cuerpos y las lenguas también unificaran sus lenguajes, así como los ferrocarriles, telégrafos y vapores acercaban territorios y ciudades» (González, 1996, p. 28). En otras palabras, la

racionalidad de las redes de comercio internacional requiere la uniformización, la estabilidad, la medida estandarizada y la regla homogénea para la adecuada circulación de la materia prima y la mercancía. Indudablemente, la alianza entre Estado-nación y mercado es sellada mediante la soberanía de la escritura. La rigidez, precisión y perpetuidad de la escritura alientan tanto las formas normativas del Estado, la homogeneidad de la nación y la producción de ciudadanos decentes y docilizados como la precisión del mundo industrial y las transacciones comerciales.

La lengua, como el cuerpo y la conducta, también debe ser reglada con fines identitarios y constituyentes de la unidad nacional en dirección a la modernización y civilización del vulgo, pero también como mecanismo de distanciamiento —dispositivo de blancura— y señalamiento de las conductas populares que es necesario evitar. En este sentido, el carácter fundamental de la escritura es fijar mediante la estabilización de lo difuso, la homogeneización de lo diverso y la universalización de lo singular. La escritura tiene el poder de recortar y apaciguar la multiplicidad de sentidos, unificar las formas, definir los límites y perpetuarlos. Las constituciones políticas fijan la ley, y la fijación hace que esta sea inalterable, única para todos y accesible para el pueblo. Las gramáticas fijan las formas de escritura, y de esa manera aseguran el buen decir y el buen escribir. Y, por su parte, los manuales de urbanidad establecen las buenas formas y comportamientos adecuados para cada ocasión y lugar.

Las constituciones, gramáticas y manuales pre-escriben los límites del lenguaje, de los gestos y territorios, así como las maneras de habitarlos. La escritura ordena un espacio común, el espacio de lo público en la era republicana: una lengua común, pero también una ley compartida, una sola patria, una religión verdadera y, por supuesto, una única raza. En este orden de ideas, «la civilización es un acto de intramuros, de espacios cerrados que la escritura ha cuidado en delimitar» (González, 1996, p. 37). Empleando términos de Foucault (1996) y Deleuze (1999), la civilización se proyecta sobre la sociedad del encierro y del secuestro. Y educar significaría, desde este tópico, corregir, curar, limpiar de un pasado vergonzoso, equivocado, incivilizado. Por este motivo, el encierro, la demarcación y el aislamiento se convierten en medidas necesarias para la purificación del cuerpo, la salvación del alma y el progreso de la nación.

Por consiguiente, la diferencia se arrincona hacia las fronteras de la ilegalidad, la criminalidad y la infamia, logrando con ello la contención de las masas

bárbaras dentro del régimen de la ley (González, 1996, p. 24). Se constituye así un espacio simbólico común en el cual las semejanzas se producen y las diferencias se señalan para ser purgadas. Los artefactos escriturarios tienen por objeto domesticar aquellas «otredades diabólicas» que deambulan e infestan las calles de la ciudad, con el fin de cimentar las bases de una sociedad de *semejantes civilizados*. Y para llevar a cabo tal proyecto, se deposita toda la confianza en el Sistema de Instrucción Pública, bastión del imperio escriturario y principal instrumento para su expansión.

#### Escrito en la piel, vigilado en el papel

La inagotable constelación escritural prosigue con otra serie de tecnologías que van tomando cada vez mayor fuerza en la administración del Estado. Nos referimos a la estadística, los censos, los cuadros y los registros. La estadística es la ciencia moderna de la gubernamentalidad para la constitución de los Estados-nación y se asocia, íntimamente, con los censos y con la administración del territorio y la población. «La ficción de los censos es que todos están incluidos en él, y que cada quien tiene lugar —y solo uno—extremadamente claro» (Anderson, 2011, p. 231). El efecto del censo no se restringe al hecho de contabilizar la población; su mayor resultado es hacer a cada individualidad parte de la totalidad y caracterizar cada singularidad, dotándola de ciertos rasgos en relación con la unidad que quiere construirse bajo el proyecto de nación. En consecuencia, a partir de la estadística no solo se articula cada individualidad en la trama de la totalidad, sino que, en un movimiento paradójico, resplandece la individualidad, se definen sus contornos y resalta su singularidad.

Para el caso de la escuela, por ejemplo, desde el Decreto Orgánico de 1870, se reglamenta el levantamiento de censos para identificar la población sujeta al mecanismo escolarizador (art. 96). Además, se dispone de manera pormenorizada la actualización periódica del censo anual, registrando los nacidos en cada mes. Para ello, «El censo se inscribirá en un rejistro dividido en doce columnas», bajo la custodia del «Director de la escuela primaria de varones del Distrito, i anualmente, en el mes de enero, se inscribirán en él los nombres de los nacidos en el año anterior, i se harán las demás» (Decreto Orgánico de 1870, art. 97). Censar a la población es una acción prioritaria de la nación y, sobre todo, garantizar que acudan a la escuela los niños que están en edad de hacerlo. Es una tarea en la que la escuela cuenta con el apoyo de distintos estamentos

de la República, como la Policía, el Distrito, los párrocos y quienes se encargan del registro civil de los recién nacidos (Decreto Orgánico de 1870, art. 98).

El objeto de la estadística es el conocimiento y el control de lo que se hace, de lo que se enseña en la escuela, así como los resultados que se derivan de ella. Pero la estadística también suministra información útil para la elaboración de reglamentos y directrices para la escuela. Por esta razón, desde la primera gran reforma educativa en la historia de Colombia, se plantea «Formar la estadística de la Instrucción pública de todo el país, para lo cual espedirá los reglamentos i designará los modelos necesarios» (Decreto Orgánico de 1870, art. 10).

La escritura, una vez más, se adopta como instrumento que hace posible la vigilancia y el control avasallador sobre el cuerpo individuo. No solo escribe sobre el cuerpo las rectas formas y el buen decir, sino que lo inscribe en la racionalidad del ordenamiento social. La escritura hace a los cuerpos permanentemente visibles, medibles, cuantificables, clasificables y sujetos a la intervención precisa y minuciosa del disciplinamiento. De este modo, posibilita la hiperbolización de la vigilancia y extiende su dominio en el tiempo y el espacio y, sobre todo, en la piel de los cuerpos.

La asistencia de los alumnos á las clases y actos de la Escuela, el cumplimiento de sus deberes de moral y cultura, y su aprovechamiento escolar se hará constar en registros mensuales. Los resultados de éstos registros servirán de base a las recomendaciones honoríficas, premios o diplomas que conceda la Junta, y en los cuales se hará constar el puesto ganado por el alumno entre sus compañeros. (Decreto 1238 de 1892, art. 233)

La compilación de notas que designan su comportamiento y desempeño en las labores de la escuela permitirá configurar un perfil lo más certero posible de cada cuerpo individuo. Este conocimiento profundo de cada unidad, a partir del registro detallado de cada gesto y conducta, opera como mecanismo de disciplinarización, pero también como garantía ante la sociedad del proceso de disciplinamiento.

De este modo, la conducta de cada alumno en la escuela se convierte en un asunto que concierne a toda la comunidad, es decir, se hace asunto público.<sup>70</sup>

<sup>70</sup> Una vez elaborados los informes mensuales, estos eran leídos en público y publicados en el periódico oficial, en una suerte de rendición de cuentas a la comunidad sobre la

Se trata de una comunidad que vigila y está atenta al comportamiento y desenvolvimiento de sus individuos, pero también de una sociedad que se nutre y educa a partir del mostrar, del aparecer ante los demás, del ejemplo. Ser visto y hacerse ver para ser vigilado parecen ser la síntesis de la máxima disciplinar.

Debemos, pues, manifestar á Dios nuestro amor, nuestra gratitud y nuestra adoración con actos públicos, que al mismo tiempo que satisfagan nuestro corazón, sirven de saludable ejemplo á los que nos observan. (Carreño, 1946, p. 11, §13)

Ser visto para ser controlado, pero también servir de instrumento pedagógico para educar a partir del ejemplo. La escritura captura, sujeta y marca los cuerpos en los mecanismos del sistema perpetuo de vigilancia. De manera infalible, la escritura inscribe la información registrada de cuanto hacen, dicen y omiten posibilita supervisar, punto por punto, el progreso de los cuerpos en su disciplinarización y, por tanto, permite actuar con prontitud para corregir y encauzar los comportamientos anómalos o desviados. A la par, la producción y circulación de la información dentro de la cadena jerárquica de poder, así como su permanente accesibilidad, aseguran el principio nodal del sistema disciplinario: la omnivisibilidad.

# Codificación y clasificación

Tenemos aquí una exacerbada codificación de los cuerpos a través de las distintas tecnologías de escritura: censos, registros, estadísticas, cuadros de honor, certificados, recomendaciones, entre otros. La escritura, mediante las variadas tecnologías codificadoras de las cuales dispone, cristaliza la individualización y, con ello, propicia la clasificación, esquematización, corrección y distribución de los cuerpos dentro del orden disciplinario. En efecto, gracias a la supremacía del registro es posible discriminar e identificar la aptitud y la ineptitud, lo normal y lo anormal, lo útil y lo ocioso.

educación de sus niños. Luego de la ceremonia pública, los registros eran remitidos al aparato central del Estado para alimentar las estadísticas y bloque de información a nivel departamental y nacional. «Tan luego como esté preparado el registro general de cada mes será leído solemnemente por el Director á la comunidad, y en seguida remitido al Gobernador del Departamento, para que, impuesto éste de él, lo pase al Ministerio de Instrucción Pública, dejando copia para su publicación en el periódico oficial del Departamento» (Decreto 1238 de 1892, art. 239).

Los cuerpos quedan cifrados en las intrincadas tramas escriturales como eslabones de la misma gramática. Por tanto, los cuerpos deben ser escritos, inscritos y, por momentos, proscritos para escribir de nuevas formas sobre ellos; y, claro, como efecto de su proscripción, incidir sobre otros cuerpos en medio de la ubicuidad del ser visto que caracteriza al sistema. De esta manera, la tecnología escritural, que opera como un tercer elemento en el que se sostiene la disciplina, complementa la acción de la microfísica del poder y de la vigilancia permanente.

Creo que tenemos aquí una relación directa y continua de la escritura con el cuerpo. La visibilidad del cuerpo y la permanencia de la escritura van a la par y producen, desde luego, lo que podríamos llamar la individualización esquemática y centralizada. (Foucault, 2008, p. 69)

El poder disciplinario tiende a actuar directamente sobre el nivel o individuo que lo requiere. Su acción es, por tanto, individualizada, selectiva y puntual. Pero, además de ello, procura actuar antes de la consumación de la falta o la desviación de la conducta. Su carácter es, esencialmente, preventivo. Permanece alerta para prevenir. Es una mirada vigilante y, en este sentido, tutelar por cuanto permanece atenta a las condiciones y posibles desvíos para evitarlos, anticiparlos y censurarlos. La prohibición, el señalamiento y la condena son maneras efectivas de extirpar del cuerpo social las conductas reprochables e insanas, incluso, antes de su manifestación. Se anticipa así a los peligros de la inmoralidad y la perversión. Mirada preventiva que, además, es internalizada por los sujetos mediante la formación de su carácter y sistema de virtudes. Una actitud de desconfianza hacia sí mismo que demanda una vigilancia permanente para no caer en las redes del vicio y la tentación. Es necesario estar alerta frente a la naturaleza pecaminosa y corrupta del cuerpo que tiende a incurrir en la concupiscencia, el desorden, el ocio y los excesos.

Ahora bien, en tanto sistema preventivo es también un sistema prescriptivo. Un sistema en extremo regulador que establece normas, protocolos y modelos a seguir para guiar hacia las formas adecuadas de la conducta y la autorregulación. El poder disciplinario se ocupa tanto de lo presente como de lo posible, por ello concentra sus esfuerzos en educar a los individuos frente a los peligros del vicio, el ocio y los excesos.<sup>71</sup> A través de la acción sobre el cuerpo modela el alma y se

<sup>71</sup> A propósito de este carácter preventivo, oímos a Foucault decir: «Aun antes de que el gesto sea una realidad debe poder identificarse algo, y el poder disciplinario debe intervenir:

apodera de ella. Educa la moral, la virtud, las convicciones, los deseos y hasta las proyecciones individuales mediante la prescripción y normalización de los gestos corporales en donde se encarnan, pero también, en donde se anticipan.

#### Política de la letra

La escritura, a imagen de la eternidad, representa la rigidez, la permanencia y la exactitud (Rama, 1984, p. 9). Ni los tiempos podrán borrar, torcer o equivocar la sentencia indeleble del texto escrito. La escritura zanja el orden, sostiene el ordenamiento que rige en la ciudad y fija la volátil palabra. Los signos escritos exhiben una perennidad que excede la duración de las cosas (Rama, 1984, p. 10), la inmediatez de los acontecimientos y la efímera vida de las personas.

La superioridad de la ciudad, fuente de la civilización, se impone a los territorios inhóspitos de la ignorancia. Así «quedó certificado el triunfo de la ciudad sobre un inmenso y desconocido territorio, reiterando la concepción griega que oponía la polis civilizada a la barbarie de los no urbanizados» (Rama, 1984, p. 15). No obstante, en América, precisa Rama, el proceso de construcción de estas ciudades se desarrolló de manera inversa a como sucedió en tierras europeas. Mientras en Europa el gradual desarrollo agrícola fue dando origen a concentraciones urbanas cada vez mayores, en donde se organizaba el mercado y se proyectaban tanto las comunicaciones como el comercio con el exterior, en América, como efecto del proceso civilizatorio emprendido, se inicia por la construcción de las urbes desde las cuales se ordenará el espacio rural no urbano. Y desde allí, desde la centralidad de la ciudad, se espera propiciar el desarrollo agrícola. El espacio rural queda así supeditado a la fuerza ordenadora de la ciudad y sus gentes. La ciudad se constituye en el eje gravitacional de la vida y centro de acopio del capital material y simbólico para su concentración, producción y administración en todo el territorio. Desde allí ejercerá su dominio y sometimiento de los pueblos, su trabajo, sus riquezas y sus costumbres. «Trescientos años después y ya en la época de los nuevos Estados independientes, Domingo Faustino Sarmiento continuará hablando, en su Facundo (1845), de

intervenir, en cierto modo, antes de la manifestación misma del comportamiento, antes del cuerpo, el gesto o el discurso, en el plano de la virtualidad, la disposición, la voluntad, el nivel del alma» (Foucault, 2008, p. 73).

<sup>72</sup> La escritura destierra la oralidad y la condena al exilio. «La escritura de los letrados es una sepultura donde es inmovilizada, fijada y detenida para siempre la producción oral» (Rama, 1984, p. 87).

las ciudades como focos civilizadores, oponiéndolas a los campos donde veía engendrada la Barbarie» (Rama, 1984, p. 16).

Las ciudades tenían la misión de civilizar —a imagen de las ciudades europeas y luego estadounidenses— los territorios salvajes extendidos fuera de los muros de la urbe. Y, para ello, debían imponerse las formas cultas y las normas ordenadoras que regían en las ciudades tomadas como modelo. Para decirlo en otras palabras, el territorio de la patria debía ser modernizado bajo las formas de vida de la ciudad, y una de las principales estrategias para conseguirlo fue, sin duda, la instrucción. De ahí la obsesión, desde el sueño ilustrado y republicano, de extender y unificar un sistema nacional de instrucción pública si se tiene en cuenta que la base de la ciudad moderna es la educación letrada.

#### En opinión de Rama (1984):

Varias causas contribuyeron a la fortaleza la *ciudad letrada*. Las dos principales fueron: las exigencias de la vasta administración colonial que con puntillismo llevó a cabo la Monarquía, duplicando controles y salvaguardias para restringir, en vano, el constante fraude con que se la burlaba, y las exigencias de la evangelización (transculturación) de una población indígena que contaba por millones, a la que se logró encuadrar en la aceptación de los valores europeos, aunque en ellos no creyeran o no los comprendiera. Esas dos inmensas tareas reclamaban un elevadísimo número de letrados, los que se asentaron preferentemente en los reductos urbanos. (p. 27)

Aunque la evangelización se proyecta desde la esfera religiosa y la educación desde el espíritu laico de la época, ambos proyectos responden a la misma matriz de subordinación a los cánones civilizatorios blanco-europeos. La tarea de in-doctrinación, persuasión y educación en los códigos y verdades foráneas de grandes grupos poblacionales analfabetos encumbra tangencialmente la acción de la cultura letrada. *Analfabeta*, en este contexto, no solo significa el desconocimiento del código escritural y sus gramáticas; sino que, sobre todo, apunta al desconocimiento y distanciamiento de los códigos y gramáticas culturales. Ingresar en la cultura letrada significa ingresar al mundo de la civilización europea y, de paso, a la historia.

Por esta razón, es necesario formar esa élite letrada encargada de forjar, cultivar y salvaguardar la cultura superior frente a la mancha y acecho de las malas

razas y sus bajas costumbres. Pero, además, desde esta demarcación racial y civilizatoria que implica el dispositivo de blancura en tierras novohispanas, el imperio de la letra permitirá educar a aquellas familias que se encargará de la administración del territorio y sus recursos. Por tanto, «no solo sirven a un poder, sino que son dueños de un poder» (Rama, 1984, p. 31). Sobre esta élite letrada recae la tutela y dirección del pueblo desde la Colonia hasta su etapa republicana. Un restringido y celoso círculo de «intelectuales» que asume su heredada superioridad en tanto «dueños de la letra», junto con la carga de privilegios y permisividades que les son concedidos como efecto de la reactualización del dispositivo colonial de blancura. El poder de la letra es, entonces, poder civilizador, pero también, como contragolpe, poder de demarcación en la bina superioridad/inferioridad, letrado/ignorante, civilizado/ salvaje, República/Colonia, orden racional/naturaleza instintiva e indómita.

La capital razón de su supremacía [continúa Rama] se debió a la paradoja de que sus miembros fueron los únicos ejercitantes de la letra en un medio desguarnecido de letras, los dueños de la escritura en una sociedad analfabeta, y porque coherentemente procedieron a sacralizarla dentro de la tendencia gramatológica constituyente de la cultura europea. (Rama, 1984, p. 33)

Sintetizando, la sociedad civilizada, a partir de la hegemonía de la escritura, crea a la par una élite poseedora de las técnicas escriturarias. Sobre la población ágrafa y analfabeta se erige el selecto grupo de la clase culta, caracterizada por el dominio exclusivo del aparato escriturario. Minoría letrada en una selecta sociedad que excluye a la mayor parte de su población; distinguido grupo que funda su supremacía sobre la exclusión con lo cual garantiza el lugar social que ocupa. La ignominia del iletrado enaltece y exalta la hidalguía de los «dueños de la letra». Una política escrituraria que expulsa los vestigios no europeos y forja hombres civilizados.

<sup>73</sup> Las élites criollas se vislumbraron a sí mismas «como los nuevos sujetos de un proyecto social también nuevo, donde las estrategias del saber científico —el cálculo y las mediciones— y las políticas de una (re)educación para el trabajo servirán, por un lado, para canalizar sus temores escondidos ante una población llena de "otredades diabólicas" y, por otro, para formalizar su razón histórica como sujetos de sociedades civilizadas, como agentes beneficiados de la riqueza moderna: reencauzar la violencia hacia la plusvalía del capital» (González, 1996, p. 22).

Así es como el régimen escriturario crea su otredad, sobre la que cimienta la mismidad. Lo «Uno» se sostiene en lo «Otro». Lo idéntico se levanta frente a lo distinto. Lo semejante se conjuga en el campo de las diferencias. Aquello que se ubica extramuros, en un doble movimiento, dota de sentido y materialidad a aquello que queda recluido en los muros de la ciudad letrada. La exteriorización da paso a la captura de lo ex-céntrico para atarlo y corregir su naturaleza «grosera», «repugnante» y «criminal», que no es otra cosa que habitar a las afueras de la geografía delimitada por la ley. «Cuerpo y espacio culposo de un no Estado, perseguido por la misma escritura que lo expulsa para luego castigarlo» (González, 1996, p. 38) Lo «Uno» y lo «Otro», lo decente y lo indecente, lo civilizado y lo incivilizado, son producto del mismo centro. Un centro que clasifica, denigra y reglamenta. El mismo centro que define, de manera artificiosa y arbitraria, las fronteras que lo hacen centro. De suerte que la norma que margina es la misma norma que corrige, doméstica y encauza. Movimiento en el cual se hace prescripción, incrementa su dominio y reactualiza su vitalidad.

#### Buen decir, buen hacer y buen ser

En resumen, mediante el estricto orden de los signos numéricos y alfabéticos, urdido bajo la detallada red de reglas, clasificaciones y descalificaciones, la ciudad letrada —afirma Ángel Rama— articula su relación con el poder. Mediante la gramática y la sintaxis que ordenan el «buen decir» se han tejido las gramáticas y sintaxis del «buen hacer» y el «buen ser». Visto desde otro ángulo, el sistema letrado sirvió de medio para emitir las constituciones, reglamentos, leyes, protocolos, manuales, planes, proclamas, estadísticas, cédulas, propaganda y periódicos a través de los cuales se ponían en circulación los discursos y consignas que sustentaban y justificaban el poder, tanto el colonial como el republicano.

La minuciosidad prescriptiva de la norma gramatical y de los códigos lexicales se impuso a las comunidades, en su mayoría, ágrafas. «En efecto, el habla cortesana se opuso siempre a la algarabía, la informalidad, la torpeza y la invención incesante del habla popular, cuya libertad identificó con corrupción, ignorancia, barbarismo» (Rama, 1984, p. 44). Se impone así la demarcación entre dos lenguas que conviven en el mismo espacio social en lo que Ángel Rama identifica como «disglosia». Una de estas lenguas es usada en los ámbitos cotidianos, informales y vulgares; la otra, reservada para los espacios cortesanos, intelectuales y religiosos. La primera, propia del pueblo raso, lengua *plebeya* y

popular; la segunda, la lengua distintiva de la alta cultura, de la esfera *patricia* distinguida por sus nobles ademanes y cuidado de la estricta pureza de la lengua como correlato inmediato de su pureza de sangre. De allí la preocupación incesante por los purismos idiomáticos, la correcciones lingüísticas sin término y la acción de la Real Academia Española, creada en Madrid en 1713 como mecanismo de protección del verdadero castellano.<sup>74</sup>

En este orden de ideas, «la propiedad y la lengua delimitaban la clase dirigente» (Rama, 1984, p. 46). Una distinguida clase a la que no le estaría permitido el acceso a los segmentos inferiores de la sociedad o con mancha de sangre. No obstante, los muros infranqueables de la sociedad colonial de castas, que perviven aún después de los movimientos posindependentistas, empiezan a diluirse por la fuerza de las ideas republicanas y, principalmente, por los cambios en el orden político-económico en el concierto mundial. El necesario crecimiento de las concentraciones urbanas y la expansión de la producción industrial requiere del fortalecimiento del Estado-nación mediante la ampliación de la ciudadanía. De esta manera, la universalización de la educación a través del Sistema Nacional de Instrucción Pública propicia el resquebrajamiento de aquel sistema de castas, posibilita cierta movilidad social y, aún más importante, instala en las subjetividades la idea del progreso y la moral del trabajo.

Aunque la sociedad continúa alimentándose de barreras y distinciones —esta vez de clase— por acción del siempre presente dispositivo de blancura, aparece la instrucción como mecanismo de ampliación de la capa letrada y ciudadanizada, aunque no de todos sus privilegios. No obstante, haciendo eco de los análisis de Ángel Rama, lo más importante para destacar en este punto es que la letra aparece «como la palanca de ascenso social, de la respetabilidad pública y de la incorporación a los centros de poder» (Rama, 1984, p. 74). Proceso muy lento y obstaculizado, pero iniciado desde entonces con la obligatoriedad de la asistencia a la escuela y el acceso al mundo de las letras.

Lo que en algún momento fue exclusivo de una élite (política y religiosa), ahora se constituye en un deber ciudadano. La educación se hace pública desde la urgencia de la instrucción, y los ejes distintivos entre una clase y otra no serán

<sup>74</sup> La Academia Colombiana de la Lengua es la más antigua de las academias americanas. «Fue fundada en 1871 por un grupo de filólogos y escritores de gran prestigio, entre los que sobresalían Rufino José Cuervo, padre de la filología hispanoamericana y Miguel Antonio Caro». Tomado de https://www.academiacolombianadelalengua.co/historia/.

ya el dominio y propiedad de la cultura letrada sino, en una vuelta de tuerca, la disposición del capital económico, político y cultural. La modernización del país y su paulatina entrada al mundo industrial demandan otros rasgos de la élite nacional, ahora élites liberales y conservadoras y, posteriormente, tras las primeras décadas del siglo XX, élites terratenientes e industriales. Todas ellas, oligarquías poseedoras de la tierra y la precaria industria nacional, que construyen sus fortunas y supremacía sociopolítica a partir del trabajo de campesinos y obreros (Rama, 1984, p. 75). Claramente, estas «renovadas» formas de producción y acumulación se establecen como un *continuum* de la manera como los criollos nutrían sus riquezas, patrimonios y privilegios heredados sobre el trabajo de indios y negros.

# CAPÍTULO 8

# La letra con sangre entra

Y en el mismo libro del Eclesiástico, nos dice también: «el que ama a su hijo le hace sentir a menudo el azote o castigo, para hallar en él al fin su consuelo». ¿Tienes hijos? Adoctrínalos y dómalos desde su niñez.

MARTÍN RESTREPO MEJÍA (1916, P. 436)

La escuela es fabricada para limpiar a los individuos de la pretendida impureza de sangre que se le endilga al pueblo, y en esta medida opera como instrumento terapéutico frente a los vicios de una sociedad enferma e irracional. La escuela republicana, como proyecto ilustrado, tiene el propósito de enderezar las costumbres insanas del vulgo y encaminarlas hacia el progreso y la modernidad; de desatar las cadenas del pasado colonial y prehispánico que aún pesan sobre los grupos poblacionales de la nación para liberarlos del yugo de las pasiones irrefrenadas y las fuerzas indómitas, para convertirlos en cuerpos dóciles y educados, contenidos. Se va allí, a la escuela, para adquirir a través de la oración, el ejercicio y el trabajo, las buenas formas.

Ello explica la necesidad y obligatoriedad de asistir a la escuela decretada por la ley:

Los comisionados harán conocer a los padres, guardadores o maestros, el deber que tienen de *hacer educar* a los niños que están encargados. (Decreto Orgánico de 1870, art. 101. Las cursivas son nuestras)

De la obligatoriedad ya hemos hablado en otros momentos, lo que es interesante examinar en este enunciado es la proclamada necesidad de ese «hacer educar» por otros y en otros lugares; son otros los que educan y dan forma desde la

exterioridad a la materia informe e indócil. Así, la naturaleza corrupta de los niños y jóvenes es moldeada, re-hecha a través del poder escolar. La educación es, en este sentido, un proceso artificial para corregir la naturaleza viciosa del hombre. Los niños son encargados a los adultos para su educación y estos pueden ser tanto maestros como padres e incluso «guardadores»; pero es la escuela, finalmente, el recinto en el cual les será posible encontrar las sendas de la civilización y las buenas costumbres sobre las que se cimientan las esperanzas de una nación próspera.

#### Ortopedia moral

La escuela opera, por lo dicho hasta aquí, como férula moral en la que el alumno depende de la autoridad del maestro. La vida cotidiana queda secuestrada por la matriz civilizadora y ciudadanizadora del aparato escolar. El sujeto escolar reconoce su estado de carencia y se dispone a seguir las lecciones y ejercicios ejemplarizantes del maestro, con la ilusión de conquistar el espíritu moderno y civilizado. Es imperativo reducir el espíritu inculto mediante el reconocimiento del estado de ignorancia. Allí, en el reconocimiento de dicha obscenidad, radica la raíz de la cura:

Cuando esa verdad se ha alcanzado de tal modo, pero por conducto de la confesión y no a través de un saber médico [erudito] reconstituido, en el momento concreto de la confesión, se efectúa, se cumple y se sella el proceso de curación. (Foucault, 2008, p. 28)

La naturaleza impía del pueblo y la miseria de su territorio puede ser redimida mediante la prosperidad de la nación. La fuerza de la nación compensará las limitaciones de los cuerpos individuales. No obstante, la salvación solo llega a través de la penitencia, la laboriosidad, la limpieza y la oración. Privando el cuerpo de los placeres, educando el cuerpo y trabajando más allá de las propias fuerzas para adquirir una naturaleza renovada. Todo ello es necesario para cruzar las puertas del progreso.

Estas son lecciones que se aprenden en la escuela. A través del esfuerzo, la repetición, el ejercicio y el castigo, se educa el cuerpo y, con ello, se purga el alma. La escuela, entonces, opera como instrumento terapéutico frente a los vicios de la sociedad. Empero, la terapéutica, como lo hace ver Foucault, no tiene

posibilidad sin la presencia de la enfermedad.<sup>75</sup> En este sentido, la terapéutica civilizatoria, la corrección, el encauzamiento de las buenas costumbres a partir de la férula escolar, requiere del desviado, de la acción insana, de la conducta inculta del pueblo «bruto» para curarlo y enderezarlo. En otras palabras, la práctica civilizatoria de la escuela se reafirma en la naturaleza pecaminosa del pueblo, producida por esa misma gramática civilizatoria y ciudadanizadora de la modernidad. Vistos desde esta óptica, el desorden y la desviación son efectos inmediatos del orden normalizador, pues este habrá de sustentarse sobre aquellos.

Así las cosas, el inculto es despojado, por acción de la matriz civilizadora, de toda potestad y saber sobre su carácter salvaje, sobre su desviación y conducta pecadora. Queda sometido a la discreción de los conocimientos civilizados de maestros, curas y autoridades civiles, quienes se perfilan como modelo de hombres cultos formados en los cánones europeos. Los mismos cánones que los criollos intentan implantar en tierras colombianas. Se gesta así una suerte de «derecho natural», una especie de superioridad y autoridad del civilizado sobre el incivilizado, del culto sobre el inculto, de Occidente sobre lo no occidental, de la ciudad sobre el campo; en últimas, de la república sobre la colonia. Dentro del espacio artificial de la escuela el maestro es el amo de la civilización, el agente productor de códigos ciudadanos y, por consiguiente, ejemplo y arquitecto de las buenas maneras ciudadanas. A imagen del psiquiatra, quien en su dominio se hace «amo de la locura» (Foucault, 2008, p. 388), el maestro de escuela se hace «amo de la ignorancia».

La escuela fabrica cuerpos dóciles, productivos y normalizados. Cuerpos individualizados y, a la vez, vinculados a la inercia modernizadora por acción de la máquina productiva en la que se convierte la escuela. Cuerpos enmudecidos, obedientes, gracias a la coordinación de movimientos y la jerarquización de funciones. De esta manera, enseñar a obedecer se convierte en una de las tareas primordiales de este aparato escolar y en la virtud por excelencia que deben aprender los alumnos en el proceso de subjetivación ejercido por ella.

<sup>75</sup> La terapéutica es el arte de «suprimir el mal, reducirlo a la inexistencia; pero para que la terapéutica sea racional, para que pueda fundarse como verdad ¿no debe permitir el desarrollo de la enfermedad?» (Foucault, 2008, p. 393).

### Enseñar a través del ejemplo

El maestro de escuela es uno de los empleados públicos más importantes dentro del proyecto de nación, sobre todo, porque es el encargado de encauzar y enderezar en los primeros años de vida a los ciudadanos de las siguientes décadas. El docente adquiere, desde entonces, el carácter de «empleado de Instrucción pública». Así lo expresa la norma, por ejemplo, la Ley 89 de 1888: «Los empleados de Instrucción pública primaria durarán en sus destinos por el tiempo de su buena conducta y de su buen desempeño» (art. 25). Puede leerse entre líneas la primacía de su buena conducta sobre su desempeño, aspecto que retomaremos unas líneas más adelante y que nos brinda algunas pistas más acerca de las formas que asumen la escuela y el maestro en el dispositivo ciudadanizador que venimos rastreando.

Y más adelante, en el Decreto 429 de 1893 y en el Decreto 491 de 1904 se le considera, explícitamente, como uno de los principales funcionarios del Estado, dada la importancia y acción estratégica de su labor:

El Maestro, cualquiera que sea su grado, por la importancia de las funciones que ejerce, es uno de los primeros funcionarios del Distrito; por tanto tiene el deber de arreglar su conducta de manera que en su vida pública y privada sirva de ejemplo á todos los ciudadanos, y en el puesto que ocupa observará las prescripciones siguientes:

1ª Debe estar sostenido y animado por un profundo sentimiento de la importancia social y moral de sus funciones, y desempeñar éstas con verdadero interés en la educación é instrucción de los niños y jóvenes encomendados á su cuidado.

2ª Se hará amar y respetar de sus discípulos, dándoles trato benévolo y afable, pero conservando la firmeza de carácter necesaria para hacerse obedecer de ellos y para corregir sus defectos;

3ª Le es severamente prohibido el trato con personas reputadas de mala conducta y la entrada á tabernas y casas de juego. (Decreto 429 de 1893, art. 27; Decreto 491 de 1904, art. 77)<sup>76</sup>

<sup>76</sup> Este artículo 27 del Decreto 429 de 1893 es reproducido literalmente en el artículo 77

El institutor se hace, entonces, empleado público y su labor es contemplada desde el aparato estatal no solo en reconocimiento de su labor para la nación, sino como elemento nodal en el despliegue de toda una serie de mecanismos de inspección, moldeamiento de las conductas y control de los vicios. En consecuencia, serán elegidos como institutores los alumnos que se destaquen por su buena conducta y aptitudes para la enseñanza.<sup>77</sup> Dos elementos que, combinados, caracterizan el ejercicio del maestro de escuela, a saber, el buen ejemplo y la enseñanza.

El maestro, producto ejemplar del aparato ciudadanizador, debe dar muestra de su comportamiento ajustado y acorde con la moral social promovida, extendida y anhelada. Su trabajo se encuentra en la base del proyecto republicano. Por esta razón, aunque los recursos sean bastante limitados, su formación como maestro de escuela se convierte en una preocupación central para la administración estatal.

Con el objeto de formar Institutores que se encarguen de la dirección de las Escuelas primarias, habrá en la República el número de Escuelas normales, así de varones como de mujeres, que el Gobierno crea conveniente establecer, en las cuales, además de los métodos, se enseñen todas las materias designadas para las Escuelas primarias en la extensión y desarrollo que les den los Reglamentos del Gobierno. (Ley 89 de 1888, art. 18)

La escuela va asumiendo, en esta medida, la forma de un dispositivo moralizante. Pero ¿qué significa esto? ¿En qué sentido se hace moralizante? La escuela es un aparato que se dispone a regular las conductas de los individuos, pero no a través del uso desmedido y escarmentador de la violencia, sino que, paulatinamente, su finalidad va girando en torno a la internalización del sistema de principios y conductas adecuadas en los individuos, así como hacia su incorporación permanente a través del hábito y el ejemplo. Con ello, se va desprendiendo progresivamente del uso de la violencia y el castigo físico, para

del Decreto 491 de 1904.

Así lo estipula, por ejemplo, la ley 30 de 1888: «Los alumnos que completen su instrucción en las escuelas normales, que observen buena conducta i sean de reconocidas aptitudes para la enseñanza, recibirán diplomas de institutores en la forma que determinen los reglamentos. Este diploma da derecho a quien lo obtiene a percibir una renta del Tesoro Nacional, fijada anualmente por el Congreso, siempre que sirva como maestro a la Escuela que le designe el Gobierno» (Ley del 30 de mayo 1868, art. 11).

dar prioridad a la fuerza del ejemplo y la identificación de las buenas conductas en el nuevo escenario de la ciudad civilizada. Son modelos de conducta que, aunque ajenos en un primer momento, poco a poco, por acción del poder escolar, van convirtiéndose en regulaciones propias, deseables y ordenadoras de las conductas personales.

Esta es, precisamente, la tarea de la escuela, del sistema educativo y, en general, de la sociedad educadora en la que se ha convertido el Estado-nación desde la expansión del dominio escolar en todos sus rincones. Por eso las conductas no solo deben mostrarse y seguirse dentro de los claustros sino, y sobre todo, fuera de ellos, pues su fuerza ejemplarizante se hace vital para la construcción de la nueva sociedad, del nuevo orden nacional. El maestro es el primer llamado a ser modelo de tales comportamientos, pues su acción formativa no se limita al recinto escolar. La gran escuela en la que se ha convertido el Estado-nación vigilará permanentemente su buen actuar. Así lo dispone la norma, y solo para ilustrar, miremos el artículo 59 del Decreto 429 de 1893, pues regulaciones como esta se encuentran con gran reiteración y detalle a lo largo de la documentación pública de la época:

También pueden los Inspectores locales suspender á los Maestros de Escuela en los casos siguientes, dando cuenta del procedimiento al Inspector Provincial:

1º Cuando estén malversando los útiles de la Escuela que están á su cargo;

2º Cuando el Maestro cometa una falta grave contra la religión, la moral ó la decencia pública;

3º Cuando se hayan entregado al juego ó al uso del licor; y

4º Cuando se descubra que padecen enfermedad contagiosa. (Decreto 429 de 1893, art. 59)

El maestro actúa como guardián de la decencia pública. Una decencia pública que, dentro de la sociedad moralizante, se alimenta, vincula y funda en la retina del otro; es decir, en los juicios e imágenes que se hacen sobre los demás. Una sociedad del «qué dirán», del parecer y aparecer, del lucir. Una sociedad del ver y ser visto.<sup>78</sup> En este sentido, la decencia pública es un asunto relacionado

<sup>78</sup> Esta característica del «ver y ser visto» dentro de la función moralizante y ejemplarizante del dispositivo es otra nota distintiva frente al panoptismo del dispositivo disciplinar estudiado por Foucault en donde el principio se expresa en una versión diferente: «ver sin ser visto», con lo cual asegura su omnipresencia y omnivisibilidad. Este punto se tratará

con el mantenimiento de cierta imagen ante los demás para no lesionar lo socialmente aceptado. Aparecer como decente, de buenos modales, civilizado, garantiza cierto prestigio social y la preservación del lugar social ocupado.

Haciendo eco de ello, los requisitos para ser maestro, antes que técnicos o relacionados con habilidades, capacidades o conocimientos son, ante todo, requisitos relacionados con la conducta y el comportamiento en sociedad. Y esto incluye a los directores y subdirectores de las escuelas:

No podrán ser nombrados Directores o Subdirectores de las Escuelas normales y primarias, sino individuos que reúnan las condiciones siguientes:

- 1a. Tener buena conducta:
- 2ª. Tener la instrucción suficiente en las materias que deban enseñarse en la respectiva Escuela;
- 3ª. Conocer la teoría de los métodos de la enseñanza primaria, y más especialmente su aplicación práctica;
- 4ª. No padecer enfermedad contagiosa, ó crónica, ó repugnante, que estorbe el cumplido desempeño de los deberes anexos á la dirección de la Escuela, ó que pueda hacer su persona desagradable á los niños; y
- 5ª. Ser católico, apostólico y romano, á juicio de la autoridad eclesiástica. (Ley 89 de 1888, art. 22)

Después de demostrar buena conducta, la siguiente condición es tener suficiente instrucción en las materias a enseñar y conocer las teorías y métodos de enseñanza validados como los más viables por parte del Sistema de Instrucción Pública. Igualmente, es condición imperativa para ejercer el magisterio no padecer ninguna enfermedad que pueda entorpecer sus deberes o que sea —y esto es lo más interesante— de desagrado para los niños. Enfermedades que puedan no solo expandirse a partir de su contagio en el contacto con los niños, sino que puedan producir repulsión en los mismos. Esto es particularmente destacable en una sociedad que gira y se organiza alrededor del ver y el ser visto, como lo señalaremos más adelante. Y, por último, es requerimiento fundamental ser católico, pues esta es la fuente de los valores que serán inculcados en la escuela y sobre los cuales está construida la nación.

más adelante en el segmento dedicado al *Panoptismo Social.* 

El conocimiento, como se ve, debe estar acompañado de las buenas costumbres y la correcta conducta. La buena conducta y el buen ejemplo son anteriores al conocimiento y sustentan la autoridad del maestro. Se entiende que los buenos modales exteriorizan la buena educación y, en esta medida, el maestro debe ser un hombre reconocido, ante todo, por su buen comportamiento. Durante este periodo, la formación del maestro no es una cuestión fundamentalmente académica ni se le exige ser especialista en determinadas materias que enseñará; se trata, preeminentemente, de una formación en el sentido moral, en el terreno de los principios y las conductas. Prueba de ello es que, ante la escasez de personal especializado, en el capítulo VIII, sobre el «Nombramiento de los Maestros de las Escuelas», del Decreto 429 de 1893, se prevé que puede acudirse a personas con reconocida reputación, buenas costumbres y, ante todo, sean católicos ejemplares.

Dice el artículo 27 que «Cuando hubiere escasez de personal de la clase indicada, se podrán nombrar individuos que tengan las condiciones siguientes: 1ª Buena conducta y profesar la religión católica» (Decreto 429 de 1893, art. 27). Después vendrán otra serie de compromisos y requisitos, pero el primero, y más importante, será la conducta intachable producto del ejercicio de la fe católica. Un buen cristiano, se entiende sin excepción, es un buen ciudadano y viceversa.<sup>79</sup>

De hecho, son causales de despojo de su cargo las «faltas a la moralidad» o a la «decencia pública» tanto para maestros como directores y subdirectores de la escuela, tal como lo define el artículo 26 de la Ley 89 de 1888. Allí mismo, se concibe como falta grave a la moral social el dar lugar a enseñanzas contrarias a la religión católica. En la misma dirección, y en correspondencia con el artículo 4 de la Constitución de 1886 y con el Concordato firmado en 1887 con el prelado de Roma, el primer artículo de la Ley 39 de 1903 Sobre Instrucción

<sup>79</sup> Igualmente, una década después, en el Decreto 491 de 1904 se mantendrá la misma prioridad en las exigencias para ejercer el cargo de maestro, veamos: «El nombramiento de los Maestros de las escuelas primarias corresponde a los Gobernadores de los Departamentos; pero tales nombramientos deberán hacerse en los individuos que hayan obtenido diploma de Maestros en las Escuelas Normales; cuando hubiere escasez de personal de la clase indicada, se podrá nombrar individuos que tengan las condiciones siguientes: 1ª Buena conducta y profesar la religión católica; 2ª La instrucción suficiente en las materias que deban enseñarse en las escuelas primarias; 3ª Conocer la teoría de los métodos pedagógicos de la enseñanza primaria, y más especialmente su aplicación práctica» (Decreto 491 de 1904, art. 75).

Pública, <sup>80</sup> supedita la instrucción del país a la fe y principios católicos. Desde entonces, y de manera incuestionable, será la religión católica la que oriente los principales valores y principios en los que han de ser formados los futuros ciudadanos.

La educación moral es la obra más noble, más importante de la misión del Institutor, el cual debe consagrarse a ella completamente, empleando todos los recursos de su inteligencia y de su corazón, a fin de hacer fácil a sus alumnos la práctica de los deberes para con Dios, para consigo mismo, para con sus padres y sus superiores, para con los semejantes y para con la patria. (Decreto 491 de 1904, art. 48)

Estas ideas referentes al cariz moralizador y moralizante de la escuela se refuerzan si se continúa revisando las demás causales de suspensión del cargo de los directivos y, por supuesto de los maestros, en donde nuevamente se hace mención especial del alcoholismo y los juegos de azar, que para la época son grandes enfermedades sociales vinculadas con el vicio, la concupiscencia y la inmoralidad. En medio de una especie de higienización moral del cuerpo social, se pretende evitar a toda costa la propagación de mujeres y hombres de livianas costumbres. Al cuerpo social también hay que protegerlo de la enfermedad, por lo que se insiste regularmente en el repudio de enfermedades contagiosas y repugnantes. Enfermedades y enfermos son proscritos, expulsados, separados del ambiente escolar y de la sociedad en general.

### El deber de castigar y la eficacia de la recompensa

La disciplina implica utilidad, y esto es lo que diferencia a esta particular atención sobre el cuerpo de otras formas de dominarlo y rechazarlo en siglos precedentes. No es que nunca se hubiese prestado atención al cuerpo y su dominación, sino que el cuerpo es controlado con un propósito, métodos e instituciones diferentes. La disciplina se rige por el criterio de utilidad, distinto de otras formas de conquista del cuerpo en las que priman la negación, la anulación y

<sup>80</sup> Ley 39 de 1903 Sobre Instrucción Pública es el segundo proyecto de reforma orgánica de la educación en la historia de Colombia, luego del Decreto Orgánico de 1870, mediante el cual se crea el Sistema Nacional de Instrucción Pública. La Ley Orgánica de 1903 se destaca por ser la base de la segunda gran reforma general en materia de educación en el país y, como tal, pilar fundamental de la «reforma educacionista» que se materializará con la creación del Ministerio de Educación Nacional en 1927 (Álvarez, 2013, p. 26).

hasta la proscripción: esclavitud, vasallaje, eremitismo o vida penitente, etc.<sup>81</sup> El propósito de los procedimientos disciplinarios no se restringe a dominar y someter el cuerpo a los designios de la autoridad y la verdad, sino que su verdadero propósito consiste, como lo hemos visto, en hacer dócil al cuerpo y, a partir de esa utilidad, más productivo y menos costoso. «Es dócil un cuerpo que puede ser sometido, que puede ser utilizado, que puede ser trasformado y perfeccionado» (Foucault, 1996, p. 141). Esto es, economía del poder en busca de mayores réditos.

Allí, en la domesticación del cuerpo, los reglamentos no solo ejercen una labor fundamental, sino todo un sistema graduado, calculado y articulado de premios y castigos. La violencia del castigo físico y la agresividad de las prácticas humillantes propias de modelos educativos como el lancasteriano dan paso muy lentamente a cálculos más sofisticados y más eficientes del castigo, en una suerte de racionalización del honor y la pena. El castigo y la recompensa acompañan la tarea disciplinadora de los reglamentos y la institución escolar, tal como lo deja ver la Reforma Instruccionista de 1870.

Los reglamentos establecerán las penas que puedan aplicarse, pero jamás se inflijirán castigos que puedan por su naturaleza debilitar el sentimiento del honor, ni podrá imponerse otra pena corporal que el encierro por pocas horas en piezas aseadas i ventiladas. (Decreto Orgánico de 1870, art. 68)

Uno de los castigos, y parece que bastante reiterativo por la época, es el «arresto», a saber, el encierro corporal en un cuarto por «pocas horas». De hecho, esta sección cuarta que hemos tomado del Decreto de 1870, en su capítulo III lleva por título «Sistema Correccional». La corrección, ya lo hemos expuesto, es una de las funciones capitales del dispositivo escolar en su acción civilizatoria. Por tanto, tenemos aquí una adecuación de las prácticas carcelarias como forma de castigo en la escuela. El cuarto empleado, a diferencia de antiguos calabozos, ha de estar limpio, ventilado y, seguramente, iluminado.

<sup>81</sup> Foucault refiere este recentramiento del poder en el cuerpo en la Europa de los siglos XVII y XVIII en los siguientes términos: «Ha habido, en el curso de la edad clásica, todo un descubrimiento del cuerpo como objeto y blanco de poder. Podrían encontrarse fácilmente signos de esta gran atención dedicada entonces al cuerpo, al cuerpo que se manipula, al que se da forma, que se educa, que obedece, que responde, que se vuelve hábil o cuyas fuerzas se multiplican» (Foucault, 1996, p. 141).

Más adelante, en 1892, se continúa leyendo en el Decreto Orgánico de la Instrucción Pública Secundaria y Profesional 1238:

Las penas correccionales aplicadas al alumno, cuando los estímulos de honor no sean suficientes, serán: Amonestación privada; Amonestación en público; Reprensión con apercibimiento; Aislamiento, que consistirá en mantener al alumno separado de sus compañeros en las horas de estudio ó de clase; Arresto; Pérdida de un curso ó clase; Expulsión temporal ó definitiva de una clase. (art. 255)

Hay, pues, una complementariedad visible y calculada entre el sistema de estímulos y el sistema correccional en la Escuela Nacional de Minas, al cual se dirige este Decreto, pero que en general, se despliega sobre todo el Sistema de Instrucción Pública. El deber de castigar vendrá cuando los estímulos no sean suficientes para obtener la conducta que se espera de los estudiantes. Así lo expresa claramente el artículo 45 del Decreto 429 de 1893 de Instrucción Pública Primaria, el cual es retomado por el artículo 86 del Decreto 491 de 1904. Este último reglamenta la Ley 89 de 1903, sobre Instrucción Pública:

Es un grande objeto de todo buen sistema disciplinario, el reducir á la menor expresión la necesidad de imponer penas á los escolares, pero no puede prescindirse del *deber de castigar*. Solo cuando las palabras dejan de ser eficaces por completo, será lícito acudir á medidas más severas. El castigo debe ser visiblemente proporcionado con la naturaleza de la falta cometida; son inconvenientes los castigos arbitrarios é impuesto con cólera. (Decreto 429 de 1893, art. 45. Las cursivas son nuestras)<sup>82</sup>

De esta manera, junto al castigo y como estrategia de superación y maximización de sus efectos, se proyecta en el aparato escolar todo un sistema regulado de premios y recompensas que opera a la par con el sistema de castigos. En el Decreto 1238 de 1892, por ejemplo, antes de especificar el sistema de castigos en la sección 12, también intitulada «Sistema Correccional», se despliega

<sup>82</sup> Esta disposición vuelve a aparecer en una versión casi literal en 1904: «El moderno sistema disciplinario aconseja reducir á la menor expresión la necesidad de imponer castigos a los escolares; pero no debe tampoco prescindirse del deber de corregir al alumno. Solo cuando las palabras de consejo sean ineficaces por completo, será lícito imponer castigos más severos, proporcionados con la naturaleza de la falta cometida, procurando evitarse el Maestro la cólera, para no infligir castigos arbitrarios» (Decreto 491 de 1904, art. 86).

todo un sistema de recompensas y premios. <sup>83</sup> Estrategia singular que pretende superar la centralidad del castigo y la violencia en la escuela, pero que opera bajo el mismo registro: la disciplinarización del cuerpo y la docilización de las voluntades. Así pues, el premio y los reconocimientos públicos operan como el envés del castigo, en tanto medidas ejemplarizantes a los ojos de los espectadores. Podría afirmarse que estos funcionan como una estrategia más o, si se prefiere, como una forma extraña de castigo que complementa el código correccional, en el sentido de que no recibir el premio o recompensa surte efectos disciplinarizantes y sanciona a la inversa la mala conducta, la falta de esfuerzo o el incumplimiento de los deberes por parte de quien no recibe los honores.

Si el Maestro llega á cultivar con éxito el sentimiento de honor y el hábito de estimar el mérito de los escolares por el tipo de lo que en sí mismo es recto, propio y digno de lo más elevado en el espíritu de los alumnos, sucederá que el castigo más eficaz y acaso el único castigo, consistirá en la pérdida de algún honor. Malas notas, un lugar bajo en la clase, la pérdida de algún cargo o distinción y de todas las señales de estimación o de confianza, son las penas que llenan mejor las condiciones más importantes de todo castigo. (Decreto 491 de 1904, art. 86)

Por consiguiente, el mejor castigo no es el físico, sino el que proviene o resulta en cierta sanción social, la pérdida de honores y la reputación ante los demás. Es fundamental para este momento, tal como se ha resaltado, la opinión de los demás sobre cada quien y su materialización en la posibilidad de ocupar determinados cargos u honores como prueba de tal reconocimiento. Es, en este sentido, una sociedad del lucir, del aparecer e, incluso, del aparentar, en donde el escenificar un rol social responde a la preocupación constante respecto al juicio que los demás construyen sobre cada uno, a la imagen generada en la retina del otro.

Solo así se entiende la importancia que revisten la ceremonia, el rito, los honores, los exámenes públicos, el nivel social, el vestido, la pulcritud, la elegancia y cortesía, los certificados de buena conducta y excelencias que reflejan y revisten

<sup>83</sup> En el Decreto 429 de 1893 de Instrucción Pública Primaria también se estipula que «Los Reglamentos establecerán el sistema de recompensas para premiar á los alumnos por su consagración, aprovechamiento y buen comportamiento» (art. 43) y, en el siguiente artículo se lee: «No solamente debe premiarse la consagración y el aprovechamiento, sino también los esfuerzos para adquirir mérito moral» (art. 44).

la imagen de un hombre o una mujer decentes. La decencia es un bien social y una virtud personal que debe sembrarse, alimentarse y mantenerse. De ello depende el lugar social que se ocupe y el destino mismo de la existencia en una sociedad severamente estratificada, tal como lo está la sociedad moralista de las buenas costumbres y la «gente de bien» de este periodo.

# Omnivisibilidad en el panóptico social

La imagen que los otros tengan sobre el individuo es fundamental para la construcción de la propia imagen que ese individuo fabrica, a su vez, sobre sí mismo. El prestigio social, contar con buena reputación (lo que aparece a los ojos del otro), dar buena impresión para ser percibido como hombre o mujer de bien en la sociedad especular, todo ello debe ser el propósito de la formación y roce social del individuo. La gente decente es aquella que muestra compostura, honor, pudor, recato. Se trata entonces de ver, ser visto y verse.

Así pues, se obtiene un control permanente pero discreto sobre cada sujeto a partir de múltiples mecanismos: el maestro, el registro de las faltas, el informe mensual y su publicación y, ahora, el sistema de castigos, premios y recompensas, etcétera. En el régimen disciplinar se llevan exhaustivos registros, se cuantifican las faltas y se estandarizan las penas, con el fin de traducirlas matemáticamente en premios o castigos para la educación y contemplación de los otros. El Decreto 1238 de 1892, Decreto Orgánico de la Instrucción Pública Secundaria y Profesional, arroja varias pistas al respecto:

El resumen general de los registros mensuales, la calificación de aprovechamiento que se hace en los exámenes, los informes de los Catedráticos y del Subdirector, son los datos que deben tenerse en cuenta al designar los alumnos á quienes se concedan premios de buena conducta y de aprovechamiento. (art. 251)

Los premios consistirán en un certificado de honor que el Director expedirá al alumno, en una medalla de honor, ó en regalo de un libro ó de un instrumento científico, según lo determine la Junta Directiva. (art. 252)

La calificación, tal como la nominamos hoy, asume para entonces el nombre más exacto de «registro». Registro de la conducta, del aprovechamiento, de la docilidad y, por supuesto, de la falta. Registro que, además, sirve como

suministro para la emisión de los certificados. Algunos de estos certificados, como los certificados de honor, son entregados con la esperanza de que tengan eco en el desempeño y asignación de cargos en la esfera civil, con lo cual se reafirma, una vez más, la matriz moralizante centrada en la elevación de las buenas conductas y la jerarquización social de acuerdo al buen comportamiento. Bajo esta idea, en el certificado que se entregaba aparecía la siguiente nota al final del documento:

Si fuere posible que por la ley nacional ú ordenanza departamental el Gobierno se obligara á escoger, para los puestos públicos que requieran carrera científica, á los alumnos que hayan hecho curso en Institutos nacionales, y á preferirlos precisamente en el orden de importancia del diploma obtenido, se crearía un grande estímulo para la juventud de Colombia. (Decreto 1238 de 1892, art. 253)

Igualmente, también es común encontrar, como requerimiento para la entrada a las instituciones educativas superiores, certificados de buena conducta, recomendaciones y cartas de presentación que dieran fe, por parte de los miembros de la comunidad, de la buena reputación del postulante; incluso, para la obtención de becas de estudio. Estas cartas de presentación y recomendación operan como mecanismos de registro de los rectos modales en el trato con los demás y la calidad moral de quien se presenta; pero también reafirman y perfilan las virtudes y comportamientos de aquellos que, como efecto de la sociedad especular, se constituyen como modelo para la comunidad. Son el registro de conductas visibles y reconocibles que hablan de la persona y su educación. De tal manera que se está atrapado bajo la mirada panóptica de toda la comunidad. Tal vez no exista la «torre del panóptico» de Bentham que describe Foucault en su ya clásico trabajo *Vigilar y Castigar*, pero sí se está siempre visible, desnudo y expuesto ante la mirada vigilante y enjuiciante de todos y cada uno de los miembros del cuerpo social.

En efecto, con su ingreso a la institución educativa, el alumno acepta no solo la autoridad y necesidad de la misma en su formación, sino la conveniencia y obligada obediencia de sus compromisos, normas y demás procedimientos que dicte la Institución en medio de la tarea de purificación de la ignorancia y la corrupción. El alumno debe ser vigilado para ser corregido. Debe incorporar la mirada de los otros y estar atento a sí mismo en una acción de permanente vigilia.

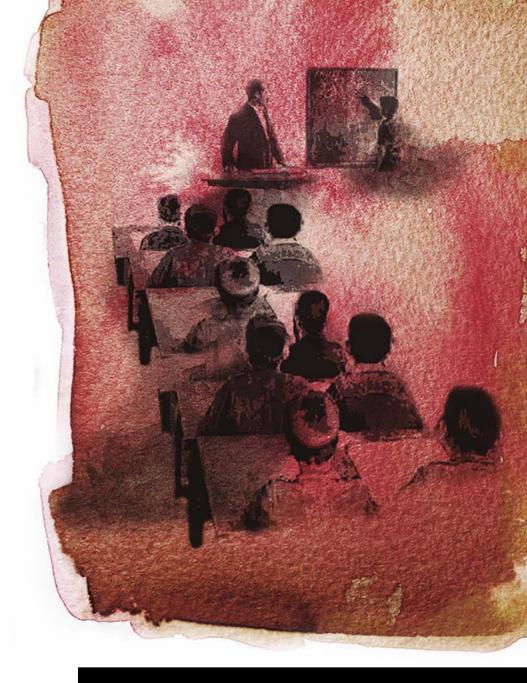
El sistema disciplinar se sostiene entonces sobre el principio fundamental de «ver y ser visto». Principio que, como hemos señalado en la cuarta nota a pie de página de este capítulo, se distancia del principio panóptico del «ver sin ser visto» que caracteriza el modelo disciplinario foucaultiano y con el cual se pretendía sustentar la incorporación de la vigilancia perpetua. Sentirse vigilado, observado, permite al sujeto patriota, atrapado en la máquina panóptica, ordenar su conducta a la norma y, en una suerte de juego entre el panoptismo y la sociedad especular, contribuir en la reafirmación y expansión del orden social a través de la fuerza del ejemplo.

Esta perpetuación de la vigilancia se despliega en el régimen ciudadanizador, en lo que hemos llamado aquí «panóptico social», en el sentido de que los ojos que miran están por doquier, en cada esquina y en cada rincón. Es un panóptico abierto donde no hay un solo centro ni un ojo vigilante invisible —aunque incorporado— para el sujeto observado. Lo que encontramos, en esta sociedad moralizante, es una mirada que se esfuerza por ser vista. La incorporación de la vigilancia se logra aquí, en el dispositivo ciudadanizador, mediante la contundencia y rigidez de la presencia. La observación permanente se hace sentir con toda su inclemencia. La conducta observante refuerza su acción en el efecto ejemplarizante. No hay un centro que mira como sucede en el panoptismo benthamiano-foucaultiano, pues las miradas vigilantes se hallan diseminadas a lo largo de todo el régimen escópico de la sociedad. Tenemos así una visibilidad absoluta y constante que posibilita la vigilancia minuciosa. Ver todo, todo el tiempo y a todo el mundo es el precepto nodal del panóptico social que pervive en esta sociedad.

La sociedad del ver y ser visto, la sociedad de la omnivisibilidad y la vigilancia perpetua produce una individualización de las conductas mediante la escritura de cada cuerpo. Ver para sancionar. Ver para corregir. Ver para controlar la gestualidad del cuerpo y la virtualidad de la *psique* que asoma tras cada conducta y que, en la red disciplinar, aparece como posibilidad. En este sentido, la omnivisibilidad se torna absoluta en cuanto hace visible la supuesta intangibilidad del alma. La *psique* se materializa entonces en la singularidad corporal, en sus gestos y predisposiciones.

El examen, la inspección, el registro, la acción de la Policía, el portero, el profesor-celador, el sistema de premios y castigos, el cuadro de honor, todos ellos son instrumentos ideados y operantes en medio de esta red escópica de

la que se sirve el régimen disciplinar. Son actos que hacen público el adelanto personal, teniendo en cuenta que, con la fundación de la República y el arribo al continente de los ideales ilustrados, la educación se asume como un asunto público, abandonando los límites domésticos y privados que la rodeaban en otros tiempos.



[...] que religiosamente sean buenos cristianos y, ante la sociedad civil, honrados ciudadanos.

San Juan Bosco (1848/2011, p. 233)

Prestar oído a los intereses de todos es propio del gobierno; preverlos es propio de un gran gobierno.

Napoleon (?/2004, § 207)

# Capítulo 9

# Función ciudadanizadora y laboriosidad

Este paso del estado de naturaleza al estado civil produce en el hombre un cambio muy importante, al sustituir en su conducta la justicia al instinto, y al dar a sus acciones la moralidad que les faltaba antes. [...] de un animal estúpido y limitado, hizo un ser inteligente y un hombre.

ROUSSEAU (1762/1993, P. 19)

La inquietud general que ha venido guiando nuestros análisis ha girado en torno a las maneras como se fue acomodando en la sociedad colombiana, entre los siglos XIX y XX, en lo que Foucault denominó poder disciplinario o sociedad disciplinar. El poder disciplinario, ya lo hemos abordado, es una modalidad muy específica del poder en nuestras sociedades, en la que el poder se dirige, particularmente, sobre y a través del cuerpo, «lo que podríamos llamar contacto sináptico cuerpo-poder» (Foucault, 2008, p. 60). Una forma muy particular de vinculación entre poder político y cuerpo individual.

Para continuar con el ejercicio de exploración teórico-metodológico, hay que precisar con Foucault que el poder disciplinario se despliega a través de cierta función sujeto que modela determinado tipo de individuo. De esta manera, el cuerpo, los gestos, el lugar que ocupa, sus desplazamientos, su fuerza, sus maneras y comportamientos, sus posibilidades, el tiempo y los espacios de su vida, y hasta sus formas de decir, son delimitados, cercados y definidos desde dicha función sujeto. Para decirlo en pocas palabras, la función sujeto se despliega sobre la singularidad somática. 84

Dice Foucault: «la disciplina es la técnica de poder por la cual la función sujeto se superpone y se ajusta exactamente a la singularidad somática» (Foucault, 2008, p. 77).

En nuestro estudio, esta función sujeto operará en el registro de la función ciudadanizadora. Una función ciudadanizadora que se ejerce sobre las formas y manifestaciones de las múltiples singularidades somáticas de la época, creando así, como efecto, al ciudadano patriota, piadoso y laborioso. Ya no será solo el sujeto civilizado que requiere ser sacado de la oscuridad, sino el ciudadano de una nación que conoce sus derechos y deberes y se une al fortalecimiento de su patria.

Aquí es importante recordar que este es un eje del análisis, puesto que, en tanto ciudadano, su corporalidad tendrá que hallarse y modelarse en conjunción con otros cuerpos, otras singularidades somáticas. La función ciudadanizadora, tal como se ha anticipado, se despliega tanto en el plano del cuerpo-individuo como en el plano del cuerpo social. Con este atenuante, los análisis de las siguientes secciones transitarán desde las técnicas micropolíticas ejercidas en el marco de la docilización de las individualidades hacia la regulación de los cuerpos poblacionales y los espacios que habitan.

### Función sujeto y producción del ciudadano patriota

Ortiz (2008) recuerda que existen dos modelos, reconocidos por la tradición política, que han tenido gran incidencia en la configuración de los sistemas democráticos modernos: el modelo republicano y el modelo liberal. Estos presentan concepciones disímiles sobre la idea de ciudadanía, las virtudes de sus ciudadanos y, por tanto, el tipo de educación que han de recibir como preparación a la vida política y conservación del mismo sistema. Según la tradición republicana, precisa Ortiz (2008), «la salud de la República está directamente asociada a la fortaleza y bondad de los ciudadanos» (p. 6). En este sentido, para la tradición republicana es fundamental la participación de la ciudadanía, así como los deberes y virtudes cívicas que deben regir sus comportamientos.

La función básica del ciudadano no es pre-política, post-política, meta-política ni a-política, sino propiamente política. Se trataría, en pocas palabras, de crear los medios institucionales y las prácticas cívicas que permitan controlar el conflicto y la asimetría de las relaciones sociales. (Ortiz, 2008, p. 7)

En este orden de ideas, las leyes y deberes ciudadanos son fundamentales dentro del ordenamiento social, ya que son las leyes y no los hombres, las que expresan el consenso general y el bien común. Ha de imperar la ley sobre la voluntad de los hombres, pues ella, la ley, es la garante de la armonía social necesaria. Así, las leyes han de crearse para ser cumplidas indefectiblemente, con independencia de los hombres, entre los cuales se incluye, por supuesto, la propia figura del gobernante. De hecho, la máxima aspiración gira en torno a cimentar la igualdad de todos los hombres ante la ley y a través de ella. «Los ciudadanos se reconocen entre sí como iguales, no porque tengan necesariamente una igualdad de bienes materiales o espirituales, sino porque son iguales frente a la ley. La asimetría social de las clases y de los grupos sociales se traduce, entonces, en simetría política ciudadana» (Ortiz, 2008, p. 7).

No obstante, es preciso anotar que, pese al ideal de ciudadanía promovido desde las ideas ilustradas y los coletazos de la Revolución Francesa en la expansión del modelo republicano, en la Colombia de los siglos XIX y XX, aún subsisten prácticas heredadas del episodio colonial que conviven con el ideario ilustrado criollo y permiten dudar de la coherencia del modelo republicano promulgado en el país. Para ser más exactos, en la práctica ocurre una adecuación del modelo republicano en comunión con los dispositivos de blancura y las herencias coloniales vigentes. 85 En la proclamada República de Colombia aún permanecen, por ejemplo, el favoritismo y la segmentación social propios de la sociedad de castas colonial; la pertenencia o no a prestigiosas familias abre o cierra puertas en el escenario social. El apellido, que ha remplazado los títulos nobiliarios y la hidalguía, aún posee más peso que los desempeños y esfuerzos individuales. La ley, en este sentido, no sería garante de igualdad, como se prometió desde los gritos de independencia. La ciudadanía y la igualdad prometidas —pero permanentemente postergadas— quedarían a la espera de la acreditación social de las buenas maneras y la reputación que hacen al ciudadano. En sentido estricto, la ciudadanía y la participación política son condiciones reservadas para las élites nacionales, mientras el pueblo, en su juzgada condición de ignorante e incivilizado, alejado de las correctas formas europeas que representan la civilización, debe dejarse guiar, instruirse y prepararse debidamente para el ejercicio de la ciudadanía, bajo la debida tutela de la oligarquía letrada.<sup>86</sup>

<sup>85</sup> Estos tópicos ya se han trabajado en anteriores capítulos. Sin embargo, pueden consultarse otros trabajos, como los de Castro-Gómez (2010a; 2011b).

<sup>86</sup> Un hecho significativo es que el voto se realiza de manera indirecta, por representación. Por ejemplo, en la Constitución de Cúcuta de 1821 y hasta la Constitución Neogranadina de 1853 el modelo adoptado fue un sistema de elecciones indirectas por sufragio limitado. Sufragio limitado en el sentido que el votante debía cumplir con requisitos como

Podríamos decir, entonces, que la escuela republicana colombiana oscila y resulta de la conjunción de dos funciones. Una de ellas involucrada en la función tutelar que cumple la escuela como centro de adoctrinamiento y de sumisión de las voluntades a los códigos civilizados y civilizantes. Función tutelar en donde el maestro resplandece como figura central, conducta ejemplar y modelo para la sociedad. Allí el maestro, quien encarna las virtudes de la sociedad civilizada, asume la dirección de los alumnos y la corrección de sus faltas. Actúa como el pastor que cuida de sus ovejas. A su cargo está cada uno de los alumnos y es su responsabilidad cuidar de su buena educación y el moldeamiento de su naturaleza salvaje e instintiva. Ronda cierto halo de tutelaje y redención que siempre está presente en la época bajo la existencia de una mano conductora, una férula moral, una regla que corrige y una verdad que redime de la condición barbárica, insana y desviada. Pero, por otro lado, esta función tutelar se conjuga con la función disciplinaria, cuyo propósito, como lo hemos visto, no es solo someter o dominar la voluntad de aquellos seres inferiores entre los que se impone la superioridad física y moral, sino el moldeamiento, la docilización y el entrenamiento de los cuerpos para hacerlos útiles. La domesticación y corrección de las malas conductas tiene un propósito más allá de la simple sumisión: hacer de cada individuo un ciudadano útil, productivo y leal a la nación. En pocas palabras, un verdadero patriota y un abnegado trabajador.

Es así como [recuerda Bárbara García] en 1808 Francisco José de Caldas escribe que para el logro de los fines que propone el gobierno es necesario que los jóvenes de ambos sexos tengan «una educación pública, gratuita,

ser hombre, propietario o ejercer algún oficio con un mínimo estipulado de rentas y, además, saber leer y escribir. E indirecto, pues no se votaba por el candidato predilecto, sino que se nombraban «electores» por cada grupo determinado de vecinos y eran estos electores quienes votarían en la asamblea definitiva. Hay que decir que este modelo no fue —ni ha sido— exclusivo del territorio colombiano, pues ya en Francia e Inglaterra se practicaba por entonces. Incluso, hoy día, el sistema de elecciones indirectas se usa en Estados Unidos para las votaciones presidenciales. Lo que sí es claro, son las limitaciones y acaparamiento del poder de decisión por parte de la reputada oligarquía y las «buenas gentes» de connotada conducta. Luego de un intervalo en que, por cuenta del radicalismo federalista, se dio libertad a cada región de organizar sus elecciones, la Constitución de 1886 retoma el modelo de elección indirecta y limitada. «Los ciudadanos que sepan leer y escribir o tengan una renta anual de quinientos pesos, o propiedad inmueble de mil quinientos, votarán para Electores y elegirán directamente Representantes» (art. 173). Los «electores» nombrados «por cada mil individuos de población» (art. 176) «votarán para Presidente y Vicepresidente de la República» (art. 174). Solo hasta 1936 se decretó el derecho al voto de todos los hombres mayores de edad (para entonces a partir de los 21 años) y, solo hasta 1954, se extendió a las mujeres el derecho al voto.

igual, sabia y sostenida», pues «en ella está el origen de todos los bienes, Así como en la defectuosa o nula todos los males». En su discurso hace referencia además al interés de los padres de familia en la educación de sus hijos, pero advierte que si bien a ellos les importa es buscar hijos buenos para la familia, ahora además deberán pensar en la responsabilidad de educar *hijos buenos para el Estado*. (García, 2007, p. 44 el énfasis es nuestro)

De esta manera, la promesa de la ciudadanía no solo dota a los hombres de derechos relacionados con las libertades civiles y políticas, sino, fundamentalmente, de deberes que van más allá del simple respeto de los derechos de los demás. Se trata de deberes en tanto ciudadanos vinculados a un ordenamiento jurídico-social determinado, a un proyecto de nación específico creado alrededor de la idea de bien común frente al cual el individuo debe comprometerse y aportar en su consecución. «A fin de realizar esos intereses fundamentales, a fin de vivir de acuerdo con el bien común, los ciudadanos deben compartir un cierto *ethos*, es decir, ciertos valores, costumbres, concepciones sustantivas del bien, las clásicas virtudes que hoy son llamadas virtudes cívicas» (Ortiz, 2008, p. 7).

En tal dirección, el *ethos* nacional requerido por la tradición republicana coincide con un patriotismo asumido como forma de vida, como experiencia vital dentro del Estado-nación en proceso de configuración para el siglo XIX. Allí juegan un papel preponderante las virtudes del ciudadano entendidas por Tocqueville como «hábitos del corazón», las cuales han podido rastrearse en diferentes momentos del archivo. En resumidas cuentas, la educación cívica se soporta en el cuidado y cultivo de los hábitos ciudadanos, toda vez que de ello dependerá la salud de la República. La vida debe ser producida y el patriota debe ser formado.

Todo ello traza un giro sustancial alrededor de la vida y la energía vital. La vida deja de ser un producto natural y primario, pues, desde esta mirada, la vida debe ser producida, direccionada, intervenida. Se trata de la vida productiva, la industria y la laboriosidad. Una verdad que guía, unas conductas que se asumen y unos hábitos que se incorporan en el marco del proceso de civilización, blanqueamiento y modernización. En suma, un régimen que se expande en medio de la labor de sembrar la idea de nación en los corazones extraviados y confundidos.

### Ser y hacerse ciudadano

Por otro lado, lentamente, el proceso pos-independentista va mostrando que las estructuras jurídicas e instituciones políticas no son suficientes por sí solas. Es necesario contar con ciudadanos aptos para que el Estado pueda alcanzar el bien común sobre el que gravita la organización social. Bien común que, además, infunde sentido al pacto social. No son suficientes las leyes si no se han cultivado en las personas las virtudes cívicas necesarias que conduzcan al cumplimiento de los deberes. Virtudes que no son naturales a las personas; por el contrario, deben ser inculcadas, cultivadas. «Tampoco es obra de la "mano invisible" o del "dejar pasar, dejar hacer", de matriz liberal. Por el contrario, para el republicanismo, el ciudadano virtuoso no es un a priori sino un a posteriori, no es natura sino artificio» (Ortiz, 2008, p. 8). Lo cual significa que los ciudadanos deben ser educados en dichas virtudes, instruidos para que estas se incorporen a sus vidas, se hagan hábitos en su cotidianidad y a partir de allí, rijan su conducta.

Ello explica el que la conducta virtuosa de los ciudadanos sea consecuencia de la repetición, del hábito y de su escenificación permanente en el gran teatro social. No es algo que les sea propio, sino que las gentes deben adoptar tales códigos y adaptarse en medio del sistema de virtudes y reglas socialmente instituidas para cada tiempo y lugar. Por consiguiente, es de vital importancia cuidar de los ambientes en los que se mueven los alumnos, pues de allí obtendrán los modelos y costumbres que se inscribirán en sus cuerpos. En este sentido, es interesante notar que —según la documentación de la época revisada—a lo largo del siglo XIX la atmósfera familiar de los alumnos se considera impía, viciosa y corrupta, en oposición a la escuela, lugar al que asisten los individuos para hacerse ciudadanos de bien, lejos de las costumbres agrestes del vulgo incivilizado. La escuela sería el aparato civilizador por excelencia y la instrucción el antídoto contra la indómita ignorancia.

Dicho de otro modo, el deber cívico no se constriñe al cumplimiento de las leyes, sino que se instala en la vida misma de los individuos y se constituye en pauta ineludible para su actuar público y privado. El ámbito público invade el ámbito privado en otros momentos dejado a la vida familiar, íntima y personal. La buena conducta debe ser observada siempre, tanto dentro como fuera de la escuela. El Estado no solo es un Estado educador, sino y de manera destacada,

un Estado moralizante que, como veremos, se entrecruza con un Estado de policía. Una gran escuela a cargo de la formación de sus ciudadanos.

Así las cosas, en el orden republicano de la Colombia decimonónica, la educación ya no será una actividad delegada exclusivamente a la familia, ni a otras instituciones diferentes a las creadas por el Estado para dicho fin. De hecho, además de reglamentar su obligatoriedad —como ya se ha expuesto—, se asume que fuera de la escuela, en el ámbito familiar y barrial, no se encontrará más que vicios, ociosidad y desvíos de la correcta conducta. Durante gran parte del siglo XIX y aun del XX, se extiende una visión pesimista y despectiva de lo popular, pues se identifica con los rastros de un pasado barbárico que es necesario superar para entrar en la modernidad y en el mundo de la cultura.<sup>87</sup>

Otro mecanismo de intervención estatal del modelo republicano que destaca Ortiz (2008) en su artículo, y que expresa claramente el arraigo de la idea de nación y amor por la patria en este tipo de sociedades, es el servicio militar. El servicio militar, desde la tradición republicana, es obligatorio, pues todo individuo mayor de edad, esto es, con la edad necesaria para que se le considere ciudadano, debe prestar servicio militar como muestra del amor incondicional y sin límites hacia la patria y acudir en defensa de la misma cuando se encuentre en peligro por cuenta de enemigos externos o internos.

¡Cuán hermoso es morir así por la patria, por más terrible que parezca el modo como rindieron su vida nuestros Próceres! El sacrificio de la vida por ella es uno de menores (sic) que debemos hacerle. (Henao y Arrubla, 1920, pp. 108)

El servicio militar se convierte en un mecanismo que termina por promover el patriotismo entre los ciudadanos, hasta el punto de dar incluso la vida por la patria. En consecuencia, el servicio militar, dentro de esta matriz moralizante, no solo se identifica con la virtud de un auténtico patriota, sino que se vincula con el heroísmo. Servir a la patria en calidad de militar es, ante todo, un honor. Y, por tanto, morir en combate es el mayor de los honores y convierte al caído

<sup>87</sup> El Estado republicano es un Estado educador, pues debe instruir a sus ciudadanos en las virtudes cívicas que requiere el modelo social. Debe encargarse de formar los sujetos morales y cívicos, auténticos ciudadanos de buenas costumbres, «dispuestos a obrar bien, a pensar bien y a compartir con otros acción y pensamiento» (Ortiz, 2008, p. 9). Por esta razón es permanente la acción del Estado tanto en la educación de la población en edad escolar como de los ciudadanos adultos, con el fin de promover, reafirmar y vigilar las virtudes cívicas de la nación.

en el campo de batalla, *ipso facto*, en un héroe nacional. En una especie de figura cultual. El discurso guerrerista, propio de la época constituida por imperios en expansión y nóveles Estados acuciados por la definición de sus fronteras, se funde en un sentimiento patriótico generalizado.

«Creo entonces [para citar a Foucault] que podemos resumir todo esto diciendo que el principal efecto del poder disciplinario es lo que podríamos llamar modificación exhaustiva de las relaciones entre la singularidad somática, el sujeto y el individuo» (Foucault, 2008, p. 76). En suma, la producción de sujetos, esto es, procesos de subjetivación. Lo cual implica que, según lo expuesto, el Estado propio del periodo republicano, en tanto máquina disciplinar, fabrica determinado tipo de subjetividades, a saber, las del ciudadano patriota y, más tarde, laborioso.

# Educación del corazón y amor al trabajo

Para inicios del siglo XX y en torno a la segunda reforma educativa en el país, suscitada a partir de la Ley 39 de 1903 Sobre Instrucción Pública, parece darse cierto cambio de acento, al centrar la práctica escolar en la corrección amorosa más que en la instrucción. Así, en el artículo 49 del Decreto 491 de 1904 se explicita la acción del nuevo maestro de escuela en los siguientes términos:

Principalmente por un buen régimen de la escuela, el Institutor trabajará por la cultura moral. La dignidad que imprimirá a todos sus actos y en su lenguaje, su respeto por la justicia, su afecto sincero por la infancia, le permitirán establecer una sabia disciplina, y le asegurarán la obediencia, el respeto y el amor de sus discípulos.

Colocados así en las condiciones de un buen padre de familia, procurará que sus enseñanzas sean como las del hogar doméstico, llenas de sencillez, de bondad y de virtud. Para ello aprovechará todos los actos de la escuela, como las recreaciones, los juegos, los paseos, los mil incidentes de la vida escolar, para iluminar la conciencia de sus discípulos, a fin de desarrollar las buenas inclinaciones y de ejercitar y cultivar la voluntad en sus aplicaciones al bien. (Decreto 491 de 1904, art. 49)

Cabe resaltar cómo la escuela, paulatinamente, se va distanciando de la concepción del siglo XIX en la que se intentaba separar la vida escolar de la vida familiar. Mientras el espacio familiar y la cotidianidad eran vistas como

foco de infección y vicios, la escuela se veía como centro de la purificación y la vida civilizada. En este sentido, como se detalló anteriormente, la escuela decimonónica debía separar al niño de las costumbres y creencias familiares para que adoptara las formas correctas. La escuela proveería aquellos saberes y principios que la familia nunca podría proporcionar dado su nivel de atraso y salvajismo. La escuela civilizadora del siglo XIX arranca al niño del pantano vulgar de la matriz familiar en la medida en que ello permite extirpar las costumbres insanas en las que vive el pueblo. Se trata entonces, en la escuela del siglo XIX, de alcanzar una sociedad regenerada, civilizada.

Sin embargo, entrado el siglo XX, el espacio circundante a la escuela ya no es tan hostil y antagónico; por el contario, en la conjunción entre el espacio escolar y la esfera familiar se contempla posible la conquista progresiva de la civilización. De hecho, el espacio aledaño a la escuela se hace objeto de intervención y de regulación calculada por parte de la maquinaria estatal en su proceso de fortalecimiento y crecimiento. Muy lentamente parecen disiparse las rivalidades entre la escuela y su exterioridad.

En consonancia con ello, el maestro ha de ser como un padre y enseñar como un padre. En este orden de ideas, con la entrada del nuevo siglo, el maestro empieza a aparecer como una figura amorosa, de plena confianza y admiración por parte de sus alumnos. Atrás queda su exclusiva configuración como fuerza violenta en la tarea adjudicada de extirpar, a través de todos los medios posibles, los vicios y taras heredadas. El maestro asume un rol social cercano al de un buen padre de familia que cuida tanto de la instrucción como de la educación de sus hijos. Su trabajo consistirá en emplear cada espacio y oportunidad para mostrar al alumno en formación la ruta del buen camino, las buenas formas y la incorporación de hábitos útiles a la patria y a la humanidad.

Dado que el maestro se convierte en un «buen padre de familia», se ve compelido a incorporar rasgos de la educación doméstica, tales como el cuidado de la bondad, la sencillez, el recato y demás virtudes propias de la enseñanza familiar. Un tránsito desde la instrucción a la educación en el que se borran los límites entre la enseñanza privada ejercida al interior de la familia y la instrucción pública dirigida desde las escuelas. El amor será la mejor estrategia para educar. La fuerza del castigo y la violencia de la sanción moral serán desplazadas por la acción amorosa del buen maestro. Con ello, las medidas correctivas y la férula

moral se remplazarán, paulatinamente, por el énfasis en el ejercicio y los hábitos para adquirir la virtud y cultivar la voluntad.

Este giro en la acción del aparato escolar entre el Decreto Orgánico de 1870 y la Ley 39 sobre Instrucción Pública de 1903, parece coincidir con el desplazamiento en torno a los intereses nacionales de cada momento. Por una parte, la intención de conformar un Sistema de Instrucción Pública único que permitiese consolidar la idea de nación y conformar un solo pueblo y, por otra parte, a inicios del siglo XX, la necesidad palpable de ampliar la capacidad productiva del país para su inserción a los nuevos mercados y el crecimiento de su base industrial. En otras palabras, se da el tránsito desde la urgencia de crear una nación hacia la consolidación y fortalecimiento de esa misma nación en el espectro del mercado mundial.

Los Maestros deben inspirar a los niños el respeto a la verdad y a la justicia, el espíritu de caridad y de tolerancia, el amor al trabajo y a la economía, y procurarán aprovechar las ocasiones de hacer a sus discípulos sensibles a lo que es hermoso en la naturaleza, en las artes, en la vida moral, y aprovecharán así la influencia que la cultura estética ejerce sobre la educación del corazón. (Decreto 491 de 1904, art. 50)

De ahí que la educación se entienda como la formación de hábitos y de la sensibilidad frente a los otros, frente a sí mismo y frente a lo otro. En un desplazamiento en el tipo de moralización desplegada emerge un nuevo acento en la educación de los individuos que tiene que ver menos con la decencia y más con la preparación para el ejercicio de una labor útil y productiva. Una educación que descentra de su labor la incorporación de principios y buenos modales, sin que ello signifique su abandono, para dar mayor preponderancia a la forja de hábitos, sensibilidades y al «desarrollo en el niño del conjunto de sus facultades mentales» (Decreto 491 de 1904, art. 51). En síntesis, la formación del espíritu.

Se alternan los usos de institutor y maestro, al igual que el de instrucción y educación. El maestro no es solo un funcionario público cuidador de la moral y las buenas costumbres, sino que, además, desempeña un rol fundamental en el seno de la sociedad en crecimiento que busca articularse definitivamente a los nuevos círculos del mercado.

El maestro enseña, fundamentalmente, a través del ejemplo. Los discípulos imitan lo que el maestro hace:

El carácter propio de la escuela primaria se opone a que se haga en ella un curso de moral didáctica, según un plan trazado de antemano. Lo que ante todo necesita el niño es el buen ejemplo del Maestro y de los condiscípulos, la enseñanza moral en acción. (Decreto 491 de 1904, art. 50)

Deben enseñarse cosas útiles y prácticas. Así, por ejemplo, más que requerirse una moral didáctica o de una didáctica para enseñar la moral, se requiere enseñar, sobre todo, con el ejemplo. Es más útil «la lección espontánea que se desprende ya de una lectura, ya del espectáculo de la naturaleza, de un rasgo de historia o de un apólogo» (Decreto 491 de 1904, art. 50). De hecho, se trata menos de una enseñanza «académica» o erudita de la moral que de la construcción de una cultura moral.

El objeto esencial de la enseñanza primaria es el desarrollo en el niño del conjunto de sus facultades mentales. Las materias del programa deben enseñarse de manera que tiendan a perfeccionar dichas facultades y a provocar incesantemente en los niños la espontaneidad del pensamiento. (Decreto 491 de 1904, art. 51)

Precisamente, el segundo parágrafo de este artículo se dedica a la «educación intelectual», haciendo una vez más especial énfasis en el término «educación», que a estas alturas se desliga del término «instrucción» empleado en la normativa de años anteriores. Pero, además, aparece una nueva preocupación que antes no había tenido centralidad: la educación intelectual. La formación de las capacidades del pensamiento. En las décadas previas había tenido mayor relevancia la corrección de las malas costumbres heredadas de la vida vulgar que se llevaba fuera de la escuela, en las calles y la familia. Bastaba con aprender los elementos básicos de las letras y las matemáticas junto a la historia sagrada, la historia de los próceres, las vidas ejemplares de los santos y, sobre todo, las buenas costumbres. Es algo que cabría revisar con mayor detalle, pero es claro que la formación intelectual se enuncia como un propósito esencial de la educación primaria y secundaria junto a la enseñanza de «cosas útiles y prácticas» y el cultivo moral a través del ejemplo «amoroso» del maestro. Tres aristas complementarias del tipo de educación que se proyecta en la apertura

del siglo: preocupación por las capacidades de los individuos, practicidad y utilidad de las enseñanzas y formación a través de medios distintos al castigo y la represión. No es una educación cuya meta sea sanear y extirpar la naturaleza estropeada, sino una educación que busca cultivar los talentos y capacidades dentro de la vida productiva. Una educación hacia delante y menos concentrada en el pasado. Una educación que centra su empeño en el esfuerzo personal y no tanto en la herencia común.

## De la vida ejemplar del buen cristiano a la vida productiva del obrero

En el horizonte educativo abierto por el tránsito entre siglos, el maestro —nota distintiva de su renovado quehacer— debe inspirar en sus estudiantes el amor al trabajo y la incorporación de hábitos que contribuyan a la economía privada y nacional. Una mentalidad capitalista que va en ascenso y que, para este periodo, se encuentra en su periodo industrial. Todo ello significa un cambio en la moral: el tránsito de una moral del buen cristiano y las buenas costumbres a la moral del trabajo. En otras palabras, el relevo desde una moral ejemplarizante de raíz cristiana (vida ejemplar del buen patriota-cristiano) a la moral práctica del obrero (moral de la vida productiva del obrero que habita la ciudad y la industria).

Así las cosas, una aclaración más: el ejemplo del maestro opera en dos registros distintos en cada época señalada. En la primera, la vida ejemplar del maestro ilumina y ayuda a identificar el tipo de comportamientos, la delicadeza y las buenas maneras que es preciso imitar para salir de la barbarie y dulcificar la vida ordinaria. Mientras que, en la segunda, el ejemplo del maestro, más que aleccionar busca inspirar en el alumno el deseo por ejercitar —en sí mismo— los buenos hábitos y la disciplina que conducen al progreso y prosperidad de la nación. Pero esta será una tarea que cada quien deberá asumir y ejercitarse en ella.

Los Institutores deben basar sus enseñanzas en cuanto sea posible sobre la intuición, teniendo cuidado de despertar constantemente en los alumnos el espíritu de observación, de reflexión y de invención, y de acostumbrarlos a expresar sencilla pero correctamente sus propias observaciones, sus propios raciocinios. Las nociones que se inculquen deben ser siempre exactas y se debe tener presente que las repeticiones hechas bajo formas variadas y atractivas hacen familiares las materias enseñadas. (Decreto 491 de 1904, art. 54)

En un giro que va de la instrucción a la educación tiene un lugar preponderante la estimulación del espíritu de observación, de reflexión y de invención en el alumno. Despertar en el niño que empieza a formarse el espíritu científico y la inventiva del hombre moderno. La educación, ya se ha plasmado, no se propone como objetivo, solamente, el corregir y sancionar en medio de un ascenso moral de la sociedad tal como se observaba en la matriz civilizadora de las anteriores décadas, sino que asume también la tarea de incentivar en los niños las habilidades y facultades mentales que les permitan explorar y descubrir conocimientos que después puedan ser útiles para el crecimiento de la nación y su aplicación en el mundo de la industria. Todo lo cual corresponde a un adecuado complemento entre el hábito y las habilidades dentro de la vida productiva del capitalismo industrial.

Los maestros deben tener en cuenta que para fomentar en los niños la afición a los estudios útiles y para utilizar los teóricos, es necesario que estos se presenten a los alumnos en su aspecto práctico y adaptable a las necesidades de la sociedad y el tiempo en que vivimos, y a las necesidades personales de los mismos educandos. Procurarán, en consecuencia, explicar las lecciones por medio de ejemplos relativos a la Geografía, a la Historia y a las riquezas naturales de Colombia, así como a los hechos de la vida cotidiana. (Decreto 491 de 1904, art. 55)

Las enseñanzas útiles deben, consecuentemente, fomentar la «afición por los estudios». El nuevo propósito de la escuela será incentivar y cultivar las facultades mentales necesarias en el hombre de ciencia y de industria. Los conocimientos teóricos, por su parte, deben utilizarse de tal manera que puedan ser prácticos y adaptables a las necesidades de la sociedad. Solo así, mediante la practicidad y la aplicabilidad, adquirirá sentido lo enseñado. Todo un despliegue de la educación *para el* trabajo en la formación de sujetos laboriosos propicios al mundo de la industria que recién empieza a abrirse en suelo colombiano.

### Hacer vivir: entre disciplina y biopolítica

Tal como se ha anticipado, la función ciudadanizadora resulta de la compleja simbiosis entre distintos planos y conjuntos de técnicas. Así, la ciudadanización emprendida desde las campañas y proyectos estatales encuentra su lugar de acción tanto en el cuerpo individual como en los cuerpos poblacionales. Interviene tanto en las formas individuales de conducta y en los gestos corporales

como en las condiciones que inciden en los procesos vitales, las espacialidades en las que se desenvuelve la vida de las poblaciones y, en definitiva, en las políticas estratégicas que generan la vida productiva.

Está en el cruce de dos ejes, a lo largo de los cuales se desarrolló toda la tecnología política de la vida. Por un lado, depende de las disciplinas del cuerpo: adiestramiento, intensificación y distribución de las fuerzas, ajuste y economía de las energías. Por el otro, participa de la regulación de las poblaciones, por todos los efectos globales que induce. (Foucault, 2003a, p. 176)

Parafraseando a Foucault, el territorio de la ciudadanía permite el engranaje de las infinitesimales técnicas disciplinarias sobre el cuerpo-individuo y las técnicas biopolíticas que pretenden regular el cuerpo poblacional de la nación bajo la forma del Estado. Se despliega así una política de la vida desde la minuciosidad de la disciplina y la globalidad de la gestión biopolítica.

La mejor definición de ciudadanía que podemos expresar la encontramos al extrapolar lo que Foucault exclama en relación con el sexo: «que el Estado sepa lo que sucede con el sexo de los ciudadanos y el uso que le dan, pero que cada cual, también sea capaz de controlar esa función» (Foucault, 2003a, p. 36). Esto es, que el Estado esté al tanto y pueda regular cada uno de los movimientos de los individuos, pero que estos a su vez estén en capacidad, y sobre todo en disposición, de ordenar sus funciones y actuaciones de cara a las directrices estatales. Un ciudadano es aquel que decide libremente seguir la dirección del Estado, respaldarlo y defenderlo, así como el encargarse de su engrandecimiento. Es, por tanto, protector, promotor y trabajador incansable por el bien de todos y la prosperidad de la nación.

De lo anterior puede colegirse que a la acción sobre el cuerpo-individuo que hemos venido rastreando se suma la acción sobre el hombre-especie, en la cual se han de cuidar de las condiciones en las que se desarrolla la vida y se hace productiva. No basta ya con ser moderado, decente o dócil. De lo que se trata ahora es de incrementar la utilidad y aprovechar al máximo cada instante de la vida productiva. Una vida que, en primera instancia, es una vida biológica.

Significa todo esto la entrada de la vida a la política, tal como lo plantea Foucault, que aquí se conjuga con prácticas propias de un Estado-escuela y la formación de un sujeto laborioso. Una mixtura entre biopolítica, disciplina

y dispositivo de blancura, en lo que aquí se ha dado en llamar «prácticas de ciudadanización» en medio de la entrada de la recién refundada República de Colombia a los sistemas económicos del mercado mundial de comienzos del siglo XX.

En el curso de 1976, *Defender la Sociedad*, Foucault plantea esta relación entre disciplina y biopolítica de la siguiente manera:

Más precisamente, diría lo siguiente: la disciplina trata de regir la multiplicidad de los hombres en la medida en que esa multiplicidad puede y debe resolverse en cuerpos individuales que hay que vigilar, adiestrar, utilizar y, eventualmente, castigar. Además, la nueva tecnología introducida está destinada a la multiplicidad de los hombres, pero no en cuanto se resumen en cuerpos sino en la medida en que forma, al contrario, una masa global, afectada por procesos de conjunto que son propios de la vida. (Foucault, 2010a, p. 220)

Multiplicidad de hombres que no se resume en una sumatoria de cuerpos individuales, sino que ella misma conforma un cuerpo, un organismo compuesto por múltiples órganos, funciones y relaciones. Multiplicidad compuesta por cuerpos individuales entre los cuales se tejen incontables relaciones y, simultáneamente, multiplicidad transformada en sí misma en organismo con tendencias, patrones y formas propias de comportamiento. Tal es el escenario de esta compleja forma de poder en que la vida —tanto del hombre-cuerpo como del hombre-especie—, ingresa a la política. La expansión del biopoder afincado en la estructura del Estado.

De manera singular, los dispositivos biopolíticos confeccionan el medio propicio en el cual se producirá y circulará la vida. El medio es, de acuerdo a la analítica foucaultiana:

[El] campo de intervención donde, en vez de afectar a los individuos como un conjunto de sujetos de derecho capaces de acciones voluntarias —así sucedía con la soberanía—, en vez de afectarlos como una multiplicidad de organismos, de cuerpos susceptibles de prestaciones [...] como en la disciplina, se tratará de afectar, precisamente, a una población. (Foucault, 2009, p. 41)

Una población que tiene la particularidad de habitar en el espacio de las probabilidades, la multiplicidad y la aleatoriedad. La diversidad de factores que inciden

en el comportamiento de los cuerpos poblacionales y la indeterminación de su comportamiento solo permiten establecer ciertas regularidades, aproximaciones estadísticas y cálculo de probabilidades. «El espacio propio de la seguridad remite entonces a una serie de acontecimientos posibles, remite a lo temporal y lo aleatorio, una temporalidad y aleatoriedad que habrá de inscribir en un espacio dado» (Foucault, 2009, p. 40). Dicho espacio, que Foucault (2009) identifica con el «medio» (*milieu*), entendido como el ámbito en el cual se da la circulación tanto de las mercancías, del aire, de la gente como de la vida misma, es el conjunto de datos y variables naturales en los que se desenvuelve lo viviente: ríos, pantanos, desiertos, lagunas, montañas y hasta el clima; pero también algunos otros fenómenos relacionados, como la miseria, las hambrunas, las inundaciones, los hacinamientos, las tasas de crecimiento, la mortalidad, la natalidad, la enfermedad, los vicios, el alcoholismo, solo por citar algunos.

Sobre tal multitud de variables y fenómenos es imposible un dominio absoluto, pero sí es posible actuar sobre ellos para conseguir el mayor provecho o el menor perjuicio posible. Los fenómenos, y así lo entienden los mecanismos de seguridad propios de la biopolítica, no son ni buenos ni malos; son lo que son y es tarea del gobernante rentabilizarlos, ponerlos a su favor, gestionarlos. El medio es, por último, el conjunto de efectos masivos que irremediablemente afectan a quienes viven allí y condicionan las formas de vida (Foucault, 2009, p. 41). De esta manera, la acción de los mecanismos de seguridad que se derivan de la biopolítica se despliega sobre el medio y ya no sobre el territorio propiamente dicho como en el régimen soberano-colonial ni sobre los cuerpos individuales como en la disciplina. Se trata, dirá Foucault, de acciones a distancia y adecuación de los espacios en los que se desenvuelve la vida, con el fin tanto de cuidarla como de hacerla más productiva. Este es el caso del espacio urbano, que empieza a perfilarse en Colombia durante el último periodo del siglo XIX y la primera mitad del siglo XX, en oposición al espacio rural, considerado como fuente de contaminación, enfermedad y salvajismo.

## Capítulo 10

# Higienización, laboriosidad e industria

Considerar la vida, la salud, como resultado de un equilibrio bien organizado, de una armónica correspondencia de las diferentes partes, y la enfermedad como la ruptura de tal armonía por la introducción de un factor endógeno o exógeno capaz de alterarla, puede parecer exacto hoy.

PAZZINI (1955, P. 132)

Con el aumento de la densidad de la población, actúan sobre la comunidad nuevos tipos de acción gubernamental. Uno de los primeros efectos es hacer visible la necesidad de reglamentación en interés de la salud y de la moral públicas.

L. S. Rowe (1914, P. 112)

Justamente, la modernización de la nación y el crecimiento de los centros urbanos están atravesados de manera diagonal por la proliferación de políticas de higienización de los espacios, sujetos, gestos, lenguajes y conductas. Se trata de técnicas de higienización que complementan las técnicas de vigilancia y control, con las cuales se pretende tanto eliminar los vestigios de un pasado inmundo como limpiar los territorios de la ciudad, del lenguaje y del cuerpo de toda suciedad que pueda llegar a lesionarlos. Son prácticas de higienización que no solo limpian, sino que previenen el contagio y la propagación de la enfermedad, el vicio y la fechoría. «La asepsia y limpieza de las calles, lengua, cuerpo y hábitos aparecerán como una de las panaceas del progreso y de la materialización de una nación moderna» (González, 1996, p. 41). Limpiar la calle de vagabundos y ociosos, liberar la nación de las cadenas del vicio y la pereza, liberar la ciudad y el cuerpo de los olores fétidos y de las insalubres tradiciones; serán todas ellas

medidas urgentes ante la progresiva concentración de la población en el espacio urbano, el crecimiento de las ciudades y la identificación de la vida de la ciudad como modelo de progreso, modernidad y prosperidad.

# Higiene pública y medicalización

La preocupación por el hábito, la limpieza y la higiene trae consigo la sensibilidad, el asco y el repudio frente a lo asqueroso, la suciedad y el caos. Aparecen en escena el mal olor, los cuerpos descompuestos, el «cochino», la basura y la inmundicia. La estética urbana aprende a detestar, evitar y desmarcarse de la suciedad. Un cuerpo limpio y cuidado es símbolo de vitalidad, salud y modernidad. Por el contrario, un cuerpo sucio y descuidado es símbolo de miseria, podredumbre e infección.

El cuerpo mismo deberá ser objeto de una serie de estilizaciones —donde la moda ejercerá una función preponderante— porque toda su materialidad estará asociada —sobre todo el cuerpo femenino— a lo sucio, bajo, feo y corrompido. (González, 1996, p. 42)

La enfermedad se convierte en uno de aquellos fenómenos de la población que es urgente atender de manera estratégica por sus implicaciones en cuanto a la disminución de la productividad, el debilitamiento de la fuerza de trabajo y los costos económicos que genera tanto por lo que deja de producirse como por la atención misma que demanda. Ya la enfermedad no se ve como un sino despiadado y fatal frente al cual solo quedan la espera resignada y el abandono, sino como un factor natural que afecta a la población y debilita la vida. Más que un castigo o irremediable desventura, como se ha entendido en otras épocas, la enfermedad empieza a entenderse como un fenómeno susceptible de ser intervenido, encauzado y remediado. Los hospitales, por ejemplo, pasan de ser lugares a los que se va a morir para transformarse en lugares a donde se asiste para recuperar la salud, la normalidad, la fuerza productiva.<sup>88</sup> Se da entonces el tránsito de las casas de auspicio y caridad, a donde se iba a morir, hacia instituciones sanitarias que dirigen todos sus esfuerzos a hacer vivir, a hacer retornar a la vida productiva lo más pronto posible y en las mejores condiciones de trabajo. Así también lo muestra la preocupación por establecer

<sup>88</sup> Sobre este interesante tópico ver los trabajos de Adriana Alzate (2012), Carlos Noguera (2003), Santiago Castro-Gómez (2010a) y Renán Silva (2005).

los sistemas pensionales de instructores y demás empleados públicos, en un intento por regular el tiempo de los cesantes y las necesidades de aquellos cuerpos marginados de la cadena productiva, pero no de la del Estado y, mucho menos, de la esfera económica.<sup>89</sup>

Asimismo, la higiene pública será otra de las medidas que se extiendan en la ciudad frente al fenómeno de la enfermedad. La higienización de los espacios se despliega como importante estrategia en la lucha contra los percances ocasionados por la enfermedad. Se da entonces toda una higienización de la sociedad bajo la convicción de que una ciudad limpia es una ciudad sana. La salud pública es un asunto de total prioridad en la agenda de gobierno. Ya no basta con intervenir los cuerpos individuales, sino que ahora se trata de diseñar campañas dirigidas de manera general a los cuerpos poblaciones.

Mientras que el espacio asilar de la disciplina se diseña como espacio de encierro, vigilancia, adiestramiento y separación de los cuerpos; para la biopolítica el diseño de espacios higiénicos, limpios y sanos se configura como estrategia para el cuidado de la vida, la regulación de las poblaciones y la gestación de la productividad. El espacio para la disciplina es puntual, cerrado, celular; en cambio, el espacio para la biopolítica es abierto, propicio y convertido en medio para la intervención indirecta. Es un espacio que, además de permitir la dirección general de la población, facilita la circulación, el movimiento y la interacción. Dos usos complementarios del espacio para la acción política sobre la vida, desplegada desde el Estado para su consolidación como proyecto de nación.

En ese mismo orden, el espacio urbano también se verá envuelto en esta política de higienización y compulsión social por la limpieza, la prevención y la corrección. En consecuencia, la ciudad será sometida al imperativo de la higiene, la medicina social y los modelos preventivos. La construcción de barrios obreros, la redistribución de edificaciones, así como la expulsión de la ciudad de ciertos espacios como los cementerios, los mataderos y los basureros municipales, alejarán los desechos y malos olores de la ciudad. En el marco de la medicina social desplegada también serán medidas importantes, por un lado, la organización de instituciones para la reclusión y tratamiento de la enfermedad, la mendicidad, el vicio y el delito; y, por otro, el ocultamiento de los desechos de la ciudad a los ojos y olfato de la población mediante la construcción de

<sup>89</sup> Sobre este aspecto pueden consultarse los trabajos de Alzate (2007), Castro-Gómez (2010a), Álvarez (2013), Noguera (2003), y Noguera, Álvarez y Castro (2000).

sistemas de alcantarillado, políticas para el manejo de las basuras y excrementos, y toda una amalgama de disposiciones para el mantenimiento y limpieza de la ciudad, como aquellas relacionadas con la circulación de animales por las calles (perros, marranos, caballos y gallinas). Todo un sistema de y para la disposición de los espacios en los que se habita.

Es evidente que en la ciudad no se puede vivir de cualquier manera, ni en cualquier lugar. Es necesario establecer ciertos cánones para organizar la vida urbana, una urbanidad. El espacio de la casa, como el de la ciudad, debe estar muy bien demarcado y separado de acuerdo a la función y actividad que allí se realiza. El sitio de dormir debe estar separado del sitio en el que se reciben las visitas, en una especie de separación de la vida íntima de la vida pública. El lugar en el que se toman los alimentos es distinto del lugar por el que transitan los animales. Los cuartos de dormitorio deben separar a hombres de mujeres; la vida conyugal de los padres queda reservada a un dormitorio distinto al de los hijos. La distribución del espacio familiar será acorde con las medidas de higienización, medicalización y moralización que inundan la ciudad, asociadas a las técnicas de urbanidad y urbanismo de las que hacen parte, a su vez, los catecismos y manuales, tan en boga por entonces. Urbanizar es más que construir los espacios habitacionales, plazas públicas, calles y grandes edificios; significa acoger la forma de vida de la ciudad, de la urbe. Significa unos mínimos de urbanidad y un estilo de vida que se intentará proyectar hacia los demás espacios geográficos del país, teniendo a la ciudad como modelo y eje de la civilización, el progreso y la vida moderna.90

## Asepsia social y racismo de Estado

Fundemos, pues, por medio de la herencia y de la procreación, algo distinto y digno de ser fijado por la educación. Formemos en nuestro fondo racial condiciones de vigor físico y moral, que no nos pueden venir sino de aquellos puntos del planeta donde la especie humana da sus mejores productos desde hace dos mil años.

MIGUEL JIMÉNEZ LÓPEZ (1920, P. 74)

<sup>90</sup> Importantes trabajos se han venido realizando en Colombia alrededor de esta relación entre urbanidad y urbanización, el crecimiento y diseño de la ciudad en el país y las transfiguraciones sociales, económicas, políticas y pedagógicas que ello ha significado. Algunas de pistas de este análisis pueden seguirse en los trabajos de Noguera (2003), Noguera, Álvarez y Castro (2000), Castro-Gómez (2009), Robledo y Rodríguez (2008).

La pureza del cuerpo y de la ciudad también coincidió con una política de pureza de la sangre en medio de la cual se restringieron grupos poblacionales indeseados tanto de negros e indígenas, como de aquellos sujetos clasificados como anormales. La discusión sobre las razas y los rasgos distintivos de su pureza dio lugar a intensos debates al respecto. Incluso, ante la idea de la degradación de la sangre del pueblo colombiano, se llegó a discutir estrategias que permitiesen purificar la sangre contaminada por el pasado indígena, negro y mestizo. Políticas raciales vinculadas a la eugenesia y al emparentamiento con razas europeas (concebidas como razas superiores) para llevar a cabo la paulatina limpieza de la raza en territorio colombiano. Al respecto, se le oía decir a Miguel Jiménez López, el 21 de mayo de 1920: «Sin abandonar por ningún momento los dos factores importantísimos de la Educación y de la Higiene, ataquemos el mal desde su origen, renovemos nuestra sangre, y habremos procedido con cordura y acierto» (Jiménez, 1920, p. 134). La mezcla de la sangre deteriorada con sangre de razas «superiores» y «civilizadas» sería el antídoto contra la degradación de la especie que el psiquiatra boyacense diagnosticaba en «latitudes hostiles» como las nuestras.

La inmigración de sangre blanca, bien escogida y reglamentada como debe hacerse, es para los países en desarrollo, un elemento incomparable de población, de progreso, de producción y de estabilidad política y social. Una corriente de inmigración europea suficientemente numerosa iría ahogando poco a poco la sangre aborigen y la sangre negra, que son, en opinión de sociólogos que nos han estudiado, un elemento permanente de atraso y de regresión en nuestro continente. (Jiménez López, 1920, p. 74)

Una mancha de sangre proveniente del pasado, que según Jiménez López, incidía de manera radical en la degeneración colectiva que él había documentado y presentado en el Congreso Médico de Cartagena de 1918, mediante la conferencia *Algunos signos de degeneración colectiva en Colombia y en los países similares*. Su estudio se publicó un año después bajo el título *Nuestras razas decaen*, y la amplia difusión de estas ideas sacudirían el «alma nacional»<sup>91</sup>, razón por la cual un grupo de estudiantes de la Bogotá organizó un conjunto de conferencias sobre la «cuestión social». El ciclo de conferencias, realizado

<sup>91</sup> Expresión empleada por Simón Araújo en alusión al estudio *Nuestras razas decaen*, de Miguel Jiménez López, como preámbulo a su conferencia en medio del debate sobre las razas de 1920 al que también fue invitado (Araújo, 1920, p. 257).

en el Teatro Municipal, dio lugar al debate sobre las razas de 1920, que luego se recopiló en el libro intitulado *El problemas de las razas en Colombia.*<sup>92</sup> Allí, Miguel Jiménez López presentó una vez más su estudio, junto a otros intelectuales ilustres, como el psicólogo Luis López de Mesa<sup>93</sup>, el fisiólogo Calixto Torres Umaña, el higienista Jorge Bejarano<sup>94</sup>, el institutor Simón Araújo<sup>95</sup> y el sociólogo Lucas Caballero.

Con el establecimiento de políticas migratorias vinculadas al mejoramiento de la raza, se esperaba la consolidación de programas locales y nacionales que incentivaran la llegada de contingentes europeos. «Convenientemente seleccionada [insiste Miguel Jiménez López al final de su conferencia] una sana y numerosa inmigración es, vuelvo a decirlo, el primer elemento para nuestra regeneración» (Jiménez, 1920, p. 74). Y, justamente, en coherencia con estos planteamientos, junto a la identificación de algunos pueblos europeos más «puros», civilizados y de sangre «superior» como los arios, ingleses, italianos y franceses, también se estipuló el rechazo de la llegada de otros pueblos, como los orientales, bajo la creencia de que con su sangre podrían afectar los proyectos eugenésicos de mejoramiento de la raza mediante su «blanqueamiento». <sup>96</sup>

- 92 El debate sobre el problema de las razas, al que acudieron insignes personalidades y académicos de la época, tuvo lugar en Bogotá entre el 21 de mayo y el 23 de junio de 1920. Las memorias de las conferencias y discusiones fueron publicadas el 12 de octubre del mismo año, bajo la dirección de Luis López de Mesa (1920), con el título Los problemas de la raza en Colombia. Cabe resaltar que el libro salió a la luz en medio de la celebración de la Fiesta de la Raza, nombre que por entonces recibían las festividades nacionales en conmemoración del encuentro de razas que significó la llegada de Colón a tierras americanas.
- 93 Entre sus múltiples cargos y actividad política como liberal, fue asignado como ministro de Educación en 1934, durante el gobierno de Alfonso López Pumarejo. En este cargo sería relevado en 1935 por Calixto Torres Umaña, intelectual que también fuese invitado al debate de las razas de 1920. Más adelante, Luis López de Mesa sería nombrado ministro del Exterior en la presidencia de Eduardo Santos (1938-1942). En el desarrollo de sus labores como ministro de Eduardo Santos prohibió la entrada al país de judíos sobrevivientes de la Segunda Guerra Mundial.
- 94 Primer ministro de Higiene en el país durante el gobierno de Mariano Ospina Pérez (1946-1950).
- 95 Simón Araújo, liberal e insigne educador de la época, tuvo un amplio recorrido en la vida pública y política de la época. Además de ministro del Tesoro y ministro de Obras Públicas por sus estudios en ingeniería, fue presidente de la Academia Colombiana de Jurisprudencia, presidente y director del Banco de la República y cofundador de la Universidad Externado de Colombia.
- 96 En el libro *Los problemas de la raza en Colombia*, Catalina Muñoz (2011) se ha dado a la tarea de recopilar y reeditar las conferencias que hicieron parte del debate de 1920. Esta tarea de recopilación va acompañada de un interesante estudio introductorio titulado

Esta tecnología de poder que tiene como objeto y propósito la vida, lo viviente y la producción de los modos de vida emplea la muerte y la capacidad de imponerla para salvaguardar y mejorar la misma vida. Es allí donde actúa el racismo que nutre a los Estados modernos y que Foucault analiza en su curso de 1976, *Defender la sociedad*. Es, precisamente, con la expansión del biopoder que los Estados modernos acuñan dentro de su arsenal el racismo como mecanismo fundamental del poder. El Estado decide quién debe morir y quién debe vivir. En su imperio sobre la vida, también decide a quién se le debe negar esta por seguridad del bien general.

La muerte del otro no es simplemente mi vida, considerada como mi seguridad personal; la muerte del otro, la muerte de la mala raza, de la raza inferior (o del degenerado o el anormal), es lo que va a hacer que la vida en general sea más sana; más sana y pura. (Foucault, 2010a, p. 231)

De esta manera, el cuidado de la vida no excluye el derecho de muerte cuando el orden, la unidad y la salud pública se ven en riesgo. La administración de la vida se despliega sobre los cuerpos poblacionales insertos en los dominios del orden establecido, mientras que el derecho de espada del poder soberano, sobreviviente en la facultad de declarar la guerra, se realiza hacia la exterioridad, hacia lo otro y distinto. El asunto es que dicha interioridad y dicha exterioridad no se encuetran definidas por las fronteras geográficas; por el contrario, esta tensión interioridad-exterioridad también se juega fronteras adentro, creando así nuevas segmentaciones, jerarquías y distinciones. De ahí que el poder del Estado, en su esfuerzo por garantizar su consolidación, se traduzca, usualmente, como racismo de Estado en su lucha con las razas y costumbres que le son ajenas y, por tanto, adversas en el interior del proyecto civilizatorio puesto en marcha.<sup>97</sup>

Más allá del problema racial: el determinismo geográfico y las dolencias sociales, escrito por Muñoz. También puede consultarse a Luis López de Mesa (1934/1970), pensador de la época, profundamente involucrado en estas discusiones. Martha Cecilia Herrera (2013) también hace un juicioso rastreo de la discusión en su libro Educar al príncipe: ¿asunto racial o de ciudadanía?

<sup>97</sup> A este respecto tenemos, por ejemplo, el extendido genocidio que implicó la captura civilizatoria de los pueblos indígenas frente a la cual se diseñaron múltiples estrategias de la que cabe señalar el proyecto de Las Misiones. Estas Misiones estaban contempladas dentro de la política públicas, financiadas con fondos estatales e incluso, solicitadas por los gobernantes de turno a las comunidades allegadas a la nación. Un profundo y descarnado estudio es el realizado por Bonilla en su libro *Siervos de Dios y amos de indios* (Bonilla, 1968).

Así las cosas, las malas razas, impías e incivilizadas, se convierten en obstáculo del progreso de la nación y, en consecuencia, fulguran como enemigos internos que es preciso combatir, neutralizar y someter. El derecho de muerte es legitimado, en este caso, por el peligro que representan esas razas desviadas e insanas para el resto de la población y para el orden de la sociedad normalizada.

De ahí el hecho de que no se pudo mantenerla [a la muerte] sino invocando menos la enormidad del crimen que la mostruosidad del criminal, su incorregibilidad y la salvaguarda de la sociedad. Se mata legítimamente a quienes significan para los demás una especie de peligro biológico. (Foucault, 2003, p. 167)

Siguiendo este orden de ideas, el racismo, en cuanto actualización del poder de muerte, se articula y fortalece en la modalidad del biopoder acogida por los Estados modernos. El poder de gestionar la vida a través de mecanismos de normalización es también el poder de dar muerte, de trabar las condiciones para la aniquilación paulatina y sistemática, de multiplicar y exponer a los riesgos de muerte, de expulsar del dominio visible y abandonar hasta su desaparición. «Podemos decir incluso que la violencia del Estado no es, en cierto modo, más que la manifestación explosiva de su propia razón» (Foucault, 2009, p. 306). Tal vehemencia recae sobre todos aquellos pertubadores o posibles perturbadores de la tranquilidad pública y el progreso del Estado. Progreso que se entiende como crecimiento, perpetuación y fortalecimiento.

En suma, un racismo de Estado que refleja la inversión del viejo principio soberano de «dejar vivir y hacer morir». Primacía de un *hacer vivir* en la producción y administración de la vida y de un *dejar morir*, paradójicamente, en el mismo sentido de protección y optimización de la vida productiva de la especie. Un *dejar morir* que puede traducirse, eventualmente, en una gestión de la muerte para *hacer vivir*. La muerte excede el dominio público y retorna al ámbito privado, íntimo y, por tanto, obliterado; sin embargo, empieza a contar para el Estado —más que cualquier otra cosa— como estadístistica y variable estratégica en la administración de la vida de los grupos poblacionales que se mantienen. Por consiguiente, diremos con Foucault, «el influjo del poder no se ejerce sobre la muerte sino sobre la mortalidad» (2010a, p. 224). La muerte, para decirlo en otras palabras, solo será considerada desde entonces por el poder público en cuanto a su inicidencia en la vida productiva y su impacto en la salud pública.

### Lucha contra el ocio: *homo œconomicus* e industrialización

Ya para terminar este capítulo, cabe recordar que en anteriores regímenes:

La autoridad y la ley se imponían sobre el cuerpo con violencia a través de una política sistemática del castigo corporal tanto en el ámbito público como doméstico, donde llagas, cicatrices y hasta la muerte eran parte de un doble juego de señales: de culpas y de poderes. (González, 1996, p. 78)

El castigo pretendía exponer en el cuerpo la gravedad de la culpa, por lo que el cuerpo debía escenificar la monstruosidad y el dolor del delito. Se trataba de un cuerpo malvado y desviado que debía ser corregido o mutilado para extirpar la pena y el pecado, fuente de contagio en la sociedad.

Poco a poco, la vehemencia del castigo y la violencia de la corrección se fueron dosificando y se recondujeron hacia la formación del nuevo habitante de la ciudad: el ciudadano. Un ciudadano que alberga en su corporalidad el homo œconomicus de la modernidad, del Estado-nación y de la fábrica. «La reorientación de una vitalidad gratuita y explosiva dentro del orden jurídico republicano suponía una relación entre el poder y el cuerpo fundado en la disciplina, en la productividad y en la higiene» (González, 1996, p. 19). El cuerpo, en algún momento fuente del pecado, se convierte ahora en fuerza productiva y fuente de riqueza. Debe ser modelado y cuidado para poder extraer de él el máximo de su potencialidad. Bajo estas mismas coordenadas, tanto el hombre como la mujer deben ser sujetos productivos, por lo que el ocio y la holgazanería se dimensionan como origen de los mayores vicios que pueden atacar a una nación que fija su felicidad y prosperidad en su capacidad productiva. Una nueva moral asoma en el horizonte de la nación: la moral del homo œconomicus. 98

Además de incorporar los códigos de la civilización, el sujeto debe hacerse habitante de la ciudad. Tal como hemos señalado, la formación como ciudadano pasa, necesariamente, por el tamiz de la escritura disciplinaria, pero también se conjuga con estrategias biopolíticas como la higienización, la medicalización, el

<sup>98 «</sup>Controlar el ocio y el desenfreno implicaba también una nueva ética donde la virtud radicaba tanto en el ahorro de pasiones como de riquezas» (González, 1996, p. 27).

racismo de Estado y la misma urbanidad para aprender a vivir y comportarse en los espacios urbanos. Tanto la vigilancia escriturada como las retóricas impresas que introducen las corporalidades en los registros de la normalidad definen el espacio disciplinar en el que se convierte la ciudad. Por su parte, la tarea primordial de hospicios, escuelas, prisiones, casas-hacienda, sanatorios y cuerpos militares a lo largo de la historia de las naciones americanas no fue otra que la contención de las masas salvajes dentro de los marcos sólidos de la patria civilizada, regulada por la autoridad de la norma.

El pecado de la carne ha cedido lugar al pecado de la relajación, el ocio y la «inutilidad». «No en vano tanto los catecismos, ahora de urbanidad, y las constituciones nacionales insistirán tanto en que el ocio es la madre de todos los vicios, como en perseguir la vagancia pública» (González, 1996, p. 19). La pereza y la inutilidad serán los principales síntomas de una sociedad enferma, descompuesta y degenerada. Por su parte, los catecismos modernos, como los otrora catecismos de la Iglesia, concentran las verdades y guían la conciencia, la moral y la conducta de sus creyentes según principios inobjetables de pudor y cordura, pero también según valores como la laboriosidad, la industria, el ahorro y la inventiva.

El corpus de técnicas disciplinarias escriturarias «tuvo como tarea incorporar y modelar a los grupos sociales; y contrariamente expulsar, en una suerte de racismo de Estado, a aquellos que no lograban mimetizarse con las normas» (González, 1996, p. 24). Fue así como el proyecto ilustrado de extender la instrucción en todo el territorio nacional se conjugó —no pocas veces— con políticas estales de exterminio de poblaciones enteras díscolas y renuentes a asumir las formas normadas de la «civilización». Muestra de ello son las ya citadas campañas de las misiones financiadas por el Estado y ejercidas en el país como estrategia de evangelización, civilización e inclusión de los pueblos indígenas distanciados de los centros urbanos y de sus costumbres (Bonilla, 1968). Pero hacia dentro, en lo que Beatriz González Stephan identifica como movimiento centrípeto del cuerpo escrito de disciplinas, también operaron una serie de prácticas que buscaron normalizar la ciudad e imponer el orden de la meticulosa gramática ciudadanizadora (González, 1996, p. 24). Todo ello, mediante una simbiosis fáctica entre disciplina y biopolítica en la formación de los nuevos ciudadanos, habitantes de la ciudad moderna que se deseaba. Simbiosis que aquí hemos llamado *ciudadanización*.

### CAPÍTULO 11

# Orden, policía y adelantamiento de los pueblos

No es para vivir sin ley para lo que habéis conquistado vuestra libertad, sino para que la ley, hecha con vuestra aprobación, se ponga en lugar de la arbitrariedad y los caprichos de los hombres. Leedla, estudiadla, meditadla; y luego que en los corazones de vuestros parroquianos, de vuestros hijos y de vuestros domésticos se hayan profundamente grabado los santos misterios y las máximas del cristianismo, poned en sus manos este volumen, enseñadles a apreciar el don que hemos adquirido, y hacedlos sensibles a los intereses de la libertad y felicidad de su patria!

CONSTITUCIÓN DE CUNDINAMARCA (1811, CONCLUSIÓN)

Con estas palabras cierra la Constitución de Cundinamarca firmada en 1811, primera Carta Política de la era independiente de Colombia. Aunque esta aún reconoce vínculos con el rey de España, establece una monarquía constitucional con limitaciones y controles institucionales al poder del monarca, con lo que marca el inicio de una nueva etapa hacia la consolidación de la República y la entrada a un régimen político y económico que luchará por ser distinto al colonial. El bien común y la consolidación del Estado, referidos como felicidad pública y prosperidad de la nación, serán las divisas legitimadoras del orden en formación.

A diferencia de épocas anteriores, centradas más en la purificación y la salvación del alma, a lo largo del siglo XIX, en tierras americanas, el cuerpo se hace objeto central del dominio discursivo y eje de las preocupaciones en medio de una

sociedad en tránsito hacia formas más modernas luego del despojo del yugo monárquico español. En Europa, por su parte, es el siglo XVII el que coincide, de acuerdo con *La voluntad de saber*, con un periodo de represión propio de las sociedades burguesas que empiezan a consolidarse. Una sociedad burguesa que enfoca su atención en la obtención de cuerpos vigorosos y productivos. Una época, de la que, anticipa Foucault, no estaríamos librados aún. Una red de prohibiciones y reglamentos que definen las maneras de nombrar el cuerpo, las formas de actuar y el tipo de relaciones a establecerse con el cuerpo. Cuerpos forzados, moldeados, encerrados, domesticados bajo la fuerza de la norma. «Mutismo que impone el silencio a fuerza de callarse. Censura» (Foucault, 2003a, p. 25).

De esta manera, el cuerpo se torna en territorio estratégico de intervención bajo el principio de utilidad. Lo individual y lo privado se convierten en asunto público y dominio de la norma. El Estado asume el control minucioso de la acción individual en atención al bien público. Así lo anticipa la Constitución de Cartagena de 1812, <sup>99</sup> en su fundación como Estado independiente: «Entrando en sociedad el hombre deja de ser un pequeño todo, y consiente en hacer parte de un gran todo político» (art. 2). <sup>100</sup>

Fruto de la voluntad y el deseo de conformar una comunidad para la felicidad común, los sujetos han de avanzar hacia la regulación y la contención. La formación de hábitos adecuados y buenas costumbres será una tarea imperativa en el tránsito hacia la vida moderna concentrada en las fronteras urbanas. Por consiguiente, más que la prohibición dogmática y la proscripción despótica, reina la dirección para obtener el mayor rédito en el ámbito común. El buen vecino, advierte la Constitución de 1812, «consiente» hacer parte del cuerpo político y se esmera por pertenecer a él.

Se trata, fundamentalmente, de un asunto de administración de la vida en el límite entre lo económico y lo biológico tal como lo presenta Foucault en

<sup>99</sup> La Constitución del Estado de Cartagena de Indias fue expedida el 14 de junio de 1812.
100 En el artículo 3 continúa con esta idea de contribuir a la felicidad común desde la acción personal: «Consintiendo en componer un todo, el hombre se obliga á no atentar á la disolucion, trastorno, desórden ó perturbacion de él, ni de sus partes que estén en contacto consigo, y á contribuir al contrario á su cohesíon, permanencia, órden, paz y felicidad, concurriendo con los demás miembros de la comunidad á formar leyes civiles que los dirijan, y penales que los contengan, y adquiere al mismo tiempo el derecho de ser respetado y protegido en el».

la *Historia de la sexualidad* (2003a, p. 36). En el régimen disciplinar que se despliega, «no se tiene, simplemente, que condenar o tolerar, sino [que se tiene] que dirigir, que insertar en sistemas de utilidad, regular para el mayor bien de todos, hacer funcionar según un óptimo» (Foucault, 2003a, p. 34).

Entonces, más que juzgar, condenar o expulsar, se tratará de regular y gestionar de acuerdo al máximo bien común en un escenario de expansión de la sociedad mercantil. Así, tanto el sexo —asunto de especial preocupación en el trabajo de Foucault— como la misma conducta individual se convierten en un asunto de Estado, de control, vigilancia y, sobre todo, planeación; en palabras foucaultianas, en un asunto de policía, «pero en el sentido pleno y fuerte que se daba entonces a la palabra —no de represión del desorden sino de mejoría ordenada de las fuerzas colectivas e individuales» (Foucault, 2003a, p. 34). En una alianza entre policía y seguridad toda vez que, como detallaremos a continuación, la función de policía se anuda a la prevención de los riesgos, el mantenimiento del orden y la conservación de la salud pública.

### Función policial, orden y progreso

En el mundo americano, ya desde la Colonia se empezó a ejerecer la función policial con organismos como los cabildos, primera forma de gobierno civil instaurada por los españoles en las colonias al lado occidental del Atlántico. Una vez fundada una colonia, se establecía en ella un *cabildo, ayuntamiento* o *justicia*. «Los Cabildos tenían la función de administrar los intereses del municipio o población fundada» (Henao y Arrubla, 1920, p. 135). De acuerdo con Jesús María Henao y Gerardo Arrubla —autores del compendio de Historia de Colombia, presentado al concurso nacional abierto en 1910 para celebrar el centenario de la Independencia y, en ocasión de ello, seleccionado como libro de texto oficial para los distintos niveles de enseñanza de las escuelas de la República—, los cabildos estaban conformados por regidores que los mismos caudillos, representantes de la Corona española, elegían entre sus subalternos.

Esas corporaciones, o centros del poder local, las formaban varios Regidores y dos Alcaldes que desempeñaban funciones civiles y criminales. Las funciones de los Cabildos eran de suma importancia: les concernía la conservación, aseo y mejora de las poblaciones; la salubridad pública; la provisión de alimentos y de aguas; la vigilancia sobre tiendas y talleres y la expedición de arancel para las artes y oficios mecánicos, en el cual se indicaban las condiciones y

precios de venta de los artículos del consumo diario; el esplendor del culto católico; la idoneidad de los maestros, pues no permitían abrir taller sino a los hábiles o peritos en el oficio. Además, amojonaban los caminos y ejidos y cuidaban de la conservación de los bosques. Era también muy importante la atribución que consistía en distribuir terrenos a los fundadores de las ciudades o poblaciones, delimitarlos e indicar la marca que los propietarios debían usar para sus ganados. Como símbolo material de la justicia que ejercía el Cabildo, en la plaza de las poblaciones se levantaba una columna de piedra llamada el rollo, que servía para las ejecuciones de ciertas penas, como la de muerte. (Henao y Arrubla, 1920, pp. 135-136)

El espectro para la acción local de los cabildos era amplio y de suma importancia para la vida cotidiana de las colonias. El poder militar, a su vez, estaba regido por el adelantado o gobernador, quien, además de elegir a los primeros alcaldes y demás miembros del cabildo, tenía el mando de las armas y administraba la justicia con el apoyo de algunos hombres letrados conocedores de los asuntos civiles y criminales. El sistema de gobierno se complementaba con el Tribunal Superior de la Real Audiencia y con el Supremo Consejo de Indias en cuanto a la impartición de la justicia. En relación con los asuntos de gobierno, se encontraban las figuras de los presidentes y virreyes. La autoridad mayor la ejercía el rey, «cuyo poder en lo temporal, no tenía límites: solo en él residía la facultad de dictar leyes» (Henao y Arrubla, 1920, p. 136). De este modo, en el marco de la Colonia, el gobierno estaba destinado a la administración de los recursos y la creación de la riqueza a cargo de los «funcionarios dependientes inmediatos de la Corona, Gobernadores, Presidentes o Virreyes» (Henao y Arrubla, 1920, p. 136). Es allí donde puede suscribirse la labor de los cabildos, en su propedéutica dimensión como policía social. Mientras que, por su parte, los alcaldes, la Real Audiencia y el Supremo Consejo de Indias se disponían a la administración de la justicia y el castigo del crimen. 101

Como apoyo a la función policiva de los cabildos aparece, hacia 1580, la figura de los alguaciles. La *Revista Fuerzas de Policía* de 1953, en sus números 17 y

<sup>101</sup> Al respecto, comentan Jesús María Henao y Gerardo Arrubla: «En los asuntos de administración, o de gobierno y hacienda, las audiencias tenían ingerencia como cuerpos consultivos, pues los Presidentes o los Virreyes oían la opinión de aquéllas, pero no les era obligatorio acogerla» (Henao y Arrubla, 1920, p. 136).

18, celebra con las siguientes palabras su aparición en medio del territorio colonial junto con otras antiguas instituciones como la Santa Hermandad:<sup>102</sup>

La Santa Hermandad, los Alguaciles y los Camineros surgen entonces como instituciones públicas al servicio del conglomerado social. En los campos, veredas y caminos del Nuevo Reino, su mosquetera estampa es símbolo de seguridad y eficiencia. La persecución de los malhechores, la recolección de impuestos y la guarda y vigilancia de los caminos públicos son, en líneas generales, el objetivo de su misión. (Policía Nacional de Colombia, 1953, p. 6)

Más adelante, hacia 1791, el virrey Ezpeleta crea la primera Junta de Policía en Santafé para luchar contra el desorden y el estado de abandono de la ciudad. La Junta estaba compuesta por un oidor, dos regidores y tres vecinos honrados, entre los cuales se contaba a Antonio Nariño, según lo confirman Vázquez y Marín (2017) en su libro *Señores del muy ilustre Cabildo*. En esta investigación, las autoras realizan una detallada recopilación biográfica de los insignes nombres que hicieron parte del Cabildo de Santafé entre 1700 y 1810.

Aunque la primera sesión de la Junta se celebró el 15 de mayo de 1791, Adriana Alzate precisa que fue hasta 1795 cuando el virrey Ezpeleta dio cuenta de la formación de la Junta al Consejo de Indias. En el informe presentado al Consejo, el cual reposa en el Archivo General de Indias, Ezpeleta manifestó lo siguiente:

Más que reglamentos [la policía de Santafé] necesita manos ejecutoras [...] los animales inmundos andan por las calles y plazas, unas y otras están llenas de basura; los vecinos las arrojan a ellas sin el menor reparo; ocupan las aceras, abren los hoyos y las cañerías cuando quieren, y en una palabra es general el desaseo y el desorden, sin embargo a mi aplicación y esmero. (Archivo General de Indias, citado por Alzate, 2007, p. 154)

<sup>102</sup> La Santa Hermandad es creada por Isabel I de Castilla y Fernando II de Aragón en las cortes de Madrigal hacia 1476 unificando las múltiples hermandades ya existentes desde el siglo XI en los reinos cristianos. La corporación de la Hermandad reúne a cuerpos armados pagados por los consejos municipales para la vigilancia de los caminos entre las poblaciones, la protección del comercio y la persecución de bandidos. Esta corporación así instituida por los reyes católicos, así como sus predecesoras, son identificadas por los especialistas como el primer cuerpo policial de Europa.

A pesar de las razones expuestas por el virrey, el Consejo de Indias desaprobó la conformación de la Junta por considerar que las funciones que se le pretendían asignar a dicha corporación ya las desempeñaba el Cabildo. No obstante, tiempo después, el Consejo evaluó de nuevo los beneficios de esta Junta de Policía para la salud pública y aprobó definitivamente su institución como parte de las estrategias administrativas y de gobierno para el mantenimiento del orden en la ciudad. La Junta dependía directamente del Cabildo y «estaba compuesta por dos agentes y un cabo, quienes vigilaban y supervisaban las principales calles de la ciudad en el día y en la noche, ayudándose de un farol durante el tiempo de la noche» (Alzate, 2007, p. 154).

De la recién instituida Junta de Policía de Santafé formaba parte el Cuerpo de los Serenos. El editorial de la *Revista Fuerza de Policía* de 1953, con ocasión del aniversario número 62 de la Policía Nacional, resalta su conformación, así:

Esta entidad, creada en 1791 durante el gobierno virreinal de Ezpeleta y cuya dirección está a cargo de la Junta de Policía de Santafé, a la cual pertenece Antonio Nariño, el Precursor, es el primer paso real hacia la organización sistemática de la institución. (Policía Nacional de Colombia, 1953, p. 6)

Entre otras tareas relacionadas con el embellicimiento de la fachadas y espacios públicos, el aseo y la persecución de mendigos, los serenos se encargaban de recorrer las calles anunciando la hora con el fin de regular las labores diarias y nocturnas, así como de cambiar las mechas de los faroles del alumbrado público y mantener el nivel de aceite de los mismos para iluminar las noches. Con estas medidas se intentaba combatir la propensión al delito y las malas acciones que pudieran perturbar la serenidad de la vida urbana.

Así, los serenos ejercían una función de policía que antecedió a la conformación de la Policía como institución. Así lo dejan saber las elocuentes palabras del editorial que abre la revista que venimos citando:

El sereno, figura romántica de esta época de bondad inaudita, presta a la historia policial un claro sello de poesía y novela. Su inseparable farol y su grito inconfundible han de sorprender muchas veces a los enamorados galanes de espadín y chambergo en sus nocturnos devaneos galantes, o servir de guía generosa a los estudiantes pendencieros y trasnochadores que, al calor del vino, burilan versos en los mesones prohibidos y juegan alegremente su vida

en la Calle Real o en el Panteón de las Nieves por la querencia de cualquier doncella desdeñosa y traviesa. (Policía Nacional de Colombia, 1953, p. 6)

En consecuencia, los serenos no solamente llevaban luz en las noches oscuras de la ciudad de Santafé, recorriendo la calles y gritando la hora, sino que se conviertieron en guardianes de la moral y las buenas costumbres, esperando con ello contribuir al progreso de la vida urbana y el engrandecimiento de la nación. La institución de los serenos permaneció hasta los días de la República, cuando el cuerpo policivo que constituía pasó a formar parte de las fuerzas del Ejército. «Ocho años después de la Constitución de Rionegro, se establece la Policía de fronteras, la de los estados y la de la municipalidad, sin que la institución adquiera todavía, de manera total, su independencia del Ejército» (Policía Nacional de Colombia, 1953, p. 7). Finalmente, en 1890, mediante la Ley 23, el Congreso de la República faculta al presidente Carlos Holguín para crear la institución de la Policía Nacional.

Entre tanto, las municipalidades y alcaldes tenían bajo su dirección la sanidad, el ornato de la ciudad, la vigilancia y persecusión de la vagancia y, por supuesto, la creación de riqueza mediante la ocupación y distribución de los vecinos en los diferentes sectores económicos. De esta manera, la Ley 11 de 1825, sobre la organización y régimen político y económico de los departamentos y provincias de la República, emitida por Francisco de Paula Santander en calidad de vicepresidente de la República y encargado del poder ejecutivo mientras Bolívar adelantaba las campañas libertadoras hacia el sur del continente, estableció una serie de medidas especiales, con el objeto de regular y ordenar de manera uniforme «la administración de la República en sus diferentes ramos de justicia, hacienda, economía de guerra, y gobierno político y económico de los Departamentos» (art. 1). Igualmente, esta ley dejaba claro que el buen régimen de los departamentos, provincias, cantones y parroquias requeríamedios necesarios para respaldar las labores de policía y el fomento de la riqueza. 103

Los intendentes oficiaban entonces como «ajentes naturales é inmediatos del poder ejecutivo en sus respectivos departamentos» (Ley 11 de 1825, cap. II, art. 2). Y, en consecuencia, como encargados directos de la administración y

<sup>103</sup> Dice en la nota aclaratoria que da inicio al articulado: «Se observará también que el ejercicio del poder de las municipalidades, alcaldes, juntas de sanidad, etc., supone medios con que ocurrir á los objetos de policía y fomento de la riqueza nacional» (Ley 11 de 1825, art. 1).

gobierno de los departamentos, era su deber «cuidar de la tranquilidad jeneral, del buen orden, de la seguridad de las personas y bienes de los habitantes, de la ejecución de las leyes y órdenes del poder ejecutivo, y de todo lo que pertenece á la policía y prosperidad del Departamento» (Ley 11 de 1825, cap. II, art. 3). A la par, debían promover la agricultura, la industria y el comercio empleando, bajo la dirección del poder ejecutivo, todos los medios para el «fomento, mejora y perfección» (Ley 11 de 1825, cap. II, art. VI). También eran los encargados de cuidar de las fiestas nacionales, la actualización de los padrones de nacidos, casados, y muertos así como el adelantamiento de los planes estadísticos de sucesos administrativos que considerase de interés el poder ejecutivo central (Ley 11 de 1825, cap. II, art. 8). Otra de las funciones especiales del intendente se relacionaba con la salubridad de la población, la promocion de la vacuna como medio de prevención y contención de epidemias, la atención de las enfermedades contagiosas y la creación de cementerios a las afueras de las ciudadades. 104

Los jefes municipales, autoridad gubernamental y económica de los cantones, junto con los dependientes de los gobernantes elegidos por el intendente para la administración de las provincias, debían cuidar de que los alcaldes parroquiales despachasen en audiencia diaria y pública (Ley 11 de 1825, cap. IV, art. 56); también era su responsabilidad cuidar «de la enseñanza de los indíjenas en las escuelas mandadas establecer por la ley del 4 de octubre de 1821, así como de la de los demás colombianos en las establecidas ó que en adelante se establescan por el plan jeneral de instrucción pública» (Ley 11 de 1825, cap. IV, art. 58).

Pero más ilustrativas aún, respecto a sus funciones policiales, son las relacionadas con los vagos y desocupados:

Los jefes municipales no permitirán: primero, que haya cuestores de limosna en sus cantones sin espresa licencia del intendente. Segundo, que haya vagos

<sup>104</sup> A este respecto, trabajará mancomunadamente con las juntas de sanidad que tendrán que crearse en cada provincia, cantón y parroquia (Ley 11 de 1825, cap. VI, arts. 64 y 65) con el fin de informar oportunamente ante la presencia de epidemias y enfermedades contagiosas, orientar en las medidas y cuidados necesarios y supervisar que se sigan los protocolos y reglamentos sanitarios establecidos (Ley 11 de 1825, cap. VI, art. 71). «Con el mismo objeto harán que se establezcan cementerios en todas las parroquias, aplicando los fondos que designa la ley ó en adelante designare y promoverán la propagación y conservación de la vacuna en todos los pueblos del departamento» (Ley 11 de 1825, cap. II, art. 9).

ni mal-entretenidos y al efecto los destinarán al servicio de las armas, si fueren útiles para ello; ó al de la policía del lugar, con ración y sin sueldo, por un tiempo determinado. (Ley 11 de 1825, cap. IV, art. 61)

Ningún mendigo debía pedir limosna en su cantón sin la licencia respectiva firmada por un juez local. Estas licencias eran concedidas por los jueces una vez comprobada la incapacidad total para obtener el sustento diario mediante el trabajo. Finalmente, el jefe municipal debía vigilar las buenas costumbres, erradicar todo agente contaminante y garantizar que las actividades públicas no lesionaran la moral ni los principios cristianos (Ley 11 de 1825, cap. IV, arts. 61 y 62).

Por su parte, los alcades municipales y de parroquias o barrios, de acuerdo con la citada Ley, debían promover el orden, la tranquilidad, la decencia y la moralidad pública. Bajo la dirección de los jefes municipales —de quienes dependían de manera directa—, los alcaldes municipales serían los encargados de todo lo relacionado con «la salubridad, comodidad y ornato, ó a la policía de los respectivos cuarteles en que se dividirán las villas y ciudades» (Ley 11 de 1825, cap. V, art. 66). Y, a su vez, los alcaldes de parroquia o barrio estaban subordinados a los alcaldes municipales. Su responsabilidad local apuntaba a la «ejecución de los bandos o reglamentos de policía», para lo cual a cada uno de ellos se le comunicaba «un ejemplar de dichos bandos ó reglamentos» (Ley 11 de 1825, cap. V, art. 66).

Ya para 1888 empieza a reglamentarse cierta escisión entre el Cuerpo de los Serenos y el Cuerpo de Policía propiamente dicho, delegando para los serenos funciones de vigilancia nocturna, celaduría de los centros de comercio y atención del alumbrado público. Así, el Decreto Orgánico de la Administración de aseo, alumbrado y vigilancia de la capital de la República del 23 de mayo 1888 estipula en su artículo 25 que:

La misión [del] Cuerpo de Serenos es velar por la seguridad de los intereses de los habitantes de la ciudad con el mismo cuidado y celo con que lo hicieran aquellos por cuyos derechos vela. Por tanto, este Cuerpo no desempeñará funciones del de policía que pudieran distraerle de la vigilancia, pero serán apoyados y auxiliados oportuna y eficazmente entre si, en todos los casos en que solicite su auxilio uno de otro. (Decreto 511 de 1888, art. 25)

De esta manera, solo hacia el ocaso del siglo XIX, mediante la Ley 56 y el Decreto 1000 de 1891, se autoriza la creación y organización del Cuerpo de Policía en la capital de la República, el cual remplazaría, entre otros, al Cuerpo de los Serenos. Así lo estipula el mencionado decreto:

Desde el día en que principie á funcionar el Cuerpo de Policía Nacional, quedan eliminadas las entidades conocidas con los nombres de Policía departamental, Policía municipal y cuerpos de serenos. La Policía nacional prestará los servicios de que están actualmente encargadas dichas entidades, de acuerdo con los convenios celebrados, ó que se celebren con el Departamento de Cundinamarca y la Municipalidad de Bogotá. (Decreto 1000 de 1891, art. 8)

Se organiza así el Cuerpo de Policía para la capital de la República, fijando para su conformación un número de 4000 hombres (Ley 56 de 1881, art. 4). En tiempos de paz el Cuerpo de Policía recibirá instrucciones directamente del Ministerio de Gobierno y, cuando se juzgue necesario, su dirección será delegada al gobernador del departamento de Cundinamarca o al alcalde de Bogotá (Decreto 1000 de 1891, art. 7). Igualmente, en este decreto se establecen tanto las condiciones para «ser empleado del cuerpo policial» (art. 6) como para el suministro de uniformes, equipos y armas (art. 4). A través de estos reglamentos, se crean asimismo las secciones de Vigilancia, Aseo y Celaduría de las vías públicas.

En este reglamento se determinaran las funciones de Cuerpo de Policía en cuanto se trate de la conservación de la tranquilidad social; del auxilio a las autoridades nacionales, departamentales y municipales, siempre que se las desobedezca ó falte al respeto; de la protección a las personas y a las propiedades; de la moralidad pública, del aseo y ornato de la población, y por último, de los medios que deban emplearse para prevenir los delitos ó faltas, perseguir á los delincuentes, é impedir que se turbe el orden en las calles, plazas, parques, paseos, teatros y demás espectáculos permitidos. (Decreto 1000 de 1891, art. 9)

La labor de policía, de esta forma, es desempeñada a lo largo de todo el engranaje administrativo, económico y político de gobierno. Es una responsabilidad de todas y cada una de las autoridades. Aunque se dan pequeños adelantos en cuanto a su institucionalización como entidad propiamente dicha, en esta

época corresponde más a una labor nuclear y, a la vez, omnipresente, dentro de las operaciones establecidas para el buen funcionamiento y engrandecimiento del Estado.

De hecho, el vocablo «policía» usualmente no opera en el lenguaje técnico y ordinario de esta época como nombre, pues se usa, la mayoría de las veces, como acción derivada del cuidar, vigilar, proteger: «y cuya creacion contribuya á la mejor organizacion del Estado, economía del Gobierno, órden, policía y adelantamiento de los pueblos» (República de Cartagena de Indias, 1812, tít. 8, sec. 3, art. 14). O, solo por citar otro ejemplo para ilustar el uso del término, en esta misma Carta Constitucional, se dice que «se formará por la Legislatura un Reglamento para su gobierno y policía interior, el buen órden y método en sus procedimientos» (tít. 6, art. 13).

Ciertamente, será hasta hacia finales del siglo XIX, en 1892, cuando empiece a operar el Cuerpo de Policía como institución. No obstante, en últimas, más que una entidad como la que empieza a formarse, la policía de los siglos XVIII y XIX se comporta como una función social en torno a la salud del Estado y la felicidad pública. La función policial será, entonces, la savia vital del proyecto de fortalecimiento del Estado y la expansión de la vida urbana, civilizada y moderna. Un Estado de policía para la sujeción y dirección de las voluntades individuales y la consolidación de la nación.

### Estado de policía y vida urbana

La ciudad, la vida urbana, eje del Estado moderno, no hubiesen sido posibles sin la policía. Foucault, en su libro *Historia de la sexualidad I*, cita un texto de 1769 de J. von Justi, *Éléments généraux de police*, que bien vale la pena recordar en extenso para continuar en este ejercicio de comprender el oficio de la policía en dicho contexto:

Afianzar y aumentar con la sabiduría de sus reglamentos el poder interior del Estado, y como ese poder no consiste solo en la República en general y en cada uno de los miembros que la componen, sino también en las facultades y talentos de todos los que le pertenecen, se sigue que la policía debe ocuparse enteramente de esos medios y de ponerlos al servicio de la felicidad pública. Ahora bien, no puede alcanzar esa meta sino gracias al conocimiento que tiene de esas diferentes ventajas. (Foucault, 2003a, p. 34)

Dos años después, en el curso de 1978, Seguridad, territorio, población, anotará Foucault que la policía, entre los siglos XVII y XVIII es entendida como «el conjunto de los mecanismos por medio de los cuales se aseguran el orden, el crecimiento canalizado de las riquezas y las condiciones de mantenimiento de la salud "en general"» (Foucault, 2009, p. 356). A partir del siglo XVII europeo, la policía asume la función de conjuntar todas las fuerzas y estrategias posibles con el fin de incrementar las fuerzas del Estado. Dentro de este régimen no es suficiente con fundar y conservar el orden sino que será aún más urgente el incrementar el poder y capacidad misma del Estado. «Para decirlo de otra manera, la policía será el cálculo y la técnica que van a permitir establecer una relación móvil, pero pese a todo estable y controlable, entre el orden interior del Estado y el crecimiento de su fuerza» (Foucault, 2009, p. 357).

El orden interior y el crecimiento del Estado se sostienen sobre el equilibrio de sus fuerzas. Un equilibrio que solo es posible mantener si la fuerza de cada elemento crece en las proporiciones adecuadas, sin perjudicar otros elementos y en la medida requerida. Si alguno de los elementos se rezaga o crece en desmedida termina por afectar la armonía, de tal suerte que todos los elementos deben avanzar coordinada y simultáneamente para contribuir al progreso del todo y la felicidad de sus miembros. Es allí donde la estadística, en tanto ciencia del Estado, es creada para conocer, supervisar y regular el crecimiento de cada sector, controlar las amenazas y gestionar los riesgos. La estadística es el saber del Estado sobre sí mismo y para sí mismo y de ello se vale la policía en su propósito vigilante del engrandecimiento y mantenimiento del ordenamiento estatal (Foucault, 2009, p. 362).

El Estado de policía se consagra a su esplendor, reforzamiento y sostenimiento como orden, para lo cual es necesario tanto el conocimiento como la regulación de las fuerzas internas y la supervisión de las fuerzas externas. Esto último mediante el arte de la diplomacia y la fuerza militar. La policía, en definitiva, es el arte de gobernar y consolidar la unidad ordenada, fuente de la felicidad común, el progreso de la nación y la prosperidad. Por tanto, este mecanismo de policía estará a cargo de la conducta moral de los vecinos, la salud pública, la atención de los desvalidos y pobres de la ciudad mediante oficinas e instituciones de caridad y su ocupación en distintos oficios y labores para evitar la holgazanería y la vagancia.

En este sentido, una de las principales preocupaciones del Estado de policía, tal como se ha señalado, es el velar por la instrucción de sus ciudadanos. Así, desde el primer artículo del aparte dedicado al asunto en la Constitución de Cundinamarca de 1811, primera Constitución de Colombia en su era independiente, se deja claro que la instrucción pública es el soporte de la felicidad del Estado:

Las primeras ideas que se imprimen al hombre en su niñez y la educación que recibe en su juventud, no sólo son las bases de la buena o mala suerte que haya de correr en el decurso de su vida, sino las que aseguran todas las ventajas o desventajas a favor o en perjuicio de la sociedad, las que dan a ésta ciudadanos robustos e ilustrados, o la plagan de miembros corrompidos y perjudiciales. El Cuerpo Legislativo tendrá en mucha consideración y el Gobierno promoverá con el mayor esmero los establecimientos que miran a esta parte importantísima de la felicidad del Estado. (Tít. XI, art. 1)

Otra de las funciones policiales del Estado, junto a la instrucción, la salud pública, la moralidad, el socorro en momentos de catástrofes naturales y la atención de la indigencia, es, precisamente, la erradicación de la ociosidad, la vagancia y la desocupación, por considerarse síntomas nefastos de una sociedad enferma. Mediante la instrucción y el aprendizaje de un oficio se buscará garantizar que cada sujeto esté en capacidad de desempeñar una labor útil para la sociedad y para sí mismo. Esta es la manera más efectiva de combatir la pobreza, los vicios y el atraso. La caridad, que perpetuaba y engrosaba la mendicidad, muta hacia mecanismos que convierten esos cuerpos desvalidos en cuerpos productivos y responsables de sí.

La pobreza, en otros momentos vista como virtud cristiana y fuente de salvación para los demás cuerpos sociales en el *performance* caritativo, se transforma en condición viciosa, fuente de la miseria y estancamiento de la sociedad. Aquella lejana virtud cristiana termina por convertirse en fuente de corrupción y perversión. Fenómeno poblacional que es necesario combatir y atender en medio de las empresas de protección, mantenimiento y fortalecimiento de la salud pública. Por esta razón, más que erradicar la pobreza, el Estado de policía intentará estudiarla, identificar los factores que la producen y gestionarla en medio de los diseños y programas nacionales. Después de todo, esas manos indigentes y empobrecidas han de convertirse en la nueva fuerza de trabajo necesaria en la tímida industria que empieza a forjarse en las ciudades y en las

extensas haciendas que atraviesan las regiones; ambas, industria y hacienda, pilares de la economía nacional.

El ocio será, desde entonces, el mayor de los males y «madre de todos los vicios». En ello es explícita la Constitución de Cundinamarca de 1811 en el segmento dedicado a los derechos del hombre y el ciudadano:

No son ciudadanos ni gozan de estas consideraciones: los vagos, ni los que por sentencia dada con las formalidades necesarias, hayan sido arrojados del seno de la sociedad, ni los que siendo llamados al servicio de la Patria, se excusen sin legítimo impedimento. (Tít. XII, art. 16)

El patriota, convertido en ciudadano, debe encargarse de aportar, con su trabajo, a la felicidad pública y al esplendor de la nación. Su nuevo campo de batalla es la industria y su victoria, el progreso representado, a nivel personal, en el ascenso social y mejores condiciones de adquisición de bienes.

De esta manera, el Estado de policía centra su accionar en la educación y, mediante ella, en la adquisición de un oficio que le permita articular la labor individual con la gran empresa nacional. A través del ejercicio de una profesión y del trabajo individual, el sujeto se hace útil para la nación, principio fundamental de la nueva sociedad. Atrás quedan los títulos nobiliarios, el sistema de privilegios provenientes del linaje y las alianzas familiares. Cada sujeto, y su aporte a la sociedad, es valorado por lo que hace, lo que es capaz de hacer y la riqueza que produce con su trabajo. «Lo importante para la policía no es la distinción entre nobles y plebeyos y, por lo tanto, tampoco la diferencia de estatus, sino la diferencia de ocupaciones» (Foucault, 2009, p. 369). Este será el principio rector en la construcción de la nueva sociedad.

Finalmente, el Estado y la misma perfección del Estado se nutren de la acción, esfuerzo y dedicación de cada uno de sus miembros. La fidelidad y aporte de cada ciudadano es fundamental para la felicidad de la República, y será este, precisamente, el ámbito en el que la policía proyecta su función.

La policía apunta a eso, a la actividad del hombre, pero la actividad del hombre en cuanto este tiene una relación con el Estado. Digamos que en la concepción tradicional, el príncipe o la república se interesaban en lo que los hombres eran, por su estatus o por sus virtudes, sus cualidades intrínsecas. (Foucault, 2009, p. 370)

Hasta entonces había importado más quién se era y la procedencia, es decir, los lazos de familia representados en los apellidos, el linaje y las herencias. Esta red de nexos familiares expresaban ciertas virtudes que, por extraños mecanismos, eran heredadas de generación en generación en lo que parecía acercarse a una sociedad de castas estática, segmentada, sectaria y configurada para salvaguardar las jerarquías y distinciones sociales. En este singular tipo de sociedad, la virtud sería el elemento fundamental en la conservación y establecimiento del orden por lo que el Estado debía encargarse de fomentar la virtud y formar sujetos virtuosos.

Por su parte, en la nueva forma de Estado que viene surgiendo alrededor del Estado de policía importa menos quiénes son o de dónde provienen los hombres que lo que efectivamente hacen. Su importancia para el Estado radica en lo que aportan con su trabajo y esfuerzo. Es su actividad el blanco de la acción de la policía, por cuanto el producto de sus manos es aquello que cimentará la fortaleza del Estado. La moral capitalista que empieza a forjarse en las calles y escenarios de la sociedad que ingresa al siglo XX colombiano tiene que ver más con el esfuerzo personal y la capacidad de trabajar por su propio destino que con un pasado noble y glorioso a comprobar, lucir ante los demás y distanciar de cualquier tipo de impureza. Es una sociedad en la que la movilidad y el ascenso social empezarán a ser más valorados que el estancamiento de la sociedad de las virtudes.

### Esfuerzo personal y ascenso social

Así pues, el modelo de hombre es el sujeto emprendedor que escapa a las condiciones materiales para ascender en las escalas sociales. La movilidad será la nueva virtud de la sociedad del siglo XX, y para ello son necesarios tanto la preparación como el esfuerzo personal. Condiciones que la policía está presta a garantizar e inculcar en los ciudadanos. Parafraseando a Foucault (2009, p. 369), se da una alianza entre moralidad y trabajo o, si se prefiere, la entrada de una nueva moralidad: la moral del trabajo. Una moral que se complementará con el valor del ahorro, con el cual se podrá asegurar un mejor futuro, la movilidad social deseada y la acumulación de capital necesaria para garantizar mejores condiciones de vida. La mirada se pone en el futuro más

que en el pasado glorioso y las gestas familiares. Este giro de la mirada es el que caracteriza la vida moderna perseguida en el nuevo Estado y centrada en el esfuerzo individual y la proyección hacia adelante. Una proyección que se asemeja más a una anticipación en cuanto forja presente, con el esfuerzo diario, de la forma de vida perseguida.

¿Cuál deberá ser entonces la tarea de la policía en este Estado en formación?

Deberá asignarse como instrumento todo lo que sea necesario y suficiente para que la actividad del hombre alcance una integración efectiva al Estado, a sus fuerzas, al desarrollo de éstas, y deberá procurar que el Estado, a cambio, pueda estimular, determinar, orientar esa actividad de una manera eficaz y útil para sí mismo. (Foucault, 2009, p. 370)

El aparato estatal propicia el progreso, incentiva el incremento de la capacidad adquisitiva, dispone de los espacios en los que se realizan tales actividades y la manera como se realizan y, en consecuencia, respalda la prosperidad individual expresada en el ascenso social. Tales características nodales de la vida moderna estarán a cargo de la policía.

Otra de las funciones principales del Estado de policía será, por ejemplo, regular el número de sus habitantes. Saber cuál es la cantidad de habitantes que lo componen y propiciar el número adecuado de su población, así como su distribución, será una herramienta elemental para el incremento de las fuerzas del Estado. No se trata solo aumentar el número de habitantes, sino de hacerlo en las proporciones adecuadas, en los lugares más estratégicos y en los sectores poblaciones correctos. Disponer de la vida, hacer vivir y maximizar la utilidad de cada segmento poblacional en relación con su medio, con el conjunto de fuerzas y con sus posibilidades en la creación de riqueza directa o indirecta. Todo lo cual significa la combinación de técnicas disciplinarias y biopolíticas en la maximización de la rentabilidad, la utilidad y la productividad.

Además de la cantidad de la población en relación con las características, recursos y posibilidades del territorio, la policía también ha de encargarse de las necesidades propias de esa población. No solo garantizar la abundancia y proporción más estratégica de la población sino garantizar la satisfacción de necesidades básicas como el alimento, alojamiento, vestido, desplazamiento, trabajo, agua, higiene, entre otros. Todas ellas condiciones de primera necesidad

para una vida sana, tranquila y fructífera. Para tal fin, el Estado de policía tendrá que implementar políticas administrativas, agrícolas, comerciales, económicas, tributarias, educativas, de infraestructura, entre otras. Un Estado fuerte, atento a las necesidades vitales y económicas de la población para la maximización de la riqueza nacional.

Es por ello que la salud de la población también se ofrece como objeto de la policía. Un cuerpo enfermo no produce, se hace estéril e inútil y, por tanto, una carga incómoda para el cuerpo social. La enfermedad es sinónimo de ruina, pobreza y desdicha, por lo que la función policial ha de atenderla como una de sus principales tareas, para garantizar ya no tanto el orden como la felicidad pública. La mejor manera de combatir la enfermedad es prevenirla, por lo que el cuidado de la higiene, el arraigo de hábitos sanos y el mantenimiento de espacios salubres serán las estrategias privilegiadas por la técnicas policiales.

Ante la aparición de la enfermedad no queda más que la paciente atención y la cura del cuerpo estropeado e inhabilitado. Por tal razón, será más eficiente el anticiparse a ella y actuar para evitar la parálisis que produce. Cuidar, por ejemplo, de la limpieza de las ciudades, la adecuación de los espacios habitacionales para erradicar todo posible foco de infección, ocultar los deshechos y gestionarlos para evitar la propagación de la enfermedad, garantizar la circulación del aire en los espacios cerrados, e, incluso, alejar de la ciudad todos aquellos posibles focos de infección como los cementerios y basureros.

Hay todo un diseño de la ciudad y gestión de los espacios para la correcta distribución de las actividades que alimentan la vida de la ciudad y los lugares en los que se desarrollan, como los hospitales, las escuelas, los centros de gobierno, las plazas de mercado, los mataderos; y, junto a ello, un adecuado circuito de comunicación entre los distintos puntos, funciones y actividades de la ciudad que permita tanto la circulación de la mercancía como de los medios de transporte, el aire, las gentes, los animales, y hasta de los deshechos y aguas contaminadas.

En relación con esto último, el asunto de la circulación, la policía tendrá que velar también por los medios materiales que permitan la locomoción de los hombres y mujeres, de los animales y las mercancías. De este modo, se encargará de la navegabilidad de los ríos; la regulación de los medios de transportes propiamente dichos, tanto de tracción animal como mecánica; la construcción y buen estado de los canales, puentes y vías; y, por supuesto, las condiciones de higiene y seguridad de la calles de la ciudad. A este respecto,

como se pudo constatar desde el Cuerpo de los Serenos, será importante el cuidado del alumbrado público, que hará más seguro el tránsito por las calles y abrirá el tiempo de la noche al tiempo de la vida de la ciudad.

Una vez atendido el asunto de la sanidad, también será objeto de la policía la ocupación de los habitantes en la ciudad. Todas las demás medidas tienen como único fin propiciar y opitimizar las condiciones productivas de la población, por lo que las actividades que desempeñen los hombres también han de ser objeto de la atención policial. Una adecuada distribución y regulación de los oficios no solo permite erradicar la desocupación, sino también maximizar la economía nacional mediante la articulació de todas las fuerzas y medios de producción de la riqueza. Por ejemplo, la reglamentación de los oficios y la creación de escuelas de artes y oficios que han de remplazar a los gremios locales de artesanos, será objeto importante de la acción policial.

En términos generales, la policía tendrá que regir la vida en el espacio urbano que se abre frente al mundo exótico, agreste e incontrolado del espacio rural. La ciudad, como escenario de concentración tanto de gentes como de los modos modernos de vida, se convierte en el eje del progreso nacional y prosperidad pública. Será la vida de la ciudad la que empiece a conquistar todos los espacios de la nación o, al menos, a presentarse como modelo y objeto de deseo. Por consiguiente, el espacio urbano cada vez congregará un mayor número de habitantes, actividades e instalaciones, lo que hará lucir cada vez más reducido su espacio, pues se congestionarán sus calles y se incrementarán los problemas propios de los fenómenos poblacionales.

Las constantes migraciones hacia la ciudad y la densificiación urbana intensificarán la proliferación de las enfermedades, la suciedad, los riesgos de contagio, la miseria y el hambre, la mendicidad y la vagancia. Pero también traerán consigo los sueños de progreso, la siempre anhelada modernidad, la industria y la abundancia. En fin, ante la urgencia intensificada de desplazarse a los centros urbanos, se hará imperativa la expansión de toda una serie de medidas y regulaciones que permitan no solo el vivir juntos en espacios cada vez más reducidos y poblados, sino que cultiven la prosperidad, la felicidad y el bien del Estado. Todo lo cual se juega en medio de las estrategias regularizadoras del Estado de policía y la nueva moral del trabajo.

### CAPÍTULO 12

## Entre sujeto de derechos y sujeto de interés

#### DE LA RENUNCIA A LA INTENSIFICACIÓN

En este punto de cierre es oportuno empezar señalando que el trabajo se ha estructurado en torno a tres ejes que, a su vez, responden a tres conjuntos de tecnologías en su entrecruzamiento con el dispositivo de blancura siempre presente en el escenario colombiano. Se trata de las tecnologías de gobierno en la dirección de las almas del pueblo colombiano a través de la verdad. Un primer conjunto orientado hacia el gobierno del alma, para enfatizar resumidamente, materializado en el eje de análisis del sujeto-piadoso y que permite la consolidación de un ethos, el ethos de la nación. Un segundo conjunto de tecnologías cuyo blanco es el cuerpo individualizado, el hombre-cuerpo. Conjunto de técnicas que responden al régimen disciplinario descrito por Foucault en sus trabajos de la década de 1970. Los súbditos son liberados de sus cadenas para liberar sus fuerzas productivas. La libertad de sus brazos permite la captura de su trabajo, más específicamente, su tiempo de trabajo. Por esta razón el régimen disciplinar tendrá como propósito regular, calcular y confiscar el tiempo y los espacios con el fin de maximizar la producción, optimizar su utilidad. En otras palabras, hacer cada vez más útil y productivos los tiempos y las fuerzas de los individuos. De esta manera, el régimen disciplinar, en tanto forma de poder, produce individuos con características específicas. Produce al inspector vigilante, al maestro instructor, al alumno obediente, al ciudadano decente, al patriota heroico, al obrero laborioso, etcétera.

Y, finalmente, un tercer grupo de tecnologías, esta vez dirigidas a las formas de vida de las poblaciones. La regulación de la población, el encauzamiento de las

conductas y la dirección de las condiciones que inciden en su comportamiento serán el objeto de la biopolítica. Un gobierno de la población mediante la adecuación, disposición y regulación del espacio urbano. Un espacio que, a su vez, servirá como modelo para toda la territorialidad colombiana tanto urbana como no urbana. Modelo que guiará las lógicas civilizatorias y ciudanizadoras de la nación colombiana y que operará como forma de regulación indirecta, a distancia, tanto de la ciudad como de sus exterioridades, toda vez que todos los espacios y formas de vida deben ajustarse a los cánones venidos de la ciudad. Así pues, las prácticas de ciudadanización se entretejen a partir de la combinatoria de la acción sobre el alma, el cuerpo y la ciudad, en un dispositivo ciudadanizador que permite atar y poner en juego distintos mecanismos de gobierno, tecnologías, verdades, instituciones y objetos. Un dispositivo ciudadanizador que opera como una de las formas de veridicción del Estado-nación.

### Estado, capitalismo y vida productiva

A partir de los análisis y episodios que hemos venido rastreando a lo largo de esta investigación, podría afirmarse que, para el siglo XIX colombiano, el Estado es algo que aparece con toda su fuerza normalizadora en la esfera cotidiana a juzgar por la serie de normas y disposiciones que se crean alrededor de su figura. Desde el aparato de Estado se emiten decretos, se establecen regulaciones, se modelan instituciones y se ordena la vida. Es algo que está presente pero, simultáneamente, que no deja de ser un proyecto. Es decir, es un artefacto que está por edificarse, por legitimarse como aparato de gobierno central y erigirse como poder supremo; razón por la cual, la maquinaria estatal en construcción despliega todos los instrumentos de los que dispone para instituirse como aparato de captura de las voluntades y, a la vez, se concentra en la configuración de algunos otros mecanismos en función de la consolidación y expansión de su presencia.

De este modo, en coincidencia con Foucault, «El Estado es a la vez lo que existe y lo que aún no existe en grado suficiente» (Foucault, 2010, p. 19). Es un Estado que, desde su precariedad, lucha por imponer su soberanía sobre las voluntades dispersas, regular la totalidad de la vida que habita su territorialidad y asumir el control de la producción y la fuerza de trabajo. Objetivo trazado en la construcción y expansión del aparato estatal que Foucault identifica como «razón de Estado». Justamente, la razón de Estado es «una práctica o, mejor, la racionalización de una práctica que va a situarse entre un Estado

presentado como dato y un Estado presentado como algo por construir y levantar» (Foucault, 2010, p. 19). Así, precisa el francés, el arte de gobernar centrará su preocupación en transformar en «ser» aquello que se piensa como «deber ser» del Estado. Esto es, en constituirlo como aparato central de captura, tal como se ha pretendido durante todo el siglo XIX y parte del XX en el territorio colombiano, en la lucha frente a los poderes locales, las disgregadas voluntades y los indómitos intéreses particulares.

Desde esta nueva racionalidad gubernamental, la fuerza de un Estado radicará en la soberanía que ejerce sobre toda su territorialidad y las vidas que lo habitan; esto es, en la capacidad que tiene de hacer frente a las amenazas internas y externas que puedan poner en riesgo tanto su soberanía como la consecución de los proyectos fijados como nacionales. Más que un número elevado de siervos y soldados o extensiones inagotables de territorio, los Estados modernos fundan su poderío en la capacidad productiva de sus poblaciones, en consonancia con los cambios en las formas productivas promovidas por la era de la industria y el capital. Se trata entonces de «un poder cuya más alta función no es matar sino invadir la vida enteramente» (Foucault, 2003, p. 169). En consecuencia, el buen gobierno se juzga más por su éxito o fracaso que por su legitimidad o ilegitimidad. La era del biopoder, dice Foucault, aparece entre «la administración de los cuerpos y la gestión calculadora de la vida» para —continúa más adelante— «la sujeción de los cuerpos y el control de las poblaciones» (Foucault, 2003, p. 169).

El mismo Foucault reconoce el papel indispensable del biopoder en el desarrollo del capitalismo: «Este no pudo afirmarse sino al precio de la inserción controlada de los cuerpos en el aparato productivo y mediante un ajuste de los fenómenos de población a los procesos económicos» (Foucault, 2003, p. 170). Adecuación y articulación promovida a través del aparato de Estado en una especie de «estatización de lo biológico», como prefiere denominarlo el filósofo en la última clase del curso de 1976 en el Collège de France, *Defender la sociedad*. El biopoder no solo propicia la consolidación del poder estatal, sino que contribuye también a la consolidación y expansión del capitalismo, en lo que se presenta, una vez más, como una relación simbiótica entre Estado y capitalismo.<sup>105</sup>

<sup>105</sup> En *Defender la sociedad*, Foucault presenta esta relación en los siguientes términos: «Si el desarrollo de los grandes aparatos de Estado, como *instituciones* de poder, aseguraron el mantenimiento de las relaciones de producción, los rudimentos de anatomo y biopolítica,

Foucault es mucho más incisivo y explicita que la acumulación de la fuerza de trabajo y del capital, el crecimiento de los grupos humanos útiles y la expansión de la mano de obra disponible y capacitada, así como la legitimación de la distribución desigual de la ganancia, fueron posibles por efecto del ejercicio del biopoder en el ajuste del tándem Estado-capitalismo. «La invasión del cuerpo viviente, su valorización y la gestión distributiva de sus fuerzas fueron en ese momento indispensables» (Foucault, 2003, p. 171). La expansión del capitalismo en occidente coincide, si seguimos en ello al pensador francés, con la entrada de la vida a la historia y, por tanto, a la política. Incluso, de manera mucho más radical, puede plantearse que el desarrollo del capitalismo fue posible gracias a la expansión simultánea tanto de la forma Estado como de esa manera particular de regulación sobre la vida que ejerce el biopoder.

En efecto, la aparición de la vida como fenómeno de la especie humana tiene su historia y coincide con este periodo de transformaciones de las formas de producción y de los mecanismos, técnicas y estrategias del poder. La aparición de la vida biológica en el escenario de los cálculos de la política marca una etapa en la historia. El mundo de la vida irrumpe en el orden del saber y del poder. La vida para ser administrada, producida y controlada. Los mismos espacios en los que se desenvuelve son producidos e intervenidos para garantizar un tipo de vida específico; los asentamientos poblacionales son proyectados y situados en lugares estratégicos de acuerdo a los propósitos para los que se les tenga preparados desde la máquina central del Estado; las constumbres, hábitos y cuidados son minuciosamente estipulados por el bien del cuerpo social; en fin, el hecho de vivir escapa al azar de la muerte, la fatalidad y la resignación, para ser objeto de estudio, estadísticas y optimización. «Pasa a ser objeto de control, de saber y de intervención del poder» (Foucault, 2003, p. 172).

De esta manera, el arte de gobernar desplegado en la racionalidad gubernamental que hace su entrada a Colombia en el siglo XIX con la razón de Estado, y la preocupación por la consolidación del sueño republicano criollo centrará su esfuerzo en la constitución de lo público, del bien común. La salvación del

inventados en el siglo XVIII como *técnicas* de poder presentes en todos los niveles del cuerpo social y utilizadas por instituciones muy diversas (la familia, el ejército, la escuela, la policía, la medicina individual o la administración de colectividades), actuaron en el terreno de los procesos económicos, de su desarrollo de las fuerzas involucradas en ellos y que los sostienen; operaron también como factores de segregación y jerarquización sociales, incidiendo en las fuerzas respectivas de unos y otros, garantizando relaciones de dominación y efectos de hegemonía» (Foucault, 2003, pp. 170-171).

alma, la exaltación de un pasado glorioso que sustenta la sociedad de castas, el honor y la vida virtuosa, presentes aún en el siglo decimonónico como vestigios de la sociedad colonial, ceden su lugar al sueño conjunto de la prosperidad y crecimiento de la patria. El Estado, desde esta racionalidad gubernamental, se construye por y para sí mismo en una especie de movimiento inmanente. A este tenor, la razón de Estado tiende a caracterizarse por su movivimiento hacia dentro, su fortificación interna y protección de la exterioridad, en una palabra, por su inmanencia.

### Razón de Estado y Estado de policía

La razón de Estado debe apoyarse en el crecimiento económico, el control en la distribución y generación de la riqueza, el aumento de una población sana por cuanto esta se transforma en fuerza de trabajo productiva y, además, debe ocuparse de garantizar la circulación de la mercancia mediante la disposición de circuitos comerciales internos y externos debidamente coordinados. Formas de gobierno que aseguran la organización de la producción y, en consecuencia, el fortalecimiento del aparato de Estado. Allí cobra vital importancia la acción de la policía en cuanto mecanismo de regulación interna. Un mecanismo que protegerá al Estado de los riesgos internos que, en cuanto distantes del proyecto de nación puesto en marcha, asumen el carácter de exterioridades atentatorias contra el orden establecido. De las amenazas extramuros, esto es, fuera de las fronteras, se encargará la fuerza del Ejército, empleando otro tipo de armas una vez ha fracasado la diplomacia, como fuerza militar que actúa desde la exterioridad de la norma que implica el estado de excepción habilitado por la guerra.

El gobierno, según la razón de Estado, se cierne en la conjunción del modelo económico para el crecimiento del Estado, el establecimiento de la soberanía de cara a otros Estados en lo que podría llamarse una política exterior y la expansión de un Estado de policía para la regulación del orden interno. Es en este sentido que podemos afirmar con Foucault que el Estado «es el correlato de una manera determinada de gobernar» (Foucault, 2010, p. 21). El Estado es el producto de formas singulares de gobierno; no es ni el centro ni el origen ni el productor de las formas de poder. Por el contrario, es producto y vehículo de las formas de poder operantes. Y, a su vez, la policía es la forma de ejercicio de la política en medio de la racionalidad gubernamental de la razón de Estado. Dicho brevemente, el Estado de policía ejerce un poder ilimitado sobre la vida

de los cuerpos individuales y poblacionales. Regula la vida que se desarrolla en el interior de sus fronteras desde la minuciosidad. De esta manera, el Estado de policía coincide con la razón de Estado, puesto que responden a la misma motivación en torno a la consolidación del Estado como aparato de captura.

Dando un paso más en estas líneas, que tienen la misión de sintetizar y cerrar el recorrido trazado en esta investigación, la acción de policía articula, «una con otra, la fuerza del Estado y la felicidad de los individuos» (Foucault, 2009, p. 377). Una felicidad que implica lograr una forma de vida que sea más que el simple subsistir. Así «lo que engloba la policía es en el fondo un inmenso dominio del cual podría decirse que va del vivir al más que vivir» (Foucault, 2009, p. 376). La policía se encarga de hacer que los hombres, más que el simple subsistir puramente biológico, empeñen todas sus energías, capacidades y esmeros cotidianos en crear mejores condiciones de vida o, al menos, distintas a la vida natural o a la vida heredada a través de las técnicas asentadas en los juegos de linaje. En forjar una vida buena, una vida que valga la pena ser vivida y, sobre todo, obra del propio esfuerzo. No basta solo con vivir, con conservar la vida, es necesario hacerla buena. Esto se traduce en el acto de crear formas de existencia más confortables, prácticas y seguras, de las cuales pueda extraer toda su vitalidad el mismo Estado. Justamente en ello residen tanto la felicidad individual como la prosperidad social.

Ahora bien, «esa felicidad, en cuanto "vida mejor que la mera vida" de los individuos debe, en cierto modo, tomarse y constituirse en utilidad estatal: hacer de la dicha de los hombres la utilidad del Estado, hacer de su dicha la fuerza misma del Estado» (Foucault, 2009, p. 377). Principio de utilidad que, en cuanto tal, amalgama dicha felicidad y esfuerzo individual con el progreso de la nación y el esplendor de la República. Principio de utilidad dentro del Estado de policía que moviliza los deseos y conduce a los hombres a trabajar diariamente con el anhelo de crear su propia vida y contribuir con ello a su bien-estar y el de la República.

De este modo, el tipo de vida humana, el «más que vivir», tiene que ver con toda esa serie de actividades y efectos que crean ese movimiento desde el simple ser al bien-estar producto del quehacer del homo faber, la acción inteligente y la disciplina. Al respecto, afirma Foucault: «Pues bien, todo lo que puede producir ese bienestar más allá del ser y de tal modo que el bienestar de los individuos sea la fuerza del Estado: ese es, a mi entender, el objetivo de la policía» (Foucault,

2009, p. 378). El bienestar, por tanto, trasciende la esfera individual y se consolida, como tal, en el acrecentamiento de las fuerzas de Estado. De hecho, solo allí tiene lugar y posibilidad dicho bienestar; por fuera del Estado el individuo queda desamparado. Este es el principio utilitario que empieza a irrumpir en el horizonte, signado por cierto mutualismo ciudadano-Estado que embebe al Estado de policía. *Bien-estar* contenido y transmutado en *bien-communis*.

### Gobernar los intereses y desde los intereses

Otro punto para considerar en esta síntesis es que la policía se encarga de la minuciosidad de la vida ordinaria; de aquello que excede la generalidad de la ley. Así lo asegura Foucault cuando recuerda que «los reglamentos de policía son de un tipo completamente diferente de las otras leyes civiles. Los asuntos de policía son de cosas de cada instante, mientras los de la ley son de cosas definitivas y permanentes» (Foucault, 2009, p. 389). Su dominio es la región de las costumbres, los hábitos y las microprácticas, por lo cual ejerce una vigilancia exhaustiva y constante de las conductas y de las condiciones del medio en el que se desarrollan. Se encarga de la vida menuda, insignificante y anónima propia de la cotidianidad. Aquí, cotidianidad y normalidad parecen corresponder la una a la otra. En este sentido, la acción policial se propone evitar la alteración de la sosegada normalidad y la tranquilidad de la vida diaria. «La policía se ocupa a perpetuidad de los detalles y, en definitiva, solo puede actuar de manera pronta e inmediata» (Foucault, 2009, p. 389).

Mientras el Estado de policía se hace cargo de la vida mínima, la ley, por su parte, ordena la vida desde la excepcionalidad y la irrupción del caos como efecto del delito, la contravención, la anormalidad. La fuerza de la ley aparece cuando el orden es alterado y asoma la delincuencia; mientras que la acción policial, por el contrario, transita y consolida la armonía, la moderación y la tranquilidad de la vida urbana.

Es en este sentido que los sujetos del Estado de policía son *sujetos de derecho*; sujetos al reglamento minucioso, permanente y estricto de la policía. Cuerpos útiles y dóciles, cuerpos disciplinados y estratégicamente regulados. Sin embargo, frente a este dominio del sujeto de derecho empieza a irrumpir un sujeto distinto, a saber: un sujeto de interés. Así lo deja ver Foucault en las últimas clases del curso *Nacimiento de la biopolítica*. Un interés plural y diverso que actúa como móvil de la conducta de los sujetos y sus anhelos. Interés plural,

por cuanto desborda el interés único y absoluto exhibido e impuesto por la razón de Estado, al cual todos y cada uno de los individuos debían plegarse y adherirse. Justamente, la labor de la policía en su accionar minucioso y meticuloso. Por consiguiente, dentro de la racionalidad gubernamental que se abre paso, el Gobierno ha de procurar conjuntar y responder a tales intereses. En otras palabras, debe lograr gobernar los intereses y desde los intereses. Hacer coincidir, de alguna compleja manera, los intereses individuales con los intereses del Estado y construir así un interés general, un interés común.

El interés aparece, declara Foucault, «y por primera vez, como una forma de voluntad, una forma de voluntad a la vez inmediata y absolutamente subjetiva» (Foucault, 2010, p. 313). Se da entonces un movimiento desde una voluntad de poder hacia un gobierno del interés. Esto se traduce tanto en regulación y producción del interés como en la conducción de las voluntades singulares a través del interés. Objeto, medio y efecto de la nueva racionalidad gubernamental. Se trata del homo economicus que, de acuerdo a las notas de Foucault, viene presentándose en Europa desde el siglo XVIII y que en Colombia empezará a asomarse tímidamente con los procesos de descriollización y centralización del aparato de Estado promovidos por las reformas borbónicas. Una batalla que, en coherencia con lo que hemos desarrollado en capítulos anteriores y retomando los planteamientos de Santiago Castro-Gómez, será ganada por el dispositivo de blancura, pero que, poco a poco, irá hibridándose en la cotidianidad colombiana con otros dispositivos y racionalidades gubernamentales sin que ello haya significado la expulsión definitiva de las herencias coloniales. Es un movimiento que parece madurarse con la entrada del siglo XX, el crecimiento de la ciudad, el afianzamiento de la industria como motor de la vida moderna y la urgencia sentida frente a la articulación de la producción interna con los circuitos de mercado internacional.

Aunque la voluntad jurídica que tiene preeminencia en el sujeto de derecho no es asimilable con el sujeto de interés, sí parece, en alguna medida, conciliable (Foucault, 2010, p. 313); es decir, no se excluyen mutuamente toda vez que pueden convivir e, incluso, emplearse una a la otra. Por esta razón, aunque prime cierta razón de Estado durante el largo siglo XIX, e incluso durante el periodo de las reformas administrativas de los Borbones —implementadas con el propósito de tomar el poder central del Estado frente a los poderes locales—, puede hallarse la lenta aparición de la racionalidad económica del sujeto de interés. De hecho, el sujeto de derecho que funda el contrato social

que vincula las voluntades alrededor de un propósito común alberga en su base el interés como mecanismo que mueve a la aceptación del orden social y a la renuncia de conductas inadecuadas o contrarias a dicho orden. En otras palabras, la autorregulación, la incorporación de hábitos, el esfuerzo individual para contribuir al bien social, los sacrificios y renuncias que implica plegar el comportamiento a la norma, tienen por motor el interés. Un interés que tiene, además, carácter personal, expresado en el hecho de que se concentra en la obtención del bien individual mediante el bien común.

El interés se muestra aquí como un principio contractual empírico. Y la voluntad jurídica que se forma entonces, el sujeto de derecho que se constituye a través del contrato, es en el fondo el sujeto del interés, pero interés en cierto modo depurado, calculador, racionalizado, etc. (Foucault, 2010, p. 314)

Este cálculo respecto a los beneficios que trae consigo el respetar el contrato y asumir las reglas para aprovechar la vida en comunidad en función del beneficio personal es expresión y conducto de la acción rectora del interés. Por consiguiente, podría afirmarse que el *homo œconomicus* antecede y sustenta el sujeto jurídico. El sujeto del contrato, antes que sujeto de derecho, es un sujeto de interés. <sup>106</sup>

Por otra parte, prosigue Foucault, el sujeto de derecho y el sujeto de interés responden a lógicas distintas. El sujeto de derecho, en tanto sujetado, renuncia a un universo de posibilidades y, conjuntamente, al cuerpo de derechos que le son naturales. Admite dicha renuncia para asumir el cuerpo de derechos y deberes que le son asignados desde el cuerpo social que integra. «Es decir, que el sujeto de derecho es por definición un sujeto que acepta la negatividad, la renuncia a sí mismo» (Foucault, 2010, p. 316). Es un sujeto que, en la autorregulación en la que es moldeado, acepta negarse a sí mismo. El ser humano no nace ciudadano, debe ser formado como tal, debe ser educado; y esa educación significa aprender a negarse a sí mismo, regular su conducta e incorporar los códigos civilizatorios comunes. En cambio, el análisis proyectado desde el sujeto económico jamás pide al sujeto renunciar a su interés. Por el contrario, exalta la particularidad de dicho interés. El gobierno desplegado desde esta

<sup>106</sup> El sujeto de interés «desborda de manera permanente el sujeto derecho. No es absorbido por éste. Lo desborda, lo rodea, en su condición perpetua de funcionamiento» (Foucault, 2010, p. 315).

perspectiva negocia con los intereses, afirma los intereses singulares en una especie de transacción entre el interés egoísta y el interés común. Esta manera de comprender el gobierno incide en el tipo de gubernamentalidad proyectada sobre los sujetos y poblaciones y, ciertamente, es el tipo de desplazamientos que pueden percibirse en el cuerpo documental revisado en la presente investigación, circunscrito entre el Decreto Orgánico de 1870 y la Ley 39 de 1903 sobre Instrucción Pública.

El gobierno enfatizará su acción en la intensificación del interés más que en su represión. Es esto lo que caracteriza al *homo œconomicus* que va tomando preponderancia en la racionalidad gubernamental que inaugura el siglo XX. De esta manera, se sigue el principio social fundamental, según el cual el trabajo y el esfuerzo personal han de contribuir al bien general y, como consecuencia, terminarán por beneficiar a cada uno. La prosperidad individual depende de la prosperidad de la nación y esta, a su vez, solo puede alcanzarse con la contribución de cada uno. Esta es la máxima del ciudadano de la sociedad moderna que se abre paso en la geografía colombiana.

#### A fin de cuentas... matriz educacional

En la segunda clase del curso *Nacimiento de la biopolítica*, Foucault se da a la tarea de delinear lo que será el objeto del curso de ese año en el que se propone el estudio del neoliberalismo. Pero antes de ocuparse de la racionalidad neoliberal tendrá que ocuparse del liberalismo que, de acuerdo a los virajes metodológicos por los que atraviesa en ese momento, será el escenario de la biopolítica en tanto acción a distancia sobre las poblaciones. Un gobernar menos para gobernar más. Economía de las formas de gobierno que traza la emergencia del liberalismo frente al poder ilimitado de la razón de Estado. En medio de esta tensión entre la soberanía de la razón de Estado y la contención del poder estatal exigida por el liberalismo, Foucault habla de la acción del utilitarismo como tecnología de gobierno en oposición a la supremacía jurídica del derecho. En sus palabras:

El utilitarismo es una tecnología del gobierno, así como el derecho público era en la época de la razón de Estado la forma de reflexión o, si lo prefieren, la tecnología jurídica con la cual se procuraba limitar la línea de pendiente indefinida de la razón de Estado. (Foucault, 2010, p. 60)

Puede notarse aquí que el liberalismo, como racionalidad gubernamental, se superpone a la razón de Estado y, de hecho, la combate. Procura un gobernar menos frente al gobernar más y soberano preeminente en la razón de Estado. De hecho, el liberalismo se propone una autolimitación gubernamental para permitir que las cosas sigan su rumbo natural, que las leyes de la naturaleza actúen, y, en últimas, que el mercado logre regularse a sí mismo siguiendo sus propias leyes. Se opone entonces la primacía del «dejar hacer» del liberalismo al control exacerbado, minucioso y nervioso de la razón de Estado.

Este tránsito en Colombia recién parece empezar a darse en el periodo entre siglos del que venimos dando cuenta en nuestra investigación, y coincidiría con lo que, respecto a la formación de los ciudadanos, hemos venido delineando como el desplazamiento desde el dispositivo civilizador al dispositivo ciudadanizador. El modelo de Estado y sus formas de gobierno definen y emplean las formas educativas en su legitimación, consolidación y expansión. En otras palabras, la racionalidad gubernamental se nutre, propicia y teje una suerte de aleación entre las formas políticas y las formas que asume la educación y, en particular, la formación de ciudadanos.

En efecto, una idea que ha venido avanzando bajo la superficie, y soportando la argumentación, es que la gubernamentalización del Estado de la que habla Foucault se basa en cierta gubernamentalización educacional como forma de ejercicio del poder, conducción de las conductas y regulación de las voluntades. Si la era moderna no puede entenderse sin las prácticas educativas que la atraviesan, si el proyecto moderno no puede dejar de ser entendido como un proyecto ilustrado, educativo y de formación de los nuevos sujetos, entonces puede afirmarse que es un periodo atravesado por una matriz educacional. Disposición educacional que no solo constituye la base de la forma Estado, sino que la alimenta y, de hecho, la excede. Pero bueno, esto tendrá que ser objeto de otro estudio profundo, extenso y riguroso.

En definitiva, el Estado de policía y la razón de Estado se entienden como el esfuerzo conjunto por consolidar la soberanía del Estado, el nuevo soberano que asumiría —tal como lo expusimos en los primeros capitulos— la soberanía abandonada por la Corona española una vez expulsada de América. En este sentido, todo el largo siglo XIX colombiano, tras el proceso posindependentista, parece ser un periodo de constitución de las figuras soberanas de Estado, nación y pueblo para la dirección de las conductas individualizadas de los sujetos.

En medio de este escenario, se despliegan las tecnologías disciplinarias para la producción de cuerpos dóciles y útiles, pero también aquel conjunto de tecnologías biopolíticas para la gestión de las condiciones en las que dicha vida se desenvuelve, produce y multiplica. En consecuencia, el Estado de policía se desarrolla como tecnología anatomopolítica y biopolítica para la formación de sujetos de derechos. De tal suerte que las prácticas de ciudadanización entre los siglos XIX y XX coinciden con la producción del sujeto jurídico frente al que reaccionará la gubernamentalidad liberal. Y es precisamente en este momento en el que se inscribe el desplazamiento del acento desde la civilización a la ciudadanización que hemos venido rastreando en el movimiento de la instrucción de fines del siglo XIX hacia la noción de educación de comienzos del siglo XX. Movimiento que se da en la esfera educativa, pero que materializa, vehiculiza y, además, sustenta los giros, ensamblajes y acomodamientos de la sociedad que intenta ingresar a la era de la industria, los circuitos mundiales de mercado y la ciudad moderna.

Poco a poco, en medio de este tránsito, la biopolítica también ira cambiando su campo de acción: de ocuparse de las condiciones biológicas de la vida del hombre-especie pasará a centrarse en la configuración de la vida en todo su esplendor; esto es, a la configuración de ese «más que vivir» que deja atrás la vida biológica, el mero vivir, para hacerse vida humana. Lo cual significa que la *nuda vida* deja de ser el objeto de la política para dar lugar a ese «más que vivir» que significa la felicidad. El oficio de la política consistirá, entonces, en crear, permitir, propiciar y anudar la felicidad pública. Al entrar en esta era de la racionalidad gubernamental liberal, por obvias razones, las tecnologías políticas cambian de rumbo, cambian de objeto y, en consecuencia, cambian de manera de operar.

La Colombia de inicios del siglo XX recién empieza a ajustarse a este tránsito, con el crecimiento de las ciudades, la expansión de la fábrica y la incorporación de la vida bajo nuevos ritmos productivos. Las fuerzas individuales y de la capacidad productiva se multiplican para el bien personal, el ascenso social y la movilidad económica que redundará, en última instancia, en el bien común y la prosperidad pública. Por esta razón serán fundamentales tanto el esfuerzo personal como el ahorro impulsados por la moral capitalista que, desde el egoísmo propio, se suma al bien común. Cada uno como átomo, actuando de manera autónoma, incentivando la iniciativa y el deseo de progreso, multiplica las fuerzas del sistema social. Así pues, se produce un giro desde un centro

soberano hacia la atomización de los intereses, la aceleración de la vida y el progreso personal. Compleja imbricación entre lo molar y lo molecular en la que la singularidad se levanta frente a la totalidad de la soberanía estatal. Singularidad que se afirma frente al cuerpo soberano del Estado, pero no sobre él, pues ese mismo Estado debe procurar, regular e incitar la multiplicación de las fuerzas singulares.

# **Derivas y provocaciones finales**

### Del patriota al ciudadano global

Una huella educacional sostiene la modernidad. Una vocación pedagógica impregna el trasegar de los siglos desde el proyecto pampédico comeniano hasta la formación ciudadana contemporánea. Los procesos de civilización, la producción de ciudadanos, la consolidación de los Estado-nación y hasta la expansión de una era ilustrada entrecruzan sus ambiciones con la instrucción y la formación. Son múltiples los estudios realizados alrededor del carácter civilizador de la educación, así como en torno a su rol fundamental en los procesos de modernización y en la constitución del Estado como aparato de captura de las voluntades. La educación resplandece como instrumento estratégico en la cimentación de los valores occidentales y en la propagación de la limpieza racial para la conformación de los nacientes Estados en regiones como la americana. No se equivoca Sloterdijk cuando habla de la modernidad como la era comeniana.

Justamente, una de las claves metodológicas elegidas en esta investigación para el rastreo de esta huella, al menos en el caso colombiano, han sido las prácticas de ciudadanización. Deteniéndose en un breve pasaje ubicado en el tránsito de los siglos XIX y XX ha mapeado algunos de los desplazamientos y modificaciones de la formación de ciudadanos en un momento histórico particular de la constitución de la nación colombiana. Este momento coincide con lo que los especialistas identifican como la refundación de la República hacia finales del siglo XIX, en la convergencia de múltiples sucesos, algunos de los cuales se han empleado como referentes a lo largo de estas páginas. El recorrido trazado no solo permite ver los desplazamientos en las formas de producción de ciudadanos, sino que, en una mirada de más amplio espectro,

permite identificar particularidades y modificaciones tanto en los modelos de nación como en las características de los ciudadanos que la componen. Ante esta evidencia, que puede parecer obvia, y por ello mismo frecuentemente dejada de lado, cabe preguntarse por el tipo de ciudadano que entra en juego en los proyectos de formación actuales. ¿Qué tipo de ciudadano?, ¿para qué tipo de país? En una época en la que se ha vuelto tan recurrente hablar de formación ciudadana y democracia cabría preguntarse ¿qué tipo de formación es la que se proyecta?, ¿para qué tipo de ciudadanía?, ¿para qué democracia?

La distancia histórica que nos separa de aquella refundación de la República y su urgente necesidad de construirse como Estado nos permite percibir hondas diferencias tanto en los propósitos de la formación como en las maneras de ser ciudadano. El análisis de tales singularidades permitirá poner de relieve su historicidad y anclaje en los diferentes modelos o proyectos de nación. Acercarnos a dicha época con las preguntas del presente por las que somos habitados no solo enriquece la mirada para situar los análisis en cuestiones que quizás pudieron pasar desapercibidas por cuanto otras precauciones ocupaban la atención, sino que nos permite dar forma a nuevos interrogantes en el regreso de la mirada a nuestro presente, indagar desde otros lugares y tiempos para dar oportunidad a nuevas formas de preguntar. Intempestividad y *extranjereidad* que alimentan las formas propias de la investigación. Tal es la apuesta de una ontología del presente como inquietud frente a lo que hemos venido siendo y las maneras como nos hemos hecho.

En el fondo, la inquietud que anima y ha animado esta revisión en torno a la formación de ciudadanos se relaciona con la pregunta por los modos de ciudadanización contemporáneos. La distancia histórica asumida no ha tenido otro propósito que la búsqueda de nuevas herramientas para interrogar y comprender nuestra época. Interpelar lo que somos a través de la pregunta por lo que hemos venido siendo.

¿Quién es o qué es el ciudadano? ¿Cuáles son las características, escenarios y condiciones del ciudadano contemporáneo? ¿En qué consiste el ejercicio de la ciudadanía? Es más, ¿la ciudadanía se ejerce o se obedece? En un mundo en el que se ha impuesto el sistema democrático como modelo hegemónico y, no pocas veces, como único modelo viable de organización política y social, es necesario preguntarse por la democracia y por las maneras de ser ciudadano en medio de ella. Por ejemplo: ¿Qué diferencias podrían señalarse entre la

formación de ciudadanos en un modelo republicano y la formación de ciudadanos en las democracias recientes? ¿Marcan algunas diferencias las formas de constitución de ciudadanos en el mundo contemporáneo en relación con los patriotas de inicio del siglo XX? ¿Es posible una democracia sin ciudadanos? ¿Es posible un ciudadano sin democracias?

En fin, el mundo contemporáneo parece inconcebible sin la existencia de la democracia, de la misma manera que para el orden colonial era imposible un mundo sin rey. De hecho, en los tiempos presentes, es objeto de sospecha un orden social más allá o ajeno a la democracia, de suerte que bien podría trazarse una frontera entre el mundo democrático y aquellos casos «anormales», «excepcionales» y «desviados». Pues bien, esta es una verdad que se ha configurado en los últimos siglos y que se ha establecido con rigor a partir de las revoluciones de los siglos XVIII y XIX. Sus ecos se hicieron escuchar en las latitudes americanas, alentaron los procesos de separación de la Corona española y dieron lugar a una nueva época para los pueblos latinoamericanos. El ideario del Estado-nación arribó a las otrora colonias españolas junto con las élites formadas en Europa y Norteamérica, pero también con los libros que atravesaron el atlántico y los deseos de un nuevo orden. Surge la República en Latinoamérica, y con ella el ciudadano latinoamericano. Un nuevo sujeto asoma en la historia, en un proceso metamórfico desde la Colonia al mundo moderno.

Así las cosas, para el siglo XIX e inicios del XX será fundamental la formación de un ciudadano patriota, piadoso y laborioso. Es el tiempo de afianzar la idea de nación en las mentes y corazones de las gentes que inician la metamorfosis ciudadanizadora. Es el tiempo del ciudadano patriota articulado al proyecto de crear la idea de nación en las nacientes Repúblicas recién separadas de la corona española. Los individuos deben aprender a ser ciudadanos, adquirir los hábitos de la civilización y nutrir con su trabajo el progreso del país.

Desear y hacer desear la nación es la tarea del sistema de instrucción pública en las últimas décadas del siglo XIX. Otra será la preocupación del ciudadano a finales del siglo XX. La entrada en vigor del mercado global distorsionará las fronteras nacionales y estremecerá sus cimientos. El ciudadano del siglo XXI trasciende las fronteras nacionales y se aboca a la «aldea global». Allí regirán nuevos principios, de carácter planetario, a los cuales tendrán que subordinarse y acomodarse las leyes, proyectos y destinos nacionales. El nuevo sistema de principios rompe antiguas ataduras y constriñe a códigos universales. Se trata,

como ha de esperarse, de los derechos humanos. En este contexto, abierto a partir del periodo de posguerra, la narrativa de los derechos operará de manera muy singular, por lo que abre toda una línea de análisis para futuros trabajos en torno a las prácticas de ciudadanización que inspira. Emerge un nuevo ciudadano en un nuevo escenario: el ciudadano global. En efecto, podemos diagramar un nuevo desplazamiento, aquel signado por los tránsitos desde un sujeto de derechos hacia un sujeto de derechos humanos.

La Segunda Guerra Mundial trae consigo, además de devastación total, la exigencia de reconstruir el mundo. Atrás quedan los grandes imperios y se inicia un nuevo orden global dentro de la trama del mercado. Es lo que algunos académicos e intelectuales, como Mignolo (2003), han denominado «diseños globales». Las décadas anteriores al inicio de la conflagración mundial han mostrado con creces la necesidad de abrir las fronteras y facilitar la circulación de las enormes cantidades de productos que abarrotaban los mercados locales, hasta entonces distanciados unos de otros. En medio de la ingente tarea de reconstruir el mundo destruido por la guerra, es necesario levantar sobre las ruinas los planos del nuevo orden global y la ampliación de las fronteras y canales de circulación de la mercancía. Ello significa llevar el modelo occidental capitalista a aquellos rincones aún esquivos o distantes del mercado mundial. En consecuencia, la agenda pactada y difundida en el globo pretende vincular las economías locales al mercado global, y recibe el nombre de «desarrollo». Así, con la estrategia del desarrollo se ha establecido el modelo y las condiciones para ingresar al nuevo orden. De esta manera, el mundo quedará escindido en tres categorías dentro de las coordenadas del modelo de desarrollo ampliamente difundido: primer, segundo y tercer mundo. Se distinguen así los países ejes del desarrollo, los cuales se imponen como referencia para aquellos que se encuentran fuera de dicho modelo y que deberán ajustar sus economías y sistemas administrativos y políticos a tales condiciones tras la ilusión de lograr el pretendido desarrollo.

Encontramos allí la instauración de una nueva verdad a través de la cual se ejercerá el gobierno a nivel planetario. En este escenario emergen los derechos humanos en su versión universal mientras el modelo democrático se erige como el más acorde a las nuevas exigencias de las lógicas del

mercado. 107 Juntos, democracia y derechos humanos, trastocarán por completo las relaciones internacionales y nacionales. Permitirán redefinir las fronteras internas y externas y crearán una nueva atmósfera política, jurídica, económica y cultural.

Este periodo, que puede considerarse como de transición, cimienta las bases del mundo globalizado actual y verá surgir, ante la fractura de las fronteras e idearios nacionales, un mundo profundamente interconectado bajo un solo régimen —el mercado—, y regido por un mismo código de principios universales —los derechos humanos—. De esta manera, el dispositivo de ciudadanización se reactualiza, pero ahora se orienta hacia la producción de sujetos y subjetividades paulatinamente liberadas de los vínculos nacionales. Asoma un nuevo ciudadano, el ciudadano del mundo y, con él, el sujeto de derechos humanos.

De este modo, hemos arribado al ciudadano del siglo XXI, en quien iniciaron los interrogantes que dieron lugar a esta investigación. Hemos regresado, dentro de la ontología pactada del presente, al punto de partida: la interpelación de la formación del ciudadano en las sociedades actuales. Inquietudes alimentadas por la creciente insistencia en proyectos de educación en derechos humanos, educación para la paz, educación para la democracia, formación ciudadana y la amplia gama de derivaciones de una misma matriz: la formación del ciudadano apto para las democracias del siglo XXI.

Dentro de este espectro, será de gran ayuda revisar los diseños globales en el ámbito de la educación preguntando, por ejemplo, por el lugar preponderante y estratégico que asume la educación en la configuración del escenario global. Las nuevas coordenadas del concierto planetario manifiestan variaciones en la historia del capitalismo y sitúan una nueva fase de esta: la sociedad del conocimiento. Esta nueva sociedad se relaciona con lo que otros autores denominan «economía de la información», «sociedad posindustrial» y «sociedad del espectáculo». Todas ellas facetas articuladas con el neoliberalismo en tanto fase avanzada del capitalismo y que supone

<sup>107</sup> Estas formulaciones pueden ampliarse en los artículos *El régimen de los derechos humanos:* diseños globales, subordinación y colonialidad (Espinel, 2015a) y Governmentality, democratic state, and education in human right (Espinel, 2016b), así como en el libro Educación en derechos humanos: una aproximación desde sus prácticas y discursos (Espinel, 2013).

formas novedosas de gobernar y ordenar las voluntades. Se trata entonces de una gubernamentalidad neoliberal que, en conjugación con lo que hemos denominado *gubernamentalidad educacional*, supondrá una extensa región para examinar.

En definitiva, nuevas dinámicas trastocan las prácticas de ciudadanización y renuevan el dispositivo de ciudadanización que hemos venido analizando. A fin de cuentas, la educación en derechos humanos y la misma semántica de derechos humanos suscitan o persiguen un tipo de sujeto específico, acorde con las exigencias y necesidades sociales del presente. En tal sentido, la pregunta por las prácticas de ciudadanización permitirá trazar una historia de los derechos humanos desde sus efectos en las prácticas de subjetivación, y ya no desde una historia de las ideas o de los códigos jurídico-políticos que se han construido a lo largo de los siglos en torno a la idea de la dignidad humana.

Rastrear el funcionamiento de las prácticas de ciudadanización desde las coordenadas de la piedad, el patriotismo y la laboriosidad ha permitido delinear algunas formas de subjetivación promovidas por el aparato de Estado en su constitución como gran educador a lo largo del siglo XIX e inicios del XX. La tarea ha de continuar, proyectando la indagación hacia la espacialidad e historia de las demás naciones de América en busca de semejanzas, continuidades, rupturas y tensiones, con el fin de ampliar los horizontes comprensivos en torno a la región, a los procesos singulares de constitución como naciones, a los funcionamientos de las estrategias educativas dentro de los aparatos estatales, a las prácticas de producción de las subjetividades y los modos de ciudadanización.

Por otra parte, también se antoja prudente situar los interrogantes en medio de las transformaciones de una época de acelerados cambios como el neoliberalismo. De esta manera, se podría abordar uno de los problemas de nuestra época a partir de la pregunta por los sujetos que procura y produce. ¿Qué sucede con tales ejercicios de ciudadanización en los enclaves que formula un mundo globalizado? ¿Qué transformaciones ocurren en los programas de ciudadanización promovidos por instancias internacionales en respuesta a un nuevo orden mundial apropiado localmente por los Estados, en lo que parece un nuevo intento por articularse a las lógicas y dinámicas globales? ¿Qué cambios sugieren estas dinámicas en la formación

de nuevas subjetividades en la semántica de la ciudadanía global? ¿Es posible plantear la emergencia de un «sujeto de derechos humanos» como nuevo sujeto-ciudadano del entramado global que traspasa las fronteras nacionales? ¿En realidad se trata de un nuevo ciudadano y, por ende, de una nueva formación? En definitiva, ¿estamos ante la emergencia y consolidación de nuevas prácticas de ciudadanización?

Tal como lo hemos venido advirtiendo, estas y muchas otras preguntas continúan convocando nuestra atención y resultan enriquecidas con el paraje investigativo explorado en este libro. Una vez más, resuenan las palabras de Foucault al referirse a la investigación que vale la pena realizar: aquella que permite, invita y arroja al pensar. Aquella que permite dar forma a nuevos interrogantes e idear nuevas travesías. Es en este sentido que una investigación no clausura; una investigación inaugura, arroja, expone. Una investigación horada las certezas y permite preguntar de nuevo, permite dar forma a las preguntas. Es hora entonces de reemprender la expedición.

## Referencias

#### Fuentes primarias y de archivo

- Anales de la Instrucción Pública. (1880). http://www.idep.edu.co/wp\_centrovirtual/?page\_id=4794
- Arajo, S. (1920). Séptima Conferencia. En L. López de Mesa (Ed.), *Los problemas de la raza en Colombia* (pp. 257-287). Linotipos del El Espectador.
- Bosco, Juan. (2011). *Memorias del Oratorio de San Francisco de Sales desde 1815 al 1855*. Centro Salesiano Regional de Formación Permanente.
- Bruño, G. M. (1911). *Manual de pedagogía para uso de las escuelas católicas*. Librería de la vda, de Ch. Bouret.
- Caro, M. A. (1962). *Obras. Tomo 1: Filosofía, Religión, Pedagogía*. Instituto Caro y Cuervo.
- Caro, M. A. (1990). Escritos políticos (Primera Serie). Instituto Caro y Cuervo.
- Carreño, M. A. (1946). Compendio del *manual de urbanidad y buenas maneras*. Herrero Hermanos.
- Constitución de Cundinamarca (1811, 30 de marzo, y promulgada el 4 de abril). Constitución de Cundinamarca. http://www.suin-juriscol.gov.co/clp/contenidos.dll/Constitucion/30020108
- Constitución del Estado de Cartagena de Indias (1812, 15 de junio). http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Constitucion/30022840
- Constitución de la República de Colombia (1821, 30 de agosto). [Constitución de Cúcuta]. http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Constitucion/30020077
- Constitución Política de la Nueva Granada (1853, 20 de mayo). http://www.suin-juriscol.gov.co/clp/contenidos.dll/Constitucion/30020215
- Constitución Política de los Estados Unidos de Colombia (1863, 8 de mayo). [Constitución de Rionegro]. https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=13698
- Constitución Política de Colombia (1886, 5 de agosto). https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1826862

- Constitución Política de Colombia (1991, 13 de junio). https://www.suin-juriscol. gov.co/viewDocument.asp?ruta=Constitucion/1687988
- Decreto Orgánico de Instrucción Pública de 1870. https://revistas.pedagogica.edu. co/index.php/RCE/article/view/5024/4110
- Decreto 511 de 1888. (23 de mayo). Orgánico de la Administración de aseo, alumbrado y vigilancia de la capital de la República. *Diario Oficial* 7400. http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1110783
- Decreto 1000 de 1891 (5 de noviembre). Por el cual se organiza un Cuerpo de Policía Nacional. *Diario Oficial* 8609. http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1204923
- Decreto 1238 de 1892 (1 de enero). Orgánico de la Instrucción Pública Secundaria y Profesional. *Diario Oficial* 8690. http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1249904
- Decreto 429 de 1893 (20 de enero). Por el cual se organiza la Instrucción pública primaria. *Diario Oficial* 9073. https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-102506.html
- Decreto 491 de 1904 (3 de junio). Por el cual se reglamenta la Ley 89 de 1903, sobre Instrucción Pública. *Diario Oficial* 12122-12123. http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30021811
- Decreto 670 de 1912 (25 de junio). Por el cual se dictan algunas disposiciones sobre Escuelas Normales. *Diario Oficial* 14640. http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1143802
- Decreto 1047 de 1912 (29 de noviembre). Por el cual se fijan condiciones para la expedición de títulos de Maestro. *Diario Oficial* 14796. http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1214065
- Decreto 827 de 1913 (29 de septiembre). Por el cual se reforma el marcado con el número 670 de 1912. *Diario Oficial* 15016. http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1173613
- Decreto 954 bis de 1915 (31 de mayo). Reglamentario del ramo de becas nacionales. *Diario Oficial* 15515. http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument. asp?ruta=Decretos/1196296
- Henao, J. M. y Arrubla, G. (1920). *Historia de Colombia para la enseñanza secundaria* (3.ª ed.). Librería Colombiana, Camacho Roldán & Tamayo.
- Jiménez, M. (1920). Primera Conferencia. En L. López de Mesa (Ed.). *Los problemas de la raza en Colombia* (pp. 41-78). Linotipos de El Espectador.
- Kempis, T. de. (1976). *Imitación de Cristo* (7.ª ed.; J. Méndez Herrera, Trad.). Aguilar. (Original publicado en 1441).
- León XIII. (1899, 25 de mayo). Annum Sacrum. Consagración del género humano al Sagrado Corazón de Jesús. https://www.vatican.va/content/leo-xiii/la/encyclicals/documents/hf\_l-xiii\_enc\_25051899\_annum-sacrum.html

- Ley 15 de 1821 (6 de agosto). Sobre el establecimiento de escuelas de primeras letras para los niños de ambos sexos. Codificación nacional (1924) Tomo 1. Imprenta Nacional
- Ley 11 de 1825 (11 de marzo). Sobre la organización y régimen político y económico de los departamentos y provincias de la República derogatoria de la de 2 de octubre de 1811. Gaceta de Colombia 179. https://babel.banrepcultural.org/ digital/collection/p17054coll26/id/4438
- Ley 3 de 1834 (9 de mayo). Por la cual designa las armas y pabellón de la República. Lino Pombo. (1845). Recopilación de leyes de la Nueva Granada. Imprenta de Zoilo Salazar.
- Ley Sobre Instrucción Pública del 30 de mayo de 1868. Diario Oficial 01252. https://normograma.info/men/docs/pdf/ley\_05-30-1\_1868.pdf
- Ley 10 de 1878 (25 de marzo). Sobre Secretarías de Estado. Congreso de los Estados Unidos de Colombia. Anales de la Instrucción Pública, tomo I, septiembre 30 de 1880, (1), 1-2. http://www.idep.edu.co/wp\_centrovirtual/?page\_id=4794
- Ley 56 de 1881 (20 de julio). Por la cual se fija el pie de fuerza para el año económico de 1881 a 1882. *Diario Oficial* 5091. http://www.suin-juriscol.gov.co/view-Document.asp?ruta=Leyes/1609338
- Ley 7 de 1886 (25 de agosto). Sobre el número, nomenclatura y precedencia de los Ministerio del Despacho Ejecutivo. *Diario Oficial* 6785. http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1563159
- Ley 89 de 1888 (07 de noviembre). Sobre Instrucción pública nacional. Diario Oficial 7591. http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1630933
- Ley 23 de 1890 (23 de octubre). Por la cual se conceden varias autorizaciones al Gobierno y se fija la cuantía de un sueldo. *Diario Oficial* 8221. http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1579872
- Ley 39 de 1903 (26 de octubre). Sobre Instrucción Pública. *Diario Oficial* 11931. http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1594188
- Ley 32 de 1911 (10 de noviembre). Por la cual se reorganiza la Escuela Central de Artes y Oficios (Asilo de Niños Desamparados) de Bogotá. *Diario Oficial* 14448. http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1588288
- Ley 56 de 1927 (10 de noviembre). Por la cual se dictan algunas disposiciones sobre instrucción pública. *Diario Oficial* 20645. http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1608870
- López de Mesa, L. (Ed.). (1920). *Los problemas de la raza en Colombia*. Linotipos del El Espectador.
- López de Mesa, L. (1970). *De cómo se ha formado la nación colombiana*. Bogotá: Bedout. (Original publicado en 1934).
- Pazzini, A. (1955). El médico ante la moral. Editorial Litúrgica Española.

- Policía Nacional de Colombia. (1953). Sección editorial: La Policía Nacional. *Revista Fuerzas de Policía*, (17- 18), 5-7. https://www.policia.gov.co/contenido/seh-fuerzas-de-la-polic%C3%ADa-nacional-17-y-18
- Pío IX. (1864, 8 de diciembre). *Quanta cura*. Encíclica contra los modernos errores del naturalismo y liberalismo. Biblioteca electrónica cristiana -BEC- https://web.archive.org/web/20111004140706/http://multimedios.org/docs/d000370
- Restrepo Mejía, M. (1916). Pedagogía doméstica. *Revista de la Instrucción Pública de Colombia*, 28(7-8), 416-450. http://www.idep.edu.co/wp\_centrovirtual/?page\_id=4802
- Rowe, L. S. (1914). El gobierno de la ciudad. Librería General de Victoriano Suárez.

#### Fuentes secundarias y de apoyo

- Agustín, A. (San) (1958). La ciudad de Dios. En: *Obras de San Agustín* (Tomo 17). Biblioteca de Autores Cristianos.
- Álvarez, A. (2010). Formación de nación y educación. Siglo del Hombre.
- Álvarez, A. (2013). Las ciencias sociales en Colombia: genealogía pedagógica. Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico.
- Alzate, A. (2007). Suciedad y orden: Reformas borbónicas en Nueva Granada 1760-1810. Universidad del Rosario.
- Alzate, A. (2012). Geografia de la lamentación: Institución hospitalaria y sociedad, Nuevo Reino de Granada 1760-1810. Universidad del Rosario; Pontificia Universidad Javeriana.
- Anderson, B. (2011). Comunidades imaginadas. Fondo de Cultura Económica.
- Arquillière, H. (2005). El agustinismo político: ensayo sobre la formación de las teorías políticas en la Edad Media. Universitat de València.
- Blanco, Ó. y Romero, E. (2006). La trayectoria del catolicismo político en Colombia (1885-1953). En F. Colom y Á. Rivero (Eds.), *El altar y el trono: ensayos sobre el catolicismo político iberoamericano*. Anthropos. pp. 139-153.
- Bonilla, V. (1968). Siervos de Dios y amos de los indios: El Estado y la misión capuchina en el Putumayo. Tercer Mundo.
- Bushnell, D. (2012). Colombia, una nación a pesar de sí misma. Planeta.
- Castro, E. (2017a). Surveiller et punir: entre dispositivo y veridicción. En A. Pele, Reinvençoes de Foucault (pp. 13-22). Lamparina.
- Castro, E. (2017b). Los dispositivos foucaultianos. Fermentario, 2(11), 1-19.
- Castro-Gómez, S. (2009). *Tejidos oníricos: movilidad, capitalismo y biopolítica en Bogotá* (1910-1930). Pontificia Universidad Javeriana.
- Castro-Gómez, S. (2010a). *La hybris del punto cero: ciencia, raza e ilustración en la Nueva Granada.* Pontificia Universidad Javeriana.
- Castro-Gómez, S. (2010b). Historia de la gubernamentalidad: razón de Estado, liberalismo y neoliberalismo en Michel Foucault. Siglo del Hombre.

- Castro-Gómez, S. (2011a). Ciencias sociales, violencia epistémica y el problema de la «invención del otro». En E. Lander, *La colonialidad del saber: Eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas Latinoamericanas* (pp.163-180). Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- Castro-Gómez, S. (2011b). *Crítica de la razón Latinoamericana*. Pontificia Universidad Javeriana.
- Castro-Gómez, S. y Grosfoguel, R. (Eds.). (2007). El giro decolonial. Reflexiones para una diversidad epistémica más allá del capitalismo global. Siglo del Hombre.
- Deleuze, G. (1995). ¿Qué es un dispositivo? En E. Balbier, G. Deleuze et al., *Michel Foucault, filósofo* (pp. 155-163). Gedisa.
- Deleuze, G. (1999). Conversaciones. Pre-Textos.
- Deleuze, G. (2007). Deseo y placer. En G. Deleuze, *Dos regímenes locos. Textos y entrevistas (1955-1995)* (pp. 121-130). Pre-Textos.
- Dion Casio (2011). *Historia romana. Libros L-LX*. (J. Candau y M. L. Puertas, Trad.). Gredos.
- Dussel, E. (2001), Eurocentrismo y modernidad. Introducción a las lecturas de Frankfurt. En W. Mignolo, (Comp.), *Capitalismo y geopolítica del conocimiento: el Eurocentrismo y la Filosofia de la liberación en el debate intelectual contemporáneo* (pp. 57-70). Ediciones del Signo.
- Espinel, O. (2013). Educación en derechos humanos en Colombia: aproximación desde sus prácticas y discursos. Corporación Universitaria Minuto de Dios UNIMINUTO.
- Espinel, O. (2015a). El régimen de los derechos humanos: diseños globales, subordinación y colonialidad. En H. Vásquez y L. Siri (comps.). Representaciones discursivas de la violencia, la otredad y el conflicto social en Latinoamérica. Universidad de Buenos Aires.
- Espinel, O. (2015b). La escuela y la difusión del proyecto de individualización en la sociedad moderna. En: J. Rojas (Ed.), *Ética, filosofia y sociedad: perspectivas educativas* (pp. 55-84). Corporación Universitaria Minuto de Dios UNIMINUTO.
- Espinel, O. (2016a). Formación ciudadana y educación en derechos humanos. Análisis desde una ontología del presente. *Pedagogía y Saberes*, (45), 53-64.
- Espinel, O. (2016b). Governmentality, democratic state, and education in human right. *Educational Philosophy and Theory*. 49(7). 681-690. DOI: https://doi.org/10.1080/00131857.2016.1204734
- Escobar, A. (1996). La invención del Tercer Mundo: construcción y deconstrucción del desarrollo. Norma.
- Foucault, M. (1990) Tecnologías del yo y otros textos afines. Paidós.
- Foucault, M. (1994). Inutile de se soulever? En *Dits et Écrits* (T. 3, pp. 790-794). Gallimard,.
- Foucault, M. (1996). Vigilar y castigar: nacimiento de la prisión. Siglo XXI.

- Foucault, M. (1999). La ética del cuidado de sí como práctica de la libertad. En *Obras esenciales*. Volumen III: *Estética, ética y hermenéutica* (pp. 393-417). Paidós.
- Foucault, M. (2003a). Historia de la Sexualidad 1. La voluntad de saber. Siglo XXI.
- Foucault, M. (2003b). Historia de la Sexualidad 2. El uso de los placeres. Siglo XXI.
- Foucault, M. (2008). El poder psiquiátrico. Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (2009). Seguridad, territorio, población. Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (2010a). Defender la Sociedad. Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (2010b). Nacimiento de la Biopolítica. Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (2014a). El gobierno de los vivos. Fondo de Cultura Económica.
- Foucault, M. (2014b). Obrar mal, decir la verdad. Siglo XXI.
- García, B. (2005) La educación colonial en la Nueva Granada: entre lo doméstico y lo público. *Revista Historia de la Educación Latinoamericana*, (7), 219-240.
- García, B. (2007). De la educación doméstica a la educación pública en Colombia. Transiciones de la Colonia a la República. Universidad Distrital Francisco José de Caldas.
- Gellner, E. (1988). Naciones y nacionalismo. Alianza.
- González, B. (1994). Modernización y disciplinamiento: la formación del ciudadano: del espacio público y privado. En B. González (Comp.), *Esplendores y miserias del siglo XIX: cultura y sociedad en América Latina* (pp. 431-454). Monte Ávila.
- González, B. (1996). Economías fundacionales: diseño del cuerpo ciudadano. En B. González (Comp.). *Cultura y tercer mundo. Tomo 2. Nuevas identidades y ciudadanías* (pp. 17-46). Nueva Sociedad.
- Henríquez, C. (1996). Imperio y ocaso del Sagrado Corazon en Colombia. Altamira.
- Herrera, M. C. (2013). *Educar al príncipe: ¡asunto racial o de ciudadanía?* Universidad Pedagógica Nacional.
- Hobsbawm, E. (1997). Naciones y nacionalismos desde 1780. Crítica.
- Jaramillo Uribe, J. (1980). Decreto Orgánico Instrucción Pública Nov. 1/1870. *Revista Colombiana de Educación*, (5). https://doi.org/10.17227/01203916.5024
- Lander, E. (2011). *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas Latinoamericanas*. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- Le Brun, J. (1971). Política y espiritualidad: la devoción al Sagrado Corazón en la época Moderna. *Concilium. Revista Internacional de Teología*, (69). 337-351.
- Martínez-Boom, A. (2004). De la escuela expansiva a la escuela competitiva. Dos modos de modernización en América Latina. Anthropos
- Mignolo, W. (2001). Colonialidad del poder: Cultura y conocimiento en América Latina. En W. Mignolo (Comp.), *Capitalismo y geopolítica del conocimiento: el eurocentrismo y la filosofia de la liberación en el debate intelectual contemporáneo* (pp. 117-132). Ediciones del Signo.
- Mignolo, W. (2003). Historias locales / diseños globales. Colonialidad, conocimientos subalternos y pensamiento fronterizo. Akal.

- Morey, M. (2012). Introducción. En M. Foucault. *Un diálogo sobre el poder y otras conversaciones*. Alianza.
- Muñoz, C. (2011) Los problemas de la raza en Colombia. Más allá del problema racial: el determinismo geográfico y las «dolencias sociales». Universidad del Rosario.
- Napoleón. (2004). *Máximas y pensamientos*. Selección de Honoré de Balzac. Círculo de Lectores.
- Nietzsche, F. (2005). *Ecce homo: cómo se llega a ser lo que se es.* Alianza. (Original publicado en 1908)
- Noguera, C. (2003). Medicina y política: discurso médico y prácticas higiénicas durante la primera mitad del siglo XX en Colombia. Universidad EAFIT.
- Noguera, C. (2012). El gobierno pedagógico: del arte de educar a las tradiciones pedagógicas. Siglo del Hombre.
- Noguera, C., Álvarez, A. y Castro, J. (2000). *La ciudad como espacio educativo: Bogotá y Medellín en la primera mitad del siglo XX*. Arango Editores.
- Orjuela, G. (2014). Los anormales en la escuela colombiana: institucionalización de su educación en la primera mitad del siglo XX [Tesis de Maestría, Universidad Pedagógica Nacional]. http://hdl.handle.net/20.500.12209/9097
- Ortiz, S. (2008). Educación cívica: el debate entre el republicanismo y el liberalismo. *Folios*, *2*(10), 5-13.
- Palti, E. (2007). El tiempo de la política: eL siglo XXI reconsiderado. Siglo XXI.
- Pedraza, Z. (2011). De la cultura señorial a la urbanidad. En *En cuerpo y alma. Visiones del progreso y de la felicidad: educación, cuerpo y orden social en Colombia (1830-1990)*. Universidad de los Andes.
- Pulido, O. (2018). *La universidad como proyecto modernizador: ilusiones y desencantos.* Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
- Quiceno, H. (Comp.) (2015). La nación imaginada: ensayos sobre los proyectos de nación en Colombia y América Latina en el siglo XIX. Universidad del Valle.
- Quijano, A. (1988), *Modernidad, Identidad y Utopía en América Latina*. Sociedad y Política.
- Rama, Á. (1984). *La ciudad Letrada*. Ediciones del Norte.
- Reina, S. y Del Castillo, L. (2014). *La paz y el Sagrado Corazón: Iglesia del Voto Nacional*. Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, Alcaldía Mayor de Bogotá.
- Renan, E. (1995). ¿Qué es una nación? En A. Fernández (comp.). *La invención de la nación. Lecturas de la identidad de Herder a Homi Bhabha*. Manantial. pp. 53-66.
- Robledo, Á. y Rodríguez, P. (2008). *Emergencia del sujeto excluido: aproximaciones genealógicas a la no-ciudad en Bogotá*. Pontificia Universidad Javeriana.
- Rousseau, J. (1993). El Contrato Social. Altaya. (Original publicado en 1772)
- Said, E. (2009). Orientalismo. Random House Mondadori.
- Salazar, M. (1948). Proceso histórico de la propiedad en Colombia. ABC.

- Silva, R. (2005). *La ilustración en el Virreinato de la Nueva Granada: Estudios de historia social.* La Carreta.
- Sloterdijk, P. (2012). Has de cambiar tu vida. Pre-Textos.
- Vázquez, A. y Marín, J. M. (2017). Señores del muy ilustre Cabildo: Diccionario biográfico del cabildo municipal de Santa Fe (1700-1810). Pontificia Universidad Javeriana.



Este libro se imprimió en el mes de abril de 2023, en Búhos Editores Ltda., con una edición de 200 ejemplares.

Tunja - Boyacá - Colombia





ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD M U L T I C A M P U S

RESOLUCIÓN 023655 DE 2021 MEN / 6 AÑOS

VIGILADA MINEDUCACIÓN

#### Colección de Investigaciones UPTC N. 271

n sujeto piadoso, patriota y laborioso. Tres rasgos que se amalgaman en la formación de aquella forma de subjetividad que llamamos ciudadano y que se conjugan con la consolidación del proyecto de nación puesto en marcha en las últimas décadas del siglo XIX en Colombia. Además de buenos cristianos y buenos patriotas, los ciudadanos deben ser sujetos laboriosos, con visión de futuro y regidos por valores como el ahorro y el esfuerzo personal para contribuir a la prosperidad de la nación en medio de los crecientes cambios en los mercados y economías mundiales a la entrada del siglo XX. Allí serán capitales las técnicas disciplinarias y biopolíticas para la maximización de la productividad y la regulación de la opinión pública que empieza a aparecer como terreno fértil para el gobierno de las poblaciones y la cohesión del Estado. Dar una mirada a las formas de constitución de ciudadanos desde la distancia histórica que propone el libro, permite no solo comprender los modos, funcionamientos y características de la formación ciudadana en Colombia, sino que permite problematizar y trazar nuevos horizontes de posibilidad frente a las prácticas de ciudadanización contemporáneas.



GIFSE fue creado en el año 2007, en el marco de una alianza estratégica entre profesores de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC y la Universidad Pedagógica Nacional UPN. El grupo se constituye en una propuesta de investigación e innovación en el campo de la filosofía y la educación, y sus diferentes interrelaciones. Áreas como el arte, la estética, la política, la pedagogía, la enseñanza de la filosofía, la filosofía de la educación concentran, de manera especial, las actividades, espacios de formación y proyectos del colectivo de investigadores

Líneas de Investigación activas:

- Arte, estética y educación artística
- Filosofía de la educación, enseñanza de la filosofía y filosofía e infancia
- Filosofía, ética y filosofía política
- Interfaces: sujeto, tecnología y sociedad
- Pedagogía y pensamiento contemporáneo
- Procesos psicosociales en contextos escolares









